

SANJUNJO

TOMO XIII

13

me fué muy agradable recibiendo allí
la orden del Regte de Granada
que presento en este auto, y allí
se me es contra una cian, y allí
misma en la loca se vio
de uniforme; que sobre las me-
das y media de la no-
che, hallándose el ocula-
rante en Capitanía, le pre-
sento D. Justo, hijo de Juan
perjo. donde citaba la ra-
dio y el oculante le a-
compañó en un taxi,
y le dejó en la puerta del
edificio donde está situada
toda en la calle de Jovellanos
de Abreu, pero sin que el ocu-
larante fuese portador, en
ningún discurso para la ra-
dio y solamente ojo al cita-
do Justo que iba a hablar
por el extracto medio y des-
de allí mantuvo el ocula-
rante a comer, vistiendo
se de paisano, volviendo al
caso y desde allí a la Di-
vision, donde no había ven-
do, a las diez de la noche
próximamente, que al su-
trar en su casa le abrió

el guarda de un buque Puerto
 sus llaves llorata, que
 tenia el llavín de la
 puerta, según costumbre,
 y por ello le abrió también
 las noches anteriores, cuando
 iba a acostarse. Que en
 la caja de recluta, solo estaban
 en servicio a sus órdenes
 y sin armas el personal
 de plan tilla, reducido en
 número, que eran dos vol
 dados y un cabo el cual
 llevó por la mañana al
 domicilio del declarante
 la carta del capitán, do
 nique a que se refirió
 en su primera declara
 ción.

Quince preguntas dice que
 al ocurrir los sucesos lleva
 la destituido en Sevilla
 tres meses en la referida
 zona a donde fue destituido
 de hallándose dispuesto

movimiento en esta capital. Que
no tuvo noticia ninguna
na relacionada con el
movimiento con anterior
idad al día de ayos-
to y creyó en un principio
que la orden del General
Sanguinetti obedecía a pre-
sencia un movimiento como
nista, como ya en otras
ocasiones anteriores ha-
bia ocurrido por acuerdo
del Gobierno; y el hijo del
General, Justo, con quien
estuvo en uno de los des-
pachos de Capitanía cuando
partió de allí por que tenía
mucho miedo, solo dijo al
declarante que el movi-
miento era contra los no-
realistas por una carta
suja ofensiva para el
Ejército; que el declarante
había servido en dos etapas
a las órdenes de Sanguinetti en
Africa y tenía muchas relaciones
amistosas con esa familia
documentada por las con-
suetudines de sus acci-
dentes de autorizarlos

que perdio la vida en hijo
del feneral yudo con el de
clarant, que remite con
una pieua herida)

Leida o ratificio y pi-
rpa con J. P. de J. P.
Lorente

 Guillermo Delgado




Orden de la Capitanía General de Andalucía del día 10 de Agosto de 1.932

A partir de hoy todas las provincias de Andalucía constituirán la Capitanía General de tal Región al mando del Excmo. Sr. Teniente General José Sanjurjo Sacanell.

Como segundo cabo de tal Región y como Gobernador Militar de la Plaza y Provincia de Sevilla queda nombrado el Excmo. Sr. General en situación de 1.ª reserva D. Miguel Garcia de la Herranz.

El Excmo. Sr. General D. Manuel Gonzalez y Gonzalez ha cesado en el mando de la 2.ª División y en el de la Comandancia Militar de Sevilla.

(108)

El Teniente General JOSE SANJURJO

Sevicios en el PRIMER Batallón para mañana

GUARTEL. — Capitan D. Juan Benitez

MAGINARIA — Capitan D. Ignacio Auñón

GUARDIA DE PRÓN — Tte. D. Aurelio Gonzalez

Iden. al P. de Artillería Tte. D. Timoteo Dominguez

MAGINARIA — Tte. D. Juan Moreno

V. de H. y C. — Tte. D. Juan Borges

El Comandante Mayor

Antonio Martinez Sabinillas

Servicio de Suboficiales

Guardia de Prón — Brigada D. José Sanchez

Iden. al P. de Artillería Sargt. Pringro D. Emilio Gomar

maginaria. — Brigada D. Juan Roman

Servicio de Tropa

Guardia de Prón — Sargt. Javier Roldan cabos, Antonio Molina y Gabriel Perez

Guardia al P. de Artillería Sargt. Atanasto Cuevas cabos Daniel Dominguez y Victor Colado

Vigilante V. H. — Sargt. Alfonso Fernandez cabos, Carlos Meno y Pedro Cornet

V. en lo P. del Regue — Sargt. Antonio Serrano Cabo Francisco Nieto

Imaginaria con asistencia a la parada — Sargt. Antonio Serrano cabos, Manuel Torre y Ricardo Quevedo

Soldados

Guardia de Prón — 19 de la 1.ª y 5 de A. M. total 24

Id. al P. de Artillería 12 de la 1.ª

Servicio en el SEGUNDO Batallón para mañana
 HOSPITAL Y PROVISIONES. — Capitan D. Federico Navarro
 IMAGINARIA. — Capitan D. Pedro Castro
 CUARTEL. — Capitan D. José de Soís
 GUARDIA DE PRON Y PRAL. — Tte. D. Pelegrin Rodriguez
 GUARDIA CARCEL. — Tte. D. Juan L. Clarós
 GUARDIA A LA E. DE CORDOBA. Tte. D. Antonio Hernandez
 IMAGINARIA. — Tte. D. Angel Acuña

El Comandante Adj.
Antonio Martinez Schiati

Servicio de Suboficiales

Guardia de Pron y Pral. — Sargt. Primero D. José Morón
 Id. Carcel — Brigada D. Arturo Roldán
 Imaginaria Brigada D. Francisco Chamorro

Servicios de Tropa

Guardia de Pron y Pral. Sargt. Julian Alvarez cabos, Francisco Casals y Francisco G...
 Guardia de Carcel — Sargt. Francisco Gómez cabos Juan Lopez y Carmelo Rojas
 Guardia en los Terceros. Cabo Matias Hermoso
 Guardia a la Gavidia cabo, Antonio Carull
 Guardia la E. de Cordoba Sargt. Antonio Garcia cabos Rafael Cruz y Antonio Gomez
 Guardia a la Unión Radio Sargt. Eduardo Gallardo Cabo Manuel Ortega

Soldados

Guardia de Pron y Pral 16 de P. M. total 16
 Guardia de Carcel — 5 de la 1.ª y 32 de la 2.ª total 37
 Guardia E. de Cordoba 5 de la 1.ª y 11 de la 3.ª total 16
 Id. a la Unión Radio 6 de la 3.ª
 Id. al Cuartel de los Terceros 2 de la 3.ª y 2 de la 4.ª
 Id. a la Gavidia 4 de la 3.ª
 Imaginaria 8 de la 4.ª
 Pron. Corneta José Valverde
 Guardia Carcel id. — Julian Vazquez
 Imaginaria — Antonio Calvente

Distribuida a las 18.30

Es copia y comunicada
 E. Teniente Ayudante
MANUEL FERNANDEZ

Menú del Regimiento para mañana

DESAYUNO — Café con leche

ALMUERZO

1er. Plato — Paella Valenciana
 2.ª Id. — Sangre con tomate
 Postre — Uvas

COMIDA

1er. Plato — Carne a la riojana
 2.ª Id. — Huevos en salsa de espárragos
 Postre — Gazpacho

Los Capitanes Inspectores
 1.º Bón. — Ignacio Auñón — 2.º Bón. — Pedro de Castro

De un plácion a la in-
dulgencia del proceso
del Sr. Vasquez Ramon

En Sevilla a
veintitres de Julio
de mil no
vecientos trece

Yo y tres ante el señor juez y
presente secretario comparece
el procesado que al margen
se expresa, cuyas demas cir-
cunstancias ya constan y
a quien S. P. eshorta a decir
verdad.

Preguntado convenientemente si
que se ratifica en sus anterior-
es declaraciones y a nueva
preguntas responde que el dicho
caute no ordeno al teniente
Fauques Lamora que fuere
con dos caballos a Casablanca
en la madrugada del
dies de ayto, pues lo ordeno
eso fue que hallandose a
costado en un pabellon de
nos el mismo Fauques Ramon
me diciendole que llevara
orden verbal del teniente
Coronel Sr. Nerea para que
fuese a Casablanca con dos
caballos por que estaba allí tan

quien es enviado por el Gobierno a
hacerse cargo del mismo
de Andalucía; que la noche del
cuarenta y siete mandó a efecto
por una orden escrita del
Sr. Coronel Vera para que por
el escuadrón al cuartel
de Seguros donde recibiese
órdenes, volviendo al frente
del escuadrón el Capitán
halló en familia con los otros
oficiales que allí había; orden
que iba dirigida al Coman-
dante Fernando Robles
que estaba en servicio, y re-
cibida por el comandante co-
mo una característica de
los que había en su cuar-
tel, que es así que salió la
prensa; y la repetida orden
que conserva en su poder la
presente, entrega en este mo-
do al Sr. D. Fernando Robles
a continuación)

Leída y ratificada, firmo
en el 1.º de Mayo de 1811.

Fernando Robles
Fernando Robles
Ampliar

3935

(El Excmo Señor General Comandante Militar de esta Plaza en telefonema oficial fecha de hoy me dice:

"Disponga que inmediatamente un Escuadron de la Guardia Civil se concentre y marche al Cuartel de Ingenieros donde esperara ordenes.-Acuse de recibo inmediato.."

Lo que traslado a V.S. para su conocimiento y exacto cumplimiento de cuanto se ordena, dandome urgente cuenta.

Dios guarde a V.S. muchos años

Sevilla 10 agosto 1932

El Primer Jefe

Antonio Pina)

Sr. Comandante Jefe de servicio de la Gua. Civil.

Ampliación a la in- y en Sevilla se
 dicatoria del proesa } ventres en el
 do Sr. Garcia del Moral } de un novicento,
 el señor Luce y present secretario
 comparen el proesado que al
 margen se expresa, cuyas se
 mas circunstancias ya const-
 tan y a quien S. P. exhorta a
 decir verdad.

Preparado convenientemente con
 que se ratifica en sus anteriores, entre
 raciones, añadiendo a nuevas pre-
 guntas que al llegar a Casablanca
 vió que en el jardín había unas
 parejas de la guardia civil y un
 teniente coronel de la guardia civil
 en uniforme, aunque no puedo se-
 guir si estaba en uniforme
 alife paisano, y algunos de pais-
 anos que no sabe si serian mi-
 litares por que no los conocia
 pues solo llevaba en Sevilla desde
 el mes de noviembre del año tres-
 te y uno, que no había tenido noti-
 cia ninguna del movimiento,
 que se presentó al general Languin
 por el recibír su orden en con-
 sideración a su cargo en dicho

to al cuerpo; que me le devolví
para a decir que desde la pla-
za que el comandante se halla
en la casa de Carabiguera
de la plaza desde donde vió
pasar al general y fué a donde
la novedad no alcanzó
le hasta dentro del aerodromo
y al pedir permiso al general pa-
ra retirarse a almorzar le in-
vitó el comandante Martin
Pratt, (a quien hasta entonces
no conocía) para que se que-
dara allí a almorzar en el
comedor de oficiales donde es-
tos estaban terminando su
comida y el general tomó tam-
bien en una ensalada de pollo
y un poco de carne que sirvie-
ron pues no había prepara-
ción para almorzar, que con
anterioridad al día de agosto
vió al general Langens en
su mansión vino a pa-
sar la revista a la subinspec-
ción y en aquella ocasión comió
por con el general en el Paraje
de Orizonte todos los jefes y oficiales
que formaban previamente acen-
tuados por el general de la divi-
sión, sin que en la comida se

suscitase ninguna conversacion
 de importancia pues mis y otros
 hablanon sobre anecdotas en
 sus respectivos indios militares
 y cosas sus importancias que no
 merecía con precision. ^{que il des en un}
 te no recibio ninguna orden sus señas ^{siempre}
 una ^{pero el año de 1788 se presentaron en Casablanca}
~~serida de raton y primer~~

con S. S.º de fe.

[Large decorative flourish]

Marcos J. de Morat

[Signature]

Ampliacion de la in- } en Sevilla en
 decriptiva del proceso } veintitres de Julio
 do Sr. Juan Covian } es en mil no
 veientos veintitres, ante el teniente
 juez y presente secretario comparece
 el procesado que al margen
 se expresa, cuyas demas circuns-
 tancias ya constan y a quien
 S. P. exhorta a decir verdad.

Preguntado convenientemente si
 es que se ratifica en sus anti-
 riores declaraciones y añade
 como aclaracion y complemento
 que serian las cuatro y media
 a cinco de la mañana cuando
 le llamo en su casa el coronel
 don Sr. Sanchez Rubio para
 que fuera a la plaza de San
 de Diego alrededor de las siete
 y estuvo cinco minutos viendo
 al general Sanjurjo quien le
 entregó la orden nombrandole
 jefe de las fuerzas de asalto
 y seguridad y allí estaba el
 hijo del general, una señora,
 algunos hijos y oficiales de la
 guardia civil y varias perso-


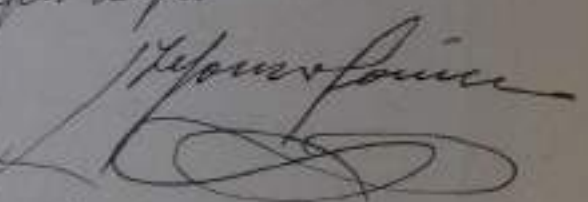
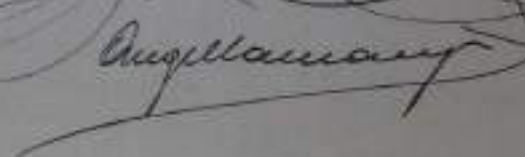
mas al parirnos a quienes no
conocia; que en el cuartel en
donde me oji a Sanjurjo ha
dado de un gran movimiento
si es un documento que se ha
ha constituido en Madrid
una Junta o gobierno provi-
sional que le habia nombra-
do Capitan general de Questa
de las Capitanes que equiva el nombre del
Capitan en Seguridad que esta-
ba en el cuartelillo cuando
fue el comandante a hacerse
cargo de dichas fuerzas, un
tampoco, aunque cree se llama
Garcia, el de las fuerzas ^{de asalto} que a
la salida del gobierno civil se
puso a sus ordenes, y despues
el Comandante Olanques le
se de seguridad le hizo en-
tregar de las fuerzas en el
Cuartelillo; que la unica fuerza
que him como se en dichas
fuerzas, a parte de la isla a pel-
entarse al gobernador civil nom-
brado por Sanjurjo, - en cuyo
momento salia el gobernador
Sr. Valera custodiado por sus
oficiales - fue a la calle en la
Avenida por haber reci-
bido aviso de que tenian a

seguirlos a sus guardias, en
ataque que habiamos ido a co-
mer. impidiendoles salir
haciendoles disparos; que con
entrega en las fuerzas por D.
Maguer al declarante tuvo lu-
gar al medio dia del diez de
septiembre; al ver lo orden sin
oponer resistencia alguna al
cumplimiento, se fue a ver a
Maguer, volviendolo a proce-
derle que este general le
habia dicho que si pudiese otra
vez a Potosi - donde estaba en
peruano - y que a las veinti-
cuatro horas volveria otra
vez a hacerse cargo de las
fuerzas de Seguridad y re-
mandó, despues de decirle el
declarante que no le entrega-
ra el dinero del cuerpo por
to que a las veinticuatro horas
habia de ser cargado otra
vez Maguer; ratificandolo inte-
gramente el jurat de su prime-
ra declaracion respecto a la
procedencia del traje tatar que

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

estatim para marchar a la
luzes y restituyendo que no sabe
que le proporcione la cicula
que llevaba a nombre de don
Manuel. Buena disculpacion
de decir que para esto se un ve-
cino)

Leida se ratifica y prueba
con S. S. de ay. fe. luto luto
en asalto vale. fecho a pi.

Locura  


A la Sala Sexta del Tribunal Supremo de Justicia

Don Quinto Costa Osuna, alférez de la Guardia Civil, supleniente gubernativo y afecto al ventidós Tercio, procesado por el Ilmo. Señor Magistrado delegado de esta Sala para instruir sumario por los sucesos ocurridos en Sevilla el día diez de Agosto último, ante la Sala Compuerta y como mejor proceda dice:

Que habiéndole llegado a mi noticia en el día de hoy de que D. Agustín Barrera ha presentado en esta sala un escrito que en octubre último se le entregó para que ejerciera mi defensa; ruego a esta Sala se digna admitir el presente en el que renuncio a la defensa de dicho Señor, nombrando al Comandante de la Guardia Civil, D. Modesto de Lara Molina según consta en el escrito que se adjunta.

Gracia que pide en Guadalajara a once de enero de mil novecientos treinta y tres

Quinto Costa
Osuna

A la Sala Sexta del Tribunal Supremo de Justicia

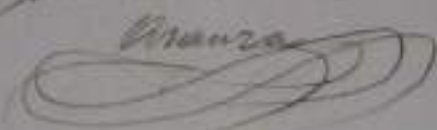
Don Amicó Horta Osaura, alférez de la Guardia Civil, disponible gubernativo y afecto al Veintidos Furió, procesado por el Sr. Señor Magistrado Delegado de esta elevada Sala para sustituir sumario por los sucesos ocurridos en Semilla el día diez de agosto último, ante la Sala comparece y como mejor proceda dice:

Que para que lo represente y defienda en las vicitudes de la expresada causa, nombra por medio del presente escrito al Comandante de la Guardia Civil Don Modesto de Lara Molina con destino en el Veintidos Furió "Guadalajara"

Por lo que a la Sala se digna aprobar el referido nombramiento.

Gracia que pide en Guadalajara a once de Enero de mil novecientos treinta y tres.

Amicó Horta
Osaura



2.924.144

3142



Ilmo. Señor:

Por acuerdo de esta Sala, remito a V.I. dos instancias promovidas por el procesado don Aniceto Nita Asansa, solicitando, en una, dejar sin efecto el nombramiento de defensor que tenía hecho a favor de don Luis Barrena, y en la otra, solicita sea aceptado como su defensor el Comandante de la Guardia Civil don Modesto de Lara Molina.

Madrid 20 de enero de 1953.

P.D.

Rafael

Ilmo. Señor Juez Delegado de esta Sala don Gustavo Lecoure.
SEVILLA.

visencia Juan - Sevilla veintitres de enero de mil novecientos treinta
y tres - y tres..

(La carta orden y escritas que proceden unanse
al sumario; spórtese al mismo la Orden a que el señor Ca-
men Gavira hace referencia en su anterior declaración en
virtud de la cual fue nombrado jefe de las fuerzas de Asal-
to y Seguridad; ratifíquese sin juramento la declaración
de don Alberto Pérez García prestada ante el Juzgado de
Guadaluajara el diez y nueve del actual; y no ha lugar a
practicar las diligencias B y C) interesadas por el proce-
sado don Guillermo Delgado Brackenbury en su escrito de
diez y ocho del corriente mes..)

Lo manda y rubrica S.S. hoy fe..

diligencia.. Seguidamente se cumplió lo acordado en la anterior
providencia, hoy fe..

Notificación al Procr | En el mismo día yo el Secretario notifico
al particular que le afecta se
-Sr. Pérez Vozquez | al procurador Señor Pérez Vozquez, en arte

rior providencia por lectura íntegra y entrega de copia lí-
teral autorizada; queda enterado y firma, hoy fe.. Entre
líneas = el particular que le afecta se = vale
y fe.

Provincia Jerez - Sevilla veinticuatro de enero de mil novecientos

Dr. Lecuary - treinta y tres.-

(Transmitede el Juzgado a la Ciudad de Sevilla
con objeto de ampliar la declaracion del coronel don Ildefonso
Fons Puigengala, y las indagatorias de los procesados
don Antonio Vega y Montes de Oca, don Arturo Molinar Trujano,
don Apolo Luis Barret y don Pedro Romero --que se hallan
en el Castillo de Santa Catalina.--)

Lo mande y rubrico S.J. Day de...



Mauricio

Ampliacion de la
declaracion indagatoria
del procesado Don An-
tonio Vega y su familia

En Cádiz a veintinueve
de Enero de mil no-
vecientos treinta y tres
el Sr. Jefe con sus aus-
picios tomados presentes

al procesado que al margen se ve
pura y segun de las circunstancias
ya contenidas en quien se acordó la pro-
puesta de diez preguntas, y preguntas
contendientes en el cuerpo. Que ratifico inte-
gramente sus anteriores declaraciones
repetitivas que no sabe nada nuevo
nada en el momento, hasta el día
que ocurrió día de agosto. Que fue
por el por que estubo en el
cuartel a las siete de la mañana
por orden del coronel por haber
mandado acuartelarse las tropas, y

Antonio Vega

... a los señores don Diego el conde de Peñafiel,
quien venia del Gobierno de Sevilla,
dando las ordenes adecuadas para que
retirase preparado un batallon que
habia de formar parte de una columna
que habia de ir a Sevilla al mando
del General don Juan de Guzman y de
la Plaza quedando delegado el
comandante de la Plaza y los capitanes
de turno para mandar la fuerza, y la
misma noche recibí al conde
de Peñafiel que organizase el
de la fuerza para se acabase ordenar
que estuviese dispuesto. Que en la
noche se avisó a algunos de los
de la Plaza el conde, pero al día
siguiente inmediatamente a ellos y que
el cuartel estaban los papeles como
de el conde don Diego el conde de

antes los días que habia con sus
permiso en los días de agosto por
el General Sanguyo sin que haya
ya manifestacion explicita de la
intencion y objetos del movimiento,
al darles la protesta les consulto
su opinion contestando cada uno
en la forma que ya he referido
en su declaracion, sin que el co-
ronel se manifestase de manera
terminante en pro ni en contra
del movimiento, pero á juzgar por
sus manifestaciones en el curso
de las consideraciones en el día,
algunas declaraciones que oíó
coronel en edicto al Gobierno,
sin que de sus manifestaciones
pueda tampoco deducirse que

hacera conocimiento de los propósitos
de Sanguyo. Que no recuerdo que
se me dijera que Sanguyo habia
desuelto el Parlamento. Que el coronel
no entendió tampoco el objetivo ni
su misión ni tampoco por lo que se le
habia de salir de Cadix para Sevilla,
y al menos al declararlo me lo dijo, y
solo se cubrió de que dichas fuerzas
habian de ir a las órdenes del Gen.
del Reino. Que las tropas no llegaron
a salir del cuartel al cual llegaron
ya de noche un batallón de Algeciras
y despues llegaron tambien a este ca
pitán otro batallón de Algeciras, y más
tarde ya en la mañana de este día,
una bandera de Regularis de Escoria
y otro batallón de Tarache. Que desde
ese día a aquel día, no he informado
despues de que se iniciara la marcha

mediada de la tarde, dió la noticia de
 que se había sofocado el movimiento -
 to, y se le participaba a los jefes por
 tranquilidad de todos. Que oyo de-
 cir que un mes próximamente antes
 del movimiento había estado en Ca-
 dia el general Saenz de Peñalva
 de un punto al cuerpo en Carabobo,
 no teniendo noticia de que celebrara
 por en aquella ocasión ninguna
 reunión o comida con otras perso-
 nas en esta Capital.

Leído la ratifico, firmo el Sr. de

que de su
 nombre

Antonio José

Arquero

Ciudad del Ascuncadi En Cádiz a veintidós de
D. Alonso Nolasco } se hizo de mi el presente
Egoipon } los treinta y tres años de mi edad
jurando yo al Sr. Jefe de la causa y comparendo al
procurador que el marginado se expresa,
el cual fue rebatido de a decir verdad
relacionado en este acto del juramento
prestado en su declaración de cinco
días del mes de agosto.

Precedido convenientemente dice que ratifica
las anteriores declaraciones, indagaciones
y diligencias que tiene prestadas en
este sumario, sin añadir ni omitir
preguntas del Jefe de la causa que en su poder
presente en este acto la orden escrita
la que recibí del Jefe de la causa
a que hizo referencia en sus de-
claraciones, porque es la verdad el de-
clarante a su honor para que este
la conste en su tiempo oportuno
el abogado defensor en el punto de

Donde se hallaron. Fue con anterioridad al día de agosto anterior en la villa de Cuatrecasas de Júcar, a recoger a sus amigos, sus hijos que llegaron de Madrid en el expresado, y entre otros fué a presentarse al Capitán General de Andalucía hasta que vino destinado a Jerez, y en esta población se ocupó a ninguno de los encartados en esta causa; y al fin se le presentó en la villa de Júcar el día de Júcar para estos solidarios en el cuartel de la guardia civil de Jerez a presencia de los jefes, oficiales, con ocasión de pasar dicho finca en visita de inspección de carabencos

30. Nos, pour dire que nos guerres passées par
jour, en saluant à tout la guerre
civil, par déclarant en guerre tous
seuliers amités avec complices
et promission.

Leola la salutaire par forme etc. A.

de que de p.

Antoine Placide
L. de la Roche

Amplification

Complacencia a la independencia En Cadix a veinte
del mes de D. Agosto de 1808 y en el día de cinco de
el mes de Septiembre y noventa y tres

Yo el Secretario comparece el proceso
que el margen es copia, cuyos de
mas circunstancias se cuentan, y a
quien se le califica de decir verdad.

Precedido con un testimonio (dijo) que se ofor
ma y ratifica sus anteriores decla-
raciones, reiterando que nada sa-
be del mencionado y que hallandose
ya en el cuartel llegó al escorial
diciendo que servia al Gobierno
Aplido, y despues lo necesario pa-
ra que se significasen los recopila-
das que en el correspondiente Es-
corial, si quien se cuba, habien

de salir para Sevilla el marcho del
General Mena; despues hablando
yo de lo ocurrido fui escuchado los ju-
dos su opinion a los jefes, manifestando
tambien que existian a las ordenes de
sus señores señores que se extendian
por un lado, y tales sus manifesta-
ciones de ser adicto al Regimen, y al
Gobierno. Luego por la prensa que en fi-
cho que se puede precias noticias de
nuestro mundo habia estado en esta
Capital, el General Sanguinetti nos dio
su impresion al Cuerpo de Carabun-
eros, no sabiendo el declarante con
quien se reuniera el General en esa
fecha, ni sabe tampoco que el
señor era en el cuartel donde el
que habla presta sus servicios.

Como comandante mayor en el cargo del detall.)

Leido la calificación firmo con el se

que de p.

Securo



[Signature]
 J. J. de Turi

[Signature]

Deliberación (Para hacer constar que al ser requerido el Comandante del Castillo para que compareciera el procesado señor Pío Manuel han presento, justifica con oficio, que presento al Jefe de la policía de diciembre anterior, que el referido procesado esta autorizado para asistir en su hijo a una hija presento en persona por tanto, y por ello se encuentra en su domicilio, a donde se le avisó, presentando a continuación con el Sr. J. J. de Turi)

tar la anterior aularaion
dey fe

Mansaque

Amplacion a la
 indagacion del proceso
 Don Pedro Romeros De
 Sart

En Cádiz a veinte y
 cuatro de enero de mil
 novecientos treinta y tres.
 Ante el Sr. Jefe del mi of

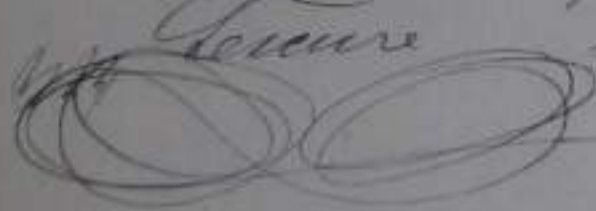
Secretario compareció el procesado que
 al margen se expresa, con las circunstan-
 cias ya anotadas y a quien el Sr. Jefe le
 hizo saber la relevancia de su acto ac-
 to del juramento que tiene prestado
 en sus anteriores declaraciones.

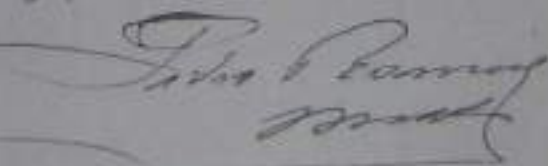
Preguntado convenientemente (dice: que ratifica
 las declaraciones prestadas ante
 este Jefe, sin que se acuerde que con
 ellas se acuerde, mas independientemente
 en los conceptos que las expresen
 por de los hechos perseguidos con
 la declaracion que prestó en el
 expediente gubernativo impreso

modo, hasta confundido sus ánimos
por las diferentes preguntas que se le
simultáneamente le dirigían los cinco
policías anti quimicos por la aquella
declaración. Que no conocía a nadie
allí; notando que no tuvo noticias
ninguna del movimiento. Que cuando
se coronó el ataque del Cuartel
de Jure al cuartel, por lo después de
la día de la mañana dijo al otro
parte "Romero hemos sido respu-
sados" y en aquel instante llamó a
delante por teléfono al gobernador
de la Capital, diciéndole que de or-
den del coronel había ordenado que
se concentrara en Jure la guardia
civil que estaba en el campo, que
dando cortijos, fuesen que no llegó
a concentrarse porque se dio cuenta

orden), mandado proceder a la
 detencion de los setecientos, y que
 se les diese tranquilidad, permitiendo a
 sus señores, contestando al Jefe
 mayor que cumpliere las ordenes que
 llevaba el teniente coronel de Ca-
 díz, el cual llegó a medio día pro-
 curando a Juro con orden de
 que se preparasen el coronel, el
 declarante para ser conducidos a
 Santa Catalina a donde os vieron
 aquel mismo día quedando de t-
 midos.

Leído lo referido, firmo con el ofi-
 cio

Recure


José B. Barrera


Quinto año

Declaracion de Don En Carlos i señor
Alfonso Puydugale de los de en el del del
Primo de Leon de de de de de de
 el de de de de de de
 Paris comparece el testigo que al
 margen se expresa y cuyas circunstan-
 cias constan, a quien se le recibio
 promesa de decir verdad.

Preguntado convenientemente dijo que
 ratifica su anterior declaracion, ma-
 nifestando que con certitud el mo-
 mento del dia de agosto no tuvo
 noticia ninguna por lo que pudiera
 avererarse de lo que iba a ocurrir,
 por lo que fue realmente sorprendido
 al enterarse en aquellos dias
 de lo que en Sevilla sucedia, y ad-
 mas por lo que pudo observar e im-
 presion que recogio en el tiempo

de hasta el punto de la población, adque-
ra la convicción íntima de que el movimiento
era contra la República, y a pe-
sar por las fuerzas militares que ha-
bía visto en la calle expone que no
podía disponer de elementos efec-
tos contra los militares para constituir
parte, decidí como lo hice, ir primer-
o al Ayuntamiento y después al
Consejo Republicano en la calle de los
Señores, tratando con energía de he-
rentar los ánimos, excitar a las
gentes para aprestarse inmediata-
mente, por todos los medios a la
defensa del régimen republicano,
ya que había observado algunos de-
sordenes en algunos elementos
que por confusión i desorden

tación, llegando también a buscar
la cooperación de la masa obrera
con esa finalidad. Fue así detenido
a las dos y poco después de la ley-
da por fuerza de la guardia civil
y tres policiaes, mandados por un
alferes de la guardia civil (no
se acuerda como dijo en su auto-
por declaración) a quienes no es
nada, ni ha sabido posteriormente
si quien sea dicho alferes, así
como tampoco reconoce ni sabe
quien sea el alferes que lo con-
dujo después desde el cuartel
a la Prisión Provincial, ni que
sabe ninguna otra cosa que
relacione que manifestar. Leida

que lo fue en su contienda de afor
no justifica, como con lo de pe
Secura





Alonso Fajardo

Ampliancy

Declaración de En Sevilla a veinticinco de enero
Francisco de mil novecientos treinta y tres ante el señor juez y presente el Secre-
Herrera Alcázar este Juegado
 el anotado al margen el cual advertido iba a prestar declaración y enterado de la
 obligación que tiene de decir verdad así como las penas en que incurre el reo de tal-
 so testimonio promete ser veraz en
 sus manifestaciones, y

PREGUNTADO Por las generales de la Ley, dijo: Llamarse como queda dicho de cinquen-
ta y siete de edad, estado soltera
 profesión hotelega natural de Angoustrine
 provincia de (Francia) domiciliado en la actualidad
 en Sevilla - Hotel Inglaterra calle de
 número y sin antecedentes penales.

PREGUNTADO convenientemente, (dice. que no se encontraba el día
 diez de agosto en Sevilla se había salido el día anterior
 y al frente del hotel se encontraba en la indicada fecha
 diez de agosto, don Manuel Utero.)
 Leído la ratifico y firma con S.S. de que by fe..

M. RECORDE



Declaración de En Sevilla a veintidós de enero
D. Manuel Otero de mil novecientos treinta y dos ante el señor juez y presente el Secretario compareció en este Juzgado

el anotado al margen el cual advertido iba a prestar declaración y enterado de la obligación que tiene de decir verdad así como las penas en que incurre el reo de falso testimonio promete ser veraz en sus manifestaciones, y

PREGUNTADO

Por las generales de la Ley, dijo: Llamarse como queda dicho de treinta y seis de edad, estado casado profesión hotelero natural de Sevilla provincia de id domiciliado en la actualidad en Sevilla - Hotel Inglaterra calle de número y sin antecedentes penales.

PREGUNTADO

convientemente, (dice: que el día de agosto se encontraba al frente del hotel de Inglaterra como encargado por ausencia del dueño don Francisco Carrere; que a las siete de la mañana próximamente se despertó el declarante por el ruido de las fuerzas de seguridad de a caballería que pasaron por la calle de Madrid hacia la que está situado el Gobierno Civil, y por un botones, mejor dicho por el guarda de noche del hotel se informó de que ello obedecía, según decía, a que había un movimiento militar dirigido por Sanjurjo. A las ocho y media próximamente se presentaron en el hotel fuerzas de ascenso al mando de un oficial, que subieron a la azotea del hotel desde donde se decía la Plaza Nueva, pues según dijeron su objeto era oponerse contra las fuerzas que mandadas por Sanjurjo llegasen a dicha Plaza Nueva, y cuando ya se decía que llegaba Sanjurjo a la Plaza bajaron de la azotea dichas fuerzas, que tenían unas veinte guardias próximamente, car-

chándose a la puerta del Gobierno Civil donde ya se encontraba
también las fuerzas de caballería de Seguridad. Los alrededores
los días y media llegaron al Hotel unas veinte soldados de la
Fuerzas armadas por un sergente a brigada y no recuerda el
algun oficial, situándose en los balcones de la fachada poste-
rior del Hotel que se frente a la principal del Gobierno Civil
sin que el declarante supiera el objeto que llevaban, sucedien-
do a los diez minutos próximamente, habiendo sido decir que se
iban porque ya no hacía falta que estuvieran allí pues todo ha-
bía terminado. Los balcones ocupados por los soldados se
muestran enfrente de los del despacho del Gobernador Civil. En
dentro del Hotel oyó el declarante que algunos de los ofi-
ciales que pasaban por la calle del Gobierno Civil con uniformes
del Ejército, decían a los oficiales de los guardias de asalto
y de Seguridad, "que era una tontería que les pusieran así" in-
feríanse a que dichos oficiales de asalto y Seguridad no quie-
rían entrar en la puerta del Gobierno Civil, y esperaban a
después del Gobierno Civil, puesto que ya el movimiento había tenido
completo éxito en Madrid y aquello estaba terminado, como que
se decía que también había triunfado el movimiento en Sevilla.
Leída la ratifico y firmo con D.J. de que soy fe...

Salvador


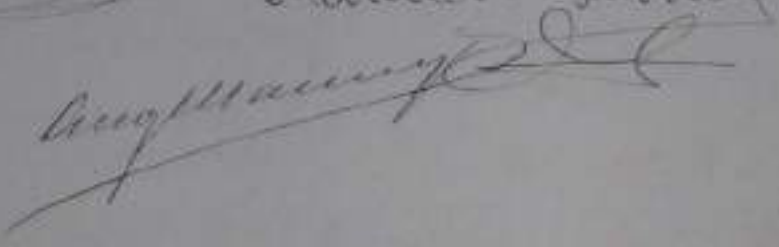
Augusto

Declaración de En veinticinco de enero de de
Manuel Guillen de mil novecientos treinta y tres ante el señor Juez y presente el Secretario compareció en este Jugado
Acovedo el anotado al margen el cual advertido iba a prestar declaración y enterado de la obligación que tiene de decir verdad así como las penas en que incurre el reo de falso testimonio prátese ser veraz en
 sus manifestaciones, y

PREGUNTADO Por las generales de la Ley, dijo: Llamarse como queda dicho de veinticin
 años de edad, estado soltero
 profesión estudiante natural de Sevilla
 provincia de Id domiciliado en la actualidad
 en Sevilla calle de Tetuan
 número trece,

PREGUNTADO convenientemente (dice. que recuerda haber visto el día
 de agosto, en el establecimiento de su padre titulado
 "The Esport" a don Javier Parladé que llegó vestido de
 uniforme alrededor de mediodía, extranormal al declaran-
 te porque sabía que dicho señor estaba retirado pero no
 le oyó decir la causa de ir vestido de uniforme aquel
 día ni el declarante sabe si que obedeciera, ni donde ha-
 biera estado el repetido Señor Parladé.)

Lois lo ratifico y firma con S.S. day fe.-

H. Sevilla

 Manuel. Guillen


Provincia de Sevilla veinticinco en
 Sea tr. Secura } Cuarenta mil noventa
 y tres.

Comunicado por noticias recibidas,
 por teléfono del Asilo de Saneables
 Sacerdotes, que Sr. Manuel Barona
 de León, de 42 años de edad y
 presbítero, se encuentra como
 alienado en el Saneatorio
 de San José en los H. H. Hospitala-
 rios de Málaga, dirijase or-
 den al Sr. Secano en dicho
 capitol para que, si el estado
 de dicho señor lo permite, se
 le reciba en la ciudad a fin de
 que manifieste si facilita su
 cédula personal del año mil
 noventa y tres, expresan-
 do en Sevilla, a Don Cesario fo-
 nse Corrao, o en otro caso, copia
 que a quien quiera entrega en
 dicho cédula.

Lo comunico a V. E. S. H. de J. P.

[Handwritten signature]

legua - liquidamente a casa
plumeto, 20/11

Massary

Provincia de } (Sucesos venturoso
 Juan de Sesena } de guerra de mil no
 veientos treinta y tres

Se acuerda por el Sr. D. Juan
 de Instrucción de Camerona que
 suspenda la comparencia
 ante este Juzgado que se tiene
 acordada del Alcalde de di-
 cha poblacion y sus Capitanes
 de la Guardia Civil con Pe-
 ralta, hasta nueva orden.

Lo mandó y rubricó el Sr.
 D. J. F.

Mansueto

Deliquio - Legitimamente se acepta
 respecto a dicho procedimiento.

Mansueto

Ampliación a la nota y las feuilles a conti-
 guencia del proceso } cinco de número en
 Sr. Peca farcin } mil novecientos
 treinta y tres, ante el Sr. Jefe
 y presente secretario comparece
 el procesado que al margen
 se expresa, cuyos datos sin-
 tancias ya constan y a quien
 S.º sehorta a sus verbales, a
 releva sus juramento prestado
 en su declaración de folio tres
 mil novecientos treinta y tres

Prequiere convenientemente (que
 que se ratifica en la aludi-
 da declaración, añadiendo
 que el Cuartel del Carmen, don-
 de según ojo, habían sido lle-
 vados los referidos reos, es
 el situado en la calle de San
 Juan de la Florida, ignorando quien
 por el oficial que estubo en quada-
 lida, se ratifica y firma con S.º de

Señor

A. M. M. M. farcin

Rayllan

LOPEL, solidariamente, para que en nombre del otorgante con-
parezcan ante los Juzgados y Tribunales de cualquier grado
y jurisdicción, y ante cualquiera otra autoridad ó función
competente, representando al mandante en todos los ju-
rios, pleitos, causas, negocios y expedientes civiles, cri-
minales, industriales, eclesiásticos, militares, de juria-
dicción voluntaria, administrativos y contencioso-admini-
strativos que ahora ó en lo futuro tenga como demandante, de-
mandado ó en otro concepto; los entablen y sigan por todas
sus travesías ó instancias, hasta su conclusión, haciendo u-
so de los procedimientos ordinarios, especiales, sumarios,
sumarísimos y cualesquiera otro legal, sin excluir el de de-
sahucio; ejerciten cuantos derechos, acciones, excepciones,
estimas procedentes; asistan á actos conciliatorios, ovi-
niéndose ó no en ellos; se ratifiquen en aquellas peticio-
nes ó las que por ser de ley se exija este requisito; fir-
men escritos, notificaciones, citaciones, y emplazamientos;
asistan á juntas con voz y voto; presenten y retiren docu-
mentos, propongan pruebas ó renuncien á ellas; promuevan
competencias y las sostengan; tachan testigos, recusen fun-
cionarios, pidan embargos, levantamiento y cancelación de
los mismos y ejecución de sentencias; se desistan de las ac-

tuaciones entabladas y hagan, en debida forma, el señalamiento necesario en el procedimiento de cada asunto, en todas sus instancias, interponiendo los recursos de apelacion, casacion, nulidad, queja y responsabilidad y demas, ordinarios y extraordinarios, que procedan, hasta obtener resolucion firme ó ejecutoria y su cumplimiento; y especialmente las faculta para que puedan representarle en el sumario que se le sigue al otorgante por supuesta participacion en una rebelion militar, y demas actuaciones del procedimiento, ejercitando en él, las anteriores facultades. -----

Asi lo otorga el señor compareciente en presencia de los testigos instrumentales mayores de edad, que manifiestan no tener excepcion legal para serlo, DON RAFAEL DE LA CORTI - MARQUEZ, vecino de Huelva y DON MIGUEL SOLIS Y GARCIA, vecino de Sevilla. -----

Leida por mí, ó todos por su eleccion, esta escritura entera, por haber renunciado el derecho que les advertí tenían para leerla por sí, fué aprobada por el compareciente, que se ratifica en su contenido y firma con los testigos. -----

Y yo al Notario doy fe de conocer al otorgante y de todo lo demas conaignado en este instrumento publico, redactado en el presente pliego, clase octava, serie A. -- J H G Parades --

Rafael de la Corte - Miguel Solís - Esté mi signo -

Pedriani - Todas las firmas estan rubricadas.

ES PRIMERA COPIA DE SU MATRIZ, con la que concuerda, a la que no se
to y en la que dejo nota. Para el señor otorgante la expido en este
pliego de clase quinta, serie A, y la signo, firmo y rubrico en
el siguiente dia de la fecha de su otorgamiento; doy fe -



[Handwritten signature]



Copia de la Escritura

— DE —

-O- MANDATO -O-

OTORGADA POR

DOM MATEO DELGADO BRACKENBURY y DON LUIS REDONDO GARCIA

A FAVOR DE

-O- PROCURADORES -O-

ANTE

LUCIANO REY SANCHEZ

NOTARIO-ABOGADO

+ DE +

GUADALAJARA

Guadalajara 20 de Diciembre de 1938.



3763

A.020413*

-----NUMERO CIENTO OCHENTA Y OCHO-----

EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA a veintiseis de Diciembre -
de mil novecientos treinta y dos.-----

Ante mí, LUCIANO REY SANCHEZ, Notario del Ilustre Cole-
gio de Madrid con residencia en esta Ciudad, comparecen.--

Don Manuel Delgado Brackebury, mayor de edad, casado,
Comandante de infantería, domiciliado en Sevilla y actual-
mente detenido en la Prisión Militar de esta Ciudad, provis-
to de cédula personal que no puede exhibirme en este momen-
to y promete hacerlo en término de ocho días.-----

Y Don Luis Redondo Garcia, mayor de edad, casado, Coman-
dante de caballería retirado y domiciliado en la ciudad de
Sevilla y detenido en esta Prisión Militar, que me exhibe
su cédula personal de novena clase, tarifa primera expedida
en Sevilla el diez y nueve del actual con el número diez -
mil setecientos cincuenta y tres.-----

Tienen los comparecientes, a mi juicio, capacidad legal
para el otorgamiento de esta escritura de mandato, y en su

virtud, exponen.

Que confieran poder especial y bastante al Procurador de Madrid Don José María de la Torre y Lopez y al también Procurador de Sevilla Don José María Gamero y Dias, para que cualquiera de ellos en nombre y representación de los otorgantes, conjunta y separadamente, comparezcan ante Jueces, Tribunales y demás autoridades y funcionarios en los juicios y causas criminales que se los sigan y especialmente por el proceso instruido contra ambos en la Sala sexta del Tribunal Supremo, por los sucesos ocurridos en Sevilla el día diez de Agosto último, y para que a tales efectos utilicen todos los recursos ordinarios o extraordinarios que procedan contra las resoluciones judiciales, incluso los de casación y revisión, pidan su excarcelación y libertad con o sin fianza, se ratifiquen en toda clase de escritos, y finalmente, para cuanto sea propio del procedimiento en cuantas causas y juicios criminales les afecten.----

Así lo otorgan a mi presencia y la de los testigos instrumentales Don Jesús Prieto Rincón, vecino de Madrid y Don Adolfo Carretjer Eimovich, vecino de Sevilla, ambos mayores de edad, con residencia accidental en esta Prisión Militar y sin excepción legal, según aseguran.

Leída por mí a todos íntegramente esta escritura, por renuncia del derecho que les advertí tenían para leerla - por sí mismos, le prestan su consentimiento los comparecientes y firman con los testigos.-----

De todo lo cual y de conocer a los otorgantes, yo el Notario doy fé.= Manuel Delgado Brackenbury=Luis Redondo= Jesús Prieto=Adolfo Corretjer=Signado=Luciano Rey Sanchez= Rubricadas.-----

NOTA.- Me exhibió Don Manuel Delgado se cédula personal de novena clase, tarifa primera, expedida en Sevilla en nueve de Diciembre del año último con el número cuatro mil cuatrocientos sesenta y siete.=Doy fé, el mismo día de su otorgamiento.=Rey=Rubricado.=====

ES PRIMERA COPIA DE SU MATRIZ, que al número de orden que la encabeza, obra en mi protocolo corriente de instrumentos públicos; y a petición de los mandantes la expido, signo y firmo en Guadalupe al siguiente día de su otorgamiento.=Sobre raspado="el mismo día de su otorgamiento.=Rey=Rubricado."=Vale y doy fé.



Luciano Rey Sanchez
Le-

galización. - A.º B.º para legalizar el
signo, firma y rubrica que preceden del
Notario de esta capital Don Juan Rey San-
chez.



Guadalajara a 27 de Diciembre de 1959

El Jefe de 1.ª Instancia

Julian Calles

Examinada rasaron en el registro correspondiente. Don J.º

Manuel de Jesús
Notario de 1.ª Instancia



A.O. 132983 *

POR JUEZ DELGADO DE LA SALA DE JUSTICIA MILITAR DEL TRIBUNAL SUPREMO.-

DON JOSÉ MARIA GAXERO DIAZ, Procurador, a nombre de los Sres D. Luis Redondo Garcia, D. Manuel Delgado Brackenbury y D. José Maria Garcia de Paredes e Irsola, Comandantes los dos primeros de Caballeria e Infanteria respectivamente y Capitan el ultimo de Artilleria, todos en situación de retirados y en la actualidad procesados y presos aquellos en Guadalaajara y este en Sevilla ante V.S. con los mayores respetos digo: Que con la representación de los dichos tres Sres voluntariamente concedida y aceptada he comparecido en el sumario que contra los mismos y otros se instruye por los sucesos del diez de Agosto en el que fueron declarados procesados, pero que por si precisare la justificación de aquel caracter lo hago de nuevo acompañando copias autorizadas de las escrituras de mandato conferidas a mi favor en meritos a las cuales

SUPLICO de V.S. que habiendo por presentado este escrito con los expresados poderes notariales se sirva admitirlo y acordar que se unan al sumario de su razón, teniendo en el mismo por debidamente comparecido con las representaciones que ostento a todos los efectos de derecho, por ser así procedente en justicia que pido:

OTROSI DIGO: (Que el artículo trescientos dos de la ley de Enjuiciamiento Criminal, cuya adecuada aplicación al fuero de guerra se encuentra expresamente declarada por el artículo cuarto del Decreto de tres de Julio de mil novecientos treinta y uno, deja a la potestad de V.S. el autorizar al procesado o procesados para que sin

perjuicio del secreto sumarial tomen noticia de las actuaciones o diligencias que puedan relacionarse con cualquier hecho que intente ejercitar, añadiendo en su párrafo segundo si el sumario se prolongare mas de dos meses a contar desde el auto en que se declare el procesamiento, podrán los inculcados pretender del Juez Instructor que se les dé vista de la acta a fin de instar su mas pronta terminación a lo que se podrá acceder en tanto en cuanto no se considere peligroso para el éxito de las investigaciones sumariales.

Mis representados al amparo de esas disposiciones vienen a suplicar de V.S. que se les ponga de manifiesto las actuaciones hasta ahora practicadas al menos en aquellos de sus particulares y diligencias que a ellos directamente pudiesen afectar, de tal modo que les sea posible pasados como son hoy de cinco meses desde que fueron detenidos y procesados, saber con la mayor exactitud cual es el delito que se le imputa, a que participación se supone que en el mismo han de alcanzarse, cuales son los cargos que contra ellos existen, extremos que no solo fueron por completo silenciados en el auto en que se decretaron sus procesamientos sino que tampoco se hicieron constar en el de fecha diez y seis de Septiembre proximo por lo de denegatorio de cuantos recursos se interpusieron contra el mismo por estos y los demás inculcados.-

Como de esa exhibición que solicito no puede causar riesgo ni peligro alguno para el buen éxito de las investigaciones sumariales y a mayor abundamiento existe establecido en el artículo trescientos setenta y ocho del Código de Justicia Militar expresa sanción para quienes conociendo por riesgo de su defensa aquellos antecedentes los propagaren, confiamos plenamente espere que accederá a mi petición señalando día y hora en que el sumario pueda ser estudiado por esta representación procesal en aquellos de sus extremos que V.S. perfecto conocimiento del mismo, entienda que son suficiente a los fines que se persiguen.

SUPlico a V.S. que teniendo por hecha esta petición se sirva acordar

3966
misma como procede y es de hacer en escritos de Justicia que otra
vez pido.) Sevilla siete de Enero de mil novecientos treinta y
tres.-

W. Stearns

Guillermo Stearns

Las escrituras de encumbrado cuyas primeras, co-
mo se acompañan otorgadas en un feudo de
por los Sr. Don Luis Redondo, Pareja, y Manuel
delgado Brackenhuy ante el Notario Don Luciano
Pérez Sánchez con fecha 26 de Diciembre de 1932 y
la otra en este Ciudad por Don José María Pareja de Pare-
ja, e Jacinta ante el Notario Don Eduardo Fedria
en Madrid el día 5 de Enero de 1933, habiendo
se apuella debidamente legalizada, es bastante
para que el procedimiento que encumbra esta es-
critura comprendido en una y otra Comprensión
a nombre de los Sr. otorgantes en el sumario
que consta los mismos se sigue por lo pronto
con la fuerza con efectos de la sucesión del
día 13 de Agosto de 1932 en el que se hacen presentes

Fecha anterior

Stearns

videncia Jues - (Sevilla veinticinco de enero de mil novecientos trece
Sr. Lecure - ta y tres.-

El escrito y dos poderes que los acompañan unidos al sumario de su ración; y se tiene por comparecido al Procurador don Jose Maria Gamero Diaz en la representación que ostenta de los procesados don Luis Benavente Garcia, don Manuel Delgado Brackanbury y don Jose Maria Garcia de Yaredes e Iraola. No ha lugar a poner de manifiesto el sumario a dicho Procurador segun el mismo solicita en su referido anterior escrito..)

Lo manda y rubrica S.S. hoy fe..

R.- 

Notificacion al Procr

Sr Gamero Diaz

En el mismo dia yo el Secretario teniente presente al Procurador don Jose Maria Gamero

Diaz, le notifico la anterior providencia por lectura integral y entrega de copia literal autorizada, queda enterado y firma, hoy fe..



Compravenciones - En villa de Oporto
 cinco de Enero de mil nove-
 cientos treinta y tres, ante el ten-
 iente coronel de Carabineros
 y Guardia Real de Oporto
 ordenada, y firmada por
 el general Canizales en la que
 este nombra a D. Alvaro de
 Lacerda jefe de las fuerzas de
 seguridad de Oporto, acordando
 de L. que se una al teniente
 con punto de comparendos
 firmes.

[Handwritten signatures and flourishes]

(El Fomento General D. José Campiño,
que abarca todos los órganos del
Poder público en la región andaluza-
nourense a D. Alfonso Gómez Cobian-
te de las fuerzas de seguridad de
esta Plaza de Sevilla.

En Sevilla a 10 de agosto de 1937

Campiño

Diligencia Juez - Sevilla veinticinco de enero de mil novecientos trece
Sr. Leocure - va y tres.-

(La orden que precede unase al sumario, y dirijase atenta comunicacion al Excmo. Señor General Comandante Militar de Cadix interviniendole certificación sobre la actividad de las fuerzas a sus ordenes el día diez de agosto, relacionadas con los sucesos ocurridos dicho día en este Hospital de Sevilla.-)

Lo manda y rubrica S.S. así fe.-



A large, complex handwritten scribble consisting of multiple overlapping loops and lines, followed by a signature that appears to read 'M. ...'.

Diligencia.- Seguidamente se cumplió lo acordado, así fe.-



A single, long, sweeping handwritten signature or flourish.



3971

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD
COMISARÍA DE VIGILANCIA
PROVINCIA DE SEVILLA
JEFATURA

Ilmo. Señor:

1.094
(Adjunto tengo el honor de remitir a V.S. veintidos fotografías que gratuitamente han sido cedidas por los reporters de Prensa Grafica de esta Capital relacionadas con los sucesos ocurridos en esta Ciudad el día 10 de Agosto ultimo, cuyo servicio había solicitado V.I. del Comisario que suscribe verbalmente.)

Saludo a V.I. atentamente.

Sevilla 25 de Enero de 1933.

El Comisario Jefe,

Ilmo. Señor Juez Delegado.

No. 0.439.539

3972



1



2



3

0.439,540
3973



4



5



6

No. 0.439.363

3974



7



8



9

Dr. 0.439.364
3975



10



11



12

0.439.543

3976



13



14



15

0.439.544

3977



16



17



18

Σ. 0.439.551 3978



19



20



21

0.433.552

3979



22.



L. 0.439.617

3980

Madrid Jueves - Sevilla veinticinco de enero de mil novecientos treinta
y tres..

El oficio con las fotografías que le acompaña
unase al sumario e los efectos oportunos..

Lo manda y rubrica B.S. soy fe..

Mauricio

1281

PROVIDENCIA. Juez
Señor Lascara.

(Sevilla veinticinco de enero de mil novecientos treinta y tres.

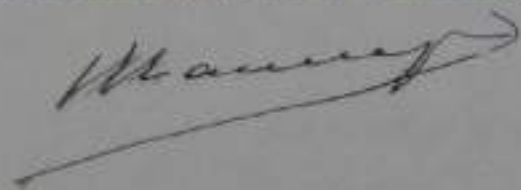
Trasládese el Juzgado a las Capitales de Madrid y Guadala-
lajara, al objeto de continuar practicando en las mismas
las diligencias que se estimen necesarias.)

Lo mandó y rubricó S.S. de que soy fé.



DILIGENCIA. (Madrid veintiseis de enero de mil novecientos treinta y tres.

Acredito que en este día se constituyó el Juzgado en esta
Capital, para actuar en las mismas y en la de Guadala-
jara.)



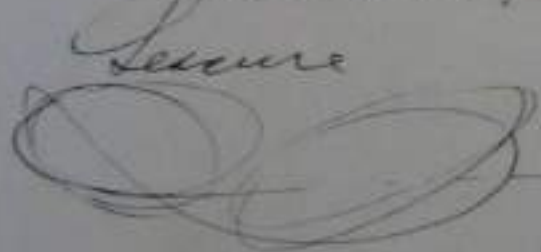
AMPLIACION DE LA INDAGATORIA

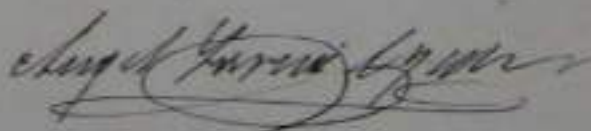
del procesado GARCIA RAQUELME.

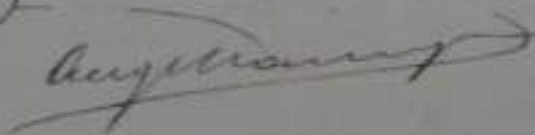
En Madrid a veintiseis de enero de mil novecientos treinta y tres, ante el Señor Juez y presente Secretario comparece el procesado que al margen se expresa, cuyas demás circunstancias constan y a quien S.S. exhorta a decir verdad.

PREGUNTADO convenientemente dice: que se ratifica en sus declaraciones anteriores excepto en los extremos siguientes, que no es cierto que en la mañana del día diez hubiese sido canbeado ni que tuviera entonces conocimiento del movimiento sedicioso; que la herida de bala que recibió su sobrina y a que se refiere el declarante en su primera declaración solo le interesó un suelo a dicha Señorita; y añade a nuevas preguntas que lo supo posteriormente por medio de la radio; que dicha mañana a primera hora recibió aviso de don Francisco Mier Terán para que enviara su coche al servicio de la Guardia Civil lo que efectuó como en otras ocasiones había hecho y siempre por conducto de este Señor Mier Terán como Presidente de la Asociación Grenial Agraria.)

Leída se ratifica y firma con S.S. doy fé.

Secure


Angel Mier Terán


Angel Mier Terán


DON RAFAEL CHIAS SEURANO, Capitán del Cuerpo de Seguridad y Secretario de la información instruida en Sevilla, con motivo de los sucesos acaecidos en aquella población, por el Sr. Coronel Inspector del Cuerpo de Seguridad, por orden del Excelentísimo Señor Director General de Seguridad.

CERTIFICO: Que en la citada información y en sus folios ochenta y tres ochenta y tres vuelto figura la declaración del que fué Teniente de la novena Compañía de Asalto, que copiada a la letra dice:

Al margen.-Declaración del Teniente de la tercera Sección de la disuelta novena Compañía de Asalto Don Santos Hernández Carretero.-En el centro.- En Sevilla a los veinticuatro días del mes de agosto de mil novecientos treinta y dos, compareció el Teniente anotado al margen, el cual fué enterado de que iba a prestar declaración, así como de la obligación que tiene de decir verdad en cuanto supiere y fuere preguntado y de las penas que señala la Ley para los reos de falso testimonio, prometiendo por su honor ser veraz, y siendo preguntado.-Por las generales de la Ley, dijo: llamarse como queda dicho, de treinta y cuatro años de edad, casado y natural de Vadillo de la Sierra (Ávila).-Preguntado.-¿Si en la noche del nueve al diez, todo el día diez y la noche del diez al once mandaba la tercera Sección de la disuelta novena Compañía de Asalto, ¿dijo: que sí.-Preguntado.-¿Si estaba de servicio en la noche del nueve al diez en la Comandancia?, dijo que sí.-Preguntado.-¿Si en esa noche y a la una del día diez indicó la conveniencia de que su Sección se acostase vestida y calzada, pues estaba pendiente de alguna orden telefónica?, dijo: que sí, que les mandó que se acostaran vestidos y calzados, dispuestos a salir al primer aviso.-Preguntado.-¿Es que tenía noticia el declarante de que iba a ocurrir algo extraordinario?, dijo: que habiendo sido llamado a las veinticuatro horas del día nueve aproximadamente, por teléfono por el Secretario particular del Gobernador Civil, diciéndole dicho Secretario Señor Delgado, que ordenaban del Ministerio de la Gobernación se vigilaran los Cuarteles, que él ya había dado órdenes a la Policía, ordenando en vista de esto el declarante, que la guardia de la Comandancia se montara con ~~cuatro~~ carabinas y encargándole la más estricta vigilancia por los alrededores del Cuartel, distribuyendo el servicio convenientemente para que todo quedara perfectamente vigilado, y así se efectuó.-Preguntado.-¿Qué fuerzas tenía a su mando directo? dijo: que tres cabos y veintisiete guardias.-Preguntado.-¿Dónde se situó el declarante después de haber recibido el aviso telefónico, citado? dijo: que sentado en el sofá de la sala de oficiales, para poderse enterar inmediatamente de las llamadas telefónicas.-Preguntado.-¿Cuándo recibió la primera llamada telefónica? dijo: que a las cinco horas veinticinco minutos del día diez.-Preguntado.-¿Qué noticias recibió o que le comunicaron en esa primera llamada? dijo: que el mismo Secretario Señor Delgado, le dijo, que se comunicaban de Madrid del Ministerio de la Gobernación, que había estado llamado un movimiento, y que creían que se reproduciría en Sevilla, que avisara inmediatamente al Comandante de Seguridad, para que se pusiera al habla con el Gobierno Civil, y que el declarante fuera en consulta con su Sección al Gobierno Civil. En su vista el declarante ordenó a un oficialista avisase al Capitán Jefe accidental de la Comandancia Don Rogelio Castedo, para que se pusiera al habla con el Gobierno Civil, avisando por teléfono al Capitán de la Compañía de Asalto, Don Alfredo Casco, de que habiendo estallado un movimiento revolucionario, cuyo matiz desconocía al declarante, pero que lo suponía derechista, por haberse producido el día nueve la detención del Señor Puerto, miembro de un partido de extrema derecha, comunicándole así mismo que salía con la Sección al alojamiento de la Compañía para recoger los mosquetones, ya que en órdenes de la Comandancia constaba que la Sección de Asalto que prestaba el servicio de retén en la Comandancia, llevaría sólo seis mosquetones. Que

de guardia en el Pabellón, que no permitiera la entrada a ningún de-
neral más que al General González que eran al que únicamente conocían,
pues en momentos difíciles creía al declarante que podía cualquier
ciudadano uniformarse de general. -Preguntado.- ¿Cómo sin saber en mo-
mento de lo que se trataba, o del movimiento que se estaba verificando
suponía que pudiera presentarse en el Pabellón el General González,
Jefe de la Segunda División? Dijo: que no es que creyera que el General
González se presentara en el Pabellón sino que con la orden dada al
sargento tenía a evitar al que fueran sorprendidos por ningún falso
General. -Preguntado.- ¿Puso el declarante en conocimiento del General
González las noticias que le había comunicado el Secretario jefe
de la División las noticias que le había comunicado el Secretario jefe
del Pabellón? Dijo: que no, pues suponía que ya se le
había comunicado directamente al Gobierno Civil. -Preguntado.- ¿Una vez
armados y municionados los treinta hombres que con el declarante ha-
bían ido al Pabellón, se fue directamente al Gobierno Civil según había
ordenado? Dijo: que a medida que iban sacando corrajes y mosquetones
del Pabellón, se retiraron en las cajas del camión de Asalto arrojando
los cañes que traían de la Comandancia, que llevaban colgados, con el
fin de no llamar la atención al producir alarma en la capital y que en
su dirección al Gobierno Civil, cumplimentando el aviso que había
recibido en la Comandancia. Que antes de salir de ésta puso en cono-
cimiento de dicho Secretario, que salía con su Sección a armarse; que
al salir de la Plaza de España e bajar dicho del Parque, encontró dos
policías a los que ordenó de vista; pero cuyos nombres y apellidos
ignora, que le hicieron señas que parase al camión, efectuándolo así
y manifestándole dichos policías que el Comisario don José Ramón lo
estaba buscando en la Plaza de España, aparcándose del camión el decla-
rante y retrocediendo adonde se encontraba el Comisario, dándole este Señor
un papel en el que estaba escrito, "Casa Blanca, - Avenida de la Palmera
ordenándole que había que ocupar dicha casa y detener a todos los que
en ella estuvieran. -Preguntado.- ¿Si esta orden dada por el Comisario
fue verbal o por escrito y de parte de quién? Dijo: que la orden fue
verbal que no sabe de quien era la orden, por no haberlo preguntado,
ignorando el nombre del Comisario o del Gobernador Civil, si bien es
de suponer que dada la importancia de la orden y la circunstancia de
no haber visto al Comisario hasta aquel momento, que la orden procedía
del Gobernador Civil. -Preguntado.- ¿Si cumplimentó la orden del
Comisario? Dijo: que volvió a donde estaba el camión, subió en él y
ordenó al chofer que lo llevara a la Avenida de la Palmera y le avisara
antes de llegar a Casa Blanca pues el declarante desconocía el em-
plazamiento de semejante casa. -Preguntado.- ¿Qué órdenes dió en virtud
del servicio tan importante que tenía que prestar, a los treinta hom-
bres que con él iban? Dijo: que subió en el baquet del camión y dirigió
hacia los guardias, les hizo saber que habían llegado momentos
difíciles para la República y que esperaba de todos que estaban dispu-
tos a dar su vida por la misma, confortando todos que estaban dispu-
tos a darla y repitiendo un viva a la República que el declarante dió.
Que desconociendo la situación de la casa y condiciones en que estaba
se dió algunas órdenes porque esperaba ver las condiciones en que estaba
la casa para obrar en consecuencia. -Preguntado.- ¿Si al estar en las
proximidades de la casa y en atención a la orden recibida de ocupar la
casa y de detener a todos los que en ella estuvieran, se dirigió a
dicha casa deteniéndose a la puerta de la misma sin haber ordenado al
chofer que parase antes de llegar a dicha casa, rodease ésta, armase
y diera instrucciones concretas a la fuerza de su mando
y el objetivo que iba a cumplimentar? Dijo: que ordenó al chofer que
parase antes de llegar a Casa Blanca para una vez vista la situación de la
casa haber procedido a cumplimentar la orden recibida; que no dió órdenes
concretas a las fuerzas para una vez conocida la situación de la casa
proceder en consecuencia y que no mandó armar a sus hombres. -Preguntado.-
¿De modo que al detenerse en la puerta de Casa Blanca, llevaba la fuerza
las municiones y municionada en los cajones situados debajo de los asien-
tos? Dijo: que excepto los cañes que de ordinario, llevan los hombres
que con ellos habían salido de la Comandancia, los tenían en los cajones
del y como habían salido del Pabellón. -Preguntado.- ¿Si le comunicó el
Comisario o si se enteró por alguien, lo que se sucedía pues no había con-
ducido durante el camino hasta Casa Blanca, quienes estaban en la casa y
a los cuales tenía que detener? Dijo: que no, que únicamente lo dijo, que
había que detener a todos los que estaban en Casa Blanca, sin decir que
la casa estaba rodeada por la Guardia Civil, al mismo tiempo que se paró
en ella se encontraron, creyendo el declarante que se trataba

en espaldas, terracas y verja apuntando con sus fusiles al cañón. Todo esto ocurrió de seis a seis y media del día diez.-Preguntado.-¿Si antes de llegar a Casa Blanca no le indicó el chofer la situación de dicho cañón?, dijo: que no.-Preguntado.-¿Si no intentó enterarse de ella?, dijo: que el declarante avisó al chofer que le avisará antes de llegar, no habiéndolo hecho así el chofer.-Preguntado.-¿Que le ocurrió al declarante, no habiéndolo hecho así el Casa Blanca?, dijo: que con una sorpresa grande se vio tanto el declarante como los guardias encerrados por los fusiles de la Guardia Civil, se ocuparon sus números la Guardia Civil que le fuerza que el declarante llevaba, tener superioridad de posición y haberles ganado la vez, contando con la superioridad de la Guardia Civil a la Guardia de Asalto, tuvo el declarante en aquel momento que pensar en la vida de sus treinta guardias y obrar con todo el tacto posible para evitar un choque que en aquel momento hubiera tenido como consecuencia sacrificar a los treinta guardias de Asalto sin resultado positivo alguno. Que al declarante se apes del cañón ordenando a sus guardias con la mano de que estuvieran quietos y llamó a un Teniente de la Guardia Civil que estaba tras de la verja, de bastante edad y al que conocía por haberlo visto en el Pabellón una noche en que en él estuvo el declarante habiéndose puesto enfermo un guardia, pero cuyo nombre ignora, al que preguntó que es lo que pasa, contestando dicho Teniente, que no sabía, y que preguntó si quería con el General Sanjurjo que se hallaba en la casa, contestando el declarante que no tenía que hablar con ningún General, escuchando entonces en su imaginación la sospecha de que dicho General era el que dirigía el movimiento rebelde, y que le había anunciado el Secretario del Gobernador Civil.-Preguntado.-¿Si en aquel momento vio al General Sanjurjo, es decir cuando sostenía la conversación con el Teniente de la Guardia Civil, y si vio también a Generales, Jefes u Oficiales del Ejército, paisanos y Señoras?, dijo: que en aquel preciso momento, no.-Preguntado.-¿Que hizo después de haber hablado con el Teniente de la Guardia Civil en la verja de Casa Blanca?, dijo: que intentó montar en el cañón; pero que salió un Capitán de la Guardia Civil, grueso y de estatura regular, cuyo nombre ignora, quien le dijo que hablará con el General Sanjurjo, contestándole al declarante que no tenía que hablar con ningún General, a lo que el referido Capitán manifestó que podía entrar tranquilo pues le daba palabra de honor de que le dejarían salir, en vista de lo cual el declarante teniendo siempre presente la enorme responsabilidad que sobre el pesaba de haber intentado un gesto de oposición, se decidió a hablar con el General rebelde puesto que así no solo lograría salvar la vida de los guardias sino que podría dar cuenta de las fuerzas que contaba el General faccioso, datos que el declarante estimaba muy interesantes, pasó al patio de la casa y allí en la misma acalorada conversación con el General Sanjurjo, al que dijo el declarante: Nada, se trata de saber si V. está conmigo o no está, a lo que el declarante contestó, que las fuerzas que el Estado pone a sus órdenes no las podría emplear en ningún otro sentido que aquel que tenían asignado, que el declarante individualmente prefería estar o no estar con el General Sanjurjo, contestando a esto: V. no está en buena posición y se ha metido en esto, pudiendo dar cuenta de cuenta de que entre las diferentes Jefs del Ejército y de la Guardia Civil, cuenta de que entre los diferentes Jefes del Ejército y de la Guardia Civil que en aquellos momentos rodeaban al General se iban noticiando unos a otros de que si salía una Compañía de Ingenieros y una batería de artillería al servicio a la Caballería y notando el declarante que respecto a la aviación que se tenía de tener allí, según manifestó al General Sanjurjo al Señor Martín Prata, no estaba muy seguro de la actitud que esta arma adoptaría, que entre todos los Jefes y Oficiales que allí había no conocía de nombre más que al Teniente de la Guardia Civil, Señor Sanchez Zamora, que el declarante preguntó al General si había hablado con el General Conchalet y con el Gobernador, contestándole que no, que los podía haberlos cogido dormidos, pero que no lo había hecho por tratarse de amigos, siendo preguntado por el General por la fuerza de Asalto que había en Sevilla, contestándole el declarante que una Compañía, respondiendo el General que si contacta con sesenta y cinco Guardias Civiles, no creyendo el declarante que hubiera concurrido a nada el haber al efectivo de la compañía, puesto que estando con ellos el Pabellón el ocupado por los Guardias Civiles de sobre habían estos mal era la fuerza de Asalto por los Guardias Civiles de sobre habían del brazo por el Capitán de la Guardia Civil que le hizo pasar y por un Señor alto vestido de paisano, ignorando quien era, pero que posteriormente y por las fotografías de la guerra se ha deducido que era el General García de la Herrán, y diciéndole esto:

orden de apoderarse de todos los que había en Casa Blanca, dijo que el Gobernador le ordenó que tomase posiciones para la defensa del Gobierno, destruyendo sus treinta hombres en cumplimiento de esta orden entre las calles inmediatas al Gobierno Civil, Hotel de Inglaterra, Hotel Lyon d'Or y bocanada de la Telefónica cuatro guardias, destacando a la sala de comunicaciones las fuerzas de que hicieron fuego cuando él lo ordenara y a las de la Compañía Guardia Civil. -Preguntado. -¿Si cuando llegó al Gobierno Civil y al guardia civil, al Teniente que había salido antes que él de Casa Blanca con los guardias dichos, al momento en que se hallaban el Gobierno pero sin adoptar actitud amenazadora ninguna. -Preguntado. -¿Si a la Comandancia o al Subalterno o al Capitán de su compañía de la Compañía Civil? dijo: Que cuando el declarante tomó las posiciones para la defensa del Gobierno ya había llegado el Capitán de su compañía con sus guardias de la misma, al cual dió conocimiento de lo que había pasado aquella mañana especialmente lo referente a Casa Blanca. -Preguntado. -¿Si sabe las gestiones que hizo el Capitán Señor Casado al dar la cuenta de lo ocurrido en Casa Blanca? dijo: Que no puede puntualizarlo; pero que cree que subió al Gobierno Civil el citado Capitán, que había llegado con unos veinte hombres. Que estando el declarante con sus fuerzas en la calle de Zaragoza desde el balcón el Secretario del Gobernador Señor Delgado y le dijo: Vienen dos compañías del Regimiento de Infantería número nueve en favor nuestro, en vista de lo cual el declarante dijo a sus fuerzas lo siguiente: Como han de venir fuerzas en favor nuestro, y no sabemos cuales son, yo me adelantaré a hablar con el Jefe de ellas y a una a una y a la vez que será una batalla larga, o caso de que se rebasen sin dejarme dar la batalla, vosotros hacéis fuego sin importaros que yo caiga el primero, que mi vida no vale nada. -Preguntado. -¿Se presentaron esas fuerzas? dijo: Que sí. -Preguntado. -¿Hasta donde llegaron? dijo: Que hasta las inmediaciones del Gobierno Civil, rebasando el sitio que antes ocupaban las fuerzas a sus órdenes, pero que ya se habían retirado en virtud de orden que les había dado el Capitán de la Compañía de Asalto, de orden del Señor Gobernador, que esto ocurría a las nueve de la mañana, aproximadamente. -Preguntado. -¿Que a que hora llegó el Capitán al Gobierno Civil con los veinte hombres? dijo: Que debió ser alrededor de las siete de la mañana. -Preguntado. -¿Si hasta las nueve de la mañana no llegó ninguna fuerza más de Asalto? dijo: Que ya habían llegado los Yanizares León y Romera con sus secciones respectivas. -Preguntado. -¿Contando ya con bastantes fuerzas de Asalto, que había dispuesto el Capitán de la Compañía a las dichas nueve horas? dijo: Que a esa hora ya le dijo el Capitán, que había recibido orden del Gobernador de que se concentrasen todas las fuerzas de Asalto en la calle del Gobierno Civil, lo cual efectuaron a dicha hora, quedando embotellados en la misma, puesto que no solamente estaban las fuerzas de Asalto sino que también se hallaban ya presentes fuerzas de Infantería de Seguridad y el Escuadrón de Caballería de este Cuerpo. -Preguntado. -¿Dónde permaneció el declarante desde las siete hasta las nueve de la mañana del conchabido día diez? dijo: Que estaba constantemente desde las calles de Zaragoza a la de Bilbao que son las que limitan el Gobierno Civil, siendo llamado durante este tiempo por el Secretario del Gobernador y visitado en el despacho de dicho Señor a donde subió a un Teniente Coronel de Artillería y a un Teniente de esta misma Arma, y diciéndole el Secretario que se había unido la Artillería y que estaban dispuestos a bombardear al Gobierno Civil, y que no se hiciera fuego por las fuerzas de Asalto contra nadie, y siendo llamado el Capitán de Asalto al interior del Gobierno, saliendo el Capitán momentos después dando la orden de parte del Señor Gobernador de que se concentrasen las fuerzas en la calle del Gobierno Civil, explicando el declarante la causa de esta situación de estar embotellados por estar tomados todos los edificios que rodean al Gobierno Civil por fuerzas del Ejército. -Preguntado. -¿Se incorporaron los hombres que tenía en la Telefónica y cumplimentaron la orden que les había dado? dijo: Que se incorporaron sin saber el cumplimiento que les había dado, pues es natural que al retirarse por su orden mientras estuvieron allí, pues es natural que al retirarse no hicieran cargo los inicianes de la Telefónica. -Preguntado. -¿Si después de haber dado el declarante la orden de que se retiraran de la Telefónica, si algún servicio al declarante hasta las once y media de la mañana? dijo: Que no.

te a las siete de la mañana, mandó a dos capataces de obreros que
que avisaran al Alcalde Señor Labandera, que se había sublevado
y que les robaban la República; que a las nueve estando ya formadas
fuerzas en la calle del Gobierno se acercó al Gobierno Civil un
del declarante llamado Abelló, dándole el declarante el encargo de
acercarse a casa de Francisco Muñoz Izoriz y le dijera que fuera al
Republicano y que dijera que el movimiento era sedicioso y que
robaban la República y que tomasen determinaciones. - Preguntado. -
efecto la produjo cuando el Capitán Coscó ordenó que todas las fuer-
zas se retiraran a la Comandancia? dijo: Que desastroso y que no se
travía a levantar la vista del suelo. - Preguntado. - ¿Que si había visto
te detener al Gobernador? dijo: Que mientras el declarante estuvo en
el Gobierno no vió semejante cosa. - Preguntado. - ¿Si vió llegar al
Gobierno Civil al Alcalde y a Concejales de este Ayuntamiento? dijo:
vió llegar al Alcalde sin poder precisar la hora, pero que no pudo
con él por la prisa que aquel Señor llevaba. - Preguntado. - ¿En que
esto cree que iban las fuerzas al retirarse a la Comandancia y si
esta mediada connivencia con el poder faccioso? dijo: Después de haber
te titubear: Que en el concepto del declarante se consideraba el poder
ay que no crea hubiera connivencia, en aquel entonces entre el poder
faccioso y el Gobierno Civil. - En este estado dispuso el
Señor Juez la suspensión de la presente declaración hasta que se
de la continuación de la misma, afirmando y ratificándose en ella
se vez que le fué leída por mí el Secretario, no habiendo hecho una
del derecho que tiene de hacerlo por sí, manifestando que lo dicho
la verdad en descargo de la palabra de honor empeñada y firmándola
con el Señor Juez y presente Secretario que certifico. - Lo tachado
vile. - Joaquín Lahoz. - Santos Hernández. - Rafael Chías. - Todos rubricados
Al margen. - Continuación de la declaración del Teniente de la tercera
Sección de la disuelta novena Compañía de Asalto Don Santos Hernández
Corretero. - En el centro. - En Sevilla a los veinticuatro días del mes
apeto de mil novecientos treinta y dos al Señor Juez dispuso la sus-
tensión de la declaración del Teniente anotado al margen, el que
sobreentendientemente presentado, fué enterado de ello y de la obligación
que tiene de decir verdad en cuanto supiere y fuere preguntado, ha-
yendo por sí la anterior declaración, afirmando y ratificándose en
su contenido, y reconociendo como suya la firma estampada al final
de ella, y enterado también de nuevo de las penas en que incurre
los reos de falso testimonio, que la ley señala, prometió bajo pala-
bra de honor ser veraz y alado. - Preguntado. - ¿Que una vez retiradas
del Gobierno Civil y dirigidos directamente a la Comandancia y a la
cual llegaron a las once menos cuarto, qué hizo el declarante por
sí y qué hizo con su Sección? dijo: que al llegar a la Comandancia
prácticamente a las diez del día diez, rompieron filas y se enteró
el declarante de que se había hecho cargo del mando de la Comanda-
cia de Seguridad, el Comandante de Infantería Señor Gómez Cobión.
Preguntado. - ¿Que al fueron a ponerse a las órdenes de dicho Coman-
dante? dijo: que cuando vieron al Comandante antes de las trece horas
fueron ante dicho Comandante y se pusieron a sus órdenes. - Preguntado.
¿Qué el declarante vio al ya dicho Comandante había sido nombrado
por el General Sanjurjo? dijo: que al llegar a la Comandancia de
teró de que lo había nombrado el General Sanjurjo. - Preguntado. - ¿No
se pusieron a sus órdenes siendo un faccioso? dijo: porque era
que fingiendo aceptar las órdenes de los facciosos oryó el declara-
te que podía prestar en un momento dado servicio útil a la República
puesto que conservaría el mando de la fuerza a sus órdenes. - Preguntado.
¿Existió algún plan convenido entre el Capitán y Oficiales de la
patria y que pertenecía el declarante para oponerse a las determinaciones
y órdenes del poder faccioso? dijo: que inmediatamente se llevó a
la Comandancia y después de romper filas la fuerza, se reunieron el
Capitán y Oficiales de la Compañía de Asalto, acordando que en el
momento que salieran fuerzas para combatir a las columnas que
de Madrid, apoderarse del Gobierno Civil y demás Centros Oficiales.
Preguntado. - ¿No se perostó al enterarse de que el Comandante Civil
se había a regido, de que obedecían las órdenes de los facciosos?
dijo: que sí. - Preguntado. - ¿Antes de la tarde y después
de su incorporación a la Comandancia, prestó algún servicio ordene-
do por el Comandante Señor Gómez Cobión? dijo: Que en este inter-
venció a su Sección a poner efectuada lo mismo el declarante. - Preguntado.
¿Qué le ordenó que fuera con su Sección a detener al
y Concejales del Ayuntamiento de Sevilla, que estaban en esta
dicho Comandante con su Sección al Gobierno Civil por

había efectuado según aviso telefónico del Teniente Señor León quien dicho edificio se encontraba, salió un Comandante de Artillería, que no a sesenta o setenta individuos que había que ir al Ayuntamiento a echar momento salió un chiquillo corriendo del Gobierno Civil y un peñasco que allí estaba, que tampoco conoces, le dijo al citado Comandante, porque ya han ido a avisarles, a lo que contestó el citado Comandante: no hay cuidado de que se escapen; está rodeado el Ayuntamiento por la Guardia Civil. -Preguntado. -¿Que concreto y diga si lo que le dijo viduas que había en el Ayuntamiento a que había que ir a detener al Alcalde y Concejales? dijo: que primero le dijo que había que ir a echar a sesenta o setenta individuos del Ayuntamiento; pero que después y Concejales. -Preguntado. -¿Fue con dicho Comandante al Ayuntamiento? dijo: que el declarante marchó con su Sección a detener al Alcalde hacia el Ayuntamiento y que al llegar a la Plaza Nueva se adelantó el declarante solo encargando al Teniente León, que iba también con Fuerzas de Asalto, que no se metiera en nada, que al declarante iría por conocer personalmente al Alcalde y algunos Concejales; yendo el Comandante y un Capitán de Artillería detrás de las fuerzas. -Preguntado. -¿Si le gustaba la idea de detener al Alcalde y Concejales? dijo: que la idea que tenía es la de estar a su lado para evitar que sufriera vejación de ningún género, puesto que su obligación era defenderlos y si le hacían la más leve indignación, haberse opuesto a su detención. -Preguntado. -¿Si fue rápidamente a detener al Alcalde y Concejales, cumplimentando la orden recibida por el Comandante en la puerta del Gobierno Civil? dijo: que fue a detenerlos pero con la idea de protegerlos y evitar su detención si ellos no querían entregarse. -Preguntado. -¿Cómo obedió las órdenes de ese Comandante al cual no conocía? dijo: porque creía que dicho Comandante era un representante del General Sanjurjo, y que tenía poder para ordenar al declarante, y como el declarante obedeció al poder faccioso; pero con la idea de tan pronto salieran las columnas, poner en práctica el plan preconcebido; por eso cumplimentó la orden yendo al Ayuntamiento. -Preguntado. -¿Esté seguro el declarante que el Teniente Señor León, desde el Gobierno Civil a las tres de la tarde y por teléfono precisamente inició su turno a relevarle? dijo: que sí. -Preguntado. -¿Qué hizo al llegar al Ayuntamiento? dijo: que al llegar al Ayuntamiento, solo y corriendo, vió a un concejal amigo cuyo nombre estaba en el interior de él al cual le dijo: vanidos a deteneros, contestándole dicho Concejal que se llama Don Enrique López, ya lo sabemos, os estamos esperando. Que la Guardia Civil que estaba en los alrededores del Ayuntamiento no le puso impedimento ninguno para que penetrase en el mismo; que se dirigió inmediatamente a la Sala Capitular penetrando en ella solo y dirigiéndose al Alcalde y varios Concejales que allí estaban, alargó la mano al Alcalde y dijo: Señores me ha tocado a mí. -Preguntado. -¿Transcurrió mucho tiempo desde su entrada en la Sala Capitular y la llegada del Comandante y Capitán de Artillería que habían salido detrás de las fuerzas de Asalto mandadas por el Comandante y Teniente León, al salir del Gobierno Civil con dirección al Ayuntamiento? dijo: que entraron en la Sala Capitular inmediatamente después que el declarante. -Preguntado. -¿Si presenció la entrevista habida entre dos Oficiales del Ejército y el Alcalde y Concejales? dijo: que sí. -Preguntado. -¿Qué conversación medió entre los repetidos Señores? dijo: que el citado Comandante entregó una orden al Alcalde que supuso al declarante que era la orden de detención y que el Señor Alcalde pidió tiempo para tomarse un vaso de leche y que después de leído por el Alcalde esa orden volvió a poder del Comandante; que el Capitán de Artillería se hallaba según cree recordar, a alguna distancia a retaguardia del Comandante, unos tres metros, y que el declarante se hallaba en una posición intermedia entre estos dos Oficiales y a la derecha de ellos y unos dos o tres metros de la mesa presidencial. -Preguntado. -¿Si notó que dicho Comandante y Capitán empuñaban sus armas fuera ocultas alguna pistola? dijo: que no lo notó. -Preguntado. -¿Acató el Alcalde y Concejales la orden de detención inmediatamente, después de haberse tomado el primer vaso de leche? dijo: que sí, sin hacer resistencia al primer vaso de leche. -Preguntado. -¿Qué papel desempeñó el declarante en la detención,

de fuerza protegiendo a los que iban a detener al Alcalde y Concejales? dijo: que allí estaba con doble papel, el primero que saltaba a la vista era el de auxiliar al Alcalde y Concejales; pero que en realidad era el de proteger al Alcalde y Concejales que eran amigos suyos personales, y evitar si ejercían violencia en ellos.-Preguntado.-A todo esto que había hecho la fuerza de Asalto a sus órdenes y a las del Teniente León? dijo: que las fuerzas de Asalto a sus órdenes se encontraban apoltronadas entre las dos puertas que comunican, una con la Sala Capitular y la otra que comunica con una habitación contigua a la Tribuna pública, situadas ambas puertas en el vestíbulo de la Sala Capitular que al salir o intentar salir de la Sala Capitular el Alcalde y Concejales en dirección al Cuartel del Carmen, pues a este Cuartel había ordenado el Comandante que era el lugar de su detención futura, manifestar sus deseos de ir a pie; pero aprovechando el peligro para la vida de estos Señores de ir en dicha forma, pidió a la Comandancia la camioneta de Asalto. Que al irlo a efectuar y al abrir la puerta del vestíbulo que estaba cerrada, vio que su fuerza abría filas para dejar paso al Alcalde y Concejales que separaron en la Sala de turismo a que llegara el coche.-Preguntado.-¿Cómo estaba la fuerza en dos filas dándose frente, dejando entre ellas un callejón de unos dos metros de anchura, y por qué esta fuerza llegaba hasta la puerta llamada de turismo y que da a la Plaza de la República? dijo: que lo ignora y que cree al declarante que si adoptaron esta formación fue con objeto de abrir paso.-Preguntado.-¿No ordenó precisamente el declarante semejante dispositivo de fuerza? dijo: que no.-Preguntado.-¿Sabe si le ordenó el Teniente León o el Teniente Romero? dijo: que al Teniente León no volvió a verle desde que el declarante se separó de él y de la fuerza corriendo en la Plaza Nueva, y que al Teniente Romero no lo vio hasta después de pasada una hora de este hecho, que estaba en el Ayuntamiento hablando con un Teniente de la Guardia Civil.-Preguntado.-¿Prestó por lo tanto el declarante con su Sección ayuda a la detención del Alcalde y Concejales? dijo: que sí, que fatalmente prestó ayuda; pero siempre con la idea de derribar al poder fascioso.-Preguntado.-¿Por qué medios se marcharon detenidos el Alcalde y Concejales? dijo: que se marcharon en la camioneta de los de Asalto, no en el coche celular, después de esperar unos minutos en la Sala de turismo, yendo en dicho coche solamente el chofer y un guardia de Asalto, oponiéndose el declarante a que fueran más como quería el Comandante tantas veces citado.-Preguntado.-¿Qué fue del Comandante y del Capitán que habían detenido al Alcalde y Concejales? dijo: que no puede asegurar lo que fue de ellos, no pudiendo asegurar al Comandante subió en el camión de Asalto o el Comandante y Capitán citados montaron en un taxi que marchó inmediatamente detrás del camión citado.-Preguntado.-¿Una vez terminado este incidente qué hizo con las fuerzas de Asalto a sus órdenes? dijo: que se quedaron en el Ayuntamiento, y al ver que la Guardia Civil no debía salir del mismo a ningún empleado municipal, ni público que se había congregado en el interior del Ayuntamiento, mandó al Sargento al Gobierno Civil a preguntar, en efecto no se había de permitir la salida a nadie, pues consideraba absurdo que a los escolados no se les dejara salir, no habiéndosale ocurrido consultarlo por teléfono.-Preguntado.-¿Quién dispuso o quién ordenó que fueran de la tercera Sección o sea de la que mandaba el declarante, fuesen a las estaciones de Córdoba y de Cádiz a practicar un servicio consistente en impedir toda comunicación telegráfica y telefónica? dijo: que las mandó el declarante obediendo una indicación que en este sentido le había hecho el Teniente León.-Preguntado.-¿Si recuerda la hora en que fueron a practicar este servicio fuerzas de su Sección? dijo: que sería aproximadamente las cuatro.-Preguntado.-¿Qué a donde se dirigió desde el Ayuntamiento con su Sección y a qué hora? dijo: que próximamente a las cinco se dirigió al Gobierno Civil, que no dio cuenta a nadie del asunto referente al Alcalde y Concejales, que no se presentó a nadie y que siguió en el Gobierno Civil hasta la seis aproximadamente, a cuya hora se presentó el Capitán de la Compañía en un camión amarillo para recoger la Sección, y efectuar lo ésto se dirigieron a las estaciones donde recogieron las fuerzas allí destinadas, dirigiéndose al pabellón a descansar.-Preguntado.-¿Si como es lógico dio parte a su Capitán de la detención del Alcalde y Concejales en las estaciones ya dichas? dijo: que sí.-Preguntado.-¿Qué clase de servicio efectuó por la noche? dijo: que ninguno, que después de haber dejado la fuerza en el pabellón, marchó a la Comandancia, donde estuvo con el Comandante Señor Gómez Cobian y Oficiales de esta Plantilla, de conversación hasta las nueve de la noche en que se fue a cenar, creyendo recordar que vio a las horas al Comandante Sr. Olaver Valid, el dijo a veces que él y el Comandante Sr. Olaver Valid, y después de ir a Sala, entre ir a la Sala o ir a Sala, creyendo recordar que había en la Sala...

guarnición se habían negado a salir a combatir, a las fuerzas isleño proce-
 dentes de Madrid, marchándose acto seguido a descansar.-Preguntado.-¿Si
 tiene algo más que añadir? dijo: que no, que lo dicho es la verdad, y leído
 por mí el Secretario de la presente declaración, enterado del derecho que
 tiene a leer por sí, se ratificó y afirmó en su contestación, firmándola con el
 Señor Juez y presente Secretario que certifico, firmándola con el
 verdad en descargo de lo palabra de honor empeñada.- Joaquín Labox.- Santos
 Hernández.-Rafael Chías.- Todos rubricados.

Y para que conste y a petición del Señor Juez delegado de la Sala
 Sexta del Tribunal Supremo en Sevilla, certifico el presente testimonio que
 comprende cinco folios con el visto bueno del Señor Juez Instructor.)

Madrid veintitres de enero de mil novecientos treinta y tres.

Rafael Chías



Vº. Bº.

Labox

3988



DIRECCION GENERAL
DE
SEGURIDAD
Sección Central de Fuerzas de Asalto

Conforme interesa en su escrito de 18 del actual, remito a V.S. testimonio literal de la declaración prestada por el que fué Teniente de Guardias de Asalto, Don Santos Hernández Carretero, en el expediente instruido por el Coronel Inspector del Cuerpo de Seguridad.

Madrid 24 de Enero de 1.933.

El Director General.

P. D. El Coronel Inspector,

Antonio López

RECEIVED
DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD
SECCION CENTRAL DE FUERZAS DE ASALTO
25 ENE 1933
SALIDA
Nº 1242

Sr. Juez Delegado del Tribunal Supremo.-Sevilla.

DILIGENCIA.

Madrid veintisiete de enero de mil novecientos treinta y tres.

Hago constar que en el día de la fecha se recibe escrito de la Dirección General de Seguridad con el que se acompaña testimonio.



PROVIDENCIA.

Juez Señor Lescure.

Madrid veintiocho de enero de mil novecientos treinta y tres.

Unanse los referidos escrito y testimonio al sumario. Lo mandó y firma S.S^a. doy fé.





SEGUNDA DIVISION
ESTADO MAYOR
ASUNTOS VARIOS

Negociado 29

N.º 22

Con fecha ayer digo al Sr. Comandante Juez Permanente D. Luis Pastor lo siguiente:

«Visto el testimonio del Decreto resolutorio de las diligencias instruidas con motivo del telegrama puesto por el Comandante FERNANDEZ OLMEDO al Comandante DON JAVIER LINARES Jefe de E.M. de esta Division en el que se aprecia para el primero la correccion de una falta leve consistente en el olvido ó infraccion del deber de pública compostura de que deben dar publico ejemplo cuantos vistan el uniforme militar, falta comprendida en el articulo 335 del Código de Justicia Militar y cuya sancion me corresponde con arreglo al articulo 311 y disposiciones legales complementarias aplicables al Comandante referido segun dictamen del Auditor impongo a DON JOSE ALBERTO FERNANDEZ OLMEDO el correctivo de ocho dias de arresto que sufrirá en su domicilio; de cuyo cumplimiento se me dará conocimiento en los terminos prevenidos.»

Tengo el honor de comunicarlo a V.S. para su debido conocimiento.
Sevilla 26vde Enero de 1933.

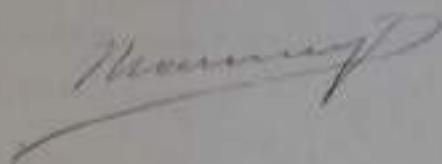
M. Telle

Sr.-Juez Especial Delegado de la Sala 6ª del Tribunal Supremo.

Auditoria de Guerra

DILIGENCIA. Madrid veintiocho de enero de mil novecientos treinta y tres.

Con esta fecha se recibe en este Juzgado oficio del General de la segunda División Orgánica referente al procesado don Jose Alberto Fernandez Romero, doy cuenta.



PROVIDENCIA.

Juez Señor Lezcura.

Madrid veintinueve de enero de mil novecientos treinta y tres.

Unase el referido oficio al sumario. Lo mandó y rebzica S.S^º. doy fé.





3992

SEGUNDA DIVISIÓN
ESTADO MAYOR

ASUNTOS VARIOS

Negociado *CMA*

N.º *31*

Ílmo. Señor.

El Comandante del Puesto de la Guardia Civil de Villanueva de Córdoba en telegrama de esta fecha me participa haber recibido hoy a la 10,20 horas mi telegrama ordenando la presentación ante ese Juzgado del Teniente de Infantería D. Matias Moreno, causa por la cual no podrá efectuarlo hasta mañana.

Lo que comunico a V.I. para su debido conocimiento.

Sevilla 26 de enero de 1,933.

De orden de S. E.

El Jefe de E. M. de servicio,

Miguel Gual

Juez especial Delegado de la Sala 6ª del Tribunal
de Justicia en esta Capital.

Plaza.



3993

SEGUNDA DIVISION

ESTADO MAYOR

ASUNTOS VARIOS

Negociado 1ªN.º

Con esta fecha y por telegrama digo a Comandante Puesto de la Guardia Civil de Villanueva de Córdoba lo que sigue:

» Comunique a Teniente Matias Moreno Delgado con residencia esa, Moral 12, debe comparecer en el día de mañana veintiseis ante Juez Delegado Sala 6ª Tribunal Supremo esta Capital calle Gamazo a fin prestar declaración, acuse recibo cumplimiento.»

Lo digo a V.S. consecuente a su escrito 23 del actual en el que interesaba la comparecencia del Oficial de guardia del día 10 de Agosto último en el Cuartel del Carmen Sevilla 25 de enero de 1.933.

Sr. Juez Delegado de la Sala 6ª del Tribunal Supremo

PLAZA.

A.0.052635

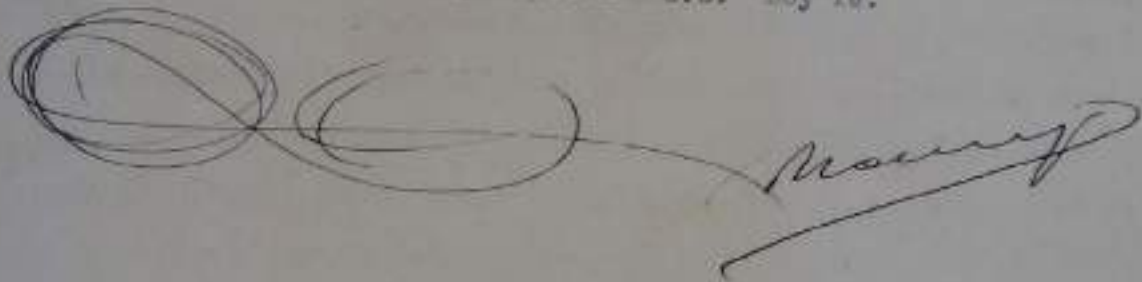
3994

PROVINCIA.
Jefe, Señor
LESCURE.

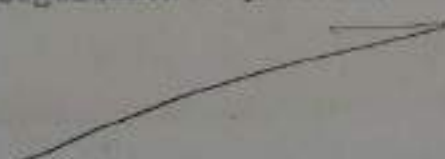
En Madrid a treinta de enero de mil novecientos treinta y tres.

Recibidos los anteriores oficios, ántese al sumario y comuníquese al General de la segunda División Orgánica, como contestación a su escrito, que cuando se constituya este Juzgado en Sevilla será citado nuevamente al Teniente don Matias Moreno Delgado.

Lo mandó y rubrica S.S. Hoy fé.

A large, ornate handwritten signature in black ink, featuring several loops and a long horizontal stroke extending to the right.

ELIGENCIA. Seguidamente quedo cumplimentado.

A simple handwritten arrow pointing from the left towards the right, positioned below the text.

AMPLIACION A LA INDAGATORIA

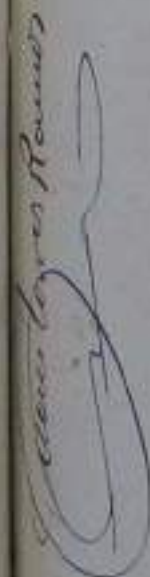
del procesado Sr. TORRES RAMOS.

rio comparece el procesado que al margen se expresa cuyas demás circunstancias ya constan y a quien S.Sa. exhorta a decir verdad.

Preguntado convenientemente (dice: que se ratifica en sus anteriores declaraciones y añade como aclaracion que se encontraba en Sevilla desde el dia ocho de Julio que llugo con fuerzas concentradas, digo a mandar fuerzas que alli habia concentradas y relevar a un oficial; y el nueve de agosto recibio noticias anunciandole que regresaria a Ceuta donde tenia su destino para ir despues en Octubre, al Colegio de Huérfanos del Instituto y por ello el mismo dia nueve de agosto estuvo ya preparado el viaje y comprando unos juguetes para sus hijos que el diez por la mañana poco antes de las siete, recibio aviso por Telefono en la casa donde se hospedaba E. de la Paz, calle de Valencia, desde la plaza de España de orden de su capitán Sr. Recurra para que se presentase en el Cuartel de la plaza dicha vestido de paisano y llevando aparte el uniforme, y así lo hizo despues de gestionar que fuera su ordenanza para recoger el uniforme; y al llegar a la plaza de España su capitán le ordena que se vistiera enseguida de uniforme por que tenia que salir con la fuerza añadiendo que ya estaba allí el General, viendo que Sanjurjo estaba en el saguán, por lo que pregunta a su Capitán que qué ocurría, contestando que había cambiado el Gobierno y había ido Sanjurjo a Sevilla a tomar el mando de aquella Region con toda clase de poderes del Gobierno constituido, añadiendo que dicho General iba a salir a proclamar el estado de guerra con una compañía de ingenieros y que al declararse con su repetido Capitán y otros oficiales y fuerza de la Guardia Civil irían detrás para mantener el orden. Se vistió enseguida de uniforme y se formaron tres secciones mandadas por el declarante y otros dos tenientes Diaz Carmona y Alferez Gita, y al frente de ellas el Capitán Recurra, saliendo al

... a la Avenida de Borbolla, marchando detras de una Compania de Inge-
... nieros que salio de su cuartel, hacia la plaza Nueva a donde al lle-
... gar la compania de Ingenieros, se destaco uno que leyo un bando bravi-
... simo que no oyo el declarante por la distancia a que se encontraba y no
... lo percibio las ultimas palabras que a voz en grito decian "Viva España
... unica e inmortal". Que ya en la plaza habia otra fuerza del Ejercito; la com-
... pania de Ingenieros continuo la marcha y la Guardia Civil del que el decla-
... rante formaba parte quedo en la plaza primeramente cerca del hotel de In-
... glaterra cambiando despues de sitio buscando la sombra, hasta que llego un
... Jefe de Estado Mayor que se llevo la mitad de la seccion del declarante y
... despues un oficial de la Guardia Civil que se llevo la otra mitad; todo es-
... to ordenado por su Capitan Sr. Escurrea por lo que el declarante al quedar
... sin sus fuerzas se situo al lado de su Capitan y por orden del mismo marc-
... charon todos los que quedaban a sus ordenes hacia el edificio de la Divi-
... sion, despues de lo cual el declarante en union del Capitan y por orden del
... mismo salieron con una seccion por la calle de la Sierpe a salir a la de Te-
... tuan y volver a la Division sin que nada ocurriese y despues fue el declara-
... te tambien por orden de su Capitan, o mejor dicho antes del anterior servi-
... cio, a buscar al Capitan Cuerva, ya retirado y afiliado como comunista segun
... decian, para detenerle por que excitaba a las masas contra las tropas y el
... que habia para cumplir esa orden se dirigió al Gobierno Civil para decir-
... sele a la policia observando que al llegar al Gobierno la gente gritaba
... "Viva la Republica y Abajo la Dictadura" y parecia significar algun temor
... cuando pasaba el declarante con las parejas que le acompañaban y extrañado
... por ello el que habla, pues en su animo reinaba la conviccion de que el Ge-
... neral Sanjurjo habia ido a mandar por un Gobierno que se habia constitui-
... do legitimamente, segun le habian dicho al exponente, trato de informarse
... de lo que ocurría y pregunto a gente del pueblo y como oyo decir a algu-
... no que segun decian Sanjurjo se habia sublevado el declarante contesto
... que no era cierto, pues así lo creia y añadió que él no estaba sublevado
... ni sus guardias, que les habian sacado de la Plaza de España a prestar ser-
... vicio como todos los dias diciendoles que Sanjurjo habia ido mandado por
... el Gobierno y que antes de sublevarse él que habla tiraria su sable; pre-
... guntado a unos oficiales de artileria que estaban inmediatos al Gobierno civil
... y tampoco sabian nada concretamente; que en esto se presento allí Cuerva

que iba preguntando por el Gobernador y el declarante le dio cuenta de la orden que llevaba de detenerle por levantar a las masas diciendo Cuerva que lo hacia por que Sanjurjo se habia sublevado y como el declarante expusiera su opinion o creencia de que no era cierto aquello, le invito para que fuera a la Division y viera a Sanjurjo y asi, añadió el exponente, por lo que hicieron con Cuerva sacaria enseñanza de lo que ocurría en realidad y en efecto se dirigieron ambos a la Division entrando Cuerva a hablar con Sanjurjo y el declarante quedo fuera, dando cuenta a su Capitan de haber cumplimentado el servicio, oyando a Cuerva que salia diciendo que no ocurría nada de lo que el pueblo ^{creía} ~~contaba~~ y que iba a dar cuenta de ello a las gentes, por lo cual el exponente continuo creyendo como al principio, que Sanjurjo representaba a un Gobierno legitimo. Despues su Capitan le mando con fuerza a las obras del Hospital militar de Vinada donde se decía que se estaba celebrando una reunion comunista para que adoptase las determinaciones procedentes para mantener el orden y se persono en aquel lugar sin encontrar a nadie y al volver a la Division a dar cuenta al Capitan encontro al Teniente Coronel Vera que le mando fuera con una seccion en automovil acompañando a un señor que allí estaba, que resulto ser el Comandante retirado Sanchez Rubio diciendo al Sr. Vera que aquel Comandante era el Alcalde de Sevilla y que le acompañase al declarante al Ayuntamiento, como lo hizo y al llegar dijo Comandante se metio en un salon donde estaba el Alcalde Sr. La Bandera y unos ochenta hombres del pueblo quedando el declarante a la puerta y la fuerza de su seccion en la calle y despues de hablar Sanchez Rubio con el Alcalde salio igual, se quedo dudoso y dijo al dicente que el Alcalde se resistia a entregarlo, no siendo por la fuerza, la alcaldia, y añadió que se marchaba a la Division a hablar con el General encargando al declarante que se quedara allí con la seccion y un cuarto de hora despues, proxicamente, volvio

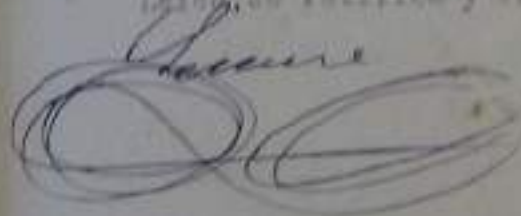
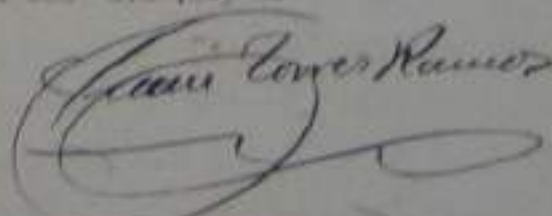
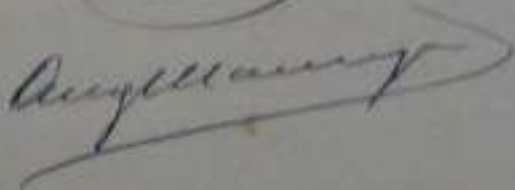
Juan Torres Ramos


Sanchez habia con unos cuarenta guardias de asalto al Ayuntamiento
siguiendo penetrando en la Alcaldia sin luchar con el declarante,
y a las pocas horas habia Sanchez habia diciendo "Ya estas dete-
nido el alcalde y los Concejales" y añadió que como ya el res-
ponsable del Ayuntamiento, que se quedase el declarante custodian-
do el edificio por el interior, colocados guardias en las puer-
tas, sin que el declarante viese la salida de los detenidos del
Ayuntamiento pues debieron haberle por el lado opuesto al en que
se encontraba el que habla. Que le parece que a Sanchez habia le
acompañaban dos oficiales de asalto no recordando el Capitanea
o Teniente, y allí continuo el que habla estando tambien en el
Ayuntamiento unos cuarenta municipales armados de pistola a los
cuales se quiso desarmar el declarante ~~ayunque~~ lo indico que lo
hiciera el Capitanea Sanchez habia, pues el que habla le dijo
que como no pensaba meterse con ninguno no le importaba que es-
tuvieran armados, y dio orden a los Guardias civiles de que nadie
disparase sin estar presente el declarante por que en vista de
lo que venia observando sospechó que aquello fuera irregular y
no estaba dispuesto a disparar contra quienes razonablemente die-
ra gritos en contrario de lo que venia sucediendo, decidiendo co-
locarse en una situacion pasiva hasta adquirir la conviccion de
lo que ocurría y de cual fuera la autoridad verdaderamente legi-
tima para ponerse a su disposicion pues en su animo no estuvo
nunca acatar órdenes de autoridad ilegítima ni por su parte de
sublevarse, pues ni uno siquiera de lo habian propuesto ni tenia
idea de que tal sublecion existiera, sino que, como antes ha di-
cho sus informes eran de que Sanjerjo habia ido mandado por un
Gobierno constituido legítimamente en Madrid. Que a las tres de
la mañana del día como volvieron al Ayuntamiento los concejales
quienes informaron al que declara de que habian estado detenidos
y que aquello se habia acabado, que no era cierto que Sanjerjo
habiera sido mandado por el Gobierno, que se habia marchado de Je-
rilla y que hacia aquella Capital iban fuerzas del Gobierno en
cañales de Madrid por lo que el declarante exclamo "Gracias a Dios
que ya sabemos lo que pasa" y salió a recibir al Alcalde que

vanis acompañado de mucha gente y poca después llegó allí el Gobierno a cuyas ordenes se puso el declarante preguntándole por lo ocurrido recomandando al que habla que continuase en su puesto como seguirían los demas pues el unico culpable era Sanjurjo que les había cogido a todos y ya se había marchado, y el que habla se marchó al cuartel presentandose al Capitan que le dijo que se le había olvidado de mandarle recado para que se retirase, habiendo tambien la manifestacion de que cuando se habian enterado de que Sanjurjo no era autoridad legitima habian decidido no acatar sus ordenes y a las cinco de la mañana proxicamente fue el Gobierno civil con fuerzas a disposicion del Gobernador quien le dijo que no era necesario y que se retirase al cuartel y despues recibio orden de presentarse en el Gobierno, como los demas oficiales, donde les indicaban que se trasladaran al cuartel de Pineda a constituirse en arresto y así lo hicieron)

Tachado-ocurria-no vale.-Extra líneas -creis-Vale.

Leído, se ratifica y firma con B.33, hoy fe

AMPELIACION A LA INDAGATORIA

del procesado Sr. RITA ARANZA.

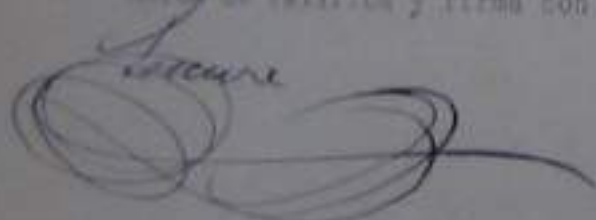
comparece el procesado que al margen se expresa cuyas demás circunstancias ya constan y a quien S.S. exhorta a decir verdad.

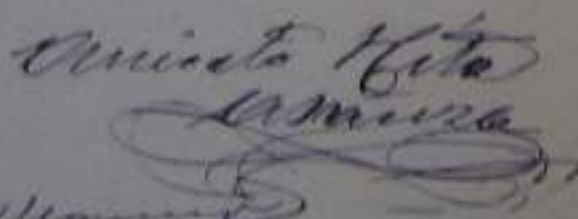
En Guadalejara a treinta de enero de mil novecientos treinta y tres, ante el Señor Juez y presente Secretario comparece el procesado que al margen se expresa cuyas demás circunstancias ya constan y a quien S.S. exhorta a decir verdad.

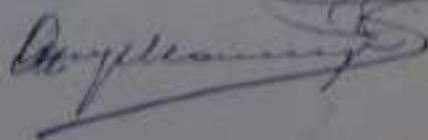
Preguntado convenientemente dice que se ratifica en sus anteriores declaraciones añadiendo que llevaba en Sevilla concentrado cuarenta días sin que tuviese trato ni relación con nadie de la guarnición de aquella plaza, que al diez de agosto al bajar el patio del cuartel de la plaza de España cuando le llamaron estaba la fuerza armada y allí se hallaba el Capitán del destacamento Sr. Escurre y algunos de los Tenientes viendo que estaba también de paisano un Capitán de la Guardia civil de Sevilla que era el Sr. Peres Lazaro sin que nadie le dijera al declarante ninguna cosa ni se atrevió a preguntar a su Capitán pues hacía pocos días que le conocía; y a poco llegó el General Sanjurjo acompañado del Teniente Coronel de Estado Mayor Ayudante suyo, su hijo y algunas otras personas a quienes no conocía viendo que entre las que iban de paisano se hallaba otro Capitán de la Guardia civil de Sevilla apellidado Franco Pinoña y aunque no oyó bien al General unas palabras que pronunció por la distancia a que se hallaba preguntó al Capitán que qué había dicho y le informó de que había manifestado ser Capitán General de Andalucía nombrado por el Gobierno; y se formó la compañía con tres secciones mandada por el Capitán Escurre y como oficiales el declarante el Teniente Torres Rinos y el de igual empleo Blas Carrera, saliendo hacia el cuartel de Ingenieros donde había una compañía de esta fuerza esparcida en la marcha, yendo la fuerza de la Guardia civil detrás de la de Ingenieros y al llegar a la plaza Nueva hicieron alto oyendo a voces que publicaban un bando que según dijeron después era declarando el estado de guerra pues el que había no lo vio por hallarse algo

hallando y después al salir las fuerzas de la Guardia civil he-
cia el edificio de la Dirección donde el declarante le orde-
na su Capitán que permaneciera en la planta baja y allí se
fueron como se servía de orden hallándose siempre presente
el Capitán o alguno de los Jefes sin que el que habla dispu-
siera nada por su cuenta ni recibiera ninguna orden, ni se ante-
ro de lo que pasase en el resto del edificio hasta que a la o-
cho o un poco más tarde le dieron orden de retirarse al cuar-
tel como lo hizo con el Capitán Acuña y el Teniente Cirma-
ne, etc. que cupiera nada de lo que ocurría ni sabía lo diere
noticia alguna hasta que después de que todo había pasado ya
le informaron que no era cierto que el General Sanjurjo hubie-
ra ido a Sevilla casado por el Gobierno que a las cuatro de
la mañana salía con veinte guardias por orden de su Capitán
para acudir a proteger la imprenta de la Unión que hacían la
libre a quemar los comunistas y como al llegar no ocurría ya
nada y sus servicios no eran necesarios y un Capitán de Segu-
ridad le dijo que el Gobernador no quería que interviniera
la Guardia civil regresó a su cuartel donde cuenta al Capi-
tán de lo que había observado. Y por avanzada la mañana reci-
bieron aviso de presentarse en el Gobierno civil los oficiales
donde les indicaron que se presentasen en el Cuartel de In-
da a constituirse en arresto, como lo hizo sin que pueda expo-
ner nada más relacionada con los sucesos a que se ha referi-
do.

Loide se ratifica y firma con 3.30, hoy 16

Acuña


Minista Hita
Acuña


Seguridad


AMPLIACION A LA INDAGATORIA



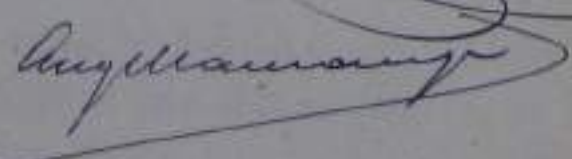
del procesado Sr. TOME SANCHEZ.

En Guadalupe a treinta de enero de mil novecientos treinta y tres, comparece el procesado que al margen se expresa cuyas demás circunstancias ya constan y a quien S.S. exhorta a decir verdad.

Preguntado convenientemente dice que se ratifica en sus anteriores declaraciones y añade que estaba en Sevilla concentrado desde el día cinco de Julio. La noche del nueve al diez de agosto prestaba servicio de reten, como el Teniente Encinas, en el cuartel de la Calzada o del Sacrificio y a las cinco de la mañana del diez dijo al Comandante Vasquez Ramon, Jefe de servicio aquel día, que estaban acuartelados sin exponer la causa y el declarante no le extrañó por que era muy frecuente esa situacion de acuartelamiento allí en Sevilla ya que la ultima decena de Julio habian estado acuartelados casi todos los días. Que a las ocho proxicamente recogio en el telefono el Teniente Encinas ordenes del T. Coronel Vera para que el declarante fuera con una seccion de Infanteria al cuartel de la plaza de España, comunicandole el Teniente Encinas al Capitan Sicilia allí presente quien ordeno al declarante que lo cumpliera y al llegar a la plaza de España con su seccion se presentó al T. Coronel Vera que estaba con el Comandante Vasquez Ramon ordenando al T. Coronel que quedase allí la fuerza designada por el hacia falta utilizarla y poco despues el mismo T. Coronel ordeno que tomase la fuerza al autocar en que habia llegado y montando en el mismo carruaje el repetido T. Coronel y el declarante dijo el Jefe orden de trasladarse a la plaza de la Cavidad donde se encontraba el Capitan Sacerra con su Compañia y a continuacion de esta forma el declarante con su seccion y pocos minutos despues salio del edificio de la Division el Sr. Vera mandando al Capitan Sacerra que saliera el declarante con su seccion a dar una vuelta por la calle de la Cruz hasta la plaza Nueva y volver por la calle de la Sierpe para mantener el orden si se alteraba y el declarante cumplio la orden sin

que nada ocurriera en el trayecto regresando a la Division
situandose en la plaza de la Caridad y de alli fué en una moto
con un guardia por orden del Capitan Recurra a la Casa de Soco
ro de la Alhambra para informarse de los heridos que hubiera
habido en una lucha entre los comunistas con los guardias de se
curidad, volviendo a la Division a dar cuenta a su capitan y a
alli permanecio en la plaza citada hasta que después de las once
de la noche ordenaron que se retirase al cuartel como lo hizo y
ya no volvió a salir del cuartel hasta el dia siguiente en que
le ordenaron que se presentase en el Gobierno civil y de alli
al cuartel de Pineda a constituirse en arresto; que el declara
nte no tenia noticia ninguna del movimiento y se limito a cumplir
las ordenes militares que recibia directamente de sus Jefes, y
estando ya en el cuartel fue cuando oyo decir que no era verdad
que Sanjurjo habia ido mandado por el Gobierno como decia el ru
mor del dia pero al declarante nadie le hablo de tal movimiento
ni de la finalidad del mismo.)

Leida se ratifica y firma con S.S.º doy fe

AMPLIACION A LA INDAGATORIA

del procesado Sr. GARRIDO MORENO.

En Guadalupe a treinta de agosto de mil novecientos treinta y tres ante el Señor Juez y presente Secretario comparece el procesado que al margen se expresa cuyas demás circunstancias ya constan y a quien S.S.ª, exhorta a decir verdad.

Preguntado convenientemente dice que se ratifica en sus anteriores declaraciones y añade como aclaracion y complemento que llevaba en Sevilla seis meses concentrado pues su destino era en el ventiseis Tercio, que radica en Madrid. La noche del nueve de agosto al llegar a su casa a las nueve y media proxicamente le dijo su señora que acababan de llevar recado de parte de un Capitan para que concurrese en seguida al Bar España de la calle de San Fernando esquina a Catalina de Rivera a donde marchó en cuanto cenó y al llegar a aquel sitio encontró a los Capitanes Perez Lazaro y Franco Pineda diciendo el primero al declarante en forma muy amable que puesto que aquella noche prestaba el declarante servicio de vigilancia no estaria de mas que avisase a las parejas de cacheo que aquella noche llegaría Sanjurjo y se alojaria en Casablanca, conviniendo que reforzara la vigilancia para evitar que fuese agredido o victima de una agresion que resultaria muy lamentable para la Guardia civil y el declarante le preguntó si pasaba algo contestando dicho Capitan que nada, sino que como el General llegaba y el sitio de Casablanca era muy solitario le parecia conveniente advertirselo al declarante para que hubiese por alli vigilancia; y el que habla marcha en busca de las parejas encontrando unicamente a una que estaba en el pabellon de Marruecos de la Exposicion y como no encontraba a las demás parejas que formaban tres grupos de servicio por aquel sector, marcha con la pareja que encontró hacia Casablanca cumpliendo así la indicacion del citado Capitan Perez Lazaro a quien encontró acompañado del Capitan Franco Pineda que iban de Casablanca hacia Sevilla a avisar a los Jefes segun dijeron, siendo ya las tres o tres y media de la mañana, habiendole dicho al que declara que el General había llegado y que se colocase con la

paralelo a la puerta de la verja que rodea Chalet Casablanca; habiendo podido observar desde la verja que dentro del Chalet habia jaleo de varias personas y que estaban cenando. A poco empezaron a llegar los Jefes, siendo el primero el Capitan Sr. Rodriguez Rinojosa, despues el Teniente Coronel Veraa de uniforme ambos; luego el Comandante Sr. Varquez Ramos, de uniforme, despues el T. Coronel Sr. Ransan con su ayudante Sr. Navarro, de paisano ambos; despues el T. Coronel de Infanteria Sr. Garcilazo Fernandez, llegando algunos coches mas con personas que no se apercibio de quienes fueran, que una de las veces que salio el Capitan Rinojosa a la puerta le dijo el declarante que se encontraba de vigilancia y alli por orden del Capitan Sr. Perez Lazaro mientras llegaran los Jefes y como ya habian llegado pregunto que que hacia y a poco salio nuevamente el Sr. Rodriguez Rinojosa diciendole al que habla que continuase en aquel sitio y que recogiese la fuerza que habia en unas obras situadas enfrente a Casablanca y la llevase alli mismo a Casablanca donde permaneceria con dichas fuerzas: viendo entonces que en aquellas obras se hallaban once Guardias de Infanteria de los cuales nueve formaban los grupos que antes habia buscado el declarante y no encontraba y otra pareja que no sabe el declarante de donde procedia, oyendo entonces a los guardias aquellos que les habian colocado en aquel sitio de orden del Capitan Rinojosa a las diez de la noche diciendo que esperasen alli hasta que fuera a recogerlos el oficial de vigilancia para un servicio importante; que despues llegaron otros dos guardias a Casablanca sin que sepa el declarante de donde procedian ni quien les mando por lo cual se reunieron a la puerta de Casablanca a las ordenes del declarante quince guardias y el ordenanza del declarante. Poco despues llego el Teniente Sanchez Yaxora con doce guardias a caballo que se situaron a la espalda del edificio de Casablanca, que serian las seis y media de la mañana cuando llego a aquel sitio un camion de guardias de asalto en numero de treinta al mando de un Teniente cuyo nombre ignora y al sentirlo el declarante salio del jardin donde se hallaba a la puerta y al aproximarse el Teniente de asalto

le pregunto el que habla que le llevaba allí (extrañado de verle al declarante por que poco antes habia preguntado a un señor de paisa no, que no sabe si seria militar, qué llevaba Sanjurjo y aquel señor dijo que el citado General iba a hacerse cargo del mando de la Capitania General de Andalucia mandado por un Gobierno que se habia constituido en Madrid, sorprendiendole esto al declarante por que nada ha ni oido de la constitucion de tal Gobierno) y dicho Teniente contesto que llevaba una papeleta dificil pues llevaba orden de proceder a la detencion de los que alli hubiera por que estaban conspirando y el que habla le contesto que no creia que estuvieran conspirando y que lo mejor era que entrase para enterarse de lo que habiera y dicho Teniente se dirigió hacia el Chalet saliendo primeramente el Teniente Coronel Sr. Infantes que pregunto al de asalto que quien le mandaba pues ya habian quedado en que no enviaran alli a nadie y el de asalto dijo la orden que llevaba y en esto salio a la escalinata del hotel el General Sanjurjo que hablo con el repetido Teniente de Asalto breves palabras sin que el declarante oyese la conversacion pero vio que el General y el Teniente se despidieron afectuosamente dandose la mano y el de asalto se marchó montado en el carrion con sus guardias regresando a Sevilla sin que al salir dejase nada al declarante.

Preguntado para que diga si el Capitan Franco Fineda hablo con el Teniente de asalto dice que no recuerda haber visto a dicho Capitan mas que el principio cuando dijo que iba con Perez Lazaro a avisar a los Jefes, al que no puede asegurar si volveria a aquel sitio por que llegaron varios coches que entraban directamente hasta el Chalet sin detenerse en la puerta donde el declarante estaba y no sabe por ello las personas que alli habia.

Preguntado para que diga si al llegar con sus fuerzas el Teniente de asalto les apuntaron con los fusillos los Guardia e civiles que alli habia y exprese cuantos guardias se encontraban en ese instante en el lugar indicado, contesta que al llegar las fuerzas de asalto es

taban en Casablanca por la parte del jardin dentro de la verja
los quince guardian, el asistente del declarante y el que habia,
segun ha dicho antes, hallandose sus fuerzas distribuidas sin for-
macion y al llegar las fuerzas de asalto no es cierto que les ap-
restasen con los fusiles las de la guardia civil que el declaran-
te mandaba; añadiendo que al llegar el camion de los de asalto in-
tento cerrar la verja del jardin un guardia civil y el declarante
se opuso y lo evito saliendo hacia el pasadizo y del camion
de asalto solo se apearon dos guardian y el Teniente pues esto di-
jo a los demas guardian que no se apeasen y entro dicho Teniente
al jardin desde segun ha referido antes hablo con el señor Infan-
te y despues con el General sin que nadie le amenazase ni ejercie-
se violencia alguna contra el que llevaba tambien sus armas regu-
lamentarias y nadie intento arrebataras; cuando esto ocurría las
fuerzas de caballeria de la guardia civil seguían a la espalda del
edificio y ni se percibieron de la llegada de los de asalto y en
las obras de enfrente del Chalet no habia ya guardian ni en el pa-
sado de la Pasadizo tampoco que serian minutos despues de los siete
cuando salieron del Chalet en dos coches el General y varios de
sus acompañantes, quedando en Casablanca Rensan y Navarro que salio
un poco despues y ultimamente el Sr. Garcia Fernandez y Rodriguez
Hinojosa que tambien se fueron, quedando varias personas en el cha-
let que no conoce el declarante. Que despues de salir el General,
estando en el Chalet el Capitan Hinojosa llegaron allí dos o tres
parejas que dijeron iban a las ordenes del declarante sin decir
quienes los habian enviado; que al marchar el Capitan Hinojosa le
dijo que permaneciera allí de vigilancia y que si algo ocurría le
avisase al cuartel de Britaña. Que al Chalet continuaron llegando
y saliendo automoviles y el Teniente Sanchez Zamora le enviaron
no sabe a donde en un auto. que como la mañana seguia transcurrien-
do sin que al declarante fueran a relevarlo y no le gustaba el cariz
que aquello tenia de lo que habia venido observando, llamo primero
a la Subinspeccion, por medio de un chauffer y despues al cuartel
de la plaza de España y le contestaron que no habia nadie para re-
levarlo; al mediodia proximo mandó formar a los guardian de

Eritaña y que se marchaba a su cuartel haciendo lo mismo poco despues con los de la plaza de España y con los de Caballeria del Sacrificio quedando solo con su ordenanza y marchándose a su casa diciendo a su ordenanza que se fuera al cuartel y dijera al Teniente encargado de la compañía r. Honrabia Insua (pues no tenían Capitan) que se había puesto enfermo y marcharía mañana en la cama y ya no volvió a salir de casa hasta la noche, tomando esa determinacion por que veia que no era cierto lo que había dicho de que Sanjurjo había ido enviado por el Gobierno a hacer se cargo de la Capitania de Andalucía sino que el declarante le parecía por lo que observó que aquello que ocurría no era legitimo y veia en peligro el pan de sus hijos decidiendo por eso marcharse a su casa; que salió por la noche al cuartel por que su ordenanza le llevo recado de que se había recibido orden de Madrid de que se acuartelaran las fuerzas y estimo por ello, que aquella orden era del Gobierno verdadero y marchó a acuartelarse y ya no salió del cuartel hasta media mañana del día en que recibieron orden de presentarse en el Gobierno civil y alio le dijeron que marchase al cuartel de Vinado a constituirse en arresto.

Preguntado para que diga quien era su Capitan dice que D. Pedro Barcina del Moral que estaba con licencia desde cuatro o cinco dias antes del diez de Agosto y por ello estaba encargado de la Compañia el Teniente Honrabia Insua, como antes ha dicho, del cual no recibió ninguna orden en aquella fecha, y los que le dieron ordenes segun ha manifestado fueron los Capitanes Perez Lazaro y Rodriguez Hinojosa, presentándose tambien a los Jefes cuando llegaban a Casablanca en cuya desmarchacion prestaba el declarante servicio de vigilancia en aquella fecha y aquella zona pertenecia al Capitan Hinojosa, creyendo siempre el declarante que cumplia con su deber como subordinado de dichos capitanes y Jefes, repitiendo que no tenía noticia ninguna del movimiento y cuando empezó a sospechar de lo que ocurría fue cuando decidió marcharse a

1787

Letter to ratification of the Constitution

Dear Sir

[Decorative flourish]

Very respectfully

[Signature]
M. J. [unclear]

DECLARACION DE LA INMACULACION DEL
DEFUNDO OTORGADO POR EL

En Guadalupe a treinta y uno de Enero
de milnovecientos treinta y tres ante el
señor Jefe y presente secretario comparece
el procesado que al margen se expresa cuyas deudas circunstancias
ya constan y a quien S. S. se le exhorta a decir verdad.

Preguntado convenientemente dice que se ratifica en sus anteriores
declaraciones añadiendo que el nueve de agosto estaba de servi-
cio de reten en la Subinspeccion, servicio que duraba hasta las
once de la mañana del día diez; que a las seis y media de la tar-
de del nueve salió con permiso del Capitan Perea Yortona a dar
un paseo hasta despues de la cena y hallandose siempre alrede-
dor de las siete de la misma tarde en un bar llamado Punta del
Diamante llamo al Teniente D. José Garrbía Anaya que habia unos
momentos con el declarante diciendole que no se quejaria del
Capitan que le habia dado permiso para salir un rato de paseo,
y se separo diciendole que iba a casa del Teniente Carrido para
darle un recado, que a las pocas horas volvió como en actitud de
decir algo al declarante pero estuvo dudando y le dijo que no,
que nada tenia que decirle volviendo a marchar en la direccion
que primeramente inició; que al volver a la Subinspeccion, despues
de cenar, marchó a haberle el Capitan que regresó a la Subinspec-
cion alrededor de las once diciendole el que había que había ob-
servado lo poco que había tardado en cenar, y el mismo Capitan
hizo indicaciones en forma velada o insinuada respecto a la po-
sibilidad de que aquella noche hubiera algun movimiento militar
o ocurriese alguna cosa en los cuarteles atribuyendole al esta-
do de inquietud en que se vivia en Sevilla por el estado social
de aquella época, refiriendole el declarante por su creencia de
la inoportunidad y sus bien insinuadas de que hubiera algun mo-
vimiento y el resultado fue que se produjo, terminando aqui
la conversacion que parecia molestar al Capitan; dicho Capitan,
despues de eso encargó al guardia encargado del telefono que

Lorenzo Sily B...

cuando llamadas ayer la avisase para acudir personalmente a la
al aparato, y el cabo Ruiz, de la oficina de la subinspeccion, que
fue a hablar de un asunto al Capitan, le dijo ante que aquella no
che convenia que se estuviera fuera de su domicilio por si ocurría
alguna anomalía y al preguntar dicho cabo si ocurría algo con-
testo negativamente el Capitan diciendo que solo era una precau-
cion por el asunto; a las doce de la noche se retiro a descansar
en su casa que habia por mandato de dicho Capitan, y al levantarse a las
ocho de la mañana del día diez ocurrió lo que viene dicho en su
primera declaracion, añadiendo que el Teniente Coronel Ransau ha-
bia desde la subinspeccion con el Gobernador civil en una de las
oficinas de este por telefono habiendo todo esto por referencia de
del Capitan Peres Tortosa puso el que declara estaba descansando
cuando estuvieron los Jefes en la subinspeccion y como oyo que a
todas las Jefes les habian llamado por eso decía en su declaracion
que debian tener antecedentes del movimiento, pero sin que con-
siente quisiera decir que tuviera antecedentes con anterioridad al
día del mismo sino refiriéndose a las primeras horas del día diez
en que habian sido llamados; que la referencia que le hizo el Capitan
Tortosa a primera hora y después el Teniente Maceira era de que
habia habido un movimiento militar dirigido por Sanjurjo que habia
triunfado en toda España; que el Teniente Maceira refirió que habia
llegado Sanjurjo alrededor de las tres de la mañana a Casablanca
y que el mismo Maceira en el coche de un amigo suyo, Teniente de
Intendencia, conducido por este, habia recorrido muchos domicilios
durante tres horas o cuatro avisando a varias personas de las com-
plices en el movimiento sin que indicara mas persona que la del
Comandante de Marina por la forma en que tuvo lugar el aviso; que
a las ocho y media o nueve llegaron el Teniente Coronel Ransau y
su Ayudante y se retiraron en el despacho del Ayudante y después
el Sr. Pizarro Senjar, Ayudante del General que estuvo con ellos en
el mismo despacho; que al terminar su servicio a las once marchó de
la subinspeccion preocupado por lo del movimiento y lamentando lo
ocurrido, pero como por las referencias que habia oido todo se ha-
bia desplomado y no habia poder legítimo a un lado y al otro po-

ser subversivo, no había opción posible; y se fué al cuartel de la Cañada cumpliendo la orden que la noche anterior había recibido del Comandante Jefe de servicio Sr. Vazquez Ramos para que se presentase a él al salir del servicio de reten en la Subinspeccion y al efectuarlo le dijo que estaba acuartelado y le hizo varias preguntas sobre lo que hubiera ocurrido la noche anterior en la Subinspeccion refiriendole lo que el declarante había observado y como Vazquez Ramos no recordara bien quien era el Capitan Peres Tortosa que llevaba pocos dias, le explico el Capitan Sanchez de Sicilia, allí presente, quien era y exclamó Vazquez Ramos, dirigiendose a Sicilia "Ah, sí, ese tambien es derechista". Que al salir del despacho el declarante encontro al Suboficial D. Bernardino Puerto Sanchez y Sargento Jose Garmona con quienes estuvo comentando lo ocurrido lamentandose el que declara del movimiento y vituperandole, pero a poco, como saliera el Capitan Sicilia, dijo el Sargento que al Comandante Vazquez Ramos no le gustaba que se hablase de aquello pues era un entusiasta del movimiento que había hablado a la fuerza en sentido conminatorio para que se sumasen al movimiento y ninguno desfalleciera ni obedeciese las ordenes que recibiera, por lo que cesaron en las conversaciones dichas y el declarante no sin antes decir el que habla, que estaba dispuesto a decir ante los Jefes su protesta contra el movimiento; que al llegar al pabellon de oficiales encontro al Teniente Honorabil Anaya, que era el Capitan accidental de su compania por ausencia del propietario, a quien se presentó y en vista de lo ya ocurrido le recordó cuando la tarde anterior parece como que intentó volver a decirle algun recado cuando le vio en el bar cerca de la Catedral diciendo entonces Honorabil que en efecto se volvió con animo de haberle dicho que aquella noche llegaba Sanjarjo pero que conociendo la manera de pensar del declarante había desistido por cautela de darle la noticia, contandole entonces lo del telegrama o telefonema que ya tiene referido en su declaracion; que cuando por la noche fué a la Subinspeccion con el Capitan "Inojosa" de orden del Comandante Vazquez Ramos iban tambien los Tenientes Torres Murte y del Comandante Vazquez Ramos iban tambien los Tenientes Torres Murte y Juan Gomez y de allí ya con el Teniente Torres Murte marcharon a

la División; que la orden que les dieron para Lara y que llevaba
Capitan Pacheco la escribió el Teniente Jorras. Liarte y la redi-
gió el Capitan Hinojosa después de hablar este con el Comandante
de Estado Mayor Sr. Naranjo; y en aquellos momentos se redactó
y escribió por las mismas personas la orden que llevo el Teniente
de Huelga Gomez para desmontar la radio, ocurriendo todo esto en el
Despacho de Ayudantes donde se encontraba también el Sr. Coronel Ve-
ran quien ordenó al Teniente Manrubia que llegaba a presentarse
en aquel momento que facilitase una pareja al declarante para cum-
plir el servicio que se le había ordenado, que una vez en Lara el
declarante se puso a las órdenes del Capitan de aquella Compañía
Sr. Osuna y al preguntarle al Capitan cual era su actitud le contan-
to que se ponía a sus órdenes como superior y como representante
del Gobierno legítimo añadiendo que era un entusiasta republica-
no y que lo que había hecho era cumpliendo las órdenes militares
que había recibido de sus superiores creyendo que a ello venía
obligado por obediencia y por que no habían sido mas que servicios
reglamentarios pero sin ser requerido para cometer ninguna violen-
cia a cuyo extravío no hubiera llegado.

Leída se ratifica y firma con S. S. de J. fe

Genaro

Lozano

Augusto



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

6a Núm. 676-32.

(Cítese esta referencia)

4008

Ilmo. Sr.:

Se ha recibido en este Centro su Oficio de 20 de los corrientes al que acompaña testimonio comprensivo del escrito de D. Santos Hernandez Carretero, por el que ejercita recurso de rúplica contra auto dictado por ese Juzgado especial en 13 del actual declarando a dicho Sr. procesado en el sumario que instruye por delegación de la Sala sexta de este Tribunal Supremo con motivo del alzamiento militar ocurrido en Sevilla el 10 de Agosto último.

Madrid 26 de Enero de 1.933.

S. M. de Aragón

Sr. D. Gustavo Lescure, Juez delegado para la instrucción del sumario seguido con motivo del alzamiento militar de 10 de Agosto de 1.932 en

SEVILLA

DILIGENCIA. Madrid treinta y uno de enero de mil novecientos treinta y tres.
 Con esta fecha se recibe en este Juzgado el oficio del Excmo.
 Señor Fiscal General de la República de veintiocho del actual,

Manning

A S E O.- El oficio a que la anterior diligencia se refiere daase al sumario y

RESULTANDO: Que por auto de trece del corriente mes se decretó el procesamiento y prisión de don Santos Hernandez Carretero, quien ha ejercitado recurso de súplica fundándolo en las razones que ha creído procedentes, tramitándose el recurso en legal forma y habiendo acusado recibo el Fiscal de la copia del escrito del recurrente que le fué remitida.


CONSIDERANDO: Que las argumentaciones del recurrente no consiguen desvirtuar los cargos que por las resultas de lo actuado se sintetizaron en el auto recurrido y pesan de manifiesto los indicios racionales de criminalidad que inspiraron aquella resolución y debe en consecuencia mantenerse.

S. S. ante el Secretario dijo: Que debía desestimar y desestimar el recurso de súplica interpuesto por don Santos Hernandez Carretero contra el auto de procesamiento y prisión dictado en trece del corriente mes, mandando estar a lo acordado en dicho proveído; y para notificar esta resolución al interesado, expídase orden al Juez Decano de los de instrucción de Sevilla.

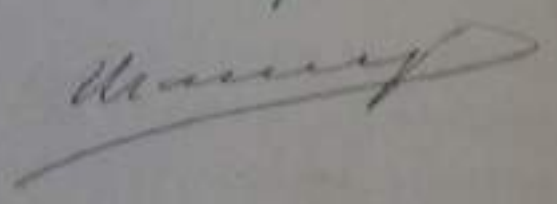
Lo manda y firma el señor don Gustavo Larruce Sanchez, Juez Delegado por la Sala sexta del Tribunal Supremo, en Madrid a trece

to
Cap
dec
to
7
to II
C
res
en
p
red
Dr.
to
de
na
de
re
c

... y me de... te... tratada y... de que doy ti.

Justo...
 *Agustín...*

*... Seguramente se cumplió...
... la...; ley fi*

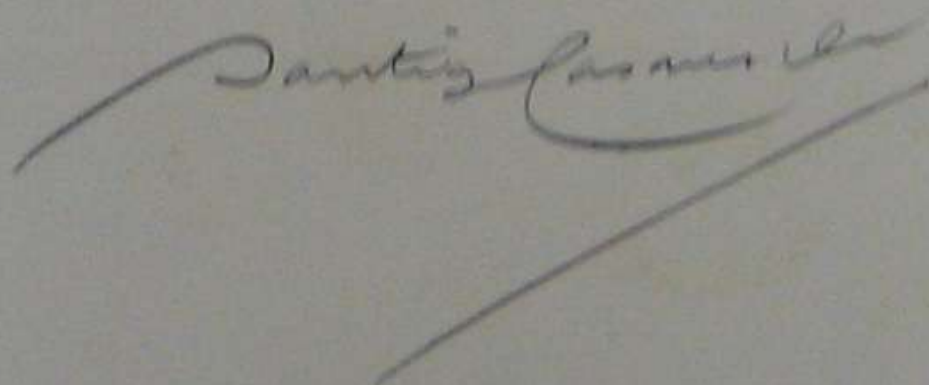


Ilmo. Sr.

Tengo el honor de acusar recibo a su atenta comunicación de fecha 6 del actual expresiva de que han sido decretados el procesamiento y prisión del Teniente Coronel de la Guardia civil Don Jesús Ransán García, en el sumario que V.S. instruye por delegación de la Sala sexta del Tribunal Supremo, con motivo del alzamiento militar ocurrido en Sevilla el 10 de Agosto último.

Madrid, 25 de Enero de 1933.

EL MINISTRO DE LA GOBERNACION,



Ilmo. Sr. Juez especial Delegado de la Sala 6ª del Tribunal Supremo en el sumario por los sucesos del 10 de Agosto de 1932, en Sevilla.

1906/1903



L. 0439.287

4008

TRIBUNAL = SUPLENTE
Juez - delegado

En el sumario que instruye por delegación de la Sala sexta del Tribunal Supremo con motivo del alzamiento militar ocurrido en Sevilla el día del pasado agosto, he acordado dirigir a V.S. la presente carta orden, para que tan pronto como el estado de salud de don JUAN PERALTA VILLAR, vecino de esa localidad y capitán de la guardia civil, se le permita, se le cite para que el siguiente día al que dicha citación se lleve a efecto comparezca en esta Juzgado al objeto de cumplir su declaración. Dicha sesión deberá ser reconocida a los fines expresados por el médico forense quien informará periódicamente acerca de su estado.-

Al propio tiempo también se citara para el mismo día y hora de las once de la mañana en que se lleve a efecto la de don Juan Peralta Villar, a la persona que con fecha diez de agosto último desempeñara la Alcaldía de esa Ciudad, al objeto de recibirle declaración.-

Sevilla 14 de enero de 1.933

SEÑOR JUEZ DE INSTRUCCION DE CÁDIZ

indencia Luis Tenor Pannona y Cuero, diez y seis
Estrada Gual de mil novecientos treinta
y tres.

Por recibida la anterior carta orden, re-
gistrada, avisada recibo y para su cumpli-
miento, notifiquese el contenido de la mis-
ma al Sr. Jefe de la fuerza de este Juzga-
do ^{quien para participar esta carta sea de} y libere que se la practica de esta
Cartera =

Lo mando y firma J. P. de J. = Entre-
nada = quien da las partes de esta carta sea
de = Vale =

Manfredo Estrada



Ex

Señalencia Seguiramente se cumplió lo
mandado y para la citación del
fuerza se dio orden al alguacil, diez
y seis

Para

J. P.

Notificación
En el mismo día yo el Sr. Jefe
tengo teniente a mi presencia
al Sr. Médico forense de este Juzgado
de don Enrique Real Rominguera, le
notifique por escritura íntegra el con-
tenido de la anterior orden, entregán-
dole copia de lo referido; que en
tercio de punto por partes de esta-
do cada dos días, de p.e.

M. J. J. J.

Lara

Em

forma) Ten dies juure del miguo migz año
 ante el Señor Dues y mi proxima com-
 pare el facultativo formase con Miguel
 de Cal Louinques, a quien S. P. recibí ju-
 ramento que presto en forma, ofreciendo
 decir verdad y preguntado convenientemente
 me dize: que ha visto y reconocido
 a don Juan Peratta Villar, el qual
 no ha nuestro padre una molestia y
 se halla sujeto por el medico de su
 asistencia, a reposo para su estable-
 cimiento, no pudiendo por ahora me-
 verse de la cama. =

Leida y afirmada y ratificada y firmada con S. P.
 de y fi. =

Miguel de Cal

M. J. de Cal

de Cal



EDOLFO CHERCOLES VICO, ABOGADO, OFICIAL TECNICO EXORDINARIO DEL MINISTERIO DE LA GOBERNACION Y SECRETARIO DEL MUNICIPIO. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD.

C E R T I F I C O: Que el día diez de Agosto de mil novecientos treinta y dos, desempeñaba la Alcaldía de esta Ciudad el Alcalde Presidente propietario de este Excmo. Ayuntamiento Don Francisco Rodríguez Ojeda.

Para que conste y remitir al Sr. Juez de Instrucción de esta Ciudad y su Fertido que lo tiene interesado expido le presente de orden y con el visto bueno del Sr. Primer Teniente de Alcalde por incompatibilidad del que lo es en propiedad, en Camone a veinte de Enero de mil novecientos treinta y tres.



VR HO

Varguez

Francisco Rodríguez Ojeda

4012



ALCALDIA DE CARMONA

Boletín Primero
Número 102

Adjunto tengo el honor de remitir a V.S. certificación acreditativa de que el día 10 de Agosto de 1.932, ejercía la Alcaldía de este Excmo. Ayuntamiento el Alcalde Presidente propietario Don Francisco Rodríguez Ojeda, según me tenía interesado en su atta. comunicación fecha 16 del actual.

Salud y República.

Carmona 20 de Enero de 1.933.

José Vargués

Señor Juez de Instrucción de esta Ciudad y su Partido.

Idencia Juez Señor

Estroda arnal

Carmona, veincimo de Enero de mil novecien-
tos treinta y tres. =

La anterior comunicacion y certificacion inanse ala con-
ta orden de su referencia para que surta sus efectos.

Lo mandó y rubrica - S.º doy fé. =



Nota. = Quedarce unidas, doy fé. =



Sr.

11-1
fueron con diez y nueve del mes de mayo de 1800
ante el dho. Sr. Jefe y mi presencia con
parecer el facultativo forense don Miguel
Gual Somnigues, el que previo juramen-
to que presto en forma, dijo: que don
Juan Gualta Villar continua enfermo
esto expreso y ratificandole firma con
9.9.º de mayo de 1800

M. J. P. Padilla

Miguel Gual

L. Indurain

Otro con veintidós de igual mes y año, ante el
Sr. Jefe y mi presencia comparece el facultati-
vo forense don Miguel Gual Somnigues
y previo el oportuno juramento que pre-
sto en forma, dijo: que don Juan Gualta
Villar continua enfermo por tratarse de
un pectuberculoso a quien el mérito de
su asistencia se tiene puesto un régimen
de completo reposo.

Lo cual se expresa y ratifica y firma con
9.9.º de mayo de 1800

M. J. P. Padilla

Miguel Gual

L. Indurain

Hecho de

del año

en el mes de

Para

en Benita

núm.

725

partida

50

deposítado el

25

a las

19.30

Quelja dejó sin efecto la nueva orden citación intercedida
ante el Jefe de la Guardia Civil de Benita y al efecto
que por el Ayuntamiento el día de agosto último

1938

videncia Juez Señor

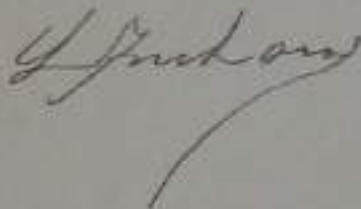
estrada arral

} Carmona, veintiseis de Enero de mil
novecientos treinta y tres. =

Por recibido el anterior telegrama y visto su contenido, únase a la carta órden de su referencia, y resítese a su procedencia, dejando nota. =

Lo mandó y rubrica S. S.º doy fé. =

R/



Diligencia. = Seguidamente se cumplió lo mandado, doy fé. =



Nota. = queda le das ante. =



4016

COMANDANCIA MILITAR
DE
CADIZ

Ilmo. Señor:

E. M.

Negociado.....
Número.....

Adjunto remito a V.S.I. la certificación que en su atento escrito de 25 del corriente me interesa.

Cádiz 28 de enero de 1933

El General Comandante Militar

Juan López, Juez Delegado de la Sala 6ª del Tribunal Supremo
SEVILLA

4017 4017

Don Julio Mesa Euseo, General de Brigada Comandante Militar de la Plaza
Marítima de Cádiz

CERTIFICO: que los hechos que por razón de mi cargo he
pedido conocer acerca de la acción que los Jefes y Ofi-
ciales de esta guarnición observaron con motivo del
alcanamiento militar ocurrido en Sevilla el día de agos-
to último, son los que siguen considerándolos para ma-
yor claridad divididos en cuatro momentos: Primero, al
recibir las órdenes de acuartelamiento; segundo, al reci-
bir las órdenes de formación de una columna que a mi
mando debía marchar a Sevilla; tercero, a la llegada a
esta Plaza de tropas de otras guarniciones; y cuarto
al conocer el fracaso del movimiento.

Primer momento. Al recibir las órdenes de acuartelamien-
to: Próximamente a las cinco y treinta de la mañana me
comunicó telefónicamente el Gobernador Civil los suces-
os que se estaban desarrollando en Madrid y que se es-
peraba se produjeran también en Cádiz, Sevilla y Algeci-
ras. Inmediatamente dispuse que las tropas se acuartela-
ran y ordené a los Coronales de los Regimientos de In-
fantería y Artillería que se me presentaran para reci-
bir instrucciones.

Como quiera que ya desde fecha muy anterior a estos su-
cesos hubiera recibido confidencias de que algunos ele-
mentos de la guarnición sin precisarlos ni concretar he-
chos que hubieran dado motivo a mi intervención oficial
eran desafectos al Régimen, al reunir a los Coronales
consideré conveniente para desorientar a aquellos ele-
mentos no mencionar al General Sanjurjo y atribuir el mo-
vimiento adicional a los comunistas a los cuales tal ve-
re unieran más tarde elementos anárquicos. Pero a las
Capitanes Don Julio Mesa, de Artillería y Don Alon-

dro de Ciudad, de Infantería, de mi absoluta confianza y cuya lealtad al Régimen no me ofrecía duda alguna. Cite antes que a los Coronales y les manifesté el verdadero carácter del movimiento, encargándoles que lo comunicaran de mi parte a los Jefes, compañeros y clases leales para que estuvieran alerta y pudieran sofocar cualquier intento de sublevación, fuere producido por quien fuese; teniéndome al corriente de todo. Indudablemente nada anormal se produjo en la actitud de los Jefes y Oficiales, cuando nada extraordinario llegó a mi conocimiento.

Segundo momento. Al recibir las órdenes de formación de una columna que a mi mando debía marchar a Sevilla: Próximamente a las ocho y media recibí orden telefónica del General Subsecretario de preparar fuerzas para salir para Sevilla, orden que poco después me repitió verbalmente y por teléfono el Excelentísimo Señor Ministro de la Guerra y que se confirmó a las nueve y cincuenta por radiograma a la estación de San Fernando tomado por mí telefónicamente. Al recibir las primeras órdenes comuniqué las mismas al Regimiento de Infantería de preparar un Batallón para salir al primer aviso y a la Jefatura de Transportes para que organizase un tren militar y a las diez treinta me presenté en el cuartel del Regimiento de Infantería para revistarle, dar instrucciones concretas sobre la organización del Batallón que había de marchar conmigo y darne cuenta personal del espíritu de las tropas. Hallándome en dicho cuartel recibí orden del Ministro de la Guerra de trasladarme a San Fernando y allí recibí por radio instrucciones del General Ruiz Trillo acerca de la cooperación entre las dos columnas.

(Nada anormal observé ni en la oficialidad ni en la tropa y antes al contrario su actitud parecía la de estar absolutamente dispuestos a cumplir con su deber. El Coronel Varela que según el radiograma que antes cito no debía marchar con la columna, circunstancia esta que no tuvo efecto al trasladarse a Sevilla.)

... de la ... a la ...
 ... de ... la ...
 ... de ... y ...
 ... de ... como ...
 ... de ...

... a la ...
 ... de ...
 ... de ...
 ... de ...
 ... de ...

... de ...
 ... de ...
 ... de ...
 ... de ...
 ... de ...

... de ...
 ... de ...
 ... de ...
 ... de ...
 ... de ...

... de ...
 ... de ...
 ... de ...
 ... de ...
 ... de ...

... de ...
 ... de ...
 ... de ...
 ... de ...
 ... de ...

... de ...

PROVIDENCIA.
Juan Señor Lescure.
al sumario.

Madrid primero de febrero de mil novecien-
tos treinta y tres.
Los oficios y despachos anteriores únanse

DILIGENCIA.- En el mismo día queda cumplimentado el precedente acuerdo.
Doy fé.

AMPLIACION A LA INTERROGATORIA

del procesado Sr. SANCHEZ RAMORA.

En Guadalupe a uno de febrero de mil novecientos treinta y tres, ante el Señor Jefe y presente Secretario comparece el procesado que al margen se expresa cuyas demás circunstancias ya constan y a quien su S. S. exhorta a decir verdad preguntado convenientemente (dice que se ratifica en sus anteriores declaraciones y añade que pertenecía al ventiseisavo Tercio y llegó con el tren a Sevilla hacia el tres o cuatro de Agosto y la noche del nueve de dicho mes después de haber estado en el cine Varcho a casa de Gayango y al salir de este establecimiento fue cuando encontró al Capitán Franco Pineda siendo próximamente las dos o dos y cuarto de la madrugada quien le hizo las manifestaciones expresadas al principio de su primera declaración y cumpliendo sus indicaciones marchó al cuartel de la Calzada desde donde después de salir el comandante Van quez Ramos hacia Casablanca en virtud de la orden telefónica que había recibido, marchó el declarante, como tiene dicho, con seis parejas de caballería al mismo Chalet Casablanca y al llegar encontró allí al T. Coronel Veraa y al de igual grado Sr. Ransan con su Ayudante Capitán Navarro presentándose a dicho Jefe, y al preguntar al T. Coronel Veraa que qué hacía con la fuerza le mandó que la situara, pie a tierra a la espalda del edificio y así lo hizo el declarante; que allí vio también al Capitán Hinojosa y algunos paisanos a quienes no conoce ni bien oyo después que dos de ellos eran los señores Medina y Sangran; repite que el Capitán Hinojosa le entregó la orden firmada por Sanjurjo dirigida al Gobernador civil y en la que decía poco más o menos que a la presentación del oficial de la Guardia civil acompañará el Gobernador a dicho oficial a presencia del General Sanjurjo, pues al declarante no le leyó y solo le dijeron que era para detener al citado Gobernador y al decir al T. Coronel Veraa, estando también presente el Capitán Hinojosa, que con la fuerza de caballería no podía ir al Gobierno le parece que fue el mismo Sr. Veraa quien dijo que fuera a la plaza

Interrogatorio
 Sr. Sánchez Ramora

ca de España y pidiese fuerzas de infantería para cumplir el
servicio encomendado y al llegar a dicha plaza dio cuenta al
Capitan Macurra de la orden recibida del Teniente Coronel Vera y
para que tomara de allí fuerzas de infantería y dicho Capitan le
facilitó dos parejas con las cuales fue el que declaró al Gobier-
no civil subiendo el declarante solamente al despacho del Goberna-
dor donde se hallaba con este su secretario y mientras el que
habla permaneció allí entraron también el Capitan de anillo Cas-
co Man y un Teniente del mismo Cuerpo cuyo nombre ignora; que al
llegar el declarante junto al Gobernador le entregó la orden que
llevaba y estando leyendo escuchó una llamada telefónica en la
habitación inmediata a donde acudió el Gobernador y al volver
al lado del declarante fue cuando hizo la manifestación de que
dijera a Sanjurjo que no era cierto lo que decía, que el movimien-
to no había ocurrido en Madrid y que no había nuevo Gobierno
sino el mismo que continuaba en aquella fecha y hoy continua
actuando, también que dijera a Sanjurjo que el Gobernador a
quien conocía bien el General y sabía que era un caballero, no le
engañaba y dirigiéndose al que habla le dijo ya sabe usted lo que
hay por lo cual el declarante contestó que, siendo así, no proce-
día a su detención y se iba a dar cuenta a sus jefes pidiendo en
aquel momento la orden que había entregado al Gobernador pero
en aquellos instantes (que) entraron en el local los ya indicados
oficiales de anillo y el Gobernador se quedó con la orden, reti-
rándose el que habla hacia Casablanca, pero como en el camino vio
el coche que conducía al General Sanjurjo, lo siguió hasta la pla-
za de España donde se apeó el General y acercándose el declara-
nte le dio cuenta de lo ocurrido manifestando entonces el General
que no era cierto lo que había dicho el Gobernador y que la ver-
dad era la que él había dicho, dando cuenta también al General de
que el Gobernador había dicho que no se entregaría mas que por
la fuerza recordando que el General al oírle dijo "eso ya lo ve-
remos" dirigiéndose a los que estaban próximos a dicho General
que según tiene dicho fue después, a los pocos minutos, por or-
den del Teniente Coronel Infante a Tablada donde vio al jefe de

la Base Comandante Martin Prast diciendole que de orden del Capitan General (sin decir el nombre del General) por que no se le ocurriera a ver la, y el Comandante dijo que quedaba enterado y el declarante volvió a la villa y al llegar a la plaza de España encontro al T. Coronel Verea quien le ordeno que inmediatamente fuera a Telefonos a hacerse cargo de la fuerza que habia en Telefonos para garantir el orden, y como al llegar a Telefonos le dijo el Director que se insustara del servicio contento que no era mision suya de lo habian ordenado anntiando a la manifestacion de dicho Director de que podian seguir comunicando y poco despues se presento en aquel lugar el T. Coronel Infantes acompañado del Capitan Sangran que iba de uniforme y de otro Capitan de Ingenieros a quien no conoce, vestido de paisano, y se insentaron de la central telefonica, llegando tambien despues un Teniente de Ingenieros con soldados de la misma Arma que estuvieron allí en el edificio todo el dia, no sabiendo si en la parte alta estaria el Capitan de paisano que habia ido con el T. Coronel Infante; pero el declarante la unica orden que dio a sus parejos fue de que guardasen el orden y evitasen actos de sabotaje. Sigue refiriendo las manifestaciones de su primera declaracion aclarandolas que los peidanos de la escalera del Ayuntamiento desde donde dio el grito de Viva la Republica contentando a los manifestantes eran de la escalinata exterior del edificio, pues no se estuvo en ningun momento en el edificio dicho, que despues de esa manifestacion de personas se presento otra inmediata al edificio de Telefonos sufriendo el declarante y detras el sargento y dos o tres guardias entre los que el guardia Lazaro Vega y como los gritos de los manifestantes eran de muera la Guardia civil, traidores, dando gritos analogos desde el balcon central del Ayuntamiento, el declarante se dirigió a los manifestantes y como uno de ellos hizo ademán de agredir al que habla se abalanzo sobre él y lo detuvo entrandolo en el edificio del telefono, pero en la misma puerta lo dejo en libertad a requerimiento de un señor que se presento garantizando que era buena persona y estaba enfermo el detenido; habiendo oido despues que al ocurrir ese incidente el guardia Lazaro, que estaba de

Tras del declarante levanto el fusil en alman de apuntar y
ello basto para que la gente se retirara, inclusive del balcon del
apuntamiento. En que dicho guardia hiciera ningun disparo, sin q
que tenga ninguna otra cosa que añadir a lo ya declarado.

Leido se ratifica y firma con S. S. de

[Handwritten signatures]
Sanchez
Sanchez
Sanchez

Ampliacion de la anterior declaracion. - Esto seguido y asertado
suavemente a hacer ver el comparece el procesado Sr. Sanchez Cano
ya quien se preguntó del Sr. Juan Manigante que se hallaba pasean
do por el jardin de Casablanca cuando llegaron a aquel lugar en
un camion guardias de asalto al mando de un Teniente al cual re
cibió el de la Guardia civil Garrido Carreras, Digo Moreno, penetran
do el de asalto hasta la escalinata del Chalet donde hablo con
el General Sanjurjo bellanosa inmediatamente el Coronel Infante
el General de Barras y algun otro que no recuerda, y durante esa
conversacion del de asalto con el General fue cuando llamo al de
clarante el Capitan. Minojossy le entrego la orden a que ya se
ha referido para detener al Gobernador; no sabiendo que miion
llevaba allí el Teniente de asalto, aunque de paso oyo, transcurri
los varios dias, que el de asalto habia ido para ver si se conspi
raba en aquel sitio. Y cuando el declarante salió en un automovil
a cumplir, como antes dije, la orden de detencion del Gobernador
quedaba en Casablanca el Teniente de asalto hablando con el Ge
neral Sanjurjo, viendo al salir que cerca del Chalet estaba el ca
min con los guardias de asalto montados en el carruaje. Que las
fuerzas de caballeria llevadas por el declarante a Casablanca que
estaban situadas a la espalda del edificio no podian ser vistas
por las fuerzas de asalto; que al llegar al Teniente de estas fuer
zas estaba la puerta abierta y entro con el Teniente de a San

el civil Sr. Gorrío sin que el declarado observe que nadie hiciera
o intentara hacer violencia contra dicho Teniente de asalto ni contra las
fuerzas que mandaba y que los guardias civiles de infantería que estaban
a cargo del Teniente Gorrío serian siete u ocho parejas y se hallaban si-
tuados en la parte interior de la verja que rodea el jardín del edificio
sin que fuera de Casablanca hubiera ninguna pareja de la Guardia civil)

Leída se ratifica y firma con S. M. Rey fe

Señor


José Sánchez
Vaura

Angellanaya

AMPLIACION A LA INDAGATORIA

del procesado Sr. MACHEIRA MACHEIRA.

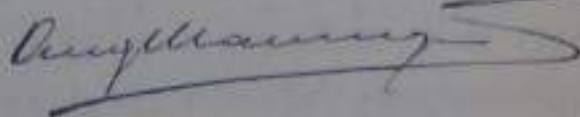
En Guadalajara a uno de febrero de mil novecientos treinta y tres, ante el Señor Juez y presente Secretario comparece el procesado que al margen se expresa cuyas demás circunstancias ya constan y a quien S.S. exhorta a decir verdad.

Preguntado convenientemente dice que se afirma y ratifica en sus anteriores declaraciones y añade que a las nueve y medio de la mañana proxima mente del día diez de agosto llegó a la Subinspeccion por haber recibido orden de acuartelamiento y para comenzar a las once de la mañana el servicio de reten que le correspondia relevando en el mismo al Alferes Ortiz Romero presentandose al llegar al Capitan Perez Fortosa que estaba de servicio desde el día anterior pues aunque le correspondia cesar, no fue relevado hallandose los citados Capitan y Alferes en la misma habitacion cuando el declarante llegó y despues de exonerarse del servicio al que habia se marchó el repetido alferes, permaneciendo sin salir de la Subinspeccion el declarante hasta que a las nueve de la noche proximamente por orden del T. Coronel Versa, que habia recibido un radiograma para que entregase el mando, fué a llamar al T. Coronel Kusan a su domicilio, el cual no se hizo cargo del mando pues se dio de baja por enfermo y en vista de ello por mandato del mismo T. Coronel fue a llamar al Sr. Garcia Fernandez quien se hizo cargo del mando del Tercio, y ya no volvió a salir el que habia hasta las cuatro de la mañana del once en servicio de proteccion por el incendio del Circulo de Labredora, que al salir de su casa a las nueve proximamente de la mañana vio en la plaza de S. Francisco un escuadron de guardias de seguridad que le llamó la atencion y al acercarse y preguntar lo que ocurría le dijo que habia caído el Gobierno y ha ido San Jerjo de Capitan General a Andalucia, dandole esta noticia no los guardias de seguridad sino paisanos que se hallaban proximos, siendo en ese momento

mas cartas que recibia respecto al convenio pues en la Subinspeccion nada le dijeron y unicamente vio alli un manifiesto que Sanjarjo habia publicado dejando un ejemplar un individuo que paso por alli.

A nuevas preguntas dice que la noche del nueve al diez la paso en su casa de la cual no salió segun ha dicho antes hasta las nueve de la mañana, no siendo cierto que esa noche estuviera con un amigo cuyo de Intendencia pues la repetida noche del día fue ve despues de cenar fue a un cine al aire libre que habia en la Pasarela y desde alli marchó a su casa a acostarse a la una proximately no recordando quien lo acompañara en la funcion del cine: y que nada mas tiene que manifestar.)

Esta se ratifica y firma con E.S.^a doy fé.



AMPLIACION DE LA INDAGATORIA DEL
PROCESADO SR. ENUNBRA MANTEROLA

En Guadalajara a uno de Febrero de milnovecientos treinta y tres ante el señor Juez y presente secretario comparece el procesado que al margen se expresa cuyas demás circunstancias ya constan y a quien S.S. exhorta a decir verdad.

Preguntado convenientemente (dice que se ratifica en sus anteriores declaraciones y añade como ampliacion que estaba concentrado en Sevilla desde el día dos de Julio, que hizo su vida normal el nueve de agosto acostándose a las doce o doce y medias hallándose en su pabellon en la plaza de España a las siete o siete y media de la mañana del día diez se presentó allí el Capitan Peraz Lazaro quien le dijo al llegar al que había en patio del cuartel que de orden del Teniente Coronel Veraa tuvieran las fuerzas armadas y preparadas por que había llegado el General Sanjurjo a Sevilla nombrado Capitan General de la Region por un Gobierno que se había formado en Madrid y por si eran requeridos los auxilios del declarante que esperara las ordenes que recibiria, y el declarante preparo las fuerzas llegando pocas minutos despues, cuando no había terminado de vestirse el declarante, el General Sanjurjo que se iba a proceder a declarar el estado de guerra a cuyo efecto llegaría una compañía de Ingenieros a la que seguiria el declarante con sus fuerzas hasta la plaza Nueva donde recibiria ordenes por lo que el que habla salio con tres seccionas al frente de las cuales iban los Tenientes Torres Razon y Diaz Carranza y el Alferes Hita, marchando detras de una compañía de Ingenieros que salio de un cuartel allí proximo dirigiendose hacia la plaza Nueva donde segun ha dicho se publicó el bando que no oyo por la distancia a que se encontraba y los Ingenieros continuaron el desfile quedando el declarante

En la ciudad de Sevilla a 10 de Febrero de 1933
Enm. Mant. R.

te con sus fuerzas en la citada plaza proximo al Hotel de Ingl
terra al costado de sus campesinos que alli habia. Estando alli le
pidio el Teniente Sanchez Lavara media seccion (informandose des
pues que se dirigió con ella a Telefonos) por orden segun cree r
recorrido del T. Coronel Vera y despues el Teniente Coronel Infan
tería le pidio otra media seccion para ir a Telegrafos segun le di
jo, quedando sin fuerzas el Teniente Torres Ramos que quedo a sus
ordenes inmediatas sin que recuerde los servicios que le encomenda
ra a cada uno de sus oficiales. Que al recibir despues orden del
General (no recuerda por conducto de quien) para dirigirse a Capi
tania marchó allí con su fuerza situandose en la plaza de la Cavi
tania a donde luego despues el T. Coronel Vera con sus fuerzas acco
pañándole segun cree recordar al alferes Tomas Sanchez, penetrando
el que habla con el T. Coronel en el edificio de la Division, salien
do unicamente con una seccion a dar una vuelta por la calle de la
Bierpe donde decian que habia una manifestacion comunista, regresan
do a la Division sin que observase la existencia de tal manifesta
cion y de ello dio cuenta al General Sanjurjo que era quien lo ha
bia mandado salir por mediacion del General Garcia La Herran por
que cuando se marchó del edificio de la Division el T. Coronel Vera
dijo al declarante que compliere las ordenes que recibiera del Ge
neral como si el mismo T. Coronel estuviera presente, volviendo a
poco el T. Coronel Vera que permaneció tambien en Capitania hasta
cerca de las nueve de la noche que dijo que habia recibido ordenes
de entregar el mando y que se presentaria allí el T. Coronel Ran
son, pero despues se informó al declarante de que este señor se
habia dado de baja por enfermo y se habia hecho cargo del mando
el T. Coronel Garcia Fernandez el cual no fué a la Division habien
do oido el declarante que al T. Coronel Garcia Fernandez le habia
llamado el General Sanjurjo y no habia acudido. Que al ver que la s
fuerzas del Ejercito se retiraban marchó en un taxi en busca de su
Jefe recorriendo los cuarteles del Instituto incluso el de S. Feli
pe donde tiene su residencia el Sr. Garcia Fernandez y allí lo dije
ron que acostaba, ocurriendo lo mismo en el de Amor de Dios, dejan
do recoda en abono de que al se presentaba el Jefe fuese a Capita

nia donde en declarante lo necesitaba pues como él no era el jefe de las fuerzas de la Guardia civil de Sevilla no sabía lo que debía hacer con las que tenía allí a su mando y como el tiempo pasaba y el jefe no llegaba acordó que las fuerzas se retirasen a sus respectivos cuarteles marchando a la plaza de España con los Tenientes Rita y Carmona a las doce de la noche proxima, marchando a pié, quedando Sanjurjo en Capitanía, pero al llegar al declarante a la plaza de España ya estaba allí dicho General que había ido en automovil con su ayudante infante, General La Herran, el hijo de Sanjurjo y no recuerda si algun otro mas; que como al atravesar la poblacion en el trayecto desde Capitanía hacia la plaza de España observo movimiento de gentes y grupos en actitud levantisca de reaccion contra el movimiento de Sanjurjo al llegar a la plaza de España y encontrar a este con sus acompañantes paseando en el patio, le expuso el compromiso que suponía su estancia allí ante el peligro de que las gentes fueran perseguiéndole y el General dijo que pensaba marcharse enseguida a casa de un amigo (cuyo nombre cito pero no recuerda, por que no conoce al que se refiere) y utilizando dos coches que allí había se dispuso a marchar, pero en aquel instante se volvió un momento diciendo que le acompañasen unos muchachos, refiriendose a los guardias, y estos en tropel se brindaron a acompañar al General y montaron cuatro de ellos en uno de los coches diciendo en aquel momento el Teniente Carmona "El Capitan, yo ire con él" dirigiendose al declarante, y el que declara subió al dicho Teniente en el coche en que ya estaban los guardias que siguió al que ocupaba el general con sus acompañantes; como transcurrieron varias horas, llegando las once, día que la escolta hubiera regresado al tener noticias de ella, dio cuenta al Teniente Coronel Garcia Fernandez para lo cual fue a su casa una vez informado por telefono de que allí estaba el T. Coronel, el cual le manifestó que ya tenía noticias de donde estaba la escolta, que era en Huelva. Que antes de esto ordenó al declarante dos servicios al T. Coronel Garcia Fernandez, en la madrugada del día once, servicios que consistieron en ir una seccion al periódico La Union por que tenían que las turbas lo incen- diaban, y otra seccion al Gobierno civil a disposicion del Gobernador san-

Exposición de la indagatoria del En Guadalupe a dos de Febrero de mil no-
 vientosos treinta y tres ante el señor Juez

y presente secretario comparece el procesado Sr. Díaz Carmona.
 y presente secretario comparece el procesado que al margen
 se expresa cuyas demás circunstancias ya constan y a quien
 S.B.ª exhorta a decir verdad.

Preguntado convenientemente dice que se ratifica en sus anterior-
 res declaraciones y añade como ampliación y complemento
 que fué concentrado a Sevilla forzadamente el quince de
 Julio. Que el nueve de agosto estaba franco de servicio
 e hizo su vida ordinaria marchando a acostarse al cuartel
 de la plaza de España después de haber cenado en el Hotel
 de la Paz, donde habitualmente lo hacia, y de haber estado
 en el cine H. Fernando que está en la Pescadería que a las
 siete de la mañana del día diez le llamaron diciéndole que
 bajase al patio del cuartel donde iba a formar la fuerza
 y al llegar a dicho patio se informó que la fuerza forma-
 da por orden del Capitan Escurre cumpliendo a su vez orden
 que según supo posteriormente, había recibido del Capitan
 Perez Lazaro quien había indicado que llegaría al cuartel
 el General Sanjurjo que iba a hacerse cargo del mando de
 la Región por disposición de un nuevo Gobierno que en Ma-
 drid se había constituido; y a los pocos minutos llegó el
 General Sanjurjo acompañado del F. Co. real Infante Sr. La
 Herran y un hijo del general al cual manifestó que había
 ido a hacerse cargo del mando de la Región por orden de
 un Gobierno que en Madrid se había constituido y que como
 se iba a declarar el estado de guerra que resultaba el su-
 xillo de la Guardia civil para mantener el orden, y una vez
 formada la compañía por tres compañías al frente de las
 cuales iban el declarante el Teniente Torres Cases y el
 sargento Rita mandados por el Capitan Escurre salieron a la

Antonio Díaz Carmona

Exposición de la indagatoria del Sr. Cuadalsjara a dos de Febrero de mil no-
 procesado Sr. Diaz Corrons. veintidos treinta y tres ante el señor Juez

y presente secretario comparece el procesado que al cargo
 se expresa cuyas fechas circunstancias ya constan y a quien
 S. S.ª exhorta a decir verdad.

Preguntado convenientemente dice que se ratifica en sus anteriores
 declaraciones y añade como ampliación y complemento
 que fué concentrado a Sevilla forzosamente el quince de
 Julio. que el nueve de agosto estaba franco de servicio
 e hizo su vida ordinaria marchando a acostarse al cuartel
 de la plaza de España después de haber cenado en el Hotel
 de la Paz, donde habitualmente lo hacia, y de haber estado
 en el cine S. Fernando que está en la Pasarela; que a las
 siete de la mañana del día diez le llamaron diciéndole que
 bajase al patio del cuartel donde iba a formar la fuerza
 y al llegar a dicho patio se informó que la fuerza forma-
 ba por orden del Capitan Escurre cumpliendo a su vez orden
 que según supo posteriormente, había recibido del Capitan
 Perez Lazaro quien había indicado que llegaría al cuartel
 el General Sanjurjo que iba a hacerse cargo del mando de
 la Region por disposición de un nuevo Gobierno que en Ma-
 drid se había constituido; y a los pocos minutos llegó el
 General Sanjurjo acompañado del T. Coronel Infante Sr. La
 Herran y un hijo del General el cual manifestó que había
 ido a hacerse cargo del mando de la Region por orden de
 un Gobierno que en Madrid se había constituido y que como
 se iba a declarar el estado de guerra que recababa el au-
 xilio de la Guardia civil para mantener el orden, y una vez
 formada la compañía por tres secciones al frente de las
 cuales iban el declarante el Teniente Torres Rivas y al
 feres Rita mandados por el Capitan Escurre salieron a la

Quedando en el...

avenida por donde pasa el tranvia y donde estaba preparada una com-
pafia de ingenieros a la que siguieron en la marcha dirigiendose a
la plaza Nueva y alli se leyó un bando que supone seria el de de-
claracion del estado de guerra pues por la distancia que a se enco-
ntra el declarante y por el barullo y gritos de la gente no lo oyo,
continuando la marcha los ingenieros, quedando en la plaza por el la-
do del Hotel de Loglaterra y estando alli fueron sermadas las fuer-
zas de la guardia civil que mandaba el Teniente Torres Ramos por
que las pidieron para distintos servicios, continuando des pues las
otras dos secciones con el Capitan alae-division situandose en la pla-
za de la Sevilla donde habia algunas fuerzas del ejercito que le pa-
roco que eran de ingenieros, entrando el Capitan en el edificio de
la Division y el declarante efecto del tiempo que estuvo en la pla-
za con el calor que hacia se puso malo y entro en el edificio de la
capitania y en un cuarto estuvo acostado varias horas; y no recuerda
a cual hora le mandaron salir hacia la Carpaña donde se dice que
habia una manifestacion socialista y como fué a aquel lugar con unos
cuantos guardias ^{ocho} y nada ocurría volvió al edificio de la Division
dand cuenta a su Capitan siendo ese el unico servicio que presto
y la unica orden que recibió mientras estuvo en Capitania, que ya a
las once de la noche proxicamente el Capitan dispuso retirarse al
cuartel y así lo hicieron observando en el trayecto grupos de gente
en actitud levantiza y ademas al General Sanjurjo al cual encon-
traron en el cuartel de la plaza de España cuando llegaron el decla-
rante y las demas fuerzas que mandaba el Capitan Escurra, estando di-
cho General en actitud de marcharse y así lo creyeron todos que era
conveniente que lo hiciera dada la actitud de la gente y la posibili-
dad de que fueran alli en su persecucion añadiendo el General que
estaba resuelto a marcharse de aquel lugar para no comprometerles
mas, segun decía, a aquellos chicos, refiriendose a la Guardia civil
y hubo un momento en que el Sr. Infante se acerco al General dicien-
do que disponia de dos coches por lo que el General decidio marchar
se enseguida a casa de un amigo al cual nombró pero el declarante
ignora quien fuera por que no conoce Sevilla. Cuando ya iba a subir
al General en un coche se valió diciendo si habia cuatro muchachos

que le acompañasen y subieron cuatro guardias que subieron a uno de los coches sin que fueran designados por el declarante ni sabe que nadie los designara, que como en aquellos instantes el declarante observó que todos reunían el hacerse cargo de la escolta del General por que se veía muy probable que llegasen las turbas en persecución del General y pudiera ocurrir un choque sangriento, creyendo el declarante que aquel servicio de custodia o escolta del General debía practicar lo un oficial y que urgía separar de aquel sitio al General no ya solo para evitar que fuera acometido sino para evitar también un cho- que violento del pueblo con la Guardia civil que en el cuartel se ha- llaba, si hasta allí llegaban las multitudes, el que había dirigiéndose al Capitan dijo que acompañaría al General y el Capitan asintió, por lo que el declarante, sin pérdida de momento, subió en el coche de los guardias siguiendo al que ocupaban el General y sus acompañantes cre- yendo siempre el que declara que iban a casa del amigo a quien se había referido el General para sustraerse a las multitudes y pasar allí la noche con el declarante y al día siguiente ponerse el que declara en contacto con las autoridades y hacer entrega del General, pero como al circular por la calle los coches que ocupaban, vieron la actitud de las gentes, no le pareció prudente detenerse dentro de Sevilla; sin duda el General o alguno de los que ocupaban el mismo coche mandaron que continuasen la marcha y ya en las afueras de Sevilla el declarante que desconocía aquel terreno preguntó a uno de los guardias acerca del lugar donde se encontraban informándose entonces que estaban en la carretera de Huelva, parando el coche del General en un (telato) proxi- mo todavía a Sevilla, decidiendo en aquel sitio continuar a Huelva de- bido a la imposibilidad de pasar la noche en Sevilla por el ambiente que habían observado en la calle y que una vez en Huelva el declarante haría entrega del General al T. Coronel Blanco Jefe de la Comandancia de Huelva en concepto de detenido; pues el General estuvo siempre dis- puesto a entregarse a la autoridad y así se lo manifestaba al declara- te haciendo apartar en la conversación, cuando pararon por las averías

del coche, procurando el mismo General evitar que se enterasen en hi
je e Infante y La Herran que parecian mas propicios a marchar al ext
trangero; que continuaron la marcha, despues de vestirse de paisano en
la parada que hicieron y en el trayecto encontraron en distintos sitios
parejas de la Guardia civil a las que segun tiene dicho preguntaba el
declarante qué servicio tenian encomendado y si habian recibido algu
na orden de detencion, con proposito de haber quedado en el sitio don
de se hallase la fuerza que hubiese recibido la orden de detencion y
hacer el declarante entrega del General, pero como dichas parejas con
testaban negativamente a uno extremo, continuaron la marcha siguiendo
en el proposito de hacer la entrega al Jefe de la Comandancia de Huel
va: hasta que proximo a esta Capital hallandose los coche parada por
averias se presentaron los agentes de vigilancia y guardias de seguri
dad a que se refirio en su primera declaracion y donde ya habia resuel
to el declarante adelantarse a dar cuenta al T. Coronel del servicio
para que este dispusiera la forma de practicarlo respecto a la entrada
en Huelva, permaneciendo entretanto el General y sus acompañantes cus
todiados por las parejas de la Guardia civil, y ya en el momento en que
el declarante habia recogido las armas del General y sus acompañantes
fue cuando se presentaron dichos agentes y guardias de seguridad y el
General decidio que le acompañasen los de vigilancia, en vez de la Gua
rdia civil y a ese efecto puso a cada uno de los estribos del coche que
el general ocupaba, uno de los agentes de vigilancia, y como el coche que
el declarante con sus guardias ocupaban no marchaba y estaban reparan
do la averia esperar en aquel sitio a que volviera el coche que conde
cia al General, sus acompañantes y los agentes de vigilancia, y cuando
ese coche regresó le utilizó el que habla con sus guardias para entrar
en Huelva dirigiendose al Gobierno civil donde ya estaban el General
y sus acompañantes, y en dicho Gobierno se hizo entrega de las armas
que habian sido ocupadas al General y rejidos acompañantes, que rati
fica todos los datos contenidos de sus declaraciones y nada mas tiene
que manifestar. Leída se ratifica y firma con S. S. Soy fé.

Secura

J. Angel... *Antonio...*



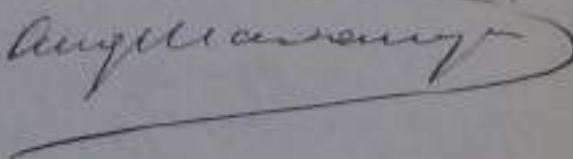
AMPLIACION DE LA INDAGATORIA DEL
PROCESADO PEDRO CASCON BRIEGA

En Guadalajara a dos de Febrero de mil novecientos treinta y tres ante el señor Juez y presente secretario comparece el procesado que al margen se expresa, cuyas demás circunstancias ya constan y a quien S. S. exhorta a decir verdad.

Preguntado convenientemente (dice que se ratifica en sus anteriores declaraciones añadiendo que conseguida que recibió de la Division la orden de aduirtelamiento, que emanaba del General Gonzalez, la cumplió mandando recado a los oficiales y clases que vivian fuera del cuartel y cuando todos estuvieron ya concentrados intento dar cuenta por telefono a la Division, pero como el telefono no funcionaba envió con ese objeto a un sargento que al regresar le dijo al declarante que se presentara en la Division donde le habian dado esa orden y al llegar al edificio de Capitanía le entregaron la orden en que aparecia nombrado Capitan General de Andalucía el General Sanjurjo, sin que nadie le explicara la causa de ese nombramiento, y al ver al Teniente Coronel de Estado Mayor señor Ristari le dijo que habia recibido orden de presentarse allí y dicho señor Ristari le pasó el despacho del General donde se encontraban los Generales Sanjurjo y de la Herran de uniformes y el General de la Division Sr. Gonzalez de paisano, los tres en conversacion normal sin que por la actitud en que se hallaban observase el declarante nada extraño, y al anunciar el señor Ristari la presentacion y cargo del declarante, el General la Herran le hizo la pregunta ya expresada en sus declaraciones anteriores, acerca del numero de hombres de que disponia el declarante y el secretario que veinte próximamente, le indicó que se retirara al cuartel y que si se aproximaban grupos en actitud amenazadora o de ataque al cuartel que

se descolgara habiendo luego y el declarante se retiró di-
ciéndole al salir del despacho al Comandante Maronjo que
se fuera en el cuartel la bandera republicana; el que ha-
biendo en la calle de Tetuan al Teniente Coronel de Inten-
dencia Sr. Forax Cabello que le preguntó de donde venia
y le contestó lo que acaba de manifestar continuando su march
al cuartel donde permaneció al resto del día con los demás ofi-
ciales cuartelados, sin que recibiera ninguna orden ni preo-
tura ningun servicio y sin que del cuartel saliera ningun
caso en la indicada fecha; repitiendo las manifestaciones
que hizo en su indagatoria la cual ratifica en esta nota
sin que tenga nada mas que añadir.)

Lo cual se ratifica y firma con S. St. doy fe y
(añade a nueva pregunta que continuo sin salir del cuartel
hasta el día quince de agosto en que recibí orden de
detencion y fue conducido al cuartel de Plada). Doy fe

Diligencia de careo. - En Guadalupe a dos de Febrero de mil novecientos treinta y tres (ante S. S. y con mi asistencia comparecen los procesados Alfredo Maceira y Maceira y Lorenzo Ortiz Romero, a quienes el señor Juez exhortó a decir verdad y despues de leerles la parte de sus respectivas declaraciones en que hay desacuerdo e invitados para que expliquen sus contradicciones ashen se ratificaron en sus anteriores declaraciones repitiendo el señor Ortiz Romero que oyo decir al Sr. Maceira haber estado con un amigo suyo de Intendencia en el coche de este, en varios domicilios para avisar la llegada de Sanjurjo recordando que entre esos domicilios indicó el del Comandante de Marina y que en el cuartel de Heliopolis le habian facilitado un plano para orientarse de donde vivia en Heliopolis el Comandante de Marina; por su parte el señor Maceira niega haber hecho esa manifestacion y atribuye a mala interpretacion que ~~caro~~ ^{su careo} hiciera de las manifestaciones del señor Maceira en la Subinspeccion puesto que se limito a decir que habia estado que el General Sanjurjo estaba en Sevilla; y el señor Ortiz Romero no niega la posibilidad de que interpretase mal las manifestaciones del señor Maceira pero cree recordar que le oyo lo que en su declaracion ha expresado el señor Ortiz Romero y recordar tambien ese detalle referente al plano que les facilitaron para conocer cual era la casa del Comandante de Marina; y uno y otro insistieron en sus respectivas manifestaciones en la forma que queda referida por lo que se dio por terminado el acto sin que se observase nada de lo de especial mencion.)

Y para acreditarlo se extiende la presente que firman los careados con el Sr. Juez y presente secretario. Doy fe

entre líneas - su careado vale. tachado - careado - no vale. Doy fe

[Signature]
[Signature]

[Signature]
 Lorenzo Ortiz Romero

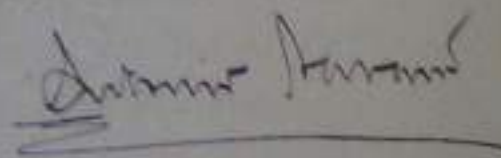
Exhibición de la indagatoria del
proceso D. ANTONIO NAVARRO CARMONA

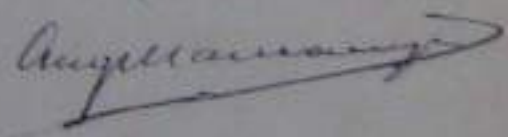
En Guadalupe a tres de febrero de
milnovecientos treinta y tres ante el
señor Juez y presente secretario comparece el procesado que el
cargo se exprese cuyas demás circunstancias ya se han y
a quien S. S. exhorta a decir verdad.

Preguntado convenientemente (dice que se ratifica en sus anteriores
declaraciones y añade que el Capitan Tarragona estaba de
cuartel y fue quien le dijo al declarante al volver de ins-
trucción y paseo de ganado que se había recibido orden del
T. Coronel de que se formaran dos baterías y el declarante
le atribuyo a que habría alguna busiga, como había ocurri-
do otras veces y la salida sería para mantener el orden ya
que el citado Capitan no supo explicarle al declarante cual
era la causa de aquella orden o a que obedecería la salida
cuando sobre esto le preguntó: que una vez formada o prepara-
da la batería por el declarante fue a dar cuenta de ello a
su Jefe viendo entonces que el T. Coronel Sr. Valera mandaba
al Teniente Gonzalez de la Vega que se pusiera al frente de
la batería pues se hallaba con permiso el Capitan Nuñez y
se dirigieron hacia la plaza Nueva a donde había ya marcha-
do la batería del Capitan Moro y al llegar a la plaza se hi-
zo cargo de la batería por orden del T. Coronel, el Capitan
Nuñez que allí se encontraba quedando una de las secciones
en la misma plaza Nueva y el declarante con la suya por or-
den de su Capitan se situó en la entrada de la calle de Co-
nova frente al edificio del Banco de España donde le dijeron
que recibiría ordenes y a la una próximamente recibieron or-
den de retirarse al cuartel y así lo hicieron sin que ya e-
volviera a salir del cuartel hasta el día siguiente que con-
pliendo orden recibida del T. Coronel marchó a la División
con la fuerza a pie y allí las mandaron ir a la calle de Cer

antes a proteger edificios que decía que iban a incendiar
permaneciendo en aquella calle hasta el día tres: que al volt
ver al cuartel el día diez pudo observar que el Capitán Katta
con algunos otros que no recuerda quienes eran decía que no
estaba conforme con aquello y protestaba por que habían sido
exaltados aperritiéndose entonces el declarante de que aquello
no era legítimo y como el citado Capitán Katta decía que iban
a ir a ver a las autoridades para exponerlas su actitud contra
ris a lo que sucedía el declarante se aproximó a él y le dijo:
"El Capitán usted que es buen republicano, que es de los míos,
vaya a ver a las autoridades y protestar de lo que ocurre" pues
el declarante no estaba tampoco conforme en vista de lo que ha
bia observado. que hasta ese momento al declarante estaba aje
no en absoluto a lo que ocurría y no había tenido la menor noti
cia del movimiento pues vivía en el cuartel, retirado de la pla
za, y a nadie había oído nada hasta que el Capitán Farragón le
comunicó la orden de salida sin saber explicarle la causa.)
Leída se ratifica y firma con S.S. doy fe







Repliancion de la indagatoria del
proceso D. Federico FERNANDEZ
DE BOBADILLA.

En Guadalupe a tres de Febrero de mil
novecientos treinta y tres ante el señor
y presente secretario comparece el proce-

sado que al margen se expresa cuyas demás circunstancias
ya constan y a quien J. S. asistió a decir verdad.

Preguntado convenientemente dice que ratifica en parte su pri-
mera declaracion que ahora se le ha leído: pues observa
que no está fielmente reflejados algunos conceptos o i-
deas que el declarante quiso exponer y que cuando en los
momentos en que la prestó se encontraba con fiereza alta
efecto de unas lesiones que le estaban poseando en el
Hospital donde prestó dicha declaracion y añade que esta
ha en efecto de ser un día de cuartel el día diez de agosto
habiendo salido a instrucción dos baterías cuando a las
ocho próximamente el T. Coronel Valera les dijo que de
orden del General Gonzalez se preparasen dos baterías y
por ello se mandó recalar a las que estaban de instrucci-
on y a poco volvió el T. Coronel diciendo que el Gene-
ral Gonzalez había entregado el mando al General Sanjur-
jo que había sido nombrado Capitan General de Andalucía
por el Gobierno que en Madrid se había constituido: or-
dando entonces que las dos baterías ya preparadas salie-
ran hacia Sevilla como lo hicieron sorprendiendo en prin-
cipio la noticia a los oficiales pero creyendo desde lu-
go que el General Sanjurjo había ido mandado por el Go-
bierno legítimo puesto que ya en otras ocasiones había
estado en Sevilla como persona de confianza del Gobier-
no; el T. Coronel ordenó al Capitan Mora que saliera con
su batería yendo como oficiales los Tenientes Miches y
el declarante y cuando ya se disponían a salir pudo obser-
var que los Capitanes Yarroguera, Perez Fernandez y La To-

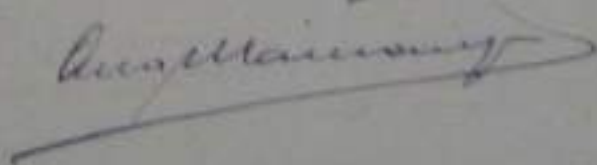
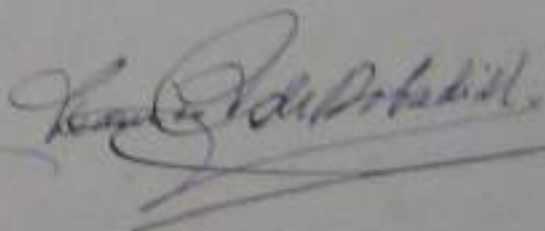
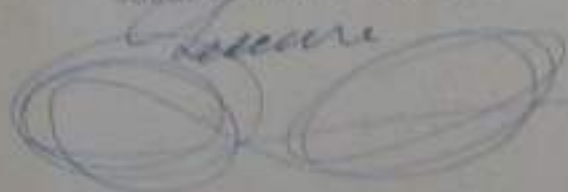
Mano: D. A. P. de B. de M.

... se excusaban de mandar la otra batería no sabiendo quien
la iba mandando pues llegó a la plaza después de la en que
formaba el declarante, que al salir la batería a que pertenecía
el que había sido el T. Coronel que al llegar a la plaza se
presentaron al Comandante Delgado mientras llegaba el T. Coronel
Valera que iba escoltado como así sucedió quedando situada la
sección del declarante por orden de su Capitán frente al edifi-
cio de la Telefónica mirando al Hotel de Inglaterra y la otra
sección quedó enganchada en la calle de Barcelona; que sin reci-
bir ningún otro orden, le mandaron ya a la una de la tarde pro-
siguiente que enganchara las piezas y se usara al resto de la
batería marchando hacia el cuartel donde permanecieron el resto
del día y al llegar allí fue cuando empezó a rumorearse que el
carácter no era como habían creído en principio sino que hab-
bían sido engañados ya que según se decía a aquellas horas el
Gobierno de Madrid no había cambiado de opinión e ir una comi-
sion a ver a Sanjurjo para mostrarle la disconformidad con el
movimiento y que se estaban dispuestos a secundarle yendo a e-
se efecto a la División algunos Jefes y oficiales no recordando
bien quienes fueran aunque entre ellos crees que iban el Capitán
Ketta y el Comandante Lizaur con el T. Coronel Valera habiendo
después oído en el cuartel diversos rumores sin que el declara-
nte se apercebara de la índole del movimiento pues solamente o-
yó que Sanjurjo había dicho que no había nada contra la Repu-
blica y por haber estado el declarante por los patios cumplien-
do su servicio de semana apenas estuvo donde se hallaban los Je-
fes; ya después de esto comenzaron a llegar al cuartel rumores
de que había disturbios en Sevilla y que posiblemente tendrían
que salir para mantener el orden y por mandato del T. Coronel
salieron dos baterías hacia el cuartel de Ingenieros habiendo
oído el declarante que iban a dicho cuartel para estar preveni-
dos por si se necesitaba su intervención con el fin idéntico de
mantener el orden, pero lo cierto es que no salieron del cuar-
tel de Ingenieros y regresaron a su cuartel a las dos de la m-

mañana del día once ya por orden del General Conzales; que al decir por la mañana del día anterior el T. Coronel Valera que el General Sanjurjo se había hecho cargo del mando de la División a la que en la plaza Nueva había visto personalmente que se hallaban fuerzas de la guarnición y de la Guardia civil; que el declarante se lió a cumplir las ordenes que recibia de su Capitan añadiendo que al salir por la mañana no tenia noticia ninguna del movimiento y al ir por la tarde al cuartel de Legioneros satino que iba por el era necesario para mantener el orden ante los disturbios que se iniciaban en Sevilla y siempre que del cuartel salieron fue en cumplimiento de orden recibida del T. Coronel Sr. Valera.)

Leida se ratifica y firma con S. S. hoy sé Entre parentesis

-Cuartel no vale. Repito la fé



ARTILLERÍA

DE ARMA DE ARMAMENTO

RESERVA REGIONAL. 2.

4034

Sevilla 7 febrero de 1.930

Núm.

RESERVADO=

El Excm^a Sr. General Jefe de la Sección de Artillería del Ministerio del Ejército en oficio n^o. 575 de 5 actual me dice:

“De orden del Sr. Ministro del Ejército, cesan las medidas gubernativas al personal que al respaldo se expresa pudiendo en el presente mes solicitar destinos o situación en la misma forma que el resto del personal del Cuerpo no sometido a tales medidas.- Al dorso: Capitan D. Antonio Nuñez Muñoz, disponible voluntario en esa region”.-

Lo que le transcribo para su conocimiento y demás efectos.

El Coronel Director

Luis Quintana

Sr. Capitan de Artillería D. Antonio Nuñez Muñoz

DECLARACION DE LA INDAGATORIA DEL PROC
 UTO ANTONIO NUÑEZ MUNOZ

En Guadalajara a tres de Febrero de
 mil novecientos treinta y tres ante el
 señor Juez y presente secretario comparece el procesado que
 al margen se expresa cuyas demas circunstancias ya constan y
 a quien S.S. exhorta a decir verdad.

Preguntado convenientemente dice que se ratifica en sus anteriores
 declaraciones y añade que el dia nueve de agosto hizo su vi-
 da ordinaria, estando por la tarde y por la noche despues de
 cenar en casa de su novia, poco tenia pensado casarse en fe-
 cha muy proxima a aquella y de la casa de su novia salió a
 las doce de la noche proxicamente del citado dia nueve mar-
 chando a acostarse al Hotel Suizo donde se hospedaba y del
 que no salió hasta el dia diez cerca de las doce de la maña-
 na con proposito de marchar a su pueblo, Peñaflores, en un tren
 que salia a quella hora y al enterarse de que habia fuerzas
 en la plaza fue cuando envio, según tiene dicho, al asistente
 del Teniente Villa a informarse de lo que pasaba y de si ha-
 bían llamado a los oficiales con permiso ocurriendo lo que
 ya tiene expresado en sus declaraciones en vista de que el
 asistente le dijo que el teniente Micho le habia dicho que
 habían llamado a los oficiales que estaban con permiso; y es-
 tuvo con su bateria en la plaza por que al llegar a ella se
 le ordeno al Teniente Coronel Sr. Valera pues hasta la plaza
 había ido mandada la bateria por el Teniente González de la
 Vega que era el mas antiguo de los Tenientes y en la plaza
 estuvieron dicho Teniente al frente de su seccion y Herá-
 rro Carrona al frente de la otra que completaba la bateria
 situandose dos piezas frente al Heraldo mirando al Hotel de
 Inglaterra y las otras dos en la Avenida de la Libertad fren-
 te al edificio del Banco de España habiendo recibido la or-
 den de situacion de las piezas del T. Coronel Valera por me-

Antonio Muñoz

Ilmo. Señor:

La Sala sexta de este Tribunal Supremo, en providencia de esta fecha, ha acordado se remita a V.E. testimonio de la petición formulada por el procesado en la causa que instruye por el alzamiento militar ocurrido en Sevilla don Manuel Delgado Braskenbury, a los efectos que procedan; siendo adjunto el referido testimonio.

Madrid 24 de enero de 1933.

Rafael Seán Díaz

Ilmo. Señor Juez Delegado de esta Sala don Gustavo Lescure.



DON RAFAEL SERRAN Y DIAZ, Secretario de la Sala sexta de este Tribunal Supremo.

CERTIFICADO: Que en el rollo de la Visita de Cárceles efectuada por el Auditor de la primera División Orgánica el día treinta y uno del pasado diciembre, aparece una manifestación del Comandante don Manuel Delgado Brackebury, que dice:

"Manifiesta que no se le ha leído la primera declaración que presentó aunque puso su firma en ella."

Y para que conste y remitir al Juez Delegado señor Lecure, a los efectos que procedan, expido la presente que firmo en Madrid a veintidos de enero de mil novecientos treinta y tres.



Rafael Serrán

PROVIDENCIA

Joaq. Sr. Lencore.

Madrid 4. de Febrero de 1.953

El anterior oficio y testimonio unanse al sumario y tengase presente la petición formulada por el procesado Don Manuel Dalgado Brakenburi, cuando se le reciba declaración.

Lo mandó y rubricó S.S.

A handwritten signature, possibly "Manuel", is written in cursive. To its left are two large, circular scribbles made with a pen or pencil.

NOTA.- Seguidamente quedó cumplimentado.

A large, handwritten mark resembling a stylized arrow or a checkmark, pointing towards the right.

Aplicación de la indagatoria del En Guadalajara a cuatro de Febrero
 procesado D. Manuel Delgado Brac- de mil novecientos treinta y tres
 kenbury. ante el señor Juez y presente secre-

tario comparece el procesado que al margen se expresa co-
 yas demas circunstancias ya constan y a quien S.S.ª exhor-
 ta a decir verdad.

Preguntado convenientemente con lectura de sus anteriores
 declaraciones (dice que ratifica la ultima parte de su
 indagatoria en que manifestó que su presentacion al Ge-
 neral Sanjurjo fué en cumplimiento de su deber militar
 y creyendo que representaba a la autoridad militar y
 Gobierno legitimo; pero no puede ratificar el contenido
 de la primera declaracion, que ahora se le ha leído, por
 que no refleja fielmente las manifestaciones que el de-
 clarante hizo al prestarla y si bien alguno de los extre-
 mos son exactos otros no convienen con lo que realmente
 expresó y por ello hace nuevamente relato de los hechos
 a que la repetida declaracion se refiere, en la forma si-
 guiente, que se hallaba desde el mes de Julio en una fin-
 ca de un hermano suyo situado en termino de Las Cabe-
 zas de San Juan viniendo a Sevilla el dia tres ^{de Agosto} de
 agosto a mediodia para despedir a un hijo que se iba a Bar-
 celona y pagar una letra que le vencía en el Banco ^{Amo Sud} (His-
 pano) Americano por mediacion del corredor de comercio
 Sr. Garcia de Tejada, gestionando aquella tarde la adqui-
 sicion de una bomba para achicar un pozo por mediacion
 de las casas de Antolin Calvo y Anselma de Construcciones
 continuando la vida normal, yendo al cine despues de ce-
 nar y despues a acostarse; y al levantarse el dia por
 la mañana fue a casa de su hermano Guillermo al que en
 contro con una carta que acababa de recibir de un Capi-

Manuel Delgado Brackenbury

tan de la Caja de Recluta en la que se manifestaba que se ha
bia declarado el estado de guerra y habia tropas en la calle,
sin que recuerde otros detalles de la carta y despues de ir
juntos a pagar la letra a que antes se ha referido, marcharon en
bos vestidos de paisano a Capitanía General para enterarse en
concreto de lo que ocurría, hallando cerrada la puerta y marchan-
dose, viendo en aquellos momentos salir al General Gonzalez que
saludaron con el sombrero sin hablar nada con el y al ver que
iba al cuartel de Soria entraron tras de él con otras muchas
personas viendo que el General Sanjurjo se encontraba allí en
la Sala de suboficiales de dicho cuartel viendo que los Genera-
les Sanjurjo y Gonzalez hablaron un rato sin percibir bien lo
que hablaban por la mucha gente que habia y la distancia que
les separaba de dichos generales, observando tambien que el Gene-
ral Sanjurjo despues de haber hablado echaba el brazo por enci-
ma en forma afectuosa al General Gonzalez oyendo entre las per-
sonas que allí habia que el General Gonzalez habia entregado
el mando al General Sanjurjo y que habia un nuevo Gobierno que
habia nombrado a Sanjurjo Capitan General de Andalucía, cosa
que no les extrañó por que ya en otras ocasiones habia ido San-
jurjo a Sevilla con misiones especiales del Gobierno; sin que sea
cierto que el declarante dijese que habia oido a Sanjurjo decir
que iba contra el Gobierno y contra el Parlamento por las ofen-
sas al Ejército y que (las ofensas) el movimiento era completa-
mente republicano, pues segun ha expresado antes el que habla
no percibió las palabras o manifestaciones que el General San-
jurjo hiciera en aquel sitio, si bien oyo decir entre las perso-
nas que allí habia que lo que habia dicho Sanjurjo es que no se
podian tolerar los insultos al Ejército y que estaba nombrado
Capitan General por que habia caído el Gobierno en Madrid no
oyendo a nadie decir que el movimiento fuera monarquico: no rec-
ordando que fuera vitoreado Sanjurjo y si que este y el General
Gonzalez salieron juntos y fueron retratados en la puerta del
cuartel para los periodicos de Sevilla. Oyo entre algunos de
los que allí habia que se iba a dar la orden de que se presenta-
ran en Capitanía los militares en activo, disponibles y retirados

Jon y en vista de ello marchó a su casa a vestirse de uniforme separan-
 dose entonces de su hermano y a poco se presentó en Capitanía de unifor-
 me entrando en el despacho de ayudantes y como asile le dijo nada y si-
 unicamente que si era necesario la llamarían, (manifestación que se hi-
 zo en general a los que allí había sin que recuerde quise la hicieron)
 se marchó al Casinillo de la Campana donde vió a su amigo Eduardo Ben-
 junas que pasaba por allí casualmente en su automovil y al preguntarle
 al declarante que que pasaba este le contesto que se había declarado
 en estado de guerra y le invito a almorzar en Cadix con los parientes
 del declarante y Benjunas aceptó y en el coche de este se marcharon a
 dicha capital (continuando el declarante de uniforme) con proposito tan-
 bien de ver el que habla si su familia que se encontraba en las Cabezas
 había regresado a Sevilla; al llegar a Cadix estuvo saludando a sus pa-
 rientes en el Hotel Playa (cerca ya las tres y media de la tarde) y en
 seguida marchó a dar el pésame al Coronel Varela de la muerte de su ma-
 dre ocurrida hacia pocos dias y por el mismo Coronel Varela a quien vio
 en el cuartel por que no lo encontro en su casa, se enteró del verdade-
 ro significado del movimiento de Sevilla, que el Gobierno no había cal-
 do en Madrid y que dicho movimiento era revolucionario contra el Gobier-
 no y que ya había hablado Varela con el General Maza, que le había lla-
 mado, a primera hora de la mañana, siendo estas las unicas impresiones
 que cambió con el Coronel Varela; siendo cierto que en aquellos momentos
 entro en el despacho del Coronel un Jefe u oficial del Regimiento de
 diciendo que la Radio había emitido un discurso o manifiesto de Sanjerjo
 Gobierno del mando de la Region; al salir el declarante a la calle le di-
 jeron cree que dos Comandantes que iba a salir aquella noche una column-
 as contra Sevilla y de allí se marchó a almorzar al Hotel Playa con
 sus parientes Manuel y Javier Sanchez Galp y despues de pasear un ratito
 por la playa y saludar a varias personas conocidas se una cascina regre-
 so a Sevilla en el mismo automovil de Eduardo Benjunas en union de su

le que fue a buscarlo a las proximidades de la indicada canoa
parada únicamente en la finca de las Cabezas de San Juan para inf
formarse si su familia había regresado a Sevilla, y al llegar a esta
capital a las nueve de la noche próximamente se separó en la Campana
de su amigo y marchó a casa habiendo observado que el aspecto de Se
villa era el normal y ya no salió hasta el día siguiente de su casa
cuando a las ocho u ocho y media le avisaron por teléfono de casa
de su hermano Guillermo que Sanjurjo se había marchado de Sevilla
y le refirió lo que había ocurrido y después de dar una vuelta por
la población regresó a casa y ya no volvió a salir hasta que el día
trece se presentó en Capitanía al General Luis Trillo, mejor dicho
el día doce, y dicho General indicó al declarante y a su hermano Gui
llermo que iba con él que se presentaran en la Comisaría y allí que
fueron detenidas y de allí les trasladaron a Pineda, que no es cierto
que dijera que al regresar de Madrid hubiere estado en Capitanía ni
por tanto que hiciera ninguna manifestación al hijo del General San
jurjo respecto a impresiones recogidas en Madrid pues según acaba de
manifestar al llegar de Cadix se separó en la Campana de su amigo
Benjumea Lpez y marchó a casa sin volver a salir hasta el día si
guiente, que si es cierto su manifestación de que el señor Benjumea
no sabía nada del movimiento; que en el viaje a Cadix no usó más que
que el traje de uniforme si bien debido al calor que hacía tanto
a la ida como a la vuelta iba en el coche sin la guerra y con la
cabeza descubierta, en mangas de camisa con los brazos remangados.
Que cuando los comandantes, a que antes se ha referido, le dijeron
a la salida del cuartel en Cadix que iba a ir una columna a Sevi
lla les dijo él que había "bueno, ya nos veremos en Dos Hermanas o
en la estación de San Bernardo" queriendo decir que iría a saludar
les en alguno de esos dos sitios, pero no es cierto que nadie dije
ra que el declarante iba al mando de las fuerzas que se decía saldrían
de Cadix; y que el declarante solo estuvo cinco o diez minutos
en el cuartel en Cadix, en el despacho del Coronel como antes ha di
cho; que en los términos expresados ratifica su declaración y que no
tiene en los hechos ocurridos en Sevilla el día diez de agosto más

intervencion que la que se desprende de lo relatado en este acto. (Una de que por dedicarse mas a la escultura que a la milicia no se ocupa de nada de cuestiones del Ejercito ni concierne a cual parte de la guarnicion de Sevilla.)

Loida se ratifica y firma con 3.5^{ta} ley fe. Entre lineas -de Agosto-Vale. Entre parentesis-las ofensas-no vale. Repito la fe. Entre parentesis-Hispano-no vale. Entre lineas-Anglo Sud-vale. Repi-

to la fe

Manuel Ayala



Ilmo. Señor:

Por acuerdo de esta Sala, remito a V.E. el adjunto escrito recibido del señor Ministro de la Guerra manifestando, como continuación a su otro escrito de seis de enero pasado con el que remitía relación de los procesados trasladados de Sevilla a Guadalajara, que según hace constar el General de la segunda División, en caso de decretarse la libertad de cualquiera de los procesados, han de quedar éstos a disposición de la Dirección General de Seguridad.

Madrid 4 de febrero de 1933.

Rafael Cordero

Ilmo. Señor. Jefe Delegado de esta Sala don Gustavo Lemaire.

hohly

Excmo. Señor:

Como continuación a la orden de seis de enero actual, este Ministerio ha resuelto remitir a ese Tribunal Supremo, para constancia en la causa que por la Sala sexta se tramita con motivo de los sucesos de diez de agosto de mil novecientos treinta y dos, relación detallada del personal que ocupaba el pabellón de Marina de Sevilla, y que por el estado ruinoso del mismo se autorizó su traslado a las Prisiones Militares de Guadalajara: significando que el General de la segunda división orgánica al cursar dicha relación en seis del actual, hace presente que el referido personal está a disposición del Señor Juez Delegado de la Sala sexta del Tribunal Supremo, y que caso de decretarse su libertad por la men-

Sevilla.
Min. de Justicia.

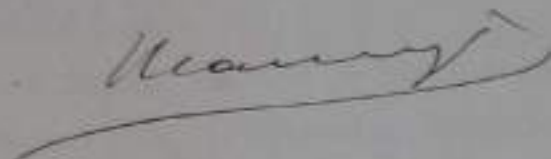


A. H. H.

cionada Autoridad, han de quedar a la disposición del Director General de Seguridad, según tiene interesado dicho Centro escrito de nueve de septiembre de mil novecientos treinta dos.- Lo que comunico a V.E. para conocimiento y efectos a partir diez y nueve de enero de mil novecientos treinta y

Señor Presidente del Tribunal Supremo de Justicia.

DILIGENCIA. Acreditando haberse recibido una carta-orden de la Sala sexta remitiendo un oficio del señor Ministro de la Guerra. Doy cuenta.
Madrid seis de febrero de mil novecientos treinta y tres.



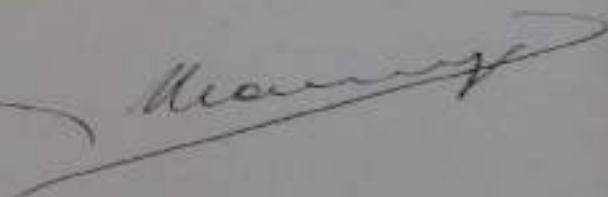
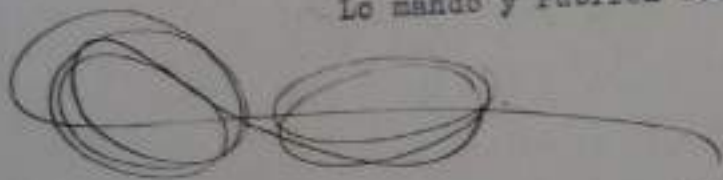
PROVIDENCIA.
Juez, Señor
Lescure.

Madrid seis de febrero de mil novecientos treinta y tres.


Los anteriores oficios únanse al sumario y tengase en cuenta lo prevenido en los mismos caso de decretarse nuevas libertades.

Lo mandó y rubrica S.S.

Doy fé.



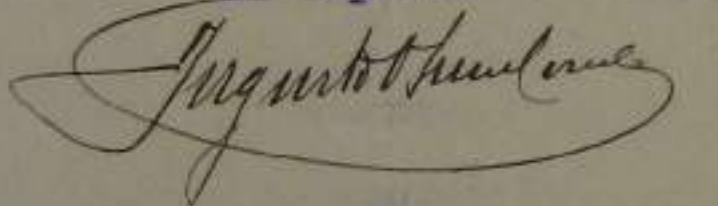
DILIGENCIA. Seguidamente quedó cumplimentado.



Orden de la Capitanía General de Andalucía del
día diez de Agosto de 1932.- A partir de hoy todas las
provincias de Andalucía constituirán la Capitanía Gene-
ral de tal Rión al mando del Excmo Señor Teniente Gene-
ral Don José Sanjurjo Sacanell.- Como segundo Cabo de
tal Región y como Gobernador Militar de la Plaza y pro-
vincia de Sevilla, queda nombrado el Excmo Señor Gene-
ral en situación de primera Reserva Don Miguel Garcia
de la Herranz.- El Excmo Señor General Don Manuel Gon-
zalez y Gonzales ga cesado en el mando de la 2ª Divi-
sion y en el de la Comandancia Militar de Sevilla.- El
Teniente General.- José Sanjurjo.- Hay un sello que di-
ce 2ª division Organica.

Es copia

El Capitan



4047

Segunda División - Estado Mayor.- Telefonema Oficial
 Sevilla diez de Agosto 1932.- El General Gobernador
 Militar a Capitan Sevillano del 2º Batallón Zapadores.
 Base.- Utilizando los elementos ferroviarios que el Je-
 fe de la Estacion de M. E. A. le facilite, salga para
 Lora del Rio con una seccion de explosivos al objeto
 de producir desperfectos e interceptar la linea del fe-
 rrocarril tan pronto llegue.- El General.- Garcia He-
 rran.º Rubricado.- Hay un sello que dice 2ª Division
 Estado Mayor.

En copia

El Capitan



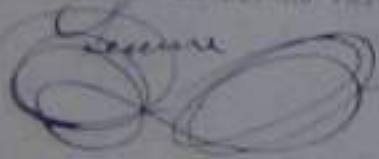
[Handwritten signature]

DE LA INVESTIGACIÓN DEL PRO EN GUADALAJARA A VEINTE DE FEBRERO DE MIL
 ANGELES SEVILLANO CONSILLAS novcientos treinta y tres ante el señor
 Juez y presente secretario comparece el procesado que al
 margen se expresa cuyas demás circunstancias ya constan
 y a quien S.S.ª exhorte a decir verdad.

Freguado convenientemente (dice que se ratifica en sus anteriores
 declaraciones añadiendo a nuevas preguntas que cuando
 el Comandante Lahulé le dijo a las cinco de la mañana
 del diez de agosto que el General Sanjurjo iba a asumir
 el mando de la División al propio tiempo que otros Gene-
 rales las otras Divisiones, no le manifestó la causa y ob-
 jetivo de esos cambios de mandos y si solo manifestó que
 debían permanecer todos acuartelados por lo que aviso el
 repetido Comandante a los demás oficiales, sin que el de-
 clarante sepá de quien recibiera la orden de acuartela-
 miento. que al llegar a la estación para organizar el tren
 en que había de salir a Lora, como el Jefe de estación de-
 cia que eso era cargo del Jefe de Demarcación y esto no
 se determinaba a hacerla volvió el declarante a la Divi-
 sión a dar cuenta y allí le entregaron o mejor dicho le
 dieron orden verbal para que dijera al Jefe de Demarcación
 que la orden de salida que antes había entregado, escrita,
 al Jefe de estación, firmada por García de la Barran como
 Gobernador militar, había de cumplirse empleando para ello
 la fuerza si era preciso y a instancia del Jefe de Demar-
 cación le dejó el declarante un escrito haciendo constar
 que llevaba orden verbal de emplear la fuerza si era nece-
 sario para subir en tren a Lora y con ese escrito de res-
 guardo para el Jefe de Demarcación cesó la ocupación de
 dicho Jefe. que la orden que recibió para ir a Lora y otra
 que le entregaron también en la División en la que constaba

toque que el General (de la Div) Sanjurjo era el Capitan General de Andalucia y Gobernador militar Garcia de la Herran y que el General Gonzalez habia cesado en el mando de la segunda Division las entrego al Capitan de la Guardia civil de Lora Sr Casna el cual le facilito copias que conserva en su poder y en este acto presenta y entrega al Juzgado, quedando unidas a continuation. que el camion que utilizo para ir desde el cuartel a la estacion con el personal y el material, era de Intendencia y se hallaba dicho camion a la puerta del cuartel de Ingenieros no sabiendo quien habia mandado aquel camion al indicado sitio suponiendo que seria por orden de la Division. que por el Capitan Casna se entendi en Lora de que el movimiento estaba localizado en Sevilla y que el General Sanjurjo no estaba autorizado por el Gobierno para hacerse cargo del mando de la Region. que estando en el cuartel de la Guardia civil de Lora vio que llegaron alli tambien detenidos el Comandante Honrubia y el Capitan Cuertiel y despues el Capitan Pacheco con el Alferoz de la Guardia Civil Ortiz Romero, desconociendo la mision que esos señores llevaran. y tambien vio llegar al Comandante Barron con el Medico militar Sr. Antiveros, medico civil Orellana y un paisano que no conoce, yendo todos esos oficiales de paisano excepto el alferoz Ortiz que iba de uniforme, habiendo oido decir que el Comandante Barron y sus acompañantes habian sido enviados por el Presidente de la Diputacion con proposito de prevenir a las fuerzas que llegasen de Madrid que avanzasen con precaucion por que se decia que habia un puente de la via cortado.)

Leida se ratifica y firma con S. S. de J. y fé. - Entre parentesis de la Div. No vale. Repito la fe



AMPLIACION DE LA INDAGATORIA DEL
PROCESADO ADOLFO CORREJER

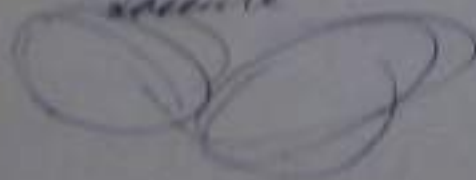
En Guadalajara a seis de Febrero de mil
novecientos treinta y tres ante el señor

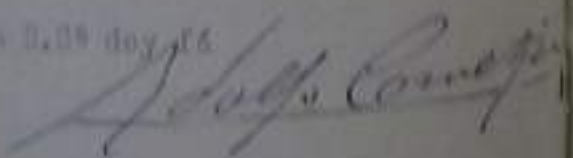
Juez y presente secretario comparece el procesado que al var-
gen se expresa cuyas demas circunstancias ya constan y a quien
S.S. exhorta a decir verdad.

Preguntado convenientemente (dice que se ratifica en sus anteriores
declaraciones y añade que prestaba servicio de cuartel del
nueve al diez de agosto sin que durante el día nueve observa-
se nada que se apartase de la vida ordinaria del cuartel y
el día diez por la mañana recibió recado telefonico de la
Division para que formase las fuerzas que hubiese en el cuar-
tel y avisase al Jefe de ellas sin exponerle el dicho recado
el motivo de la formacion; y por ello cumplió aquella orden
formando la fuerza y avisando al Comandante Sanchez Lahuió
que era el Jefe accidental del batallon en aquella fecha, el
cual una vez que organizó las fuerzas el declarante recibió
de aquel la orden de que saliera con una compañía a ponerse
a las ordenes del General Sanjurjo y así lo hizo acompaña-
do a dicho General en la Avenida de Borbolla acompañado de
su hijo, del T. Coronel Infante y del General Garcia de la He-
rras y otras varias personas que no recuerda quienes eran y
al presentarse al General Sanjurjo, ordenó este que lo siguie-
ra con la compañía iniciando la marcha tras del automovil
que ocupaba el General yendo detras de las fuerzas de Ingenie-
ros otras de la Guardia civil y al llegar a la plaza Nueva
entregó Sanjurjo al declarante la cuartilla con el bando
declarando el estado de guerra, firmada por Sanjurjo y el de-
clarante hizo la publicacion leyendo personalmente conti-
nuando despues hacia la Campana donde repitió la publica-
cion del bando y en aquel sitio resolvió la mencionada cuar-
tilla al repetido General o a su ayudante, pues no lo recuer-

de Viena, y de ellos mismo recibí orden de continuar a Capitania
 situación con la fuerza que manda en la plaza de la Ciudad
 y como llegué a su destino me encontré con el Sr. Coronel de Artillería
 de esta plaza Sr. Valera y me dio a entender que me había de
 retirar al cuartel y allí un Capitán le dijo el General La Re-
 viera que me había de ir a la plaza de la Ciudad a poner a las órdenes del T. Co-
 ronel de Artillería. Usualmente de Infantería, como de momento
 exterior y al propio tiempo entregó el General La Herrera al declar-
 ante un pliego cerrado con una orden para entregar en la plaza ci-
 tada al T. Coronel de Artillería y al este se retiró al Comandante
 de Infantería sin que se le haya visto entonces el contenido de
 aquella orden ni bien por las referencias posteriores de los sucesos
 supongo que podrá ser la de detención del Gobernador que al llegar
 a la plaza halló un Comandante de Infantería que después supo que
 era Delgado Ferrera a quien entregó la orden en pliego cerrado de
 que viene haciendo mención en los antecedentes que dicho Comandante entregó
 a su vez aquel pliego al T. Coronel de Artillería Sr. Valera y como el
 Comandante Delgado Ferrera ordenó al que habla que aguardara con sus
 tropas en la plaza así le hizo situar en las proximidades del
 Batallón de Inglaterra, acordando que había otras fuerzas del Ejército
 sin poder precisar cuáles fueran aunque le pareció que eran de In-
 fantería y Artillería y ya cerca de la una recibí una orden escri-
 ta que firmaron el enterado los jefes de fuerza que había en la pla-
 za y cuya orden fue presentada por un oficial que no recuerdo quien
 fuera, ni pudo seguir siquiera que fuese un oficial, la cual orden
 decía que se retiraran las fuerzas al cuartel y así lo hizo el
 que habla con las suyas sin que volviera a salir del cuartel ni vol-
 vier a recibir otra orden ni tuviera otra intervención en los suce-
 sos que le ya referidos.

Leída se ratifica y firma con D. D. de D. D.




 Delgado Ferrera

AMPLIACION DE LA INDAGATORIA DEL
PROCESADO DELGADO SERRANO.

En Guadalajara a siete de Febrero de mil
novecientos treinta y tres ante el señor
Juez y presente secretario comparece el procesado que al
margen se expresa cuyas demás circunstancias ya constan y a
quien S. E. exhorte a decir verdad.

Preguntado convenientemente dice que se ratifica en sus anteriores
declaraciones y añade que el día nueve hizo la vida ordi-
naria del cuartel por ser Jefe del Batallón destinado en
el cuartel del Carmen situado en la calle del Marques de
Tablantes sin observar nada digno de especial mención que
el día de ayer llegó desde su domicilio al cuartel antes
de las seis de la mañana por que tenía ejercicios de tiro
en la galería del cuartel, y poco después de las seis se re-
cibió en el cuartel el aviso telefónico a que se refiere
al principio de su primera declaración, aviso telefónico que
recibió personalmente el declarante en el que se decía que
de orden del Capitán General de Andalucía se preparase un
na compañía que había de salir a publicar un bando y al de-
clarante estrechado de aquel recodo por que no tenía noti-
cia ninguna de que hubiese ningún general que ejerciese el
cargo de Capitán General de Andalucía así lo espuso por te-
lefono a quien había dado el aviso que el declarante igno-
raba quien fuera y siguió preguntando al que habla si que-
ría orden proceder de la División y como en interlocutor
contesto que procedía del Capitán General que acaba de
llegar y que se encontraba en una casa particular situada
el exponente que solo podía cumplir órdenes de la División
razonadas por conducto regular y que al día el declarante
era solo Jefe de un Batallón destinado y como el cuartel
General y la Plaza Mayor se encontraba en cuartel distinto
de la que había dirigido al querer hablar con el Regi-

Sanjurjo

W
miento y a poco llegaron, como tiene dicho los oficiales desconocidos del que habla que se hacían portadores del escrito que había de publicarse según le habían indicado antes por teléfono manifestándole el declarante que tenía un mando directo que era el de su Coronel al cual podía dirigirse; al cabo de media hora llamaron por teléfono y al acudir el declarante comprobó que era su Coronel Sr. Rodríguez Palanco el cual le ordenó que cerrara las puertas del cuartel avisando a los oficiales y que quedaran las tropas acuarteladas; que no permitiera la entrada y salida de nadie ni cumplimentase más ordenes que las suyas, indicando también el citado Coronel que daba aquella orden telefónica desde su despacho y que el General de la División se encontraba en el suyo sin que le hiciera ninguna otra indicación, cumpliendo el declarante fielmente la orden recibida; en vista de esto envió al Capitán de cuartel Sr. Romero para que fuera al otro cuartel (de S. Hermenegildo) donde se hallaba el Coronel y le explicara lo ocurrido con referencia a la conversación telefónica de que ha hecho mención informando también de ello, al que habla al Comandante Mayor Sr. Schiaffino, que habitaba en el pabellón superior del cuartel, al mismo tiempo que avisaba a los oficiales y entonces recibió por teléfono orden de su Coronel, que ratificó al Capitán Romero al regresar al cuartel y el Teniente Ayudante Ferrnández Guzmán que iba a incorporarse, que preparase dos compañías que habían de salir mandadas por el declarante hacia el Gobierno civil y que viera lo que por allí sucedía y si ocurría algo se quedase allí con las dos compañías y caso contrario dejase una en aquel sitio y volviese con la otra al cuartel. Que para salir las compañías dio orden de que se formasen por el turno que correspondía a base de la primera y la cuarta que eran las que estaban en turno indicando solamente que activasen la formación de ellas sin hacer ninguna otra indicación ni transmitir orden especial alguna a los oficiales y al únicamente que iban al Gobierno civil por orden del Coronel, mandando las compañías los Capitanes Jofán y Benítez Tatay, yendo como Tenientes Matías y Juan Moreno delgado y el Teniente Borge, con las ametralladoras y el del mismo nombre Ferrnández Guzmán como ayudante; que al dar vista a la plaza Nueva hubo alto con la fuerza en vista de que frente al Hotel de Inglaterra había un escuadrón de Guardias de seguridad y en la calle lateral

terrá en la esquina proxima a Mendez Sotomayor a poco llegó la
compañía de Ingenieros militares por un Capitan que se acercó al
declarante diciendole que llevaba un pliego cerrado con una orden
para entregarle al T. Coronel de Artillería o al Jefe mas caracte-
rizado que estuviera en la plaza, indicando el declarante que allí
proximo se hallaba el T. Coronel de Artillería Sr. Valera y el decla-
rante cogió aquel pliego e inmediatamente se lo entregó al repeti-
do T. Coronel a presencia de dicho Capitan y al leerlo el Sr. Vale-
ra se mostró extrañado y sorprendido por lo que el declarante le
preguntó qué ocurría dándole a leer aquella orden al que habla
haciendo manifestaciones al T. Coronel respecto a la dificultad y
contrariedad que le produce cumplir aquella orden aumentada por
la rama de ser pariente del Gobernador y el declarante le aconse-
jó que podía acompañarle algunas palabras más y como en aquellos
momentos pasaba por allí don Pedro Parias, habló con él el T. Coronel
y juntos se marcharon hacia el Gobierno civil regresando a poco
el Sr. Valera diciendole que ya estaba todo arreglado y diciendole al
declarante que se alegraba por lo apurado que estaba el T. Coronel
con aquella orden, pero a renglón seguido dijo el T. Coronel "vera
usted, va usted a ir con los oficiales al Gobierno civil por que
el Comandante de policía quiere acompañar tambien al Gobernador y
dice usted a este que quiere hablar con él el General Sanjurjo y
que vayan acompañados con los dos oficiales y en ello no habrá
dificultad por que ya había quedado todo arreglado" diciendole di-
cho T. Coronel que fuera de orden suya el declarante a cumplir esa
misión y al mismo tiempo le entregó el que habla la orden escrita
a que antes se ha referido que había llevado el Capitan de Ingenie-
ros para dicho T. Coronel; por lo que el declarante llamó a uno de
los Tenientes, D. Juan Lorenzo Delgado, que estaba mas proximo dicen-
dole al Capitan tambien que lo necesitaba y como no tenía mas ofi-
ciales disponibles de Infantería pues solo quedaba uno, con la au-
torizacion del T. Coronel Valera se acercó al Capitan de Artillería
Sr. Navarro que estaba en la calle de Barcelona y le pidió un Tenien-
te para cumplimentar una orden del T. Coronel, llamando a ese efec-
to al Teniente Michas, que era el mas proximo y con estos Tenientes

marchó al Gobierno civil a los cuales oficiales dijo en el camino
 al preguntar ellos que a donde iban, que iban al Gobierno para que
 ellos acompañasen al Gobernador y al Comisario de Policía en presen-
 cia del Capitán General, que la calle del Gobierno estaba ocupada mate-
 rialmente por fuerzas de Seguridad a caballo y de a pie y de Asalto
 y dentro del edificio también había fuerzas de seguridad, señalaron los
 oficiales en el antedespacho y el declarante penetró en el despacho
 del Gobernador donde había bastantes personas que no bajarían de trein-
 ta y al dirigirse al Gobernador con toda corrección y delicadeza le hi-
 zo ver la misión que llevaba para que fuera dicho Gobernador a ver al
 Capitán General y entonces el Gobernador dió un puñetazo en el velo-
 dor junto al que estaba cuando el declarante entró diciéndole que no sa-
 lía de allí mas que preso, rogándole el que habla que no se pusiera en
 aquella actitud y que le rogaba únicamente que atendiera la indica-
 ción que le haría de ir a ver al Capitán General, volviendo a dar otro
 puñetazo diciendo que no iría mas que enrrado y entonces el declara-
 nte le mostró la orden escrita que el T. Coronel le había entregado y se
 la dió al Gobernador que la leyó precipitadamente y dijo "bien, entonces
 para evitar derramamiento de sangre accederé a lo que pretenden" e hizo
 señas de guardarla por que más duda no había visto a quien iba dirigi-
 da y como lo era el T. Coronel, el declarante le rogó se la devolviera
 y así lo hizo el Gobernador. Dijo entonces el declarante que el señor Jefe
 de Policía y escuchó un señor de entre los que había en el despacho
 a quien indicó el declarante al tendría incesantemente en acompañar al
 señor Gobernador, accediendo a ello dicho Jefe de Policía. Después se dijo
 que el que habla a salir para indicar a los dos oficiales que entraron
 en el despacho del Gobernador, cargó de entre el grupo de personas que
 había en el despacho un señor dando voces que al salir de los que le
 habían visto que era un Coronel de uniforme del Sr. Paigiangal quien
 a gritos decía que protestaba y no podía consentir que se llevaran de
 cuando al Gobernador y el declarante le rogó que se se pusiera en aque-

llamé al Sr. Coronel, contestando dicho Coronel varias veces diciendo que era un Coronel muy respetuoso y el declarante contestó insistiendo en que no se pudiera en aquella actitud al Coronel, que el que habla era tan respetuoso como el primero pero desta vez que era un Jefe del Ejército que llevaba una orden para cumplir y como militar no podía dejar de cumplirla; contestando sus voces el señor Puigdemont y como el declarante le pareció observar que dicho Coronel hizo hacer al menos de hacer que de sus armas y había ido asustando al número de personas que había en el despacho penetrando al ruido delar voz de algunos oficiales de seguridad o asalto y hasta algunos guardias con carabinas, revólveres y hasta esperaba que podía originarse en aquel momento una situación violenta y una comprometida para el que habla por lo que continuó en su ruego al Coronel de que despusiera su actitud por respeto también al lugar en que se encontraban y por eso que allí se hallaban, ya que al menos el Gobernador se hallaba día puesto a que la orden se cumpliera; pero en aquel momento el Coronel calló, las demás personas no mostraron oposición ninguna y un señor capitán hizo al declarante una señal (copó después al declarante que aquel señor era el secretario del Gobernador) como indicando que se hiciera para marchar ya el declarante con el Gobernador y Jefe de Policía, contestando al que habla que eso precisamente era lo que quería y aquel señor en un aparte dijo al declarante que él le parecía bien o se sentiría inconveniente si que el Gobernador mandase retirar la fuerza de seguridad y asalto de la puerta del edificio para evitar la violencia de la efervescencia y que fueran por un coche para trasladar al Gobernador contestando el declarante que no había en ello ningún inconveniente y no sabe quien dio las ordenes para que dichas fuerzas se apartaran de aquel lugar para el bajar ya no había allí más que algún grupo de guardias de asalto, que cuando ocurría lo que está refiriendo en el despacho del Gobernador ya dispuestos a salir, el declarante llamó a los dos oficiales que habían de acompañar al Gobernador, los presentó a este y al Jefe de Policía diciéndoles que acompañarían a aquellos señores a presencia del Capitán General y el declarante se marchó delante saliendo a poco los oficiales con el Gobernador y Jefe de Policía que subieron a un automóvil que había a la puerta y

en dicho carruaje de fuerza, volviendo al que habla a la plaza a
 dar cuenta al T. Coronel Valera de haber quedado cumplida en orden.
 Preguntado para que diga si al ocurrir lo referido en el Gobierno civil
 había fuerzas de Infantería situadas en los balcones posteriores
 del Hotel de Inglaterra que dan frente al edificio del Gobierno con
 tanta negativamente y añade que en ningún momento entraron fuerzas
 de Infantería en el edificio del Hotel de Inglaterra; que con el
 fin del Gobierno civil tuvo lugar a los días y noche próximamente, se
 acordó que al volver a dar cuenta al T. Coronel Valera llegaba a la
 plaza la segunda batería. Una vez en la plaza como el tiempo pasaba,
 ninguna orden recibían y hacía mucho calor, al aproximarse la hora del
 rancho mandó a su ayudante Fernando Guevara fuera al cuartel en bus-
 ca del Coronel para que le diera instrucciones sobre lo que debían
 hacer. Poco antes de salir se presentó en la plaza un Capitán de Estado
 Mayor que cree fue Mariátegui mandando que de orden del General Mora
 un Teniente con veinte o veintidós hombres a la estación de Carabaya
 donde recibiría órdenes por lo que el Teniente Calteron Ferrillo que
 se hallaba también en la plaza con la fuerza del declarante marchó
 a dicha estación de la plaza de Armas. Volvió después el Teniente que
 ante Fernando Guevara llevando la orden circular a que se refiere
 en su declaración, para los Jefes de fuerza designados que se reti-
 raron a los cuarteles y continuaron acuartelados, orden que quedó cum-
 plida. Fue en el cuartel cuando estaba terminando de almorzar, llegaron
 unos policías y un oficial de la Guardia civil, que ignora cuántos
 fueran, llevando detenidos al Coronel Balgüengola con orden escrita de
 detención que recogió el oficial de guardia Sr. Juan Barco
 a quien entró el declarante en su despacho y con toda corrección
 le preguntó si daba su palabra de honor de no fugarse y como dicho
 Coronel contestó negativamente, le rogó hiciera entrega de las armas
 que llevase y entregó una pistola que llevaba en el bolsillo del
 pantalón, recordando que era Star, orden que quedó en poder del oficial

Hecho en Arequipa a los 15 días del mes de Mayo de 1912.

de guardia hasta que al día siguiente le pidió por teléfono el Gene-
ral González y el declarante le mando por un cabo de cornetas. Des-
pués llevaron al cuartel unos guardias de ascenso en calidad de deteni-
dos al alcalde y otros varios señores que debían ser los concejales
pues el declarante solo conocía a alguno de ellos y de dichos deteni-
dos se hizo cargo el oficial de guardia. Que el declarante no hizo ni
Coronel ningún tipo de indicación de que diera palabra de honor de que
no hiciera nada contra el movimiento pues el declarante además nada
sabía de tal movimiento y lo único que le contaba en forma reglamen-
taria por las ordenes escritas que había visto, entre ellas una del
Cuerpo que exhibe, presentada y se usó a continuación, eran que el Gene-
ral Sanjurjo ejercía en aquella fecha el cargo de Capitán General de
Andalucía y por ello el declarante se atenia a las ordenes militares
que por conducto regular recibía; y de lo que pidió al Coronel citado
palabra de honor fué únicamente de no fugarse, como antes ha dicho. Di-
cho Coronel permaneció en la Sala de Suboficiales, media hora aproxima-
damente, completamente solo, hasta que volvieron unos agentes acompañados
de un oficial de la Guardia civil a recogerle y en un coche se lo l-
levaron creyendo que llevarían la orden oportuna que serviría de tal
resguardo al oficial de guardia. Y los del Ayuntamiento siguieron en
el cuartel detenidos hasta las cuatro de la mañana del día once en
que por orden de la División quedaron en libertad. Le parece recordar
que llevaron también detenido a algún Diputado del que se haría cargo
el oficial de guardia y de la orden correspondiente. Y en vista de que
regulares llegaron detenidos y algunos de ellos conducidos por agentes
de vigilancia pidiendo que los dejasen allí en el cuartel hasta que
volviesen a por ellos, el declarante decidió ir a ver al Coronel al
cuartel de S. Hermenegildo y le hizo presente que como todo el mundo
sabía y aquello era un lío, no cumpliría mas ordenes que las que fue-
ran en forma reglamentaria y rogaba al Coronel que las diera por escri-
to e por un ayudante pues el que habla solo en una forma podría dar
envolvemas; y en aquellos momentos el Coronel indicó al declarante que
le explicase un estado de fuerzas pues era necesario conocer con las que
se contaba por si era preciso disponer de ellas y el declarante cum-
plió la orden explicando dicho estado de fuerzas al Coronel. Que poco es

tas de las diez de la noche se aproximó al cuartel una fila de camiones que ignora de que clase eran y un tanque de gasolina entrando en el cuartel un Capitán de Intendencia que iba a cargo de ellos diciendo que quedarían allí por que en el otro cuartel le habían dicho que de orden del Coronel los condujera al cuartel en que estaba el declarante y este le preguntó por la orden y como dicho Capitán contesto que no la llevaba le dijo el declarante que se fuera a recabarla pues sin orden escrita en forma regular no podía hacerse cargo de aquellos camiones en el cuartel; y aquel Capitán de Intendencia a quien no conocía no volvió al cuartel, ratificando el resto de su primera declaración en la misma forma que aparece el relato en en ella consignado. Añade a nuevas preguntas que cuando sonaron los motores de los aludidos camiones en las proximidades del cuartel, se acercaron al declarante los Tenientes Fernandez Gorman y Burgos diciendole que se rumoreaba que iban a salir fuerzas del cuartel para ir contra otras fuerzas que vendrían y el declarante les dijo que aquello le parecía imposible y que no llegaría a ocurrir de ninguna manera, añadiendo en aquella conversación el exponente que ellos no debían fiarse de rumores, que debían permanecer en la mayor disciplina, obedientes al mando y que como el Coronel le había ofrecido enviar por escrito todas las ordenes, si recibían alguna en ese sentido entonces podrían formar juicio sobre la verosimilitud de aquel rumor y no llegó ninguna orden en ese sentido, retirándose a descansar con el amargo al Capitán de cuartel de que le comunicase cualquier orden que llegara al cuartel durante la noche y no se recibió esa que la de libertad de los del Ayuntamiento orden que comunicaron por telefono y al darle cuenta el Capitán de cuartel, le preguntó que qué pasaba y dijo dicho Capitán que según decían Sanjurjo se había marchado de Sevilla y no era verdad que hubiese ido enviado por el Gobierno de Madrid (sic) mismo entonces cuando el declarante se percibió de que Sanjurjo había estado ejerciendo el mando ilegítimamente.

1932



Orden de la Capitanía General de Andalucía del día 10 de Agosto de 1.932

A partir de hoy todas las provincias de Andalucía constituirán la Capitanía General de tal Región al mando del Excmo Sr. Teniente General D. José Sanjurjo Sacanell.
 Como segundo cabo de tal Región y como Gobernador Militar de la Plaza y Provincia de Sevilla queda nombrado el Excmo. Sr. General en situación de 1.ª reserva D. Miguel García de la Herranz.
 El Excmo Sr. General D. Manuel Gonzalez y Gonzalez ha cesado en el mando de la 2.ª División y en el de la Comandancia Militar de Sevilla.
 El Teniente General JOSE SANJURJO

Servicios en el PRIMER Batallón para mañana

- GUARTEL. — Capitan D. Juan Benitez
- MAGINARIA — Capitan D. Ignacio Auñón
- GUARDIA DE PRON. — Tte. D. Aurelio Gonzalez
- Idem al P. de Artillería Tet. D. Timoteo Dominguez
- MAGINARIA — Tet. D. Juan Moreno
- V. de H. y C. — Tte. D. Juan Borges

El Comandante Mayor
Antonio Martínez Schistler

Servicio de Suboficiales

- Guardia de Pron — Brigada D. José Sanchez
- Idem al P. de Artillería Sargt. Primero D. Emilio Gomar
- Maginaria — Brigada D. Juan Roman

Servicio de Tropa

- Guardia de Pron — Sargt. Javier Reidan cabos, Ant. M. Molina y Gabriel Peres
- Guardia al P. de Artillería Sargt. Atanarrio Cuevas cabos Daniel Dominguez y Victor Cordero
- Maginaria V. H. — Sargt. Alfonso Fernandez cabos, Carlos Meno y Pedro Cornat
- V. de H. del Duque — Sargt. Antonio Serrano Cabo Francisco Nieto
- Maginaria con auxiliares a la jornada — Sargt. Antonio Serrano cabos, Manuel Torre y D. Carlos Quevedo

Soldados

- Guardia de Pron — 19 de la 1.ª y 20 de A. M. (total 24)
- Idem al P. de Artillería 12 de la 1.ª

1204

Servicio en el SEGUNDO Batallón para mañana
 HOSPITAL Y PROVISIONES.—Capitan D. Federico Navarro
 IMAGINARIA.— Capitan D. Pedro Castro
 CUARTEL.— Capitan D. José de Solís
 GUARDIA DE PRON Y PRAL.— Tte. D. Pelegrin Rodríguez
 GUARDIA CARCEL.—Tte. D. Juan L. Clarós
 GUARDIA A LA E. DE CORDOBA Tte. D. Antonio Hernandez
 IMAGINARIA.—Tte. D. Angel Acuña

Comandante de Batallón
 Antonio Martínez Schick

Servicio de Suboficiales

Guardia de Pron y Pral.—Sargt. Primero D. José Morón
 Id. Carcel.— Brigada D. Arturo Roldán
 Imaginaria Brigada D. Francisco Chamorro

Servicios de Tropa

Guardia de Pron y Pral.—Sargt. Julian Alvarez cabos, Francisco Casals y Francisco
 Guardia de Carcel.—Sargt. Francisco Gómez cabos Juan Lopez y Carmelo Rojas
 Guardias en los Terceros.— Cabo Matias Hermoso
 Guardia a la Cavilla cabo, Antonio Carati
 Guardia la E. de Cordoba Sargt. Antonio Garcia cabos Rafael Cruz y Antonio
 Guardia a la Unión Radio Sargt. Elixardo Gallardo Cabo Manuel Ortega

Soldados

Guardia de Pron y Pral 16 de P. M. total 16
 Guardia de Carcel — 5 de la 1ª y 12 de la 2ª total 17
 Guardia E. de Cordoba 5 de la 1ª y 4 de la 3ª total 13
 Id. a la Unión Radio 6 de la 1ª
 Id. al Cuartel de los Terceros — 2 de la 1ª y 2 de la 4ª
 Id. a la Cavilla 4 de la 1ª
 Imaginaria 8 de la 4ª
 Pron — Cometa José Valverde
 Guardia Carcel id. — Julian Vazquez
 Imaginaria — Antonio Calvente

Distribuida a las 18.30

Es copia y comunicada
 al Teniente Ayudante
MANUEL FERNANDEZ

Menú del Regimiento para mañana

DEYAYUNO — Café con leche

ALMUERZO

COMIDA

1er. Plato — Paella Valenciana
 2.º Id. — Sangre con tomate
 Postre — Uvas

1er. Plato — Carne a la riojana
 2.º Id. — Huevos en salsa de espárragos
 Postre — Gazpacho

Los Capitanes Inspectores

1.º Bón. — Ignacio Añón — 2.º Bón. — Pedro de ...

taxieran al lado del General Sanjurjo, pero sí que le vito
resaban. Que al día en el cuartel de Córdoba que Sanjurjo había
dado órdenes de ejecutar un acto de fuerza contra el Gober-
nador civil para vencer su resistencia para entregar el man-
do, el declarante movido por su amistad particular con el Go-
bernador civil Sr. Valera se dirigió al Gobierno, no oficia-
lmente sino particularmente y al llegar y entrevistarse con
dicho Gobernador este le dijo que querían que entregase el ma-
ndo pero él no estaba dispuesto a abandonarlo como no fuera
por la violencia o que le sacasen amarrado por que estaba dis-
puesto a sostener los fueros de su autoridad por todos los me-
dios. Que no quiso decir que la guarnición de Sevilla sin ex-
cepción se hubiera colocado al lado de la causa revolucionaria,
pues lo que manifestó es que la guarnición se había colocado
u obedecía a la autoridad constituida puesto que le había en-
tregado el mando el General González. Que la llamada del Go-
bernador civil Sr. Sanceda la recibió el declarante por un ci-
vilista que supone fuera dependiente del Gobierno civil o un
municipal; acudió al Gobierno y al ver al Marqués de Sanceda
como Gobernador civil este le enseñó una relación de Oficiales
retirados firmada por Sanjurjo como Capitán General de Re-
gias en cuya relación estaba incluido el declarante, expresan-
do que los señores incluidos en ella quedaban afectos al Go-
bierno civil para prestar servicio de orden y asistencia pu-
blicas en la población; y movilización análoga se hizo siendo
Gobernador civil el Sr. Santos con motivo de la huelga revolucio-
naria en la que prestó también servicio análogo el decla-
rante. Que estuvo en el Gobierno hora y media próximamente
habiéndosele pedido a aceptar el cargo de Jefe de Policía que
el Gobernador Sr. Sanceda le ofreció; y después de pasar por
las Escalas y de oír el regreso al Gobierno a las diez de la no-
che donde le entregaron una orden para que se presentase en
Capitán y allí le entregaron la orden para que fuera al par-
que de artillería, según tiene expresado en su aplicación de

indagatoria, a recoger los mosqueteros que en un cenico llevo al Gobier
no civil, ratificando las manifestaciones hechas en orden a ese extre
mo en la aludida ampliacion de indagatoria, repitiendo que se cuenta
a los que le ayudaron a descargar las armas en el Gobierno civil; armas
que devolvio al Parque de donde procedian por que al dar cuenta del
servicio en la Division, de la que ya se habia hecho cargo el General
Gonzalez, le dijo un Jefe de Estado Mayor que las devolviera; y como
esas armas las sacó del Parque cuando Sanjurjo estaba hecho cargo
del mando por orden emanada de este y las devolvio cuando ya se habia
reintegrado en el mando de la Division el General Gonzalez, demostro
esto que el declarante obedecia siempre a la autoridad constituida
y eso explica la manifestacion consignada al final de su (decl) amplia
cion de indagatoria de "que lo mismo obedecia al General Sanjurjo que
al General Gonzalez". Que otro tanto debe decir con respecto a la ma
nifestacion consignada al terminar su primera declaracion de que las
fuerzas de Asalto y Seguridad estuvieron ya adictas al General Sanjur
jo pues lo que quiso expresar es que a su juicio no habia movimiento
revolucionario sino que esas fuerzas obedecian a la autoridad consti
tuida y como el General Sanjurjo se habia hecho cargo del mando de la
region de ahí que las fuerzas referidas acataren las ordenes emanadas
de dicho General, que aclaradas en la forma espuesta sus declaraciones
las ratifica sin que tenga ninguna otra manifestacion que hacer.)

Laida se ratifica y firma con 3.39. Entre parentesis = Capitania
General = decl = No vale. D y fé. Entre parentesis = manifiesto = no vale/

Bapito fo

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Ampliacion de la indagatoria del Don Guadalupe a nueva de Febrero de
proceso Curiel Palazuelos. mil novecientos treinta y tres ante el

senor Juez y presente secretario comparece el procesado que al margen se expresa cuyas demas circunstancias ya constan y a quien S. S. sehorta a decir verdad y la releva del juramento prestado en su declaracion de folios sesientos cuarenta.

Preguntado convenientemente (dice que se ratifica en sus anteriores declaraciones y añade que la orden para ir a Lora acompañando al Comandante Huarabia fué verbal y transmitida al declarante a presencia del T. Coronel Infante por un Jefe de Estado Mayor de la Division que no pudo asegurar el nombre Karanjo u otro y la orden consistia segun tiene dicho en ~~sumar~~ observar si habia algun movimiento de automoviles extraordinario y avisar a Capitanía por telefono o por medio del automovil que llevaban sin que al recibir esa orden le dijera nada con referencia a que las observaciones que habian de hacer tuvieran relacion con movimiento de fuerza sino unicamente de automoviles o acciones. que al dia siguiente no presto dicho dia mas servicio que el indicado y el de añadir la frase "Viva la Republica" a unos manifiestos, segun tiene ya expresado en su primera declaracion no sabiendo quien era el Coronel de Infanteria que tambien estuvo añadiendo esa frase en el manifiesto, frase que se añadió por que extrañaba a algunos el que terminara el referido manifiesto diciendo "Viva España Viva la Soberania Nacional" y no dijera tambien Viva la Republica por lo que convinieron en añadir esta ultima frase. que al llegar a Lora a presencia del Capitan de la Guardia civil y exponer a este el Comandante Huarabia la orden que llevaban dijo dicho Capitan que lo sentia mucho pero tenia que detener

por lo que el (el Capitan) estaba a favor del Gobierno.)
Leida se ratifica y firma con S.S. dey 14

Leida

Lauanarini

Auyllanauy

4059

ABOGACÍA DEL ESTADO
SEVILLA
—
TRIBUNALES
—

Tengo el honor de remitir a V.S. escrito de -
personación en el sumario que se instruye como
Delegado de la Sala Sexta del Tribunal Supremo
por alzamiento militar ocurrido en Sevilla el
día 10 de Agosto último.

Sevilla 24 de Enero de 1.933

Antonio...



4055

DELEGADO DE LA SALA SEXTA DEL TRIBUNAL SUPREMO.

4431.280
4060

El Abogado del Estado, en el sumario instruido con motivo del alzamiento militar ocurrido en Sevilla en diez de Agosto último, - se muestra parte en el procedimiento y

SUPLICA A V.S. se entiendan con él las diligencias sucesivas.

Sevilla 24 de Enero de 1.933



[Handwritten signature]

DILIGENCIA. Acreditando haberse recibido un oficio del Abogado del Estado en Sevilla, remitiendo escrito solicitando se lo tenga por parte en este sumario. Doy cuenta.

Madrid nueve de febrero de mil novecientos treinta y tres.

Mansueto

PROVIDENCIA.

Jues, Señor
LASCURE.

Madrid diez de febrero de mil novecientos treinta y tres.

Por recibido el anterior escrito, únase al sumario y téngase por parte al Abogado del Estado de Sevilla, conforme interesa. y comuníquesele.
Lo mandó y rubrica S.S. Doy fé.

[Signature]

DILIGENCIA. Seguidamente quedó cumplimentado.

9.924.914

4062

Ilmo. Señor:

Por acuerdo de esta Sala, remito a V.I. escrito presentado por el procurador del procesado don Antonio Nuñez Nuñez, haciendo unas manifestaciones y solicitando la libertad provisional para su representado.

Madrid 10 de febrero de 1953.

Rafael Díaz

Ilmo. Sr. Juez Delegado de esta Sala don Gustavo Lescure.





1863
A. B. 106.556 *

=====: N U M E R O :=====:

=====: MIL CUATROCIENTOS TREINTA :=====:

En Sevilla a treinta de Agosto de mil nove -
cientos treinta y dos.=====

ANTE MI: DON Joaquin Muñoz Casillas, Abogado -
Notario del Ilustre Colegio de esta Capital -
mi vecindad y residencia como sustituto de mi
compañero Don Angel Sainz de la Maza y Brin -
gas, comparece:=====

(DON JOSE INFANZÓN) Y FERNANDEZ NEGRETE, mayor -
de edad, de estado casado, Abogado y de esta
vecindad, con cédula de clase quinta, tarife -
tres, número setenta mil doscientos cuarenta -
y ocho, fecha veinte y nueve de Enero último.

Dicho Señor (que manifiesta interviene como -
mandatario verbal de Don Antonio Muñoz Muñoz
me requiere a mi el Notario para que haga -
constar en este las manifestaciones que ha -

de hacerse Antonio Ruiz Moreno, y yo el Notario
accedo al requerimiento pasando hacer constar
que presente el que dice llamarse Antonio Ruiz
Moreno de veinte y dos años, y estar prestando
servicio en el terzete de Artillería, manifiesta
que por ser asistente del Señor Villa, Teniente
de dicho Regimiento marchó el día diez del más-
actual a la fonda La Suiza, calle Albarca veinte
y siete donde también se hospedaba el Capitán -
de la misma Arma Don Antonio Muñoz Muñoz el que
en traje de paisano se disponía a salir a tomar
el tren para marchar a Peñaflor por hallarse en
uso de licencia, preguntándole que que pasaba -
por Sevilla y respondiéndole que él no sabía na-
da sino que había visto tropas en la Plaza Nueva
que entonces el Capitán le dijo que fuera a en-
tararse que ocurris preguntando al primer Oficial
que viera si habían llamado a todos los que es-
taban con licencia. que entonces salió a la ca-
lle; encontrando al Oficial Don Luis de Micoe-
y Casademunt al que hizo la pregunta que le in-
dicó el Capitán, contestándole este que sí, que
habían llamado a todos, lo que hizo saber a Dón-

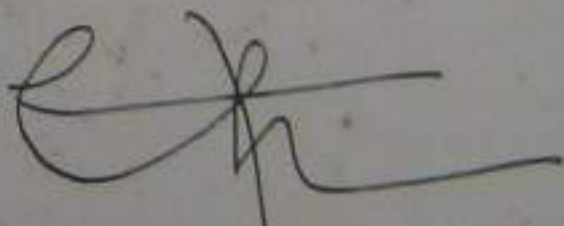
Antonio Nuñez Muñoz. Y que no tiene mas que
manifestar.)-----

4064

Leida integramente este acta a quienes en
ella actuan la encuentran conforme y aprue-
ban firmandola conmigo el Notario que doy -
ré de cuanto en ella se consigna y de ir ex-
tendida en el presente pliego de clase octa-
va, serie A.= José Infanzon=Antonio Ruiz Mo-
reno=Signado=Joaquin Muñoz Casillas=Rubrica-
dos.-----

ES COPIA del instrumento público número mil cuatrocientos trein-
ta, obrante en el protocolo general corriente de la Notaria de
mi cargo a que me remito y en donde dejo anotada esta saca. Le-
expido para el requirente en el presente pliego de clase septi-
ma, serie A. en el que signo, firmo y rubrico en Sevilla a trein-
ta y uno de Agosto de mil novecientos treinta y dos. Doy fé.=So-
bre raspado=Alberada=i=n=n=VALE=repito la fé.




Joaquín Muñoz Casillas



4058

A2954.399*

DON LUIS VARGAS DURAN, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA.

Certifico: Que me consta de ciencia cierta y propia que el Capitán de Artillería Don Antonio Nuñez Muñoz, estuvo en esta villa, en los días cinco al siete del actual, inclusivos, constandome también por informes adquiridos por los Agentes de mi Autoridad que el referido Capitán marchó a Sevilla con el objeto de actuar como defensor del encartado en causa militar, José Domínguez Carranza-----

Y para que así conste y a petición de parte interesada, libro la presente que firmo y sello con el de mi cargo, en Peñafiel a treinta y uno de agosto de mil novecientos treinta y dos=



A LA SALA SEXTA DEL TRIBUNAL SUPLENTE.

DON EDUARDO MORALES DIAZ, Procurador, a nombre y en representación de Don Antonio Muñoz Mahoz, personalidad que tengo debidamente acreditada, en el sumario que se instruye por éste Tribunal, por los sucesos ocurridos en Sevilla, el pasado día diez de Agosto y que han sido calificados de rebelión militar, ante la Sala perenne y como mejor proceda en derecho DIGO: Que en nombre de mi representado, el indicado Capitán Sr. Muñoz, solicito le sea concedido al mismo la libertad provisional estacional a que cree tener derecho, con arreglo a las disposiciones del Código de Justicia Militar, a menos de que se estime por virtud de las que regulan el funcionamiento de ésta misma Sala de Justicia, de aplicación al caso las disposiciones de la Ley de Enjuiciamiento Criminal vigente, interpretación que puede tener base autorizada en el espíritu y la letra del Decreto de Justicia de tres de Julio de mil novecientos treinta y uno, publicado en la Gaceta de cinco del mismo mes y año.

Conviene a los efectos de dejar perfectamente esclarecida la cuestión que se debate hacer constar que el Capitán Don Antonio Muñoz Mahoz se encontraba en uso de permiso en su pueblo de Peñarlor, según tiene acreditado con la oportuna certificación expedida por el Alcalde de dicha localidad, durante los días cinco, seis, y siete de Agosto y que al vino a Sevilla en el día ocho fué debido a tener que actuar como Defensor de José Dominguez Carransa, en un juicio que tenía de tener lugar el día ocho, ante el Consejo de Guerra designado a tal efecto para ver y fallar la causa seguida por el supuesto delito de asesinato al Cuartel de Intendencia de Sevilla. Pues bien, llegado el día ocho a ésta población para cumplir con su cometido, se instruyó mediante la notificación oportuna que al efecto la Guerra

hecho de la suspensión en ese día del citado Consejo de la suspensión que fué debida a enfermedad repentina del Sr. Gerardo Gordón, designado para representar a uno de los dos, encurtido en la referida causa. Lo tal suspensión es hecho público y notorio y está acreditada por que no más de una semana ha tenido lugar la vista nuevamente celebrada la causa ante el Consejo de Guerra, reunido en el que fué el Sr. de Soria de ésta población, su calle Jesús del obrero.

Es pues, un hecho claro, que el Capitán Sr. Muñoz estaba en uso de licencia, antes de ocurrir los acontecimientos de la rebelión militar, de que fué caudillo el ya jurado Sr. Sanjurjo y que, si estuvo en Sevilla el día ocho fue en cumplimiento de un deber militar, de carácter inexcusable que le privaba de continuar en el disfrute de la licencia. Pida ésta misión, el Capitán Sr. Muñoz pensó en regresar inmediatamente a su pueblo natal, para continuar en el uso de la licencia y de la manifestación de tal pensamiento es cierto y seguro el hecho de que al siguiente día se presentó en Capitanía para realizar la diligencia de anunciar su marcha. Ésta había de tener lugar el día en que el tren correo, que sale para Peñaflores y en ese día, se presentó con el acto que tenemos acompañada, hallándose en la zona llamada La Suiza, sito en la calle Albarca número veintisiete, llegó el asistente del Oficial de Artillería Sr. Villa, que habitaba, en la citada casa de huéspedes, al que contó el Capitán Muñoz en traje de paisano, disponiéndose salir para Peñaflores y al ser preguntado el dicho asistente el ordenamiento, acerca de lo que ocurría en Sevilla, le respondió que él no sabía nada más sino que había visto tropas en la zona Nueva, ordenándole entonces el Capitán que fuera a averiguar lo que ocurría y que informase del primer oficial de

po que encontrara si habían llamado a los que estaban con licencia. El ordenanza salió a la calle y al Oficial D. Luis de Mitcheo, a quien encontró, preguntó acerca de éste particular, contestándole éste que habían llamado a todos; lo que conoció por el Capitán Núñez dió lugar a que renunciase a su viaje, se vistiera de uniforme y se dispusiera a acudir al Cuartel. Al pasar por la Plaza Nueva vió allí fuerzas de artillería y entre ellas, la batería a su mando y al Teniente Coronel, Jefe del Regimiento, por su encargo del Coronel que se encontraba en Méjico, el que le ordenó que inmediatamente se hiciera cargo de su batería, sin darle otras explicaciones que por ley de disciplina militar tampoco podía pedir. Al frente de su batería estuvo hasta pasado un rato en que se le ordenó reintegrarse al Cuartel como así lo hizo, obedeciendo el mandato recibido.

Tal es la actuación inequívoca desarrollada por el Oficial Sr. Núñez, en la realización de los sucesos del día de Agosto y acreditada de una manera efectiva con la prueba documental precisa y de ella se desprende que no tuvo conocimiento anterior, de ninguna revuelta de carácter militar, ni participación en concierto alguno para producir éste estado, ni noticia siquiera de lo que ocurría en una localidad, que se disponía a abandonar para continuar disfrutando de su licencia, viéndose accidentalmente al frente de la fuerza de su mando por razón del estricto sentimiento de sus deberes militares que le llevó a incorporarse a su grupo tan pronto tuvo noticias de que las tropas habían salido y encontrándose obligado a ello, por manifestación directa que para él era de todo punto inexcusable del Jefe Superior de la unidad Orgánica a qué pertenecía. Pues bien, a pesar de éstos hechos ni deferido continúa sometido a prisión y no se queja de estar sujeto a las incidencias del sumario por que espera que en momento y en ocasión oportuno sea reconocida

la inculpabilidad de su conducta. Ello sin embargo le lida
peír que se le reintegre la libertad de que debe gozar en
provisional o atenuada, con las garantías que el derecho
blece para éstos casos y por los razonamientos expresados
las pruebas documentales que tiene acompañadas, así lo expone
del Tribunal a quién se dirige. Por tales motivos
pedida a la Sala, que teniendo por presentado éste escrito y por
las manifestaciones que en el mismo constan, y a ni por
según tengo acreditado, a nombre de quién comparece, se
mediante Audiencia del Ministerio Fiscal, proveer en el
de conceder la libertad que se interesa, pues así procede
méritos de justicia que respetuosamente espero y pido
a veintidos de Diciembre de mil novecientos treinta y dos.

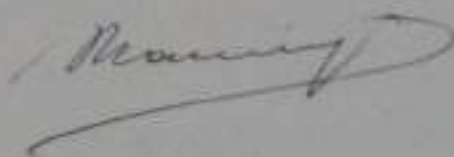
En mi casa de Blasco

[Signature]
Blasco

[Signature]

DILIGENCIA. Acreditando haberse recibido una carta-orden de la Sala, remitiendo escrito del procurador del procesado don Antonio Nuñez Nuñez, haciendo unas manifestaciones y solicitando la libertad provisional para su representado. Doy cuenta.

Madrid diez de febrero de mil novecientos treinta y tres.



PROVIDENCIA.

Madrid diez de febrero de mil novecientos treinta

Juez, Señor y tres.


LRSCURE.

Por recibidos los anteriores escritos, únense al sumario, donde ya está decretada la libertad que se solicita.

Lo mandó y rubrica S.S. Doy fé.



DILIGENCIA. Seguidamente quedó cumplimentado.



79
 Explicación de la indagatoria del Sr. Don José Varela Iglesias en Guadalupe a diez de Febrero de mil-
 novecientos treinta y tres ante el señor
 Juez y presente secretario comparece el procesado que al mar-
 gan se expresa cuyas demás circunstancias ya constan y a quien
 S.S. exhorta a decir verdad y lo releva del juramento prestado
 en su declaración de folio cuatrocientos veintidos.

Preguntado convenientemente (dice que se ratifica en sus anterior-
 res declaraciones que le han sido previamente leídas y añade
 como complemento y aclaración que el primer aviso que recibió
 por teléfono el día diez por conducto del oficial de guardia
 a las seis de la mañana proximo a que se hallaba en su
 pabellón, se limitaba a decir de parte del Gobernador militar
 que acudiese a ver al General Mena y entre tanto que se avisaba
 se a los Jefes y Oficiales que residían fuera del cuartel para
 que acudiesen a este y quedaran todos acuartelados. A los pocos
 minutos se pararon a presencia del Comandante militar quien le
 informó que habían ocurrido sucesos desagradables en Madrid en
 forma de algarada de tipo monárquico y que había sido despedido
 por el Gobierno con algunas bajas por ambas partes; como a la
 hora de estar charlando, después de haber llegado el Coronel de
 Artillería Sr. Iracheta, que era el otro Jefe de cuerpo de la
 Guarnición, sacó el teléfono del Gobernador militar y pudo aper-
 cibirse el declarante que el General Mena hablaba con Sevilla
 con el Jefe de Estado Mayor de aquella División Sr. Ristoni vi-
 niendo en conocimiento de que en dicha capital se había armado
 en armas fuerzas a cuyo frente parecía estar el General San-
 jurjo; acto seguido el Comandante militar, despidió al que habla
 y al otro Jefe de cuerpo con las instrucciones de que permane-
 cieran acuartelados y que el declarante preparara fuerzas para
 salir caso de ser ordenado; el declarante se dirigió al cuartel
 en automovil y al pasar por las instalaciones del Gobierno ci-

Sou. Varela

712 y ser viato por el Diputado radical socialista Sr. Muñoz
Martínez, con el cual tenía amistad por haber sido Comandante
de su Regimiento, paró a indicación suya comunicándole noticias
de los hechos que en aquel momento estaban realizándose dicién-
dole que dada la autoridad y conocimiento que del declarante te-
nían en Cádiz podía contribuir a la solución airada de la situa-
ción, constatañdole el declarante que en Cádiz no pasaría nada
por inviera de ello seguridad, pero que el que habla no podía to-
mar ninguna iniciativa que correspondía por completo a la autori-
dad militar representada en aquel día por el General Mena; el de-
clarante continuo hacia el cuartel donde ya estaban todos acuar-
telados, llamando a su presencia a los Jefes y Capitanes a quienes
les comunico que según le había anunciado el Comandante militar
en Madrid había ocurrido hechos desagradables de tipo monárquico
y que habían sido sofocados por el Gobierno pero que las fuerzas
debían quedar acuarteladas en previsión de repercusiones en otros
puntos, dando por terminado este acto que ocurrió en el cuarto de
banderas, trasladándose el declarante inmediatamente a su despa-
cho al que dispuso que concúrrieran solamente los Jefes del Re-
gimiento, como hicieron y ya con ellos procedió a organizar un
batallón con las fuerzas del Regimiento y acoplando las clases y
oficiales para que este fuera completo, según le había ordenado el
Gobernador militar y designando para mandarlo al Jefe que le cor-
respondía por turno que era el Comandante D. Julio Escayn; terminada
la parte militar el declarante, como Jefe responsable del Regimen-
to, quiso informarse directamente del espíritu de cada uno de sus
Jefes en relación con lo que estaba ocurriendo y en atención a las
medidas que habían de tomarse respondiendo al Comandante Vega y
Montes de Oca y al Comandante Ruiz Marcet que dada la confianza
que tenían en el declarante que jamás se había apartado del cumpli-
miento de su deber, estaban siempre a sus ordenes; el Comandante Sa-
villano, respondió que estaba a sus ordenes y al lado del Gobierno
de la República a lo que respondió el declarante que el objeto de
la pregunta era el de informarse del espíritu de todos como mili-
tares, pero que al lado del Gobierno de la República estaban todos

y al Comandante Escuin designado para mandar el batallón, le dijo el que declaró que como iba a salir con el General Mens que nada le preguntaba, pues lo que interesaba al que habla era conocer la situación de los que habían de permanecer en Cádiz con el declarante que había de quedar de Gobernador militar y ellos al frente del Regimiento y el Teniente Coronel Marina le contesto también que estaba al lado del que habla, añadiendo que antes de hacer esta pregunta a los Jefes les explicó mas ampliamente que lo había hecho en el cuarto de banderas cuando estaban también presentes los Capitanes, que en Sevilla había reparado el movimiento de Madrid sin llegar a citar explícitamente que al frente de él estaba el General Sanjurjo por la influencia que este General pudiera ejercer en el ánimo de los Jefes y oficiales y que lo que el que habla se proponía era conocer la opinión de ellos para saber si contaba o no con consus subordinados para cumplir sus deberes adictos al Gobierno legítimo, o en otro caso tomar las medidas adecuadas para evitar que el movimiento trascendiera a Cádiz; a continuación llegó el General Mens al cuartel puntualizando que deseaba que la fuerza que habían de estar preparadas para salir hacia Sevilla fuera compuesta de un batallón y después de estar un rato con el que declara en su despacho cambiando impresiones con referencia a los hechos se retiró, continuando el que declara en su despacho donde entraban y salían los demás Jefes con quienes charlaba refiriendo anécdotas de la vida militar del que declara y de algun otro de los reunidos y sin salir del cuartel en el resto del día; que hacia las cuatro de la tarde estando en el cuarto de banderas con los Jefes y algun oficial, el de guardia avisó al declarante que él le buscaba el Comandante D. Manuel Delgado Brackentery quien paso a presentarle al que declaró y dándole el pésame por la reciente desgracia que acaba de sufrir el que habla y ante la extrañeza de verle de uniforme le inquirió de donde venia, contestando dicho Comandante que venia de Sevilla habiendo estado en Las Cabezas de S. Juan donde tenía a la familia pasando el verano y seguido a Cádiz a pasar la tarde y salir a

... en la playa, relatándole lo que había ocurrido en Sevilla que en síntesis era que el General Sanjurjo era Capitan General de Andalucía nombrado por un Gobierno republicano que se había implantado en Madrid, y que el General Gortales, quien había presentado, entregó el mando al General Sanjurjo a quien Delgado se había presentado y le dijo que no le era necesario, extrañándose dicho Sr. Delgado de que en Cádiz no ocurriera nada, a lo que respondió el declarante rectificándole algunas de las manifestaciones de dicho Sr. Delgado diciendo que no era cierto que hubiera cesado al Gobierno del Sr. Mena y que la Guarnición de Cádiz era totalmente leal a este Gobierno, y que por tanto allí no ocurría ni ocurriría nada y añadiendo también que el movimiento de Sanjurjo era revolucionario contra el Gobierno constituido, puesto que como ha dicho las noticias que habían tenido por el General Mena desde primera hora eran que el Gobierno permanecía en su puesto; cuando se dirigió a buscar al Comandante Delgado, que llevaba pocos minutos con el declarante, entro el Comandante Escuin diciendo que había sido por la radio que se había constituido en Madrid una Junta provisional presidida por el General Sanjurjo, contestando el declarante que cuando se tuviera noticia oficial por el Gobernador militar podría apreciar la exactitud de la noticia y que entre tanto se debían fiarse de algunas otras que recibiesen por contacto acreditado, saliendo ya los tres reunidos hacia la playa, invitando el Comandante Delgado al declarante en el Hotel playa, con familia suya ya que pensaba permanecer toda la tarde en Cádiz en el balneario, contestando al que declara que por estar de luto y aborrecido que no podía aceptar la invitación; Preguntado para que diga el manifiesto ante alguien que el Comandante Delgado era el que iba a mandar las fuerzas, contestando dicho Comandante que en S. Bernardo o Don Hermanas se verían; dijo que es absolutamente incorrecto y lo corroboran además la inexactitud el hecho de que para mandar las fuerzas que habían de salir del cuartel, como necesario, estaba ya designado el Comandante Escuin y no se le impone responsabilidad que a nadie pudiera ocurrirle

que mandase las fuerzas un Comandante que como el Sr. Delgado además de estar disponible estaba dedicado a sus negocios y residía en Sevilla y las Cabezas habiendo Jefe en el Regimiento que no tenía tacha para ponerse al frente de la fuerza ni el declarante tenía facultad para disponer de nadie ageno al Regimiento sin previa orden del Gobernador militar; el declarante dijo adios al Comandante Delgado retirandose al cuartel quedando este Comandante unos momentos con los de su empleo Escuin Sevillano y algun otro que no recuerda y marchandose del cuartel. Que despues el declarante, en la visita que hizo a las ocho de la noche al Gobernador militar dio cuenta de que habia estado el Comandante Delgado en la forma que tiene dicho, aunque sin darle importancia alguna a la visita por que realmente no la tuvo. Que sobre las siete de la tarde o las ocho, ya de noche como habian seguido llegando noticias a Cadix y cada cual constaba a su gusto y llegaron hasta el cuartel rumores de que habian matado al Jefe del Gobierno Sr. Azanza, especie que segun dijeron el declarante corria ya por entre las clases del Regimiento, salio el que declara haciendose el encontradizo con un grupo de ellas al patio del cuartel, y como alguno de ellos manifestase la noticia aludida y preguntase al declarante, que pesaba, desmintio el que habla que habieses estado al Jefe del Gobierno y que hubiera sublevacion en Barcelona y Valencia como tambien habian rumoreado, añadiendo que unicamente en Sevilla habia sublevacion y que el General Sanjurjo, como le preguntaban, estaba al frente de ella, y como la casi totalidad de las clases concocian por haber servido tambien en Africa la amistad que con el General Sanjurjo tenia el declarante, este dirigiendose a las repetidas clases, les dijo que sus que sabian que queria mucho al General Sanjurjo esperaba que todes estuvieren a las ordenes del declarante para cumplir sus deberes a lo que unanimente contestaron que estaban a las ordenes de su Goro. Que durante el dia fue varias veces al cuartel el Diputado Sr. Suñer invocandole siempre la confianza que en el declarante tenía para la solucion favorable de la situacion dada la anormalidad de las circunstancias, que el Diputado juzgaba muy grave, mientras el declarante le daba la seguridad de que nada ocurriria en Cadix; que transcurrio

con las horas que sin que nada de particular ocurriese mas que la llegada
de los trojes que ya tiene dicho en su anterior declaracion; y cuando
de lascomando fue llamado al telefono al amanecer del dia once
por el Diputado Sr. Muñoz quien le manifesto, por ese conducto que
el General Sanjurjo habia abandonado Sevilla, noticia que se com-
plicaba en participarle por que sabia la amistad y cariño del de-
clarante a Sanjurjo a quien tambien estimaba mucho el Sr. Muñoz;
que se le comans del dia once segun tiene dicho, se recibió la or-
den para que entregase el mando del Regimiento y despues la de de-
tencion del declarante. Que le interesa hacer constar que existian
diferencias o rivalidades de los Comandantes Escuin y Sevillano
con sus superiores, Luis Marcet y Vega y Montes de Oca y de aque-
llos es el declarante, por haber depuesto al Sr. Escuin del cargo
de Comandante Mayor que desempeñaba y al Sr. Sevillano haberle re-
prochado en varias ocasiones por sus intemperancias con los subor-
dinados. Que se tuvo con anterioridad al movimiento ningun
as noticia relacionada con el mismo y repite tambien que jamas as-
istió a reuniones en casa del Sr. Carranza en Cadix recordando que
habia una de cuatro veces, antes del dia de Agosto, que habia esta-
do en casa de dicho señor a cumplimentarle interesandose por su
salud muy quebrantada. Que la ultima vez que habia visto al General
Sanjurjo en Cadix fue en Junio proxicamente con ocasion de haber
ido el General a la visita de inspeccion de Carabineros e ido a
casa del que habia a darle el pasase por la muerte de su madre a
las hermanas del declarante vistiéndose de uniforme en casa del
que habia que le acompaño a la revista de inspeccion que efectua-
en el cuarte a las fuerzas de Carabineros a donde acudio tambien
para cumplimentarle el General Mena, regresando al domicilio del
declarante a cambiarse de traje y continuando en seguida el viaje
a Jerez para seguir la revista, sin que en aquella ocasion ni en
ninguna otra el General Sanjurjo transmitiera al declarante nin-
guna noticia o impresion relacionada con el aludido movimiento).

Leído se ratifica y firma con S.S. doy fé


Hoy Vardly

A.0052.263
4072


videncia Jues - Madrid trece de febrero de mil novecientos treinta y
Sr Lescuré - tres.

Citese a don Manuel Muñoz Martínez para que con
parezca en este Juzgado el día de mañana ante mí so
tuel a los doce de la misma el objeto de recibirle declara
cion.

Lo manda y rubrica S.S. doy fe.

R.- 

Diligencia. Seguidamente se cumplió lo acordado, doy fe.



112
Previdencia.
Don Juan Pizarro

Madrid diez de febrero de mil e
seiscientos treinta e tres.

Habiendo manifestado deseos de
cumplir sus declaraciones los procesados
Don Primitivo Escobar y Don Juan Sanchez
Lamora, rigados de nuevo.

Lo mande y rubrica F. J. Pizarro

Rubrica

DECLARACION

de D. Manuel Muñoz Martínez de En Madrid, a catorce de Febrero de mil novecientos treinta y tres ante S. S. presente yo el Secretario, comparece el que expresa llamarse como queda dicho

y reunir las circunstancias siguientes: profesión Militar y actualmente Diputado a Cortes
 estado Casado edad carent y cuatro años.
 vecindad Cádiz en la calle del Duque de Tetuan con domicilio
 número catorce

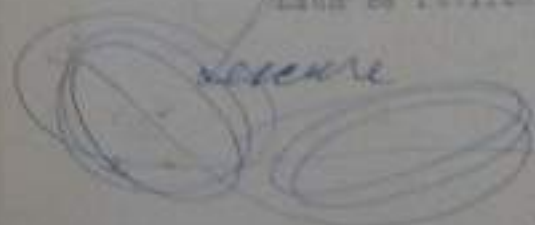
El referido Sr. Jefe hizo saber la obligación que tiene de ser veraz y las penas con que el Código penal castiga el delito de falso testimonio en causa criminal así como la de poner en conocimiento del Juzgado los cambios de domicilio que hiciere durante la substanción de este sumario como igualmente la de comparecer siempre que se le cite para ello; le recibió protesta que prestó en forma legal, obediendo decir verdad en lo que sepa y se le preguntó e interrogado varias veces contestando que conoce al Coronel D. José Varela y no le comprenden las demas generales de la Ley; que al día diez del presente se encontraba en Cádiz y por ser el declarante persona de la confianza del Gobierno estaba informado de los sucesos que aequal día se desarrollaban en Madrid y otras poblaciones; que en la noche de ese día estuvo al habla con el Comandante militar de la plaza y Gobernador civil de la provincia adoptando todas las precauciones que las circunstancias exigían y por igual razón mantuvo tambien muy frecuente comunicacion con el Coronel Varela a quien ya hace años conoce y con el que ha sostenido trato frecuente. La primera vez que vio a este día al citado Coronel seria en la noche de la semana cuando este se dirigia a la Comandancia militar llamado por el General preguntando Varela qué ocurría y contestando el declarante sencillamente que en Madrid habia habido una disturbio y estaban destinados y al volver Varela de la Comandancia militar y pasar frente al Gobierno civil volvió a hablar con él el declarante invitándole a que cubriera el Gobierno civil absteniéndose de llevarlo dicho Cor

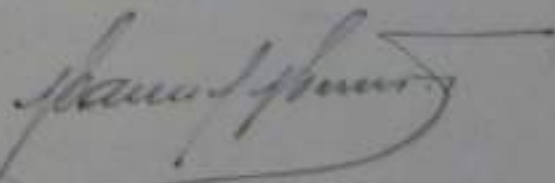
Manuel Muñoz Martínez

del incidente pero ella que no le parecía discreto al oportuno
que en la plaza había un General Comandante militar y pudiera
interpretarse que el (Varela) se apartaba de las normas militares
y llevaba la esfera de acción del Comandante militar y continuaba
ellos hablando en la calle un rato de diversas cuestiones de milicia
y cuando que en un inciso de la conversación, preguntó Varela al
texto el declarante noticias de Benjerja, contestándole que hasta
aquel momento no tenía noticias concretas de ningún hecho; y el
declarante de esa conversación no causó impresión de que Varela esta-
viera dispuesto a revelar y afirmativamente nació que parecía presen-
ta a inquietud, preocupación e inquietud que el declarante podía re-
velar las circunstancias excepcionales de aquellos momentos y res-
ponsabilidad de Varela como Jefe de Cuerpo. Una hora después presen-
tamente estuvo el declarante en el cuartel hablando larga rato con
el Coronel Varela en su despacho, dándole entonces ya cuando que
Benjerja estaba sublevado en Sevilla y en la conversación cambiaron la
prevista acerca de la mayor o menor importancia que el movimiento
podiera tener y al terminar esa entrevista nació también el deseo
de la impresión de que el Coronel Varela, no obstante la importancia
que a su juicio pudiera tener el movimiento por la simpatía que el
Coronel Benjerja en el Ejército y personal que pudiera arrastrar,
el repetido Coronel Varela no se encontraba dispuesto a secundar el
movimiento, lamentando la situación en que Benjerja se había colocado
por la amistad y afecto entrañable que siempre le guardaba el tu-
mado señor Varela; que al momento próximamente volvió a ver
Varela el declarante para preguntarle si un telefonema que se había
interceptado referente a compra de sacos de harina, dirigido a
la mujer del cantinero del Regimiento, podía tener importancia
por algún convenio que quisiera expresar con respecto de la de
texto, contestando Varela al inferirse de aquel telefonema que el
texto importancia el doble significado, sino que era más inusual
relacional con respecto que el cantinero del Regimiento pensaba
plantar en Madrid donde se hallaba, y le preguntó nuevamente si
que el texto se comunicara podría interpretarse como un intento
de ver las ideas del Regimiento, volvió a negarle Varela y terminó

diciendo que en el Regimiento no se averiguó. Siendo ya las
 tres y media o cuatro de la tarde llegó a noticia del declarante
 que había llegado al cuartel de Infantería en un automóvil el Co-
 mandante Delgado Brackenburg y allí se dirigió el que habla per-
 oclarar el motivo o circunstancias de la llegada de dicho Coman-
 dante y una vez en el cuartel el declarante se entrevistó con el
 Coronel Varela quien le confirmó que había estado allí el mencio-
 nado señor Delgado. En aquel instante el que habla dirigiéndose a
 Varela le requirió para que le fijara con absoluta certeza dando
 le no ya solo palabra de honor sino por la honra de su madre,
 quien el declarante sabía que idolatraba, cual era su costumbre y el
 Coronel Varela previas esas invocaciones juró que sí mismo con-
 testó que no cumpliría mas órdenes que las que recibiese por con-
 ducto del Comandante militar de la plaza, por lo que el declara-
 te se retiró al Gobierno civil tranquilo de espíritu por la segun-
 dad de que el Coronel Varela permanecería fiel al Gobierno. En la
 madrugada del once a tener noticia de que el General Sanjurjo se
 había marchado de Sevilla transmitió la noticia el General de la
 plaza y al Coronel Varela)

Lida se refirma y firma con E. S.º Rey de.







Aplicación de la indagatoria del Sr. Juan Guadalupe a catorce de Febrero de
 procesado Sr. Rodríguez Palanco. El noventa y tres y tres más el
 señor José y presente secretario comparece el procesado
 que al margen se expresa cuyas demás circunstancias ya con-
 ta y a quien 3.3ª relata del juramento prestado
 en su declaración de falso tres y le exherta a decir ver-
 dad.

Preguntado convenientemente (dice que se ratifica en sus anterio-
 ras declaraciones añadiendo espontáneamente que según tie-
 ne ya manifestado, no tenía ninguna noticia anterior del
 movimiento ocurrido el día de Agosto, tanto es así, que no
 muchos días antes de esa fecha hallándose encargado del
 despacho de la División por ausencia del General, llegó a
 Sevilla en avión el General Ruiz Trillo quien al ver al
 declarante le preguntó si sabía que había algunos manejos
 políticos en Sevilla contestándole el que habla negativa-
 mente y que el declarante respondió de un Regimiento que
 siendo con ello decir que en su citado Regimiento no ha-
 bía nada que hiciera temer ninguna insurrección. Que al decia-
 rante lo convencieron las manifestaciones de Sanjurjo de
 que iba nombrado Capitán General por el Gobierno que se
 había constituido llegando a creer que su mando era legí-
 timo ya que según tiene dicho, en anteriores ocasiones
 había ido al repetido General a Sevilla mandado por el Go-
 bierno a desempeñar algunas de sus funciones y de ahí que
 se pudiera a su disposición y como él iba transcurriendo sin
 recibir noticias de otros sitios y ya llegaron a recibir
 la orden de formación de una columna, esto le dejó a con-
 pajar que había sido engañado por Sanjurjo y por ello
 fué el de irarante a ver a los demás Jefes de cuerpo según
 orden del Comandante C. de la 1ª

101
y al exponer a dichos Jefes en sus respectivos cuarteles las
exposiciones del declarante respecto a la inejecución de formación de
nuevo Gobierno a legitimidad del mando de Sanjurjo y la decisión
de no tomar parte de la rebelión mandada organizar por dicho Genar
ral, mostraron los repetidos Jefes su conformidad con la actitud
del declarante y convinieron en que al exponerle se lo participara
a Sanjurjo, pero lo hizo escribiendo las cuartillas a que se refiere
en su primera declaración. Posteriormente se ha informado que no era
necesario que Sanjurjo llevara una carta de recomendación para el de-
clarante escrita por su pariente el General Rodríguez del Barrio
ya que el día diez de agosto por la mañana co-
municó por teléfono desde el cuartel de Soria con el Comandante Delgado
quien ordenó que saliera con los compañeros al Gobierno civil
a disposición del Gobernador, orden que el declarante había recibido
del General de la División Sr. Gonzales, añadiendo el que había en su
orden al Comandante Delgado que no obedeciera más órdenes que las
que recibiera del exposante y verbalmente ratificó esa orden al Ca-
pitán Torres que le vio en el cuartel de Soria para que se la trans-
mitiera al Comandante Delgado, que al ir por la mañana a Capitanía
y enseñar al General Gonzales la cuartilla que le había entregado
el Comandante retirado Sanchez Rubio ordenando que saliera una com-
pañía, recuerda que dicho General Gonzales le dijo que Sanjurjo se
había rebelado, que al salir Sanjurjo de Capitanía dijo al declara-
nte el General Gonzales que Sanjurjo se dirigía al cuartel y que vio
en el declarante al poder echarlo del cuartel, pero que esta manifes-
tación la hizo el General Gonzales a manera de recomendación al de-
clarante y se en forma de orden, que por la tarde pidió al declara-
nte al Comandante Delgado un estado de las fuerzas disponibles en
esa localidad que le da saber cuáles eran las fuerzas de que podía
disponer, que no puede precisar si vio a su T. Coronel Sr. Casares
en la mañana del día diez pero sí puede asegurar que no estaba pre-
sente dicho Jefe cuando el declarante se reunió con los Jefes y ofi-
ciales que había en el cuartel de Soria a raíz de las manifesta-
ciones que allí había hecho Sanjurjo para preguntarles que qué ha-
bían en vista de aquellas manifestaciones de Sanjurjo y en aquellas

momentos todos creyeron en la veracidad de lo que había dicho entendiéndolo legítimo su mando, que también recuerda que vio al T. Coronel Tassara después de almorzar en el cuartel de Soria manteniéndolo ambos larga conversación comentando los sucesos y sospechando que habían sido engañados por el General Sanjurjo y ya después de esta conversación y de recibir la orden de formación de la columna, según antes ha dicho, fué cuando el declarante habló con los Jefes que había en el cuartel y les expuso las impresiones a que antes aludí y la decisión de transmitirles a los demás Jefes de Cuerpo; y cuando al regreso de ver a dichos Jefes pasó por el cuartel con dirección a la División le acompañaó el T. Coronel Tassara diciendo que no le dejaban ir solo a dar cuenta a Sanjurjo de la actitud y resolución de no obedecer sus órdenes y dicho T. Coronel Tassara presenció la escena en que dio cuenta el que habla de la negativa de los Jefes de cuerpo a Sanjurjo y cuando en tono descompuesto el General García de la Herrán protestaba del contenido de la primera cuartilla, escrita por el declarante consignando aquella negativa y obligaron al declarante a que escribiese otra nueva, protestó enérgicamente el Sr. Tassara diciendo que era testigo de la escena que en aquellos momentos se ejercía sobre el declarante, que cuando Sanjurjo informado de aquellas cuartillas y de la negativa de los Jefes a secundarle dijo "pues yo me entrego a ustedes", se refirió al decir aquellas palabras a que se entregaba a unos oficiales de la Guardia civil que estaban inmediatos a la puerta y dentro de la estancia donde aquella escena ocurría, que el declarante dio a primera hora la orden de acuartelamiento que recibió del General Canales, que se recuerda haber ordenado aquel día que salieran el Capitán Solla del cuartel con fuerza para dirigirse a la plaza Nueva, aunque se le cita a creer que no dio tal orden.)

Leída se ratifica y firma con E. Sola y D.

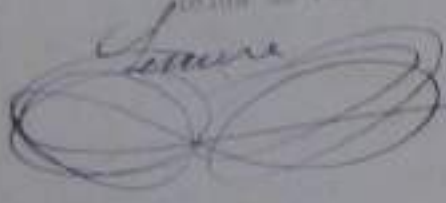
[Firma]

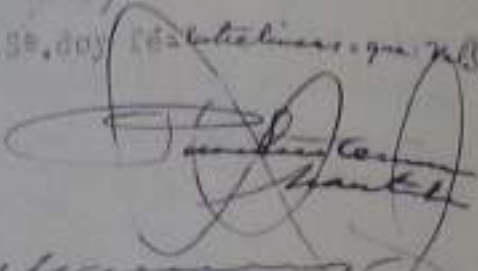
[Firma]
[Firma]

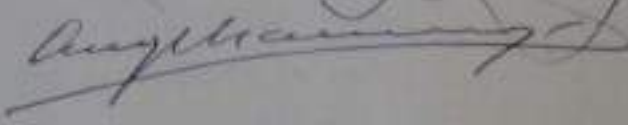
Aplicación de la indagatoria del Sr. Escurrea Manterola. En Guadalupe a catorce de febrero de mil novecientos treinta y tres ante S. 3^o y presente secretario comparece el procesado anexo al margen cuyas demás circunstancias ya constan y a quien el señor Juez exhorta a decir verdad y preguntado (manifiesta espontáneamente que desea consignar dos extremos que no recuerda bien si los expresó en sus anteriores declaraciones y caso afirmativo si los expresó con la suficiente claridad y exactitud siendo dichos extremos los siguientes: primero; que cuando el día diez de agosto se encontraba aun sin terminar de vestir en su pabellón de la plaza, o mejor dicho en el patio del cuartel de la plaza de España, se presentó el Teniente Sanchez Zamora que le pidió el declarante, de parte del Teniente Coronel Vereas, según dijo, dos o tres parejas de la Guardia civil para realizar un servicio y el declarante se las facilitó sin^{que} le indicase al que habla la clase de servicio que había de realizar el nombrado Teniente; ocurriendo esto antes de llegar el General Sanjurjo al mencionado pabellón. Segundo; que hallándose en la plaza Nueva, según tiene dicho le pidieron la fuerza correspondiente a la sección que mandaba el Teniente Torres Ramon, si bien le parece recordar haber dicho en su anterior declaración que un grupo o mitad de esa sección se la había pedido el Teniente Sanchez Zamora por orden del T. Coronel Vereas; y no es así, sino que la fuerza de esa sección se la pidió al declarante el T. Coronel Infante, Ayudante de Sanjurjo, y dicho T. Coronel entregó un grupo al Teniente Sanchez Zamora que allí se encontraba marchando a Telefonos el repetido Teniente con el mencionado grupo de fuerza; la otra mitad de la sección o el otro grupo, quedó a disposición del T.

Coronel infante para ir, según dijo, con dicha fuerza a Pelegro
fuerza siendo cierto, por tanto, que el teniente Coronel. Verua
fuerza quien ordene la entrega de esa fuerza.)

Loide se ratifica y firma con S. S. doy (Escrituras: 9na. 1818)

Amara



Juan Antonio

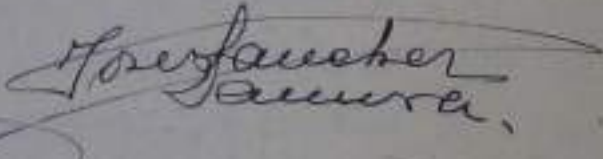


Ampliacion de la indagatoria del proceso Sanchez Zamora. En Guadalupe a catorce de Febrero de mil novecientos treinta y tres ante el

señor Juez y presente secretario comparece el procesado que al margen se expresa cuyas demás circunstancias ya constan y a quien S. M. exhorta a decir verdad (manifiestan do espontaneamente) que su ida a Casablanca la mañana del diez de Agosto con seis parejas de caballeria fue debido a orden telefonica que se recibio en el cuartel de la Calzada transmitida por el Capitan Franco Pineda al declaran te diciendo dicho Capitan que fuera al mencionado Chalet un Teniente con seis parejas de orden del Teniente Coro nel Vera y que fuera el Comandante Vasquez Ramon a presen tarle a dicho Chalet y despues de retirarse del aparato telefonico el declarante estuvo hablando con el citado Capitan Franco Pineda al Sr. Vasquez Ramon. que si bien di jo en su anterior declaracion que le parecia que el T. Co ronel Vera habia sido quien le ordenó ir a la plaza de España a por fuerza de infanteria para cumplir el servicio que le recomendaron de detener al Gobernador civil, lo escla ra en este acto en el sentido de que tiene seguridad que fué el citado Teniente Coronel Vera quien le mando ir a recoger fuerza de infanteria en la plaza de España pa ra cumplir el mandado servicio, hallandose presente cuando recibio aquella orden el Capitan Rodriguez Hinojosa. que desde Tablada volvió a Casablanca y antes de llegar como le dijeron que el T. Coronel Vera se habia ya marchado fué en su buca hacia Capitanía General y al pasar por la plaza Nueva encontro al T. Coronel Infante que iba con fuer zas de la Guardia civil de la compañía que mandaba el Ca pitan Secarra, entregando dicho T. Coronel al declarante un grupo de aquella fuerza para que estableciera un servicio

de mantenimiento del orden publico en Telefonos, quedando el
respetado T. Coronel Infante con sus fuerzas de la Guardia civil
superior en numero a la que habia dado el declarante. Que una
vez instalada la fuerza en el edificio de Telefonos, marchó en
busca del T. Coronel Verea a quien halló en las proximidades
del cuartel de Soria dándole cuenta de lo que le habia orde-
nado el T. Coronel Infante manifestando entonces al T. Coronel
Verea al declarante que marchase a Telefonos a cumplir la mi-
sion que le habian encomendado, que la orden de retirada de Te-
lefonos se la recibia del T. Coronel Verea sino del Capitan Es-
corra por sedicion de un cabo y un guardia consintiendo la or-
den en que se retirara dejando en el edificio de telefonos un
sargento y cuatro guardias, orden que cumplio, retirandose al
cuartel)

Esta se justifica y firma con S.S.º doy fe




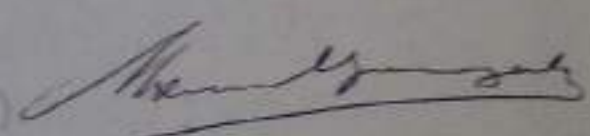
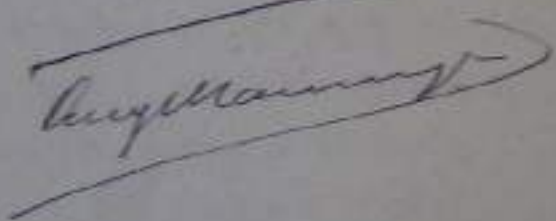
Ampliacion de la indagatoria del Sr. Guadalupe a quince de febrero
 procesado D. Manuel Gonzalez. de mil novecientos treinta y tres

ante el señor Juez y presente secretario comparece el
 procesado que al cargo se expresa cuya vida y circunstancias ya constan y a quien se le relata de la procesa
 prestada en anteriores declaraciones y exhorte a decir
 verdad.

Preguntado convenientemente (dice que se ratifica en sus anteriores
 declaraciones así como insiste en las manifestaciones
 que consigna en el escrito en que protestaba contra
 su procesamiento y prision y a cuyo escrito hace refe-
 rencia al final de su segunda declaración prestada el
 nueve de Septiembre, folio dos mil trescientos veintinueve
 ya que en aquel escrito exponia sus descargos y el medio
 de comprobar los hechos en que los apoyaba, añadiendo a
 nuevas preguntas que como ya ha manifestado dijo al de-
 clarante al Coronel Rodriguez Palanco que detuviera al
 General Sanjurjo, caso de poderlo efectuar, y en otro ca-
 so que lo echara del cuartel; que no fue el Gobierno ci-
 vil aun despues de haber disipado por las inforzas que
 le transmitio el Comandante de Estado Mayor Sr. Arango
 de que fuera una odagasa las llamadas que desde el Gobier-
 no le habian hecho, por que estimo inutil y contraproducen-
 te toda vez que el declarante desde su despacho tenia
 comunicacion con el Ministro de la Guerra y siempre que
 se aumentaba de su despacho abandonaba el campo de las
 fuerzas y dificultaba el desarrollo de su accion; reitera
 que no tuvo noticia ninguna anterior al movimiento ni
 nadie le dió ningun antecedente ni dato de ninguna cla-
 se que le hiciera sospechar en la posibilidad de que el

movimiento ocurrido, que el resultado o resultado de Julio que
entonces en Sevilla al General Ruiz Trillo y pasó allí dos o tres días
preguntó al declarante cambiando impresiones, si creía que pudiera haber
algun movimiento en Sevilla o por aquella Región y el declarante le
dijo que no tenía noticia ninguna en ese sentido ni la menor sospecha
y el General Ruiz Trillo contestó (por su parte) en apreciar por su
parte de igual modo la situación al bien hacia algunas reservas en
relación con algún elemento civil o paisano y como después al declarante
no recibió ninguna otra impresión ni la menor indicación del
Ministerio ni del General Ruiz Trillo en orden a la posibilidad del
movimiento o de alguna anomalía en el elemento armado continuo el
que halla entonces que la tranquilidad era absoluta y no daba lugar
a sospechas de que pudiera ocurrir alguna cosa. Reitera que a su juicio
no hizo cuanto estaba en su caso para disminuir el movimiento, sin que
haya ninguna otra cosa que exponer.)

Leída se ratifica y firma con S. S. hoy 14.

Recurre




Exposición de la indagatoria del
proceso Sr. García Liguas.

En Madrid a dieciséis de Febrero de mil no
vecientos treinta y tres ante el señor Jue
y presente secretario comparece espontáneamente el procesado q
al margen se expresa cuyas demás circunstancias ya constan y
a quien S.S. exhorte a decir verdad, manifestando que desea
rectificar una de las extratas de su última declaración por ha-
berse informado mejor, referente a que si bien manifestó que la
herida que sufrió en estrías Teresa Moreno la había crevado
solamente una picra es mas cierto que fueran las dos como él
jo en su primera declaración y que no tiene mas que exponer.

Leída se ratifica y firma con S.S. hoy fe

[Signature]

[Signature]

[Signature]

344

728058 4081

N^o 1194-25-10-933-

DON ANTONIO ASTOLA GUARDIOLA, MAGISTRADO JUEZ DELEGADO D E LA SALA SEXTA DEL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA PARA INSTRUIR EL SUMARIO SOBRE REVELACION MILITAR EN ANDALUCIA.

Al que lo es de igual clase de CADIZ atentamente saludo y participo: Que en el referido sumario he acordado remitir a V.S. el presente por el cual en nombre del Excmo. Señor Presidente de la Republica le exhorto y requiero y en el mio le ruego que luego que lo reciba se sirva aceptarlo y disponer la practica de las diligencias que se diran esperando me lo devuelva a la mayor brevedad pues de hacerlo así administrará justicia a lo que me obligo cuando los suyos quieren;

DILIGENCIAS QUE SE INTERESAN:

Que al Letrado Don Pelegrin Benito Serres se le notifique el particular del siguiente:

Auto: -Madrid veinticuatro de octubre de mil novecientos treinta y dos.- El Sr. D. Antonio Astola Guardiola Magistrado Delegado de la Sala Sexta del Tribunal Supremo en funciones de Justicia Militar por ante mí el Secretario dice:.....& Y en cuanto al recurso devsuplica que entabla Don Pelegrin Benito en nombre de Don Francisco Mier de Teran y Jaime Barrero y Don Angel Garcia Riquelme no acreditada su presentacion en tiempo no ha lugar a tramitarlo y para notificar este particular al Sr. Benito Serres libreso exhorto al Juggado de Instruccion de Cadiz=Así lo manda y firma S.S. doy fé=Antonio Astola=M. Priego.
Dado en Madrid a venticuatro de Octubre de mil novecientos treinta y dos.

PROVINCIA del Juez } Cádiz a veinte y cinco de Octubre de
 García Harra } mil novecientos treinta y dos.

Se acepta con la cualidad ordinaria de sin perjuicio el cumplimiento del anterior escrito, acudase recibo, practíquense las diligencias que se interesan, a cuyo efecto librense los despachos y órdenes que procedan y diligenciado que sea, devuélvase al Juzgado de su procedencia quedando nota.

E/

Lo mandó y firma S. S. doy fé

P. S.

NOTA.—Seguidamente se acusó recibo y se cumplió lo ordenado en la anterior providencia doy fé

Notificación En veinte y ocho de dicho mes
 presente ante mí el Abogado Don
 Pelagius Rumbos y Poves se notificó por mi
 testimonio y de copia literal del particular de auto que se inserta en el auto
 por escrito, y entendiéndose firma doy fé.

345

Nº 1,195-25-10-938
A. 728.891
4083

SEÑOR ANTONIO ASTOLA GUARDIOLA, MAGISTRADO JUEZ DELEGADO DE LA SALA SEXTA DEL TRIBUNAL SUPLENTE DE JUSTICIA PARA INSTRUIR EL SUMARIO SOBRE REVELACION MILITAR EN ANDALUCIA.

Al que lo es de igual clase de CADIZ atentamente saludo y participo: Que en el referida sumario he acordado remitir a V.S. el presente por el cual en nombre del Excmo. Sr. Presidente de la Republica le exhorto y requiero y en el mio le ruego que luego que lo reciba se sirva aceptarlo y disponer la practica de las diligencias que se dirán esperando me lo devuelva a la mayor brevedad pues de hacerlo así administraré justicia a lo que me obligo cuando los suyos quieran.

DILIGENCIAS QUE SE INTERESAN:

Que se lleve a efecto lo que se ordena en la siguiente:

Providencia Juez/Madrid veintidos de Octubre de mil novecientos treinta y dos.
D. Astola Guardiola/- Por la presente carta orden, guardese y cumple unase aquello con el escrito que se acompaña al sumario de su razón y no ha lugar a unir en el estado actual de los autos la certificación que al escrito se acompaña sin que digo, sin perjuicio de que a su debido tiempo puede interesar dicha union y devuelvase dicha certificación al Letrado Don Pelegrin Benito Serres para que se libre el correspondiente exhorto al Juzgado de Instruccion de Cadiz extensivo a que se le notifique este proveido.-R/Lo manda y rubrica doy fé - Rubricado-M. Priego-Rubricado. Al fin ordenado en la anterior providencia se acompaña con el presente la certificación que ha de ser devuelta al Señor Benito.
Dado en Madrid a veintidos de Octubre de mil novecientos treinta y dos.

PROVINCIA del Iuzo

G. Muga

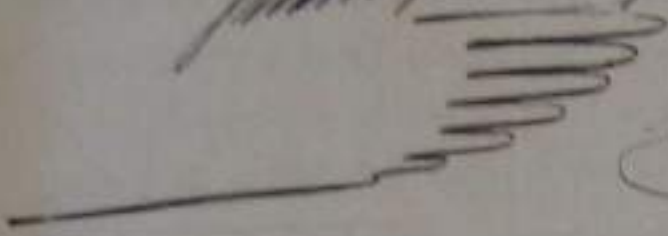
Cada a veinte y cinco de Octubre de mil novecientos treinta y dos.

Se acepta con la cantidad ordinaria de un percibo el cumplimiento del anterior exhorto, acuse recibo, practiquense las diligencias que se interesan, a cuyo efecto librense los despachos y ordanes que procedan y diligenciado que sea, devuélvase al juzgado de su procedencia quedando nota.

E/

Lo mandó y firma S. S. doy fe

Juan de Muga



Comandante

NOTA.—Seguidamente se acusó recibo y se cumplió lo ordenado en la anterior providencia doy fe

J. Muga

Notifiquese en el siguiente día por y entrega a cada uno de los señores don Pelagius de Benito Jover, le notifique por letra notada la providencia suscrita en el anterior exhorto y subíganle la certificación que al mismo se acompaña para el fin de que

J. Muga 15

Part of the original to the same man
copy -

[Signature]

A la Sala Militar del Tribunal Supremo de Justicia.

Don Palegrin Benito Serres, Letrado del Ilustre Colegio de Cadiz, defensor de varios encartados en la causa que se instruye por rebelión Militar en Andalucía, como mejor proceda en derecho comparezco y digo:

Que con viniendo el interés de algunos de mis patrocinados la constancia en el sumario de los datos contenidos en los documentos que se acompañan y al amparo del derecho que se atribuye al artículo 384, párrafo 2º. de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a la Sala

S U P L I C O que habiendo por presentado éste escrito con los documentos que van unidos, acuerde su unión a los autos y las diligencias que para comprobación de su exactitud pudieran practicarse por exhorto dirigido al Juez Decano de los de Jerez de la Frontera, por ser justicia que pido en Cadiz para Madrid, a los veinte días del mes de noviembre de mil novecientos treinta y dos.

Let: Palegrin Benito

Unión a los autos -



SECRETARIA
DEL
AYUNTAMIENTO
DE
DE LA FRONTERA

4086

A las 10 del dia de hoy mier-
coles se reune en el Consistorio
el Excmo. Ayuntamiento con ca-
racter urgente por disposicion
de la superioridad por lo que
espero de U.S. se persone a di-
cha hora en esta Casa Consisto-
rial.

Lo que de orden del Sr. Presidente
tengo el honor de participar a V. S., ro-
gándole no deje de asistir.

Viva V. S. muchos años.

Jerez 10 de Agosto de 193 2

José Rios.

D. Juan J. Palomino Jimenez

4087

Urgentísimo

Sr. Dn. Juan J. Palomino

Mora

40 4088



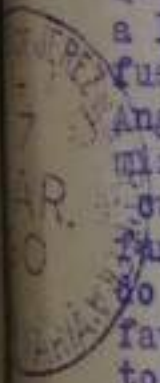
ALCALDÍA

DE

JEREZ DE LA FRONTERA

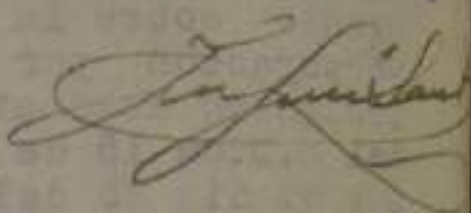
El Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia en oficio fecha de ayer me dice lo siguiente:

Visto el expediente instruido por ese Ayuntamiento sobre la excusa presentada ante esa Corporación por don Angel Garcia Riquelme designado automaticamente Concejal en virtud del R.D. de 15 de Febrero último.-Resultando que el día 25 del Febrero pasado con arreglo a lo prevenido en el artº 1º del citado R.D. fué nombrado Concejal de ese Municipio Don Angel Garcia Riquelme.-Resultando:Que el mismo ha presentado a ese Ayuntamiento su excusa para el desempeño del cargo expresado fundándola en su mal estado de salud.-Resultando que el Ayuntamiento ha emitido un informe favorable a la admision de dicha excusa-Vis- tos el referido Real Decreto y el vigente Estatuto Municipal-Considerando que efectivamente don Angel Garcia Riquelme se encuentra comprendido dentro de lo dispuesto en el artº 85 del Estatuto Municipal en su caso lo en uso de las facultades que me confiere el Real Decreto de 15 de Febrero último he acordado admitir la excusa presentada por do Angel Garcia Riquelme para desempeñar el cargo de Concejal de ese Municipio----- Lo que comunico a Vd para su conocimiento el de esa Corporación y el del interesado a quien deberá notificar en forma legal-Dios guarde a Vd muchos años-Cádiz 5 de Mayo de 1.930-El Gobernador Civil Interino-Firmado- Sr Alcalde de Jerez de la Frontera."----- Lo que



tengo el honor de trasladar a Vd. el
conocimiento y fines consiguientes
do servirle el presente de notificación
en forma legal, y devolverme firmado
duplicado del mismo.

Dios guarde a Vd. muchos años
Jerez 6 de Marzo de 1930



Sr. Don Angel Garcia Riquelme.

A la Sala Militar del Tribunal Supremo de Justicia.

Don Pelegrín Benito Serres, Abogado del Ilustre Colegio de Cadix, defensor de varios procesados en la causa que se instruye por rebelion militar en Andalucia, como mejor proceda en derecho comparezco y digo:

Que Conveyniendo el interes de mis patrocinados la constancia en el sumario de los datos contenidos en la certificación que se acompaña, relativa a acuerdos adoptados por la Asociación Agraria, de Jerez de la Frontera con anterioridad al mes de agosto pasado, y al amparo del derecho que me atribuye el artículo 384 párrafo segundo de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a la Sala

S U P L I C O que habiendo por presentado ésta escrito con los documentos que se mencionan y acompaña, acuerde su unión a los autos, así como las diligencias que para comprobación de la exactitud de los datos a que se refiere pudieran practicarse por exhorto dirigido al Juez Decano de los de Jerez de la Frontera. Es justicia que pido en Cadix para Madrid, a los diecinueve días del mes de noviembre de mil novecientos treinta y dos.

Levantada de la causa en virtud de lo que se pide.

Lev. Pelegrín Benito

EL TIMBRE EN SU MATRIZ

Núm.

4090

Asociación Gremial Agraria

He recibido del Sr. D. Francisco Mier-Teran Y Jaime-Barrero
la cantidad de sesentecinco
pesetas 55 céntimos,

parte de la parte proporcional de los gastos originados por ser-
vicios prestados durante la pasada huelga y automoviles utilizados
al fin que le corresponde satisfacer.

Jerez de 11 JUL. 1932 de 193

Tomada razón:
El Secretario-Contador,

El Tesorero,

Benigno Cortés

Pedro Puig

55 **Ptas.** 55 **Cénts.**

Asociación Agraria General

Labor

aranzadas

651

a 0,10

EL TIMBRE EN SU MATRIZ

Núm

4091

Asociación Gremial Agraria

He recibido del Sr. D. Angel Garcia Riquelme

la cantidad de ciento quince

pesetas

85

céntimos,

parte de la parte proporcional de los gastos originados por ser-
prestados durante la pasada huelga y automoviles utilizados

fin que le corresponde satisfacer.

Jerez de 11 JUL. 1932 de 193

Tomada razón:
El Secretario-Contador,

El Tesorero,

Donque Carballe

Federico Pivas

115 Ptas. 85 Cénts.

expensive

later
500

silver
400

a

0,10

0,20



4092

DON ENRIQUE CABELLO Y DIAZ, SECRETARIO CONTADOR DE LA ASOCIACION GREMIAL AGRARIA DE JEREZ DE LA FRONTERA

CERTIFICO: Que en el libro de Actas de esta Asocia-
ción existen las que copiadas a la letra dicen:

"En la Ciudad de Jerez de la Frontera a diez y ocho de Junio de mil novecientos treinta y dos, se reunió la Junta General de la Asociación Gremial Agraria bajo la presidencia de Don Francisco Mier Teran y con la asistencia de los Sres. que al margen se expresan.

Abierta la sesión por la presidencia se da cuenta del objeto de la misma refiriendo la visita hecha en Cádiz al Sr. Gobernador, de lo hablado con él sobre bases de invierno, caracter comarcal de las de verano y necesidad de apoderamiento de los obreros para tratar con ellos. Que todo ello mereció su conformidad por lo que se procedió en consecuencia. No obstante en su deseo quizás de evitar el conflicto, en reunión tenida con dicha Autoridad en Jerez anteanoche por este se le indicó una formula que habia de ser sometida a los obreros por si así se podia evitar el conflicto. Esta formula de arreglo ha sido rechazada en absoluto por los obreros acordando de nuevo la huelga y por lo tanto queda la Asociación desligada de toda obligación para tratar sobre ello. Que por lo ocurrido es casi seguro o por lo menos presumible que mañana habrá bases de verano establecidas por la Autoridad. Mas como pudiera suceder que se pretendiera de nuevo hacer revivir la formula a que antes se alude, deseaba conocer el criterio de la Junta sobre si esta aprueba la conducta de la presidencia y si mantiene el criterio que ha sido norma de todas sus gestiones.

Los Sres. Perez Lila y Guerrero estiman que solo la Comisión puede apreciar la oportunidad y conveniencia en cada momento y de resolver como las circunstancias aconsejen, por lo que lo indicado es que se les conceda un amplio voto de confianza, así lo acuerda la Junta por unanimidad.

El Presidente usa de la palabra de nuevo y expone que con la formula aludida no se hubiera resuelto el conflicto, no se habria conseguido sino prolongarlo por 48 horas, en lo que coincidía tambien el Sr. Alcalde de Jerez, para que al surgir luego el conflicto lo fuere mas agravado y de mas difícil solución.

Por lo tanto propone y así se acuerda comunicar al Sr. Gobernador que por deferencia a su Autoridad que ahora y siempre será atendida se ha celebrado la Junta a fin de resolver sobre las circunstancias actuales, pero que una vez declarada la huelga no hay para que tomar acuerdos aunque el ambiente social se mantiene en los mismos términos de no admitir discusión sobre las bases de invierno, porque ello equivale a facilitar la ocasión de que se provoque la huelga en momentos mas inoportunos y de mas difícil solución, sobre que en parte alguna se han discutido ni tratado de bases de invierno, en lo que además hay circunstancias fundamentales que impiden que actualmente se haga.

Que por varios Sres. se han ofrecido automoviles para servir a las fuerzas de la Guardia Civil facilitando el que estas mantengan el orden y entre ellos los Sres. Don Luis de Ysasi, D. Juan J. Palomino y D. Juan Vergara que no son socios. Se acuerda un expresivo voto

de gracias para estos Grcs. y que el Presidente quede autorizado para alquilar los automoviles que pueda y se necesiten y su importe se reparta entre los Grcs. interesados en la recolección.

En cuanto a los ganaderos que se incorporan a la huelga se precisa que se tomen determinaciones ya que ha llegado a ser intolerable que sea un resorte que se utilice para que la huelga produzca mayores estragos y se proclamemente sea considerada la que hace que se utilicen los ganaderos en ella.

D. Rafael Romero Benitez propone que esas determinaciones se extienda a los esquilistas y carpinteros adscritos a la labor y que de igual forma procedan.

D. Domingo Velasco expone el temor de que si al despedir un ganadero al que lo haga se le declarase el boicot, la Junta acuerda que si así ocurriere en aquel mismo acto y Junta acuerda que si así ocurriere en aquel mismo acto y cuando el boicot se declarará el lockout, pues ha llegado al momento de que sea preferible arruinarse a vivir sin vida.

No es ahora, cuando las circunstancias son siendo criticas tienen toda la gravedad que han de tener en Septiembre en que ha de decidirse definitivamente si es posible ya continuar en esta estado sabiendo que de no variar lo que viene es la ruina de todos nosotros y de la riqueza general que de modo tan precario podemos defender.

Para forzoso es que la actitud de los labradores sea siempre justa y digna y que sin perjuicio de adoptar en Septiembre una resolución definitiva, de momento si los ganaderos abandonan el ganado circunstancialmente hay que tomar una resolución para el caso de abandono, así como para los que abandonan el ganado se les proteja y ampare.

Pasase a discusión el particular referente a las cosechadoras. Interesaba al Sr. Gobernador que se acordara una de estas máquinas. Se reputó insuficiente para el fin dependo por la Autoridad. Y como la selección no sería justa, el criterio que salgan todas, como las que por causas fundadas justifican no poder hacerlo. que se comunique así a la Autoridad con la adición de que esas máquinas saldrán a base de que se proporcione personal y este sea protegido eficazmente por la Autoridad.

El Sr. Perez Lila expone que ha anidado su cosechadora para el trigo, según le garantiza el fabricante que ha de recibirlo, no está en las debidas condiciones para la molturación, lo que expone a la consideración de la Junta que estime justificada la causa expuesta.

Desee la presidencia estar en contacto con los elementos involucrados en el conflicto por lo cual invita a los reunidos a quienes les sea posible hacerlo a que diariamente y a ciertas horas pasen por la Asociación para cambiar impresiones y que los labradores que poseen cosechadoras den cuenta del personal que necesitan.

Que si algún Sr. de los que poseen cosechadora no pudiera al momento servir de ella por causas que le asistan, que sea pronto como la causa sea se incorpore a las demás. Con lo que se dió por terminado el acto levantándose la Junta de que Certifico.- Enrique Carballo, rubricado."

"En la Ciudad de Jerez de la Frontera a nueve de Julio de mil novecientos treinta y dos, reunida la Junta General de esta Asociación de los labradores presidida de D. Francisco Hierro y con asistencia de los Grcs. que al margen se expresan. Se dió cuenta de los asuntos a tratar que fueron:
CONVENIO DE ARBITRIO LLAMADO DE CAMBIO O DE CAMPO.-particular de que no es obligatorio el condicario, siempre se ha mantenido este en el caso de los labradores, no solo de no enfrentarse con las Autoridades, sino el de a costa de un sacrificio para pagar estos tributos para facilitar la gestión municipal. por lo que el proyecto actual cubre que eran de 112,50 pesetas por hectárea a 1.400 pesetas y otras de 22 pesetas a 1.200 pesetas por hectárea."

como se rechazó el concierto que se propone y aceptar tan solo un concierto médico autorizando a la Directiva para que haga lo que proceda.

GASTOS EN LA PARADA HUNIGA.- El Presidente hace saber a los reunidos que en virtud de la autorización se ha gastado en autoservicios utilizados con tal motivo DIEZ MIL QUINIENTAS OCHENTA Y SIETE PESETAS hasta el día de hoy, como justifica con la presentación de treinta y tres facturas que sumadas dan la indicada cifra. Los reunidos aprueban esas cuentas sin discusión, acordando que como esta cantidad ha sido satisfecha por la Asociación y no deben quedar desatendidas las obligaciones corrientes de la entidad ni a este gasto deben contribuir los no beneficiados por el servicio, para cubrir su importe la Junta dispone que se haga un reparto entre los cultivadores asociados del término a base de 0,15 ptes. la aranzada de labor, cuatro centimos la de dehesa y veinte la de oliver. Si resultare algún sobrante luego de cubierta la dicha cantidad se autoriza a la presidencia para que libremente lo invierta en cualquier atención social o que la Asociación resulte en alguna forma favorecida o a ella pueda interesarla.

DESPIDO DE PERSONAL EXTRAPROVINCIAL.- Como es preciso llevarlo a cabo en virtud de disposiciones de la Autoridad, se acuerda se haga como corresponde y procediendo con la discreción necesaria para evitar perjuicios o consecuencias desagradables.

BASES DE TRABAJO.- Habiéndose intentado reclamar peonada de salida en las fechas de siega, se acuerda no procede su otorgamiento por no figurar esa peonada en las bases aprobadas. También se acuerda que el transporte de segadores a Jerez o pueblo más cercano en su caso de la labor correspondiente sea por cuenta del patrono. Desde estos el punto de origen de los obreros serán por cuenta de estos.

Con lo que se dió por terminado el acto levantándose la presente de que certifico. Enrique Carballe, rubricado.

Y para que conste a petición de Don Rafael Romero Benitez, de orden del Sr. Presidente y con su visto bueno expide el presente en Jerez de la Frontera a diez de Septiembre de mil novecientos treinta y dos.

Vs. Sr.
El Presidente



Enrique Carballe

Gabriel Mateos Romero

Providencia
 Juz. La Sessure.

Madrid dieciseis de Febrero
 de mil novecientos treinta
 y tres

Los escritos y documentos que preceden
 unanse al Sumario. Ampliense las de-
 claraciones de los procesados Don Fran-
 cisco Inier Juan, Don Luis Inier,
 Don Juan Bautista Palmiero y Don
 Diego Inier constituyéndose a ese
 efecto el juzgado en la Prisión de
 las donde se hallan. Y por encon-
 trarse indispuesto el Secretario de este
 Juzgado Don Angel Inier que
 se habilita para que le substituya
 y ejerza sus funciones en la prác-
 tica de las diligencias acordadas
 en este provido, al Oficial Encar-
 gado Don Guillermo Inier, quien
 acepta y ofrece cumplir fielmente

110

se cometido refrendando por ella esta pro-
videncia.

Lo mandó y rubricó P. L. doy fe.

 Guillermo Gomez

Declaración a la declaración indagatoria
del procesado don Francisco Hier Teran y
Julia Ferrero

En Madrid a diez y seis de Fe-
brero de mil novecientos treinta
y tres el Sr. Juez sustituto de mí

el Secretario se constituyó en la Carcel Celular donde se encuen-
tra el procesado que al margen se expresa a quien S.S. exhorto a
decir verdad, relevándole en este acto del juramento prestado en
su declaración obrante al folio setecientos setenta y uno.

Preguntado convenientemente manifiesta, que se afirma y ratifica en
las declaraciones que anteriormente tiene prestadas y que le han
sido leídas, añadiendo como aclaración y complemento que al comu-
nicar por telefono la mañana del diez de agosto con el teniente
coronel de la guardia civil que le llamo, solo le dijo este que
necesitaba concentrar las parejas de la guardia civil que tenía
en el campo, y a ese efecto rogaba al declarante si podía facilitarle
algunos automoviles, como lo habia hecho en ocasiones an-
teriores, y que transmitiera el que habia ese ruego a los amigos
que en las aludidas ocasiones habian facilitado tambien los co-
ches, sin que dicho teniente coronel expresase el motivo de la
concentración de las parejas; y al que habia pasado desde luego
a disposición de dicho teniente coronel el coche y diciéndole
que transmitiría el ruego a los señores a que se refiere en sus an-
teriores declaraciones, y así lo hizo entregada por telefono al
bien recuerda que el aparato telefonico de casa del señor Insausti
no contesto a las llamadas que hizo. Que el declarante cuando
busca a su chofer para que llevase el coche por no saber decir
el que habla. Que no es cierto que en su casa tuviera con
otras personas ninguna reunion. Que no tenía noticia alguna con
anterioridad al diez de agosto de que hubiera de ocurrir los su-
cesos que en aquella fecha tuvieron lugar y las primeras noti-
cias que de ello recibió fue a media mañana por los rumores de

la gente y las referencias adquiridas por la radio, recordando que se decía que había habido un movimiento aunque sin concretar la extensión que tuviera, ni la finalidad del mismo y que casi simultáneamente se dijo también que tal movimiento había fracasado. Que al tener noticia del fracaso del movimiento se dispuso a preparar su marcha de Jerez porque como era el Presidente de la Asociación Obrero Agraria, y por ello intervenido en una huelga anterior de campesinos, que estos perdieron, venía recibiendo amenazas de coactivas del encano que le guardaban, temiendo por ello ser objeto de alguna agresión o atentado a su domicilio, y eso le movía a aumentarse para evitar alguna sucesión desagradable. Repite que al facilitar el coche no tenía noticia del movimiento ni sospechaba cual pudiera ser la causa de pedirle el coche aunque lo atribuía a que existiera algún conflicto social como había sucedido cuando en las ocasiones anteriores prestaron los coches algunos propietarios para facilitar la movilización de las fuerzas de la guardia civil y aumentar la eficacia de sus servicios.)

Leída la ratifica y firma con S. S. de que doy fe.-

[Firma ilegible]

Francisco J. Jerez

Guillermo Jerez

Aplicación a la declaración
 interrogatoria del procesado
 D. Luis Isasi Gonzalez

En Madrid a dieciséis de Febrero de mil
 novecientos treinta y tres el Señor Juez
 con su asistencia y constituyó en la Car

cel Celular donde se encuentra el procesado que al margen se
 expresa y teniendo a este presente S.S. le exhorto a decir
 verdad relevándole del juramento prestado en su declaración
 obrante al folio setecientos setenta y tres.

Preguntado convenientemente manifiesta, que se afirma y ratifica
 en las declaraciones que anteriormente tiene prestadas y
 le han sido leídas, repitiendo que no tenía noticia alguna
 de los sucesos ocurridos el diez de agosto, de los cuales
 se enteró al llegar a su casa después de haber prestado con
 el automóvil los servicios a que se refiere en sus declara-
 ciones, y esas noticias que primeramente tuvo las aportaban
 a su domicilio algunas personas que llegaban de la calle y
 habían recogido los rumores que circulaban respecto a tales
 sucesos; repitiendo que ignoraba en absoluto la existencia
 del movimiento cuando fue con el automóvil al cuartel de la
 Guardia Civil, y creyó que al ser requerido, por motivo del
 recado que recibió para que acudiera con su automóvil, se
 debía a alguna huelga, como había ocurrido en ocasiones an-
 teriores, puesto que con este objeto fue llamado una vez
 por el Comandante Militar y otra vez por el teniente coronel
 de la guardia civil para que fuera, como lo hizo con el au-
 tomóvil transportando parejas de la guardia civil al campo
 y facilitar los servicios de orden, habiendo ido también
 en aquellas ocasiones personalmente el declarante conduciendo
 de el coche. Que se limitó a ir con el coche a los sitios
 que indicaba la pareja de la guardia civil que lo ocupaba.

1824

que le fue en su contenido se afirma y ratifica y firma con D. J.
de que doy fe.

[Faint signature]

[Signature]

[Signature]

Replicación a la declaración indagatoria
del procesado D. Juan Bautista Palomino
Jiménez

En Madrid a diez y seis de Fe-
brero de mil novecientos treinta
y tres el Sr Juez salido de

mi el Secretario se constituyó en la Cárcel Celular donde
se encuentra el procesado que al margen se expresa y tenien-
do presente S.S. le exhorto a decir verdad relevándole en
este acto del juramento que prestó en su declaración obran-
te al folio setecientos setenta y dos.

Preguntado convenientemente (dice. que se afirma y ratifica en las
declaraciones que anteriormente tiene prestadas y que le
han sido leídas, repitiendo que no tuvo noticia alguna
anterior al día de agosto con referencia a los sucesos que
en aquella fecha tuvieron lugar; que facilitó su coche a la
guardia civil como lo había hecho en anteriores ocasiones
por razón de huelgas habidas en Jerez; que no oyó nada rela-
cionado con el aludido movimiento al capitán ni al teniente
de la guardia civil al llegar al cuartel con el coche, y
sólo a la pareja que conducía en el vehículo oyó decir
una vez que las detenciones que habían de practicar eran de
personas a que siempre detenían cuando había algún conflic-
to social.)

Leída la ratifico y firma con S.S. de que soy Ie.

Jiménez
Juan Palomino
Guillermo Jimenez

relacion a la declaracion indagatoria
del procesado D. Diego Zuleta Quispe de

En Madrid a dieciocho de Fe -
brero de mil novecientos trein -
ta y tres el Sr. Juez con mi

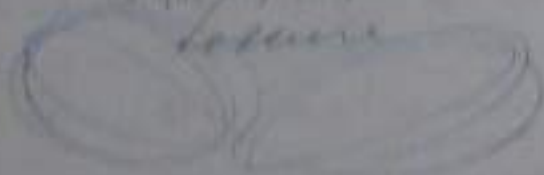
asistencia se constituyo en la Cárcel Celular donde se encuentra
el procesado que al margen se expresa y testando a este prohen -
te S.S. le exhorto a decir verdad, relevandole en este acto del
juramento prestado en su declaracion obrante al folio setecien -
tos setenta y cuatro.

Preguntado convenientemente (manifiesta. Que se afirma en el conteni

do integro de las dos ultimas declaraciones, y respecto de la
primera fechada el veintidos de agosto (folio setecientos cuaren -
ta y cinco) rectifica y aclara el extracto referente a la manifes -
tacion que en ella consta (folio setecientos cuarenta y seis)
de que la guardia civil supiera que para servicios como los exi -
gidos al declarante colaboradores del movimiento, podia contar;
pues lo que realmente dijo y ahora repite es que la guardia civil
podia contar, como en ocasiones anteriores lo habia hecho, con
la colaboracion del declarante para servicios de orden publico,
pero no de colaboracion para el movimiento politico que ocurrio el
diez de agosto, pues el declarante no estaba dispuesto a colabo -
rar en ningun movimiento de esa clase ni del mismo tenia conoci -
miento cuando fue requerido para que se presentase con el coche
en el cuartel de la guardia civil, y aunque oyó decir en el cuar -
tel que se habia recibido una orden del general Sanjurjo para la
incarceracion del Ayuntamiento por la guardia civil y detencion de
personas peligrosas, no le sorprendió ni causó extrañeza al desola -
rante porque ya anteriormente habia estado en Sevilla dicho gene -
ral Sanjurjo como persona de confianza del Gobierno para reprimir
tales sucesos, y por entender que en la fecha de antes la interven -

ción de la guardia civil respecto a servicio de orden por haber
prestado el declarante en colaboración facilitando el coche que
se le pidió, que cuando recibió las primeras noticias del suceso
fue en casa del señor Ferrás después de haber prestado los servicios
con el coche aquellas noticias eran las ya divulgadas por
Jerez, para repetir que cada una de ellas relacionada con dicho suceso
ta antes de ocurrir y el motivo de la discusión con el señor Ferrás
respecto a si debían marcharse de Jerez obedeciendo a los mandatos
de que la guardia civil ejerciera represalias por las detenciones
que se habían hecho de sus directivos, estimando el declarante
que se debía marcharse puesto que se intervenía en haber inter-
venido a prestar un servicio para el que había sido requerido por
la guardia civil.

Lo que se le fue hace contar que no ha podido anteriormente
hacer las rectificaciones, que ahora ha hecho, de su primera
declaración, porque se le había sido leído cuando lo prestó, y
se ratifica en el contenido de la presente que firma con D. J.
de que soy (s.)



Diego Lantada

Guillermo Ferrás

A.0032130

4097



Ilmo. Señor:

La Sala sexta de este Tribunal Supremo, en providencia de esta fecha, y como consecuencia de un telegrama recibido del General de la primera División Orgánica sobre un pedido que dice tiene remitido para servir al Teniente de Artillería prescrito en libertad provisional Don Francisco de Alvar y Alvarez, ha acordado lo siguiente:

« Por recibido el anterior telegrama, resultó que el Jefe Delegado sobre la materia por sus susiva lo que precede.»

Y en cumplimiento de dicha providencia, comunico a V. E. el referido telegrama.

Madrid 20 de febrero de 1915.

Rafael Linares

R^{te} 20-2

4100

PRIMERA DIVISION ORGANICA

ESTADO MAYOR

SECCION Cuarta

TÉLEGRAMA OFICIAL

Transmitido a

las

El Oficial,

Madrid 19 de febrero de 1933.

Número

Palabras

día

Depositado a las

General de la 1.ª División Organica a Presidente Sala 6ª Tribunal Supremo.

Segun me comunica Teniente Artilleria Francisco Alvear Albaurrea disponible gubernativo, tiene autorizacion de esa Sala para la concesion de un permiso para Sevilla, como el Ministro Guerra me dice por su parte no hay inconveniente, lo comunico a V. E. para que me diga que procede.

El Jefe de servicio,

[Handwritten signature]



Transmitido a las *[illegible]* en la *[illegible]* de 1933

9.924.520
4161

PREVENCION. Acreditando haberse recibido una carta-orden de la Sala carta con un telegrama, relativo al procesado Francisco de Alvear Abaurrea. Madrid veinte de febrero de mil novecientos treinta y tres.

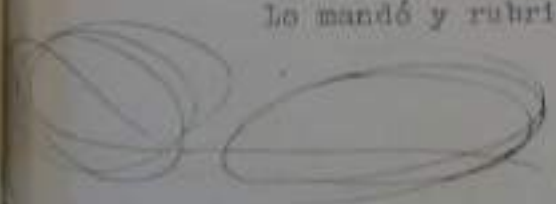
Mansueto

PROVIDENCIA. Juez Madrid veinte de febrero de mil novecientos treinta y tres.
Esor. Lescaure.

La anterior carta-orden y telegrama únanse al ramo correspondiente, autorizando al Teniente de Artillería procesado y en libertad provisional Francisco de Alvear y Abaurrea para que pueda trasladarse temporalmente a Sevilla. Comuníquese esta resolución al General de la Primera División Orgánica.

Lo mandó y rubrica S.S.

Doy fé.



Mansueto

Seguidamente quedó cumplimentado.

A. 0092423
4102

PROVIDENCIA. Juan
Señor Laureano...

Madrid veinte de febrero de mil novecientos treinta
y tres.

Amplíese la indagatoria del procesado don José D-
rubia Anaya y oigase a don Fernando Claguer Felid
y a don Alfredo Cascó, pertenecientes a las fuerzas de Seguridad
y Asalto de Sevilla el diez de agosto último, citándose previa-
mente, e interórese de la Dirección de Seguridad testimonio de las
declaraciones prestadas, en la información practicada por el Cor-
onel de Seguridad señor Lahoz, por los señores Claguer, Cascó y Cas-
tedo, y Teniente León.

Lo mandé y rubrica S.S.

Doy fé.

A large, complex handwritten signature or scribble consisting of multiple overlapping loops and lines, extending across the width of the page.


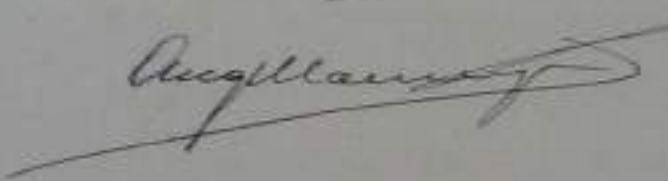
PROVIDENCIA. Seguidamente quedó cumplimentado el anterior proveído. Doy fé.

A smaller, more legible handwritten signature, appearing to be the same as the one above.

el declarante) firmada por dicho Comandante por orden del Coronel
en la que para esa noche se disponia que fuera una seccion a
Capitania donde recibiria ordenes, y que seria relevada aquella
seccion cada cinco horas por fuerzas de la plaza de España por
lo que mandó a dicho cuartel la repetida orden y marcha con una
seccion a Capitania donde se presentó al T. Coronel Verca que a-
llí se encontraba con el capitán de servicio Sr. Escarra, hallan-
dose tambien en aquel lugar el Alferes Nita y Teniente Dion Car-
mona y tambien el Alferes Tardá, permaneciendo el que habla con su
seccion en Capitania hasta poco antes de las doce de la noche que
le dieron orden por el Capitán Escarra de que se retirase al cuar-
tel, sin haber prestado ningun servicio, habiendo llegado dicho Ca-
pitán Escarra en Bases del Teniente Coronel encargado del Tercio
a Capitania, bien fuera el Sr. Verca o el que le sucediese y casi
simultaneamente salió del edificio de Capitania el General San-
jurjo con su Ayudante el hijo y el General La Herran. que el día
cuatro de Agosto estaba franco de servicio y por la tarde fue en
topes del Teniente Garrido con quien acostumbraba a salir de pa-
seo, pero antes de llegar a su casa recordó que dicho Teniente pres-
taba aquel día servicio de vigilancia y por ello se fué solo ha-
cia la plaza de América volviendo a su domicilio a cenar y ya no
salió por la noche del mismo. A nuevas preguntas dice que la tar-
de de ese día quiere al pasar por un Café situado en una esquina
de la Avenida de la Libertad cerca de la Catedral, vio allí senta-
do al alferes Ortiz Romero al cual solo dijo adios sin detenerse
en conversacion con él ni tampoco se detuvo con él apenas re-
corrió mas que lo oficial pues debido al caracter de dicho Sr.
Ortiz Romero era escaso el trato particular que tenia con los de

mas cooperaron. Repite que no salió el día diez por la mañana ni en la noche del nueve ni diez del cuartel de la Calzada, ni siendo cierto por tanto, que estuviera en ningún otro sitio durante aquellas horas, ni en el cuartel de Britaña)

Leida se ratifica y firma era S.S. hoy fe

Securo



A.0052191
4/05

Declaracion de D. Alfredo
García Mas.

En Madrid a veintinueve de Febrero de mil novecientos treinta y tres ante el señor Jefe y

presente secretario comparece el que expresa ser y ilustre se
es D. Alfredo García Mas natural de Palma de Mallorca, provi
de de Baleares con domicilio en Madrid calle de Pastor im
de treinta y tres años de edad de estado casado, hijo de Emi
lio y Catalina y con instrucción, Capitán que fue de Infan
teria instruido del deber que tiene de ser veraz y advertido de
que debe responder de una manera precisa y clara y conforme
a la verdad a las preguntas que se le dirijan al ser inte
rogado cual corresponde que no ha sido penado y que
le comprenden las generales de la ley que determina el ar
tículo cuatrocientos treinta y seis de la Ley de Enjui
ciamiento criminal que le han sido aplicadas. Que ratifica
de como suya el nombre domicilio y demás circunstancias
asignadas, se encuentra imputado por un caso y tiempo
de las obligaciones que establece el artículo cuatrocientos
cuarenta y seis del mismo Código penal las penas con
ladas a la infracción.

Alfredo García Mas

Y con respecto a los hechos por que se le pregunta se
que sabe y manifiesta que (que) prestaba servicios en Sevilla
como Capitán de las fuerzas de Asalto desde Mayo del año
de año hospedado en la calle de Trabajo quince donde
renvió por teléfono al señor Teniente Damián Carrero
desde la Comandancia diciendo que (se) había sido la

para el movimiento contestando negativamente al declarante, manifestando que habia hablado con el Director de Seguridad y con el General Sanjurjo que se retirase y cumpliera con su deber (que con sus guardian marchó enseguida al Gobierno civil a hacer presente al Gobernador sus conversaciones con la Direccion de Seguridad y con el General Sanjurjo coincidiendo con la llegada al Gobierno del Teniente Hernandez Carrtero informandole de lo que habia ocurrido y de que dicho Teniente venia de Casablanca a donde se habia dirigido el Gobernador para detener a Sanjurjo, diciendole al Gobernador que habia que tomar tambien el mando de las fuerzas de seguridad para defender al Gobierno civil (antes de regresar al Gobierno el Teniente Carrtero llego alli el Teniente de la Guardia civil Sanchez Castro el cual se encontraba ya en el despacho del Gobernador cuando el declarante llego presenciendo lo que acontecia y viendo a dicho Teniente que al querer detener a Sanjurjo que fuera Sanjurjo a espaldas del Gobierno civil por la fuerza y en vista de esa resistencia el Teniente Sanchez Castro se marchó. Como el Gobernador ordenó al declarante la defensa del Gobierno civil distribuyó al que habia con fuerzas por las partes del Hotel de Inglaterra, la Telefonica y con inmediata (situando las de caballeria en la plaza Nueva y cerca de la Infanteria de Seguridad en los arcos del Ayuntamiento; calle del Gobierno, habiendo dispuesto al traslado de un deposito de municiones en la Comandancia al Gobierno, para facilitar una orden de que se hiciera con las fuerzas del Exerito y la Guardia civil y cerca de los dias de la defensa, cuando aun estaba llegaba a la plaza Nueva

Hernandez Carrtero

dijo el Gobernador que a poco de retirarse el que habla del Gobier
no p- bina sido atendido dicho Gobernador y el Comandante de la
cia y conducidos a un cuartel que habian en la parte baja
del Gobierno civil que el Coronel Puigsegur les viese en el
despacho del Gobernador por haberse presentado allí de Comandante
a detenerle y que el Gobernador se resistia cuando se le di-
jeron que iban a bombard- ar el edificio y despues de esto fue con-
de el Abolamiento le dijeron que se retirase con su familia y
yo decir al Teniente Carretas que se habia cumplido la or-
den de detencion de Sanjurjo en Castellana por que estaba el edi-
ficio rodeado por fuerza de la Guardia civil y que habia hablado
dicho Teniente con Sanjurjo quien le habia dicho el podia contar
con el par- el movimiento que Carretas le habia manifestado en
estiverante) que no vio a Gomez Correas el Gobierno civil diez
ya por la tarde en la Comandancia al regresar con su familia
del Gobierno civil en que al llegar a dicha Comandancia se presen-
to el que habla al Capitan Jefe accidental Sr. Cisneros de la vie-
ra y este fue quien informo al declarante que habia ido allí el
Comandante Gomez Correas a hacerse cargo de la Comandancia pero el
declarante no hablo con Gomez Correas ni antes ni despues de esto
que al dar por la tarde que se iba a formar una columna para salir
de Sevilla a combatir con las fuerzas que enviara el Gobierno, di-
jo a Gomez Correas el declarante que se contaba con el para for-
mar parte de esa columna sin incluirle en el para el declarante
habia convenido con los oficiales Juan Carretas y Rodriguez que

que se retiró a Sevilla para reunir y recuperar
anunciaban, quedarían ellos en Sevilla para auxiliar y recuperar
el Gobierno civil y el Ayuntamiento y detener al Gobernador fac-
cioso que el Comandante Cigarras, Jefe de las fuerzas de Seguridad
se encontraba con permiso en Hota el día diez y llegó a Sevilla
a las dos de la tarde viéndole el que habla a las tres y media
en la Comandancia diciendo que había visto al General Sanjurjo
y censurado su actitud negándose a secundarle por lo que Sanjurjo
le había dicho que se marchase otra vez a Hota como lo hizo
en su estancia a las diez de la noche próximamente sin que duran-
te el tiempo que estuvo en la Comandancia reuniera a los oficial-
les ni diera ninguna orden ni adoptase ninguna determinación re-
lativa con el servicio viéndose allí en la Comandancia a Com-
dante con quien habló y cree que Comdante le dio un recibo
del dinero que había en Caja. Que al irse para la tarde de
que las estaciones de ferrocarril había algunos guardias de real-
ta fue el declarante a recogerlos con un coche de la Comandancia
por que no quería que sus guardias estuvieran con los de la Guar-
día civil que estaban sublevados. Que el declarante prestó también
declaración ante el Coronel del Cuerpo de Seguridad Sr. Lahoz en
información que el mismo prestó y fue separado del servicio por
decreto de cese de agosto o mejor dicho por aplicación del decreto
citado pues la separación se decretó en octubre de Septiembre
de este año ratificó y firmó con S. S. hoy (a).

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

4108

Excmo. Señor:

Guardia Civil.
De orden del Sr. Ministro de la Gobernación remito a V.E. testimonio de la declaración prestada por el ex-Teniente Coronel de la Guardia Civil, D. Jesús Ransanz García, en la información instruída en Sevilla por el General jefe de la cuarta Zona de dicho Instituto, D. Enrique Benedicto García; a cuyo antecedente se refiere su escrito fecha 7 del mes anterior.

Madrid 19 de Febrero de 1933.

El Subsecretario,

C. Caspura

Sr. Juez-delegado de la Sala sexta del Tribunal Supremo, D. Gustavo Lezoure.

Don Gaspar Martínez Gamarrero Comandante de la Guardia Civil, Agente de Campo del Excmo. Señor General Jefe de la Cuarta Zona del expresado Instituto, y Secretarios de la información instruida para conocer la actuación de los Jefes y Oficiales de la Guardia Civil, que prestaban servicio en Sevilla y su provincia el día diez de Agosto del año mil novecientos treinta y dos, y no fueran procesados por ocasión del movimiento faccioso que tuvo lugar en aquella Capital en la indicada fecha, de cuya información fué Instructor el General Jefe de la Cuarta Zona Excmo. Señor Don Enrique Benedito Baroja:

CERTIFICO: que con el número que se expresa, consta el escrito que copiado a la letra dice:

Manifestación del Teniente Coronel de la Guardia Civil Don Jesús Hanson Baroja...

"Declaración del Teniente Coronel Don Jesús Hanson Baroja sobre su actuación en los sucesos desarrollados en Sevilla el día diez de Agosto próximo pasado. -Manifesta: que el día ocho de dicho mes tuvo conocimiento de que de un modo público se decía que en esta Capital se preparaba una insurrección contra el Gobierno, para lo cual habían entrado en Sevilla setenta y cinco mil pites; seguidamente lo comunicó al conocimiento del Gobernador Civil, que dictó medidas de orden, registro, investigaciones etc; y al día siguiente tuvo supe el declarante, por el Sargento Comandante de punto de la Macorana, Rebollo, que se había observado movimiento de personas, desde luego sospechoso, en el domicilio del jefe de los integristas Don Mirador Fuerte, no que también comunicó al Gobierno Civil, dando supe que había sido registrada dicha casa y detenida el Señor... Hace constar, así mismo, que al hacerse cargo del comando de la Subinspección del Tercio el día primero de Agosto, por ausencia del Coronel propietario, y previa consulta a la Dirección General, esta resolvió, de acuerdo con lo dispuesto, que el Teniente Coronel del veintiseis Tercio Don Antonio Verea, como más caracterizado de la Capital, fuera Jefe de las fuerzas y el servicio en ella, y el declarante quedara hecho cargo del del exterior y el despacho de documentación del Tercio. -El día diez, próximamente a las cinco y media de la tarde, recibí orden telefónica...

de dicho Teniente Coronel Vera, para que se presenta-
ra en la Subinspección para recibir órdenes, y como
se encontraba enfermo, con un ataque de ciática a con-
comencia de flebitis en la pierna izquierda, se presentó
en dicha dependencia vestido de paisano, por no poder
llevar el calzado de uniforme; que a mi llegada llamó al
Capitan Secretario Don Isaac Navarro Serrano para que
me auxiliara en lo que fuera necesario, el cual tenía un
domicilio en el citado local y que a poco bajó de su
tallón, también vestido de paisano, suponiendo ambas se-
taría de algo relacionado con las confidencias de que
hecho mención; que al poco rato avisaron por teléfono
del Gobierno Civil para que se dijera al Jefe de la Gu-
ardia Civil, que se tomaran medidas por si repercutían en la
villa sucesos que habían ocurrido en Madrid; y seguidamen-
te recibí otra orden telefónica para que en vez de separa-
rme en la Subinspección fuera a presentarme a él en la
finca "Casa Blanca" del Paseo de la Palmera. Seguidamente
y acompañado del Capitan Secretario, marché dicha finca y
contéme al Teniente Coronel Vera, a quien previamente
avisos acababa de recibirse del Gobierno Civil; y como
tanto el declarante como el Capitan Secretario lle-
vamos de paisano, nos presenté al General Sanjurjo que allí
se encontraba; el cual manifestó que venía comisionado por
un Gobierno que se había nombrado para mantener el orden
en Sevilla, contestando el declarante que nada sabía de él
y que había ido allí llamado por el Jefe de su Cuerpo para
recibir órdenes; y dirigiéndose al Capitan-Secretario, que es-
taba a mi lado, le preguntó "y V. que dice con esa cara tan
triste", contestando el interpelado, que él había ido allí
acompañando a su Jefe (por mí) y que estaba a sus órdenes;
entonces el General Sanjurjo le dijo que el que no estaba
con él estaba contra él; y que lo mandaba detener, interpe-
lando las personas que allí se encontraban, quedando con-
cluido el incidente. Esto hizo sospechar al declarante que se
trataba de un hecho de carácter ilegal, y que el
declarante se encontraba en un momento de
duda en cuanto a lo que debía hacer, por lo que decidió retirarse

lo impedia, y al efecto se presentó nuevamente al Se-
 ñor Coronel Vera preguntándole si le daba las gracias
 para que había sido llamado; y como le contestó que nada
 tenía que agradecerle se retiró seguido del "capitán" Secre-
 rio, dirigiéndose a la Subinspección pasando por su oficina
 aplicándose una inyección calmante en la pierna enfer-
 ma y enviando el uniforme a dicha dependencia para que
 seguidamente ella con el propósito de impedir, por cualquier
 medio que estuviera en alcance, que la fuerza de las puestas
 del exterior que tenía a su mando se acercara a las de la
 Capital, no pudiendo cometer en su ninguna, en relación
 con sus propósitos por estar ya intervenidos por el Gene-
 ral Sanjurjo y fuerzas que le seguían, todos los medios de
 comunicación, decidiendo en vista de ello, permanecer en la
 Subinspección para evitar que por ella se corriesen ade-
 mas de movimientos de fuerzas del exterior, sin que en el
 tiempo que estuvo en dicha dependencia recibiera noticias
 concretas de los hechos que se desarrollaban en la loca-
 lidad. Como a las tres o tres y medio de la tarde se re-
 cibió un pliego del Gobierno Civil que abrió el declara-
 to; y como su preocupación constante era las acciones que
 ensayasen de la División Militar, e ignoraba en aquel mo-
 to que hubiera dejado de actuar el Gobernador Vegetiano,
 prestó la necesaria atención al texto de las comunicacio-
 nes del Gobierno Civil que expone fuerzas revolucionarias
 ordenes de conducción corrientes, de las que una parte de
 cuantía se recibían en aquella dependencia, y ordenó se le-
 vantara el trámite ordinario a quien correspondiera
 do habida cuenta que eran ordenes de detención de tipo
 de los Diputados y un Concejal con residencia en la Capit-
 tal; y esta última circunstancia prueba que no leyó el tex-
 to de los escritos de referencia, pudo haberse hecho lo
 hubiera dejado sin efecto, por que tratándose de personas
 residentes en la localidad no era de su incumbencia el
 de su servicio en la Capital, y al
 de él y tuviera interés en cumplimentar
 si los hubiera

Quisiera este orden a los puertos del exterior, por que
argumento que los elementos de que carecia dada la natura
en que se halla, caliendo de residencia y apostición a las
necesidades que se desarrollaban, no le hubieran sido negados
los intereses para lo contrario. Tambien hace constar que
se le presenté un oficial (cuyo que el Jefe de la Divis.
Sr. Juan de Zambrano) diciéndole habia recibido orden
del Gobierno Civil, para que se hiciera cargo del alojamiento
de su residencia, diciéndole el declarante se presentara y
diera cuenta al Jefe de su Comandancia, suponiendo lo he-
cho. A las cinco de la tarde y como fueran intensificando los
dolores que sufría en la pierna enferma, marché a mi domicilio
para aplicarme el tratamiento caliente necesario, y en él re-
manecí hasta próximamente las ocho y media que fui llamado
por el Teniente Coronel Vera para darme una orden muy bre-
ve, y presentada en la Subinspección, me manifesté que iba a
preguntar el modo de las fuerzas por orden superior y que
iba de ir a la División a ponerme a las órdenes del General
Sanjurjo; diciéndole ya presente que no podía hacer lo que me
ordenaba, pues como sabia estaba enfermo, presentándole al jefe
oficial, y dando cuenta a las autoridades, prevenidas me regre-
ré a mi domicilio definitivamente. - De cuenta tengo que am-
pararme firmado en Sevilla a trece de Septiembre de mil nove-
cientos treinta y dos. - Jesús Rosanz Garcia. - Rubricado.

Y para que conste y surta sus efectos donde correspondiere
puse el presente testimonio, visado por el General Inspector
en Madrid a treinta y uno de Enero de mil novecientos treinta
y tres.

El General Inspector

Benedicto

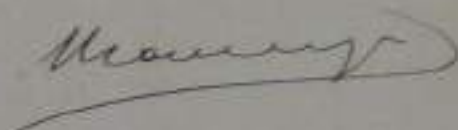
Gaspar Martínez
Carrero

A.0.092425

4111

INFORMACION. Acreditando haberse recibido un oficio del Ministerio de la
Gobernación remitiendo testimonio de una declaración prestada por el
ex-Teniente Coronel de la Guardia Civil don Jesus Ransan Garcia. Soy
cuenta.

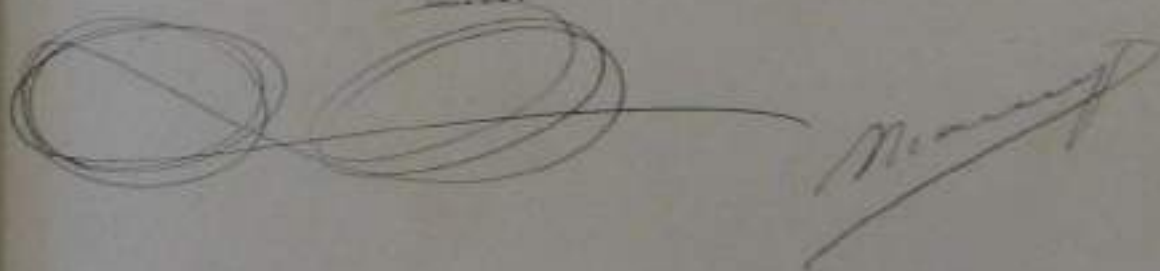
Madrid 22 de febrero de mil novecientos treinta y tres.



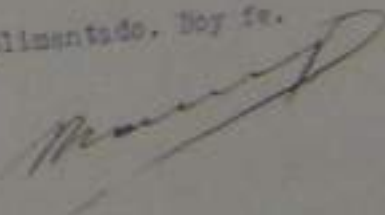
PROVIDENCIA. Juez
Señor Escure.

Madrid veintidos de febrero de mil novecientos trei
te y tres.

Los anteriores, oficio y testimonio, anexo al su
maria.



INFORMACION. Seguidamente quedó cumplimentado. Soy fe.



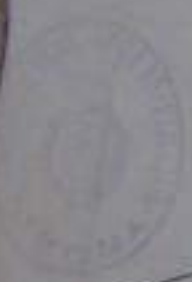
hubiera dado ordenes a los puestos del exterior, por que me
garantizo que los elementos de que carecia dada la actividad
en que se habia colocado de resistencia y oposicion a las
tareas que se desarrollaban, no le hubiesen sido negados si
los interesaba para lo contrario. Tambien hace constar que
se le presento un Oficial (cree que el Jefe de la Linea de
San Juan de Aznafarcho) diciendole habia recibido ordenes
del Gobierno Civil, para que se hiciera cargo del Ayuntamiento
de su residencia, diciendole el declarante se presentara y
diera cuenta al Jefe de su Comandancia; suponiendo lo hecho
asi. A las cinco de la tarde y como fueran intensificandose los
dolores que sufria en la pierna enferma, marché a mi domicilio
para aplicarme el tratamiento calmante necesario, y en él se
quise hasta próximamente las ocho y media que fui llamado
por el Teniente Coronel Verea para darle una orden muy impor-
te, y presentado en la Subinspección, se manifestó que iba a
regresar el mando de las fuerzas por orden superior y que
habia de ir a la División a ponerme a las ordenes del General
Sanjurjo; haciéndole yo presente que no podia hacer lo que se
ordenaba, pues como habia estado enfermo, presentándole al jefe
oficial, y dando cuenta a las autoridades prevenidas me retiré
a mi domicilio definitivamente. En cuanto tengo que manifi-
star, firmándole en Sevilla a trece de Septiembre de mil nove-
cientos treinta y dos. José Gonzalo Garcia. Rubricado.

Y para que conste y surta sus efectos donde correspondiere
pido el presente testimonio, visado por el General Instructor,
en Madrid a treinta y uno de Enero de mil novecientos treinta
y tres.

Vto B.
El General Instructor

Benedicto

Gaspar Martini
(Canario)

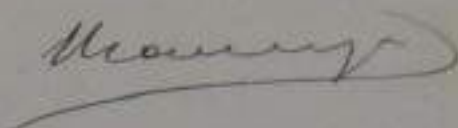


A. 0.092425

411

DILIGENCIA. Acreditando haberse recibido un oficio del Ministerio de la
Gobernación remitiendo testimonio de una declaración prestada por el
ex-Teniente Coronel de la Guardia Civil don Jesus Masan Garcia. Hoy
cuenta.

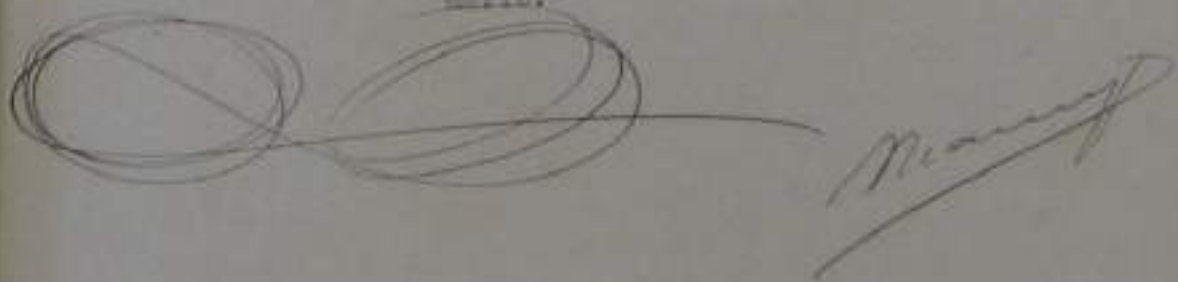
Madrid 22 de febrero de mil novecientos treinta y tres.



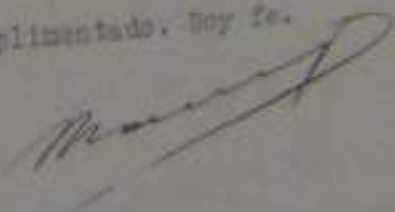
PROVIDENCIA. Juan
Señor Escure.

Madrid veintidos de febrero de mil novecientos trei
ta y tres.

Los anteriores, oficio y testimonio, darse al se
nario.



DILIGENCIA. Seguidamente quedó cumplimentado. Hoy fe.



Declaracion de D. Fernando
Olaguez Pello.

En Madrid a ventidos de Febrero de mil novecientos treinta y tres ante el señor Juan y Fernando Olaguez Pello natural de Manila (Filipinas) con domicilio en Madrid calle de Rodriguez Sempere sesenta y cinco de cuarenta y dos de edad, de estado casado hijo de Juan y de Josefina y con instrucción que es Comandante de Infantería y fue Jefe de las Fuercas de Seguridad de Sevilla en Agosto del año anterior.

Instruido del deber que tiene de ser veraz y advertido de que debe responder de una manera precisa y clara y conforme a verdad a las preguntas que se le dirijan al ser interrogado omd. responde (dijo): Que no ha sido pasado y no le comprenden las gerenciales de la ley que determina el artículo cuatrocientos treinta y seis de la Ley de Enjuiciamiento criminal que le han sido explicadas. Que ratifica como suyo el nombre, domicilio y demás circunstancias consignadas; se encuentra impuesto para su caso y tiempo de las obligaciones que establece el artículo cuatrocientos cuarenta y seis del mismo Enjuiciamiento y de las penas señaladas a la infracción.

Y con respecto a los hechos por que se le pregunta lo que se ve y manifiesta así: Que dando Junio del año treinta y tres marchó de las Fuercas de Seguridad de Sevilla, que el cuatro de Agosto último marchó a Rota en uno de parriso oficial de quince días dejando entregada la Comandancia al Capitán mas antiguo D. Rogelio Costedo dejando encargado al Teniente secretario Sr. Riquelme que le avisase avisándole un cache caso de que ocurriera algun movimiento o hecho de los que venian ocurriendo en Sevilla por cuestiones sociales. Que al día diez de agosto hallándose en Rota, fue a buscarle un taxi por encargo del aludido Teniente Secretario con una carta que este le enviaba diciendole que el Gobernador habia tomado precauciones y dispuesto que entregara al Gobierno parte de la fuerza (es la que el declarante dio en la información practicada por dicho Coronel) viniendo a Sevilla por aquel motivo llegando a la capital a las tres y cuarto de la tarde, dirigiendose a la Comandancia donde se vistió de uniforme y comenzó a adquirir informes de lo que en la villa ocurría aquel día y como le dijo que el Gobernador estaba preso en Rota a la mañana donde había estado preso y por el hecho que allí había de poder informarse una parte de

los hechos que habían venido ocurriendo en el día de ayer al
caída que se entregaba a las autoridades y lo llevaron
a la fuerza. Poco después por el Centro Radical para seguir adqui-
riendo influencia y de allí se dirigió a Capitana una vez ya infor-
mado de que había sido Comandante de las Fuerzas de Seguridad
ante por Sanjurjo, noticia que le había dado el Capitán en la or-
denación y que Sanjurjo estaba en Andalucía y lo obedeció todo
la guardia, la Guardia civil y las fuerzas de Seguridad; y al de-
clarante protestó de ello ante el General Sanjurjo quien le dijo
que el movimiento era republicano y había cubierto un contrato
del declarante diciéndole que le había que como no estaba confor-
me al no se expresaba en aquel momento se marchaba a Huelva y al de-
clarante después de decir que suponía que se haría armas contra el
le dijo que se marchaba a Huelva con un buen número de armas y
Sanjurjo le dijo que suponía que se haría armas contra el de de-
clarante, este le contestó que los que iba a hacer armas puesto que
no disponía de más por que todas estaban a las órdenes de San-
jurjo General. Marchó desde allí a la Comandancia de Huelva y en
este y entregar el coche para marchar a Huelva y allí encontró, en
la Comandancia, al Comandante Gomez Covian con quien habló el de-
clarante de lo ocurrido refiriendo el que había los papeles de su
mar y Gomez Covian continuó con el mando de que se había enca-
gado por la causa por entrega de armas que le hizo el Capitán que accien-
talmente desempeñaba el mando de la Comandancia. Que al declarar
no entregó ningún papel al momento al Sr. Gomez Covian y de este
recogió el que había anteriormente una copia de su nombramiento de
Comandante de las Fuerzas de Seguridad hecho por el General San-
jurjo cuya copia entregó también al Sr. Lopez. Poco después a la Diputación pro-
vincial donde había con el Vicepresidente Sr. Del Campo y después
al Cuartel de Huelva donde se encontraba detenido el Gobernador Sr.
Palero conversando un rato con este y con el Comisario Sr. Ramos
quien le contó las noticias que tenía y de lo que había oído pro-
ducidas en esta estancia en Sevilla y a las diez de la noche pro-
siguió su marcha nuevamente a Huelva, volviendo al siguiente día en
ce a primera hora de la tarde por mandato del Gobernador Sr. Vale-
ra que ya se había reintegrado en su cargo)

Leída se ratificó y firmó con S. de Dey fe

Lopez

Fernando de Vaguer

Agullera

70147.082

A.0052893

4114



Ilmo. Señor:

La Sala sexta de este Tribunal Supremo, en providencia de esta fecha y como consecuencia de un escrito presentado por don Guillermo Cavestany, defensor del procesado don Manuel González y González, solicitando se le dé vista del sumario, ha acordado lo siguiente:

"Por recibido el anterior documento, remítase al Juez Delegado, para que resuelva lo que proceda."

Lo que cumplimiento, siendo adjunto el escrito de referencia.

Madrid 22 de febrero de 1935.

Rafael...

El Juez Delegado de esta Sala don Gustavo Lescure Sanchez.

A L A S A L A .

Don Guillermo Cavestary y Sanchez-Silva, Abogado de los Ilustres Colegios de Barcelona y Madrid, defensor del General de Division Don Manuel Gonzalez y Gonzalez, procesado en causa de que conoce esa Sala con motivo de los sucesos ocurridos en Sevilla el dia diez de Agosto ultimo, comparece y como mas procedente en derecho sea, dice:

Que en la causa de referencia y con fecha catorce del propio Agosto, se dió auto de procesamiento contra el defendido, auto este que le fué notificado al dia siguiente.

Cuando fueran transcurridos los dos meses de esa notificacion y agotados en el articulo 502 de la ley de enjuiciamiento criminal, esta defensa, con el fin de instar lo mas conveniente á la pronta terminacion del sumario, en escrito de diez y seis de Octubre ultimo, solicitó vista de los autos, solicitó esta á que no se dió lugar por que al proveerse sobre ello, el sumario de referencia habia sido ya declarado concluso.

Pero es el caso, que ese tan repetido sumario ha sido declarado de nuevo con revocacion del auto que le dió por concluso, un tercer Juez, delegado de la Sala, continua escribiendo, han transcurrido ya mas de seis meses desde su inicio, mas de cuatro desde que esta defensa pidió vista de él por vez primera y no se adviene ni aun presente como ha de darse definitivamente por terminado ni menos aun cuales puedan ser las causas que, con evidente perjuicio para el procesado, tanto entretienen esa instruccion que

en marcha lleva, en esta segunda etapa, el doble tiempo que
en la primera transcurriera cuando en aquel entonces se
era ya por concluso.

En atención á esto, nuevamente y con el fin de insinuar
sobre de sí mismo aquello que estimamos mas conveniente
para su pronta terminacion, haciendo uso del derecho comu-
nado en el parrafo segundo del artículo 302 de la ley de
procedimiento criminal, en relacion con el 4º del Decreto de
5 de Julio de 1933.

A LA SALA CIVIL que, habiendo por presentado este escrito
se sirva acordar que se dé vista á esta parte,
señalando con la oportuna antelación al efecto y por pla-
zo prudencial en relacion á su volumen, el punto, lugar y fe-
chas en que pueda hacer uso del derecho que se invoca.

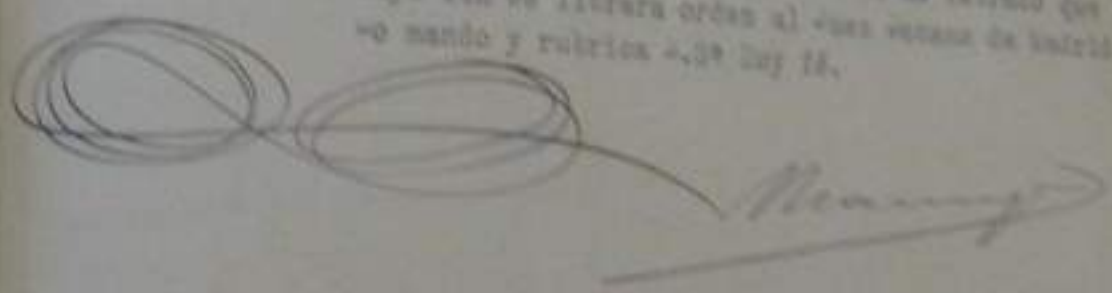
En la Justicia que pido en Madrid á veinte de Febrero de
mil novecientos ~~veinte~~ treinta y tres. _____
«vinte» tachado vale.

Julian Fontana

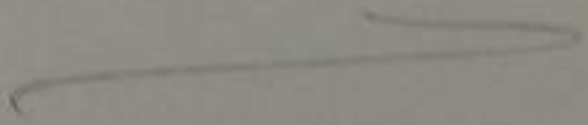
1043013
1876

Providencia Sevilla veintitres de Febrero de mil novecientos trece.
Juez Sr. Lescure. ta y tres.

Al anterior escrito usase al sumario y no ha lugar a lo que en el mismo se pide. Comuniquese este acuerdo al letrado que le escribe a cuyo fin se librara orden al -ses -seca de Madrid. -o mando y rubrica -3º Juj 13.



Diligencia. -Seguidamente se cumplimenta el anterior acuerdo. Juj 13



118
D. 0.430.138

4117

PROVIDENCIA

Sevilla veintitres de Febrero de mil novecientos trece-
ta y tres.

Recibase declaracion a D. Juan Leon Lopez, D. Rogelio Castedo
Cala, D. Alfredo Mediavilla Garrido, D. Alfonso Jimenez de Leon
y D. Matias SorendoBelgado a quienes se citara previamente.

Lo mando y rubrica S. S. Doy fe



Miligencia.-Seguidamente se cito a los referidos señores. Doy fe



Al Pueblo de Sevilla

Espanoles:

«Surge de las entrañas sociales un profundo clamor popular que demanda justicia, y un impulso que nos mueve a procurarla.

No hay atentado que no se haya cometido, abuso que no se haya perpetrado, ni moralidad que no haya trascendido a todos los órdenes de la administración pública, para el provecho lícito o para el despilfarro escandaloso. La fuerza ha sustituido al derecho, la arbitrariedad a la Ley, la licencia a la disciplina. La violencia se ha erigido autoridad y la obediencia se ha rebajado a la sumisión. La incapacidad se impone donde la competencia se inhibe. La inercia hace veces de valor y de honor la desvergüenza.

Ni los braceros del campo ni los propietarios de la tierra, ni los patronos, ni los obreros, ni los capitalistas que trabajan, ni los trabajadores ocupados o en huelga forzosa ni el productor, ni el contribuyente, ni el industrial, ni el comerciante, ni el profesional, ni el artesano, ni los empleados, ni los militares, ni los eclesiásticos... nadie siente la interior satisfacción, la tranquilidad de una vida pública jurídicamente ordenada, la seguridad de un patrimonio legítimamente adquirido, la inviolabilidad del hogar sagrado, la plenitud de vivir en el seno de una nación civilizada. De todo este desastre brota espontáneamente la rebelión de las almas que viven sin esperanzas. No nos apasiona la emoción de la violencia culminante en el dramatismo de un levantamiento, pero el dolor del pueblo y las angustias del país nos emocionan profundamente. La revolución será siempre un crimen o una locura donde quiera que prevalezcan la justicia y el derecho, pero es derecho y es justicia donde prevalezca la tiranía».

Medios justificativos que copiamos de la revolución que ya se hizo en 1931 y que con más razón pueden encabezar nuestro manifiesto de los momentos actuales, momentos muchos más desdichados que lo fueron ningunos otros. En año y medio de sectarismo tiránico, la Economía Nacional ha sufrido el quebranto de miles de millones, se ha hecho mafia y escarnio en los sentimientos más fuertemente arraigados en la mayoría de los españoles, se han destrozado los organismos de defensa e insultado gravemente a los Cuerpos armados, ha aumentado la criminalidad de un modo alarmante, el paro forzoso entendido en proporciones aterradoras, tiende en la miseria a muchos cientos de miles de obreros; no se ha traído en varios meses ni un solo día de sosiego y tranquilidad, con el sobresalto constante de incendios, huelgas revolucionarias, robos, atracos y amenazas; las leyes de excepción nos presionan más que nunca de los derechos ciudadanos, y por sí esto y otros muchos males, cada día más estudiados, hacen pensar, se han alterado imprudentemente los sentimientos de varias regiones y envenenado aspiraciones que pueden ser legítimas en su origen poniendo en peligro inminente la integridad de España. Por amar a ella y por el imperativo de nuestra conciencia y de nuestro deber, que nos obliga a salvarla de la ruina, de la iniquidad y de la desmembración, aceptamos desde este momento la responsabilidad de la gobernación del País, y asumimos todas las funciones del Poder público con el carácter de Junta Provisional.

Las cortes que eran ilegítimas en su origen por el régimen de terror en que fueron convocadas y erigidas, y lasciosas por la prorrogación de sus funciones a extremos ni siquiera consignados en su propia convocatoria, han quedado disueltas. No venimos, sin embargo, a imponer un régimen político contra la República sino a libertar a España de la oligarquía que en solo un año le ha ocasionado daños tan gravísimos en lo material y lo moral. La forma en que los poderes del Estado han de organizarse se determinará por la representación legítima de todos los ciudadanos, designada en elecciones que se celebren en un régimen de libertad sin amenazas ni coacciones que impidan manifestarse libremente la voluntad individual de los electores. Y para ello es preciso ante todo que la Paz y las disciplinas sociales se restablezcan, en beneficio de todas las clases y no en el de una sola de ellas, de modo que los actos políticos de todas las tendencias puedan celebrarse en un ambiente de tolerancia y de respeto mutuo y sin que las gentes pacíficas se vean amenazadas como en el último simulacro de elecciones por bandos de forajidos urbanos o rurales.

Los poderes que esta Junta Provisional asume, durarán el tiempo indispensable para restablecer aquella disciplina, postulado esencial previo para la legitimidad de cualquier Parlamento que la Nación elija. Pero durante este período de restauración de la Paz pública, será inexcusable en la persecución de cuantos aspiren a reproducir los métodos de terrorismo a que acabamos de poner término, y sobre todo de cuantos actúen al servicio de la organización extranjera, cuyo fin esencial es el de introducir y fomentar la discordia interna en las naciones, organización que, por lo que aquí respecta, queda desde este momento declarada fuera de la Ley.

España necesita de todos sus hijos y a todos hacer un llamamiento apremiante para que con fe y energía nos ayude y aliente en nuestra obra de reconstrucción y sobre todo triunfe en amor, el odio que estimula la innoble lucha de clases que convierten las relaciones económicas entre obreros y patronos en una lucha más propia de pueblos y de tiempos bárbaros que de una Nación civilizada.

Intelectuales, técnicos y funcionarios de todo orden, ponid a contribución de la hermosa obra que nos proponemos, vuestra inteligencia, conocimiento y honrado trabajo, origen de ideas salvadoras, provechosas iniciativas y rendimientos admirables.

A todos, repetimos, requerimos para que cooperen a dotar a España de instituciones estables, a instaurar la paz interior desaparecida, a reconstituir su Economía sobre la base de la estricta justicia social, sin la que no hay orden verdadero, a imponer la libertad que respeta todos los derechos legítimos, reconoce y acata las justas jerarquías y hace cumplir todos los deberes naturales y sociales. Solo a esos fines responderán los Decretos de la Junta Provisional y para ello requiere la colaboración de todos los ciudadanos. La cordialidad con que pide y espera su concurso le auxiliará, si se produjera cualquier intento perturbador.

Comparecencia.-Sevilla veintitres de Febrero de mil novecientos treinta y tres. Hago constar que en este acto se presenta el Comandante D. Tomas Barroñ, Jefe de la Base aerea de Tablada para hacer entrega de un ejemplar del manifiesto del General Sanjurjo y cuatro pruebas fotograficas, tomadas desde el aire, de Sevilla y su aerodromo firmando conmigo el Secretario. Doy fe.

[Handwritten signature] *[Handwritten signature]*

PROVIDENCIA Sevilla venticuatro de Febrero de mil novecientos treinta y tres.

Dada cuenta, unase el ejemplar del manifiesto a que se refiere la anterior comparecencia, al sumario, y las pruebas fotograficas queden en poder del Secretario por la dificultad de unir las a los autos.

Lo mando y rubrica S. S^a Doy fe

[Handwritten signature] *[Handwritten signature]*

Diligencia.-Seguidamente quedo cumplimentado el anterior acuerdo. Doy fe

[Handwritten signature]

Declaración de
 Manuel Casal Vas-de mil novecientos treinta y tres
 Chauffer

En Sevilla a veinticuatro de Febrero
 ante el señor juez y presente el letrado
 tario compareció en calidad de testigo
 el anotado al margen el cual advertido iba a prestar declaración y enterado de la
 obligación que tiene de decir verdad así como las penas en que incurre el vez de tal
 so testimonio prometió
 sus manifestaciones, y

PREGUNTADO

Por las generales de la Ley, dijo: llamarse como queda dicho de veinticuatro
 años de edad, estado soltero
 profesión chauffer natural de Montevideo
 provincia de Montevideo domiciliado en la actualidad
 en Sevilla calle de Varadero
 número dieciséis.

PREGUNTADO

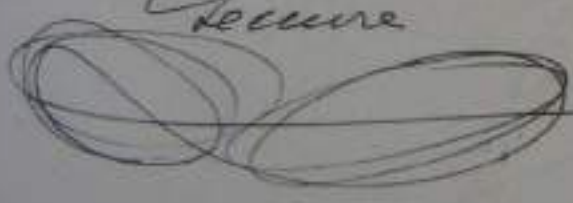
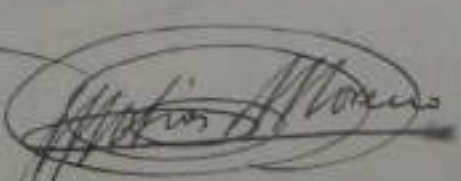
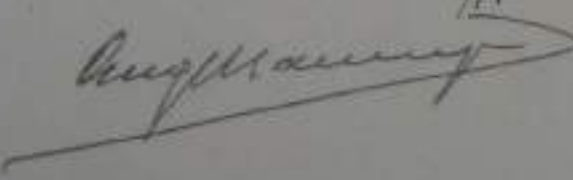
convenientemente dice que ratifica la anterior declaración
 añadiendo a nuevas preguntas (que cuando estaban parados cer-
 ca de Huelva por la avería que sufrió el coche que conducía
 a la Guardia civil que marchaba detrás del que conducía el
 declarante ocupado por el general Sanjurjo y sus acompañan-
 tes, recuerda que el General preguntó al teniente de la com-
 pañía civil si seguían o esperaban contestando dicho Tenien-
 te "ya veremos" sin que el declarante sepa que podía sig-
 nificar esta frase. Que cuando el hijo del General dijo a
 este que habría sido mejor coger una gasolinera, o un aéro-
 plano le decía también que aquello les pasaba por no haber
 querido el padre hacer lo que su hijo quería, que era ha-
 ber cogido la gasolinera o el aeroplano. Que recuerda tam-
 bien que el Teniente de la Guardia civil fue quien recogió
 las pistolas que llevaban el general Sanjurjo y sus acompa-
 ñantes y dicho Teniente se hizo cargo de ellas, ocurriendo
 esto cuando estaban los coches parados por la avería y
 se aproximaron los guardias de seguridad y los agentes de
 vigilancia de Huelva)

Leída se ratifica y firma con S. S. doy fe
 Recurre el demandado
 Manuel Casal Vas

Exposición de la indagatoria del procesado D. Matias Moreno Belgado.

En Sevilla a treinticuatro de febrero de mil novecientos treinta y tres ante el señor Juez y presente secretario comparece el procesado y presenta demas circunstancias ya con- que al margen se expresa y cuyas demas circunstancias ya con-
 Preguntado convenientemente (dice que se ratifica en sus anteriores
 declaraciones y añade a nuevas preguntas que ya por la tarde
 desde las cuatro de la misma, ya encargado de la guardia, recuerda
 da que llegaron detenidos el Coronel Fuigüengula, el Alcalde
 y varios señores que supone eran concejales, y un señor Leon
 Trejo y dos comunistas, conduciendo al Coronel us Alfores de
 la Guardia civil: los señores del Ayuntamiento, fuerzas de sa-
 salto, no recordando si iba algun oficial mandandolas y a los
 comunistas agentes de vigilancia y para todos los detenidos
 llevaban los que los conducian orden escrita de detencion
 cuyas ordenas recibia el declarante y las iba dejando encima
 de la mesa del cuarto de banderas despues de haber informado
 de ellas al Capitan de cuartel o al superior que estuviere
 presente puesto que estaban acuartelados; y ya el dia once
 o mejor el quince por la mañana cuando supo que era detenido
 procuro buscar las aludidas ordenes para poder justificar su
 proceder y solo encontro la que en este acto presenta y se
 une a continuation referente a la detencion de D. Bernabegil
 do Casas, D. Ramon Gonzalez Sicilia y D. Jose y B. Manuel Leon
 Trejo, sin que sepa quien recogiera o en poder de quien se ha
 llan las referentes a los demas detenidos.)

Leida se ratifica y firma con S.S. doy fe.

Secure




4122

SEGUNDA DIVISION - ESTADO MAYOR

Telefonema Oficial

(Sevilla 10 de Agosto de 1932.)

El General de la 2.^a División a Coronel Regimiento Infantería
Plaza.

Ordene sean admitidos en calidad de detenidos y a disposición del Gobernador Civil Sr. Marqués de Saucedá en el Cuartel del Carmen D. Herenegildo, Casas Jimenez, D. Ramón Gonzalez Sicilia y D. José y D. Manuel León Trejo, cuya detención ha ordenado la citada autoridad.

El General

Fernando de Vera



Al oficial de la guía de primer
del 1.^{er} Pte para cumplimiento
dandome cuenta

El Coronel
(Palanco)

Declaración de En Sevilla
de mil novecientos treinta y tres a veintiocho de Febrero
de Lezo. ante el señor Juez y presente el Secretario
comparció en calidad de testigo
el anotado al margen el cual advertido iba a prestar declaración y enterado de la
obligación que tiene de decir verdad así como las penas en que incurre el reo de falso
testimonio prometió
sus manifestaciones, y ver veraz en

PREGUNTADO

Por las generales de la Ley, dijo: Llamarse como queda dicho de cuarenta
y un año de edad, estado Casado
profesión Comercio natural de Sevilla
provincia de Sevilla domiciliado en la actualidad
en San Vicente cuarenta y cuatro de
número

PREGUNTADO convenientemente (dice que el día diez de Agosto fue como curioso al Gobierno civil para informarse de lo que ocurriría y recuerda haber visto en aquel sitio a D. Javier Parladó, no pudiendo asegurar si iba vestido de paisano o de uniforme e ignorando a que obedeciera la presencia en aquel edificio del mencionado señor Parladó: que esto ocurría de dos a tres de la tarde aproximadamente.)

Leída se ratifica y firma con S.S. doy fé

Secure
[Signature]
[Signature]
[Signature]

En Sevilla
1.167.767
4124

Declaración de En Sevilla a veinticuatro de Febrero
de mil novecientos treinta y tres ante el señor Jefe y presente el Secretario compareció en calidad de testigo



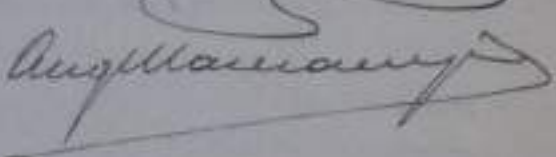
el amado al margen el cual advertido iba a prestar declaración y enterado de la obligación que tiene de decir verdad así como las penas en que incurre el ser de falso testimonio se le advirtió de la obligación de ser veraz en sus manifestaciones, y

PREGUNTADO Por las generales de la Ley, dijo: llamarle como queda dicho de treinta y ocho años
de edad, estado casado
profesóse militar natural de Valencia
provincia de Valencia domiciliado en la actualidad
en Sevilla calle de Jauregui
número 000

PREGUNTADO convenientemente dice que era Capitán de Seguridad en esta Capital en Agosto último y desde el cuatro de dicho mes se encontraba con permiso en Hota habiendo venido a Sevilla el día diez a primera hora de la tarde en unión del Comandante Olaguer que también se hallaba en Hota donde recibió un automóvil que iba en su busca con una carta que le escribía urgentemente el Capitán Castedo Jefe accidental de la Comandancia por hallarse también con permiso el citado Comandante Olaguer a quien el declarante acompañó y al llegar a la Comandancia y anunciar su llegada la guardia, dando la voz de la presencia del Comandante, salieron a recibirle el Capitán Sr. Castedo, el Capitán Gascon y algún otro oficial más que no recuerda y con ellos un Comandante de Infantería (que era don Gomez Covian) cambiando impresiones ambos Comandantes quienes subieron al despacho del Comandante Olaguer y a poco llamaron a los Capitanes Castedo y Gascon a los cuales oyo decir que se había hecho entrega de la Comandancia por el Sr. Olaguer al Sr. Gomez Covian oyendo también al Comandante Olaguer dirigiéndose al Sr. Gomez Covian que de la parte económica le haría después entrega por que se necesitaba más tiempo para poder hacerlo en debida forma que después de vistio de uniforme el Comandante Olaguer y con su Ayudante el teniente habilitado Sr. Riquelme

sacáronse a ver al General Sanjurjo, manifestando Olaguer al
volver a la Comandancia que dicho General le había manifestado
que podía seguir su veraneo en Rota y dentro de dos o tres días
se haría sueramente cargo de la Comandancia y en efecto, esa
misma noche regresó a Rota el Sr. Olaguer; que el declarante con-
tinuó en la Comandancia sin que nadie le diera orden de ningún
género hasta que el día once o el doce llegó el Coronel Inspec-
tor y ordenó al declarante hacerse cargo también de la disuelta
compañía de asalto, continuando después prestando el servicio or-
dinario del Cuerpo hasta el nueve de Septiembre por orden gene-
ral quedo con todos los demás de la Comandancia, disponible.

Leída se ratifica y firma con S.S.º Doy fe

Leído




marcharon a ver al General Sanjurjo, manifestando Olaguer al
volver a la Comandancia que dicho General le habia manifestado
que podia seguir su verano en Rota y dentro de dos o tres dias
se haria su antiguo cargo de la Comandancia y en efecto, esa
misma noche regreso a Rota el Sr. Olaguer, que el declarante con-
tinuo en la Comandancia sin que nadie le diera orden de ningun
genero hasta que el dia once o el doce llego el Coronel Inspec-
tor y ordeno al declarante hacerse cargo tambien de la disuelta
compañia de asalto, continuando despues prestando el servicio or-
dinario del Cuerpo hasta el nueve de Septiembre por orden gene-
ral quedo como todos los demas de la Comandancia, disponible.

Leida es ratifica y firma con S. S.º Doy fe

Secura

Agustín Martínez

Agustín Martínez

entendido en que si tenían que salir a la calle cumpliendo
 las órdenes que recibieran, permanecieran en una actitud pasiva
 o expectante; y a poco recibió orden del Capitán de servicio
 Castedo para que fuera el declarante con una sección a la
 plaza Nueva que había una manifestación y al llegar como no ha
 bía nadie y un Teniente de Seguridad le dijo que fuera a la
 plaza de S. Francisco a donde se habían corrido los obreros,
 luego allí hablando con algunos de ellos que le preguntaron
 si defendía a Sanjurjo contestando el declarante negativamente
 siendo aplaudidos por los obreros que se retiraron pacíficamen
 te. Después de esto (se aproxima en la plaza Nueva donde había
 llegado también el Teniente Hernandez Carretero, de asalto, y
 presentándose entonces un Comandante cuyo nombre desconoce
 recordo que era de Infantería el cual llevaba una orden es
 crita dirigida al Jefe de las fuerzas de Seguridad para pro
 ceder a la detención del Ayuntamiento, indicando al que había
 y a Hernandez Carretero que la cumplieran para pro
 dijo que no la cumplía sin que se lo ordenase su Capitán y
 Hernandez Carretero tampoco estaba dispuesto a cumplirla, mas
 ante la insistencia del Comandante hablaron aparte el declara n
 te y Hernandez Carretero diciendo este que si ellos no la cum
 plían iban a hacerlo los de la Guardia civil y podían cometer
 algún atropello con los del Ayuntamiento y que Hernandez Carre
 tero tenía mucha amistad con el Alcalde y que él iría sin nece
 sidad de que interviniese la Guardia civil por lo cual Hernan
 des Carretero contrariado y llorando entró en el Ayuntamiento
 y efectuó la detención) Que al declarante se acercó después en
 la plaza Nueva un Comandante de Infantería y un Capitán de Ar
 tillería desconocidos para el que habló diciendole que fuera
 con su fuerza a las estaciones de ferrocarril para evitar que
 usasen el telefono y como contestase que no podía distribuir
 sus fuerzas por que habían de operar reunidas, ni había reci
 bido ordenes de la Comandancia, añadieron aquellos señores que
 ya en la Comandancia lo sabían y por ello marchó a la estación
 de Corodha donde dejó dos parejas diciendolas que permanecieran
 en aquel lugar sin meterse en nada y con el resto de la fuerza
 se retiró a la Comandancia sin dejar carejas de servicio en las
 demás estaciones y ya no volvió a salir de la Comandancia aquel
 día.

Lo dicho se ratifica y firma con S.S. doy fe

[Handwritten signature]

Juan León

[Handwritten signature]

cion de la indagatoria del En Sevilla a veinticuatro de Febrero de mil
 procesado Jose Morubia An. novecientos treinta y tres, ante el señor
 Galano. Juez y presente secretario comparece el pro

cesado que al margen se expresa cuyas demas circunstancias ya
 constan a quien S.S. exhorta a decir verdad y le releva del ju-
 ramento prestado en anterior declaracion.

Preguntado convenientemente dice que se ratifica en sus anteriores
 declaraciones y añade que al llegar a la plaza de San Fernando
 el dia diez de Agosto trato de informarse de lo que ocurría pre-
 guntando a algunos oficiales de Artilleria de las fuerzas que
 en la plaza habia y le contestaron, que lo ignoraban y que esta-
 ban allí por que se lo habian mandado pero que desconocian el
 motivo de elloy unicamente oyo al Teniente Coronel Valera Conti
 a quien se aproximó, que el Gobernador se resistia a entregar el
 mando así como tambien oyó que Sanjurjo se habia hecho cargo del
 mando de la Region, que al llegar a Capitania despues de las cin-
 co y media, vestido de uniforme vio en el antedespacho del Gene-
 ral varios oficiales y Jefes, algunos estaban escribiendo al pie
 de unos manifiestos la frase de Viva la Republica, recordando que
 entre los que esto escribian se hallaba el Capitan Curiel viendo
 tambien que dentro del despacho del General habia con Sanjur-
 jo el T. Coronel Valera Conti y algunos mas Jefes y oficiales
 de Artilleria, que poco despues el Comandante de Estado Mayor Sr.
 Naranjo transmitio orden verbal al declarante y Capitan Curiel
 para que fueran, segun tiene declarado, en un automovil hasta Lo-
 ra del Rio para observar si venian por la carretera luces de au-
 tomoviles seguidos y en ese caso avisase enseguida a la Division
 regresando para ello en el mismo automovil, que no les dijeron
 la causa o finalidad de esa observacion que habian de verificar
 si bien cambiando impresiones en el camico Curiel y el declara-
 te suponian si pudiera ser que vinieran tropas en camiones o te-
 mieran que pudieran llegar, pero nada observaron en el camino y
 al llegar a Lora, como ya manifesto, fueron detenidos por el Capi-
 tan de la Guardia civil de aquella poblacion, despues de haberles
 dicho a este el motivo de su viaje, añadiendo el Capitan que les
 detenia por que el mando de Sanjurjo no era legitimo sino con-
 tra el Gobierno y en aquel momento fue cuando se enteraron el
 declarante y Curiel de la indole del movimiento iniciado por
 Sanjurjo, que allí vio detenidos cuando llegó al Capitan Sevilla
 no y al Comandante Barron con dos paisanos y despues llegaron
 tambien quedando detenidos Pacheco Quintanilla y Ortiz Encara
 permaneciendo en Lora del Rio varios dias el declarante y Curiel

Relacion de la indagatoria del Sr. D. Vicente Valera Conti en Sevilla a venticuatro de Febrero de mil novecientos treinta y tres ante el señor Juez y presente secretario comparece el procesado que al margen se expresa cuyas demas circunstancias ya constan y a quien S.S. exhorta a decir verdad.

Preguntado convenientemente (dice que se ratifica en sus anteriores declaraciones y añade a nuevas preguntas que no recuerda haber leído personalmente la orden de detencion del Gobernador pero como el Comandante Delgado Serrano dijo al declarante ya en la prision que aquella orden se la habia enseñado y leído el que habla el repetido Comandante, da por cierta esa referencia el declarante; mas como el que habla no se acuerda de que a él fuera dirigida aquella orden y se daba la circunstancia de ser el declarante primo hermano y cuñado del Gobernador, dijo a Delgado Serrano que esperaba, que iba a prevenirle al Gobernador de aquella orden; y se dirigió hacia el Gobierno civil encontrando en aquel momento a D. Pedro Parias, sabiendo antes al Gobierno y el declarante dijo al Gobernador que habia orden de detenerle y el Gobernador contesto que ya lo sabia añadiendo muy descompuesto que no se entregaba y mucho menos al declarante y a quien cuando a paseo en tono descompuesto: y el declarante al volver a la plaza dijo a Delgado Serrano que ya estaba prevenido al Gobernador y que podia cubrir a cumplir la orden de su detencion no recordando que hiciera ninguna indicacion a dicho Comandante sobre la forma en que quedaria con la aludida orden escrita de detencion del Gobernador pues nunca ha estado en poder del declarante.)

Leida se ratifica y firma con S.S. doy fe

[Signature]

Vicente Valera

[Signature]

Declaracion de la indagatoria del p
D. Santos Hernandez Carreta

En Sevilla a veinticuatro de Febrero de
mil novecientos treinta y tres ante el
señor Juez y presente secretario compe-
tencias ya constan a quien S.S. exhorta a decir verdad.

Preguntado convenientemente dice que se ratifica en la declara-
cion prestada ante el Juzgado con la sola rectificacion de
que cree que fue el Capitan Sr. Rodriguez Hinojosa y no el
señor Franco Pineda quien a la puerta del Cablet de Casabian-
ca le dio palabra de honor de que le dejarian salir despues
de hablar con el General Sanjurjo; leida la declaracion pres-
tada en la informacion practicada ante el Coronel Sr. Lahoz (1911)
dice que la ratifica excepto en el extremo referente a la
reunion del Capitan y oficiales de Asalto en la Comandancia
y acuerdo de apoderarse del Gobierno civil y demas centros
oficiales cuando saliesen las fuerzas para combatir a las
columnas que vinieran de Madrid, pues no es exacto este ex-
tremo y lo que ocurrio fue que a las cinco de la tarde pro-
ximamente, en la Comandancia, dijo al Capitan qñe. Vasco que
en caso de que salieran fuerzas de Sevilla para combatir con
las que vinieran de Madrid y suponiendo que entre esas fuer-
zas que salieran habrian de ir las de la Guardia civil, podria
entonces las fuerzas de asalto apoderarse del Gobierno civil
y centros oficiales, contestando el Capitan que para eso habria
que contar con el pueblo, añadiendo el declarante que para es-
o contaba realmente con el pueblo haciendo esta afirmacion
el declarante por que ya habia oido a amigos suyos paisanos
que estaban dispuestas las gentes del pueblo a apoyar a la
fuerza de asalto para ir contra el movimiento del General
Sanjurjo. Repite que oyo decir al Comandante Olaguer que se
iba a cenar y despues a Rota por que entre ir a la carcel o
ir a Rota, preferia Rota.

Leida se ratifica y firma con S.S. doy fe

[Handwritten signatures and flourishes]

ue
agoe
n
e -
a Je
opie
de
e
ded
izo
e
el
fcha-
fue-
o
-
e
in-
= dia
no
an-
uel
a -
rce
del
si-
-
7:
lan-
i 67
ia
Al
to.
10
7
to
or-
ore
a d
co-
10
re
pi
sus
al
set
10
on
su
1
b
g
d
e
e

...llacion de la indagatoria del ... En Utrera a veinticinco de febrero de ...
procedido Francisco Gutierrez Belgado mil novecientos treinta y tres ante
el señor Juez y presente secretario comparece el procesado que
al margen se expresa cuyas demas circunstancias ya constan y
e quien S.S. exhorta a decir verdad.

Preguntado convenientemente dice que se afirma en sus anteriores
declaraciones y añade que ofensa ninguna del movimiento
ocurrido el diez de agosto que fue conocido por el rumor
publico y por que el Capitan le dijo tambien que habia un movi-
miento y que estaba incommunicado, que en Sevilla nadie le infor-
mo tampoco del objeto y finalidad del movimiento, que los hechos
que realiza y estan reseñados en sus declaraciones obedecian al
propósito de servir al Capitan de la Guardia civil, como lo habia
hecho en anteriores ocasiones llegando en alguna de ellas a
facilitarle el declarante su coche para cuanto necesitase en
relacion con el mantenimiento del orden por conflictos socia-
les y de ahí que el declarante en el Gobierno civil dijera que
estaba siempre a las ordenes y a disposicion del Capitan de la
Guardia civil de Utrera, que fue lo que realmente le preguntaron
pues el que habla ha estado siempre dispuesto a colaborar con
las autoridades legitimas sin intervenir nunca en movimientos
politicos de ninguna clase ni se apartase de la norma de conduc-
ta a que en sus declaraciones alude repetidas veces.)

Leida se ratifica y firma con S.S. de y fe

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

DIRECCION GENERAL
DE LA
GUARDIA CIVIL

SECCION 2ª-NEGOCIADO 10.

Número 71

4132

Reciba V. la expresión de mi
agradecimiento extensiva a los com-
ponentes de esa Cámara y Sindicato
Agrícola que preside, por los elogios
que dedica a este Instituto en su
atento telegrama de fecha 26 del
actual, por su reconocimiento a la
fuerza que prestó servicios extraor-
dinarios en cumplimiento del deber
en esa localidad.

Madrid 28 de Mayo de 1932.

P.O.

El General Subdirector.

Benito Sordo

Señor Presidente de la Cámara y Sindicato Agrícola de.
UTRERA (Sevilla).
Sr. C. Romero.

Sr. Don Cristobal Romero

Utrera.

Muy Sr. mio : Recibí su atento y cariñoso telegrama de 26 del anterior, elogiando la actuación de la fuerza del Instituto en esa población, felicitación que colma mis aspiraciones y que agradezco muy de veras.

Lamento que obligaciones perentorias e ineludibles me hayan privado hasta hoy de la satisfacción de testimoniarle mi gratitud por los elevados conceptos que emite en su telegrama y que serán nuevos estímulos para todos para el mas exacto cumplimiento del deber.

Aprovecha gustoso esta ocasion para ofrecerse de V. afectisimo
a. s. q. e. s. m.

Pauzato delgadad Garcia

4193

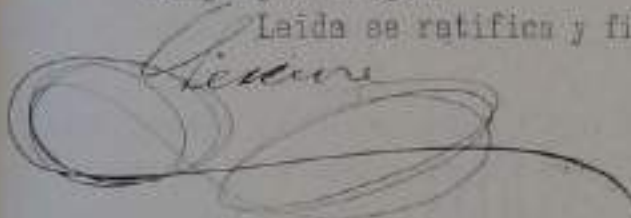
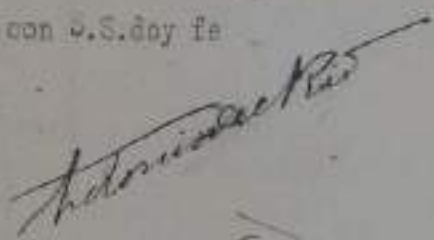
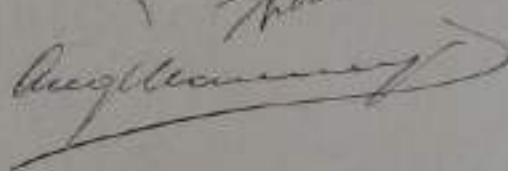
No. 0430.154
4134

Relacion de la indagatoria del Sr. D. Antonio Rio Duque. en Utrera a veintidós de febrero de mil

Juzgado Antonio Rio Duque. en Utrera a veintidós de febrero de mil
novecientos treinta y tres ante el señor
Juez y presente secretario comparece el procesado que al mar
gen se expresa cuyas demás circunstancias ya constan y a quien
S.S. exhorta a decir verdad

Preguntado convenientemente (dice que se ratifica en sus anterior
res declaraciones y añade una vez mas que no tenia noticia
ninguna del movimiento ocurrido el día diez de agosto y los
hechos que realizo y quedan referidos no obedecian a otro pro
posito que el de facilitar noticias autenticas y servir al
Capitan de la Guardia civil pues el declarante nunca ha sido
politico ni tenido interes en nada que se relacione con la
politica y no conocia ni al Gobernador que ejercia el cargo
antes del diez de agosto ni al que pusieron dicho dia, ni en
dicho dia les informo de la indole y finalidad del movimiento que
Sanjurjo dirigia.)

Laida se ratifica y firma con S.S. hoy fe

Diligencia. - Suilla veintisiete de
Febrero de mil novecientos treinta
y tres. Luego constar que en esta
fecha se presenta el auxiliar D. Juan
su nombre Bautista para que
tengan prestando servicio en
esta Juzgada. Lozfi

Mansueto

N. 1.467.569

413

Declaración de En Sevilla a veintiocho de febrero
de mil novecientos treinta y tres
ante el señor Jefe y presente el Secretario compareció en este Juzgado
el anotado al margen el cual advertido iba a prestar declaración y enterado de la obligación que tiene de decir verdad así como las penas en que incurre el que de falso testimonio prometió
sus manifestaciones, y ser veraz en

PREGUNTADO Por las generales de la Ley, dijo: Llamarse como quedó dicho de cincuenta y cuatro
de edad, estado casado
profesión cesante natural de Sevilla
provincia de id domiciliado en la actualidad
en esta Capital calle de Golea
número diez y nueve

PREGUNTADO convenientemente (dice. Que desde mayo de mil novecientos treinta y uno desempeñaba el cargo de capitán de Seguridad en esta Capital, y en uno de los primeros días de agosto del pasado año quedó encargado de la Comandancia de dichas fuerzas de Seguridad y de las de Asalto, por ausencia con permiso del Comandante Olaguer; que el día nueve de agosto hizo la vida ordinaria, sin que ocurriese nada digno de especial mención. Que el día diez a las siete de la mañana próximamente, mejor dicho, a las cinco de la mañana fue avisado en su domicilio por mediación de un civilista a orden del Gobernador Civil para que se presentase en el Gobierno inmediatamente, y así lo hizo, donde el Gobernador le dijo que se fuera enseguida al Cuartel y tuviese la fuerza preparada por si ocurría algo que fuese necesario su servicio. Que estando en el Cuartel recibió a las siete próximamente aviso telefónico del Gobierno Civil para que se enviasen las fuerzas de asalto al Gobierno, cumpliéndose la orden sin más demora que el tiempo necesario para buscar a dichas fuerzas que se alojaban en un pabellón de la Plaza de España. Que a las ocho u ocho y media fueron llamados también por orden del Gobernador las fuerzas de Seguridad de caballería, ordenando el declarante que se presentaran, como lo hicieron en el Gobierno Civil, y el que había continuado en el Cuartel.

[Handwritten signature and notes in the left margin]

atendiendo a los servicios con el teniente ayudante y unos cuantos guardias, despues de haber enviado tambien al Comandante Civil una seccion de guardias de infanteria al cargo del teniente Frigo. (que serian las nueve y media de la noche) presento en el Cuartel un Comandante de Infanteria (que despues supo era el Señor Gomez Cobian) con una orden escrita firmada por el general Sanjurjo para hacerse cargo del mando de la Comandancia de las fuerzas de Seguridad y de Análisis, el declarante devolvio dicha orden al serle presentada, diciendo que no podia cumplirla mientras no recibiese la orden del Director General de Seguridad o del Gobernador Civil de la Provincia; y dicho Comandante se retiró del Cuartel. En vista de ello envió el que habla un coche automovil a Rota, donde se hallaba el Comandante Olaguer en busca del Comandante remitiendole una carta escrita por el declarante dandole cuenta de lo que ocurria y participandole que se habia presentado un Comandante a hacerse cargo del mando de la Comandancia. Poco despues volvio al Cuartel el Comandante Gomez Cobian sin que ninguno de los oficiales le atendiera ni él dispusiera nada, y cuando llegó en el taxi el Comandante Olaguer con el capitán Medinilla, que tambien estaba en Rota, se saludaron los Comandantes Gomez Cobian y Olaguer subiendo ambos al despacho del ultimo, el cual mandó llamar poco despues al declarante y al capitán Cascó y mandando dicho Comandante Olaguer sacar una copia de la orden de Sanjurjo que llevaba Gomez Cobian, le hizo entrega del mando de la Comandancia, y no de la parte economica, mobiliario y armamento y enseres porque no habia tiempo de formalizar tan pronto los inventarios para la entrega, habiendo mandado llamar al Comandante Olaguer al declarante y al capitán Cascó para que vieran que hacia entrega del mando al Comandante Gomez Cobian, firmando los dos capitanes a continuacion de la copia que Olaguer mando sacar de la orden que le presento Gomez Cobian para hacer la entrega; continuando desde entonces hecho cargo de la Comandancia el Señor Gomez Cobian, pero sin que este diera ninguna orden, disponiendo los servicios ordinarios el declarante. Que el Comandante Olaguer marchó del Cuartel de uniforme, volviendo dos o tres horas despues diciendo que habia visto al General Sanjurjo al cual le habia indicado que se podia marchar a Rota, recordando que Olaguer dijo que "entre ir a la Carcel o volver a Rota, preferia marchar a Rota" y así lo hizo a las diez de la noche proximo. Que cree que la copia de la orden de Sanjurjo que firmaron el declarante y Cascó por indicacion de Olaguer quedó en poder de este. Que a las dos de la mañana del dia once se recibio aviso telefonico del Gobierno Civil

para que se enviase recado al Comandante Olaguer porque se
 había encargado nuevamente del Gobierno Civil el Señor Tale
 ra, y entonces el Comandante Gomez Cobian se marchó del Cuar
 tel sin que le viera mas por allí; y Olaguer llegó con el
 coche que le mandaron a las diez o las once de la mañana ha
 ciéndose cargo nuevamente de la Comandancia. Que antes y
 despues de hacerse cargo del mando de la Comandancia el se
 ñor Gomez Cobian, el declarante era quien disponia los ser
 vicios, pues el señor Gomez Cobian no dió ninguna órden, ni
 a presencia del declarante le consultó nada ni a ningun oficial,
 pues todos ellos se dirigian al declarante. Que el declara
 te no vió que el Señor Olaguer hiciera ninguna resistencia
 o pusiera ningun obstaculo al señor Gomez Cobian para cumpli
 miento de la orden que le presentó para hacerse cargo del
 mando de la Comandancia que por el Comandante Olaguer le fue
 entregada.) Continuo prestando servicio hasta el mes de
 septiembre que quedó disponible y posteriormente fue separa
 do del servicio.

Leida que le fue en su contenido se afirma y rectifi
 ca y firma con S.S. de que doy fe.-

M. Secure

Ex. 0.430.164

4137

... de la indagatoria
... D. Ildefonso
... Quintanilla.

En Sevilla a veintiocho de febrero de mil no-
 vecientas treinta y tres ante el señor Juan
 y presente secretario comparece el procesa-
 do que al margen se expresa cuyas demas circunstancias ya
 constan y a quien S.S. exhorta a decir verdad.

Preguntado convenientemente (dice que se ratifica en sus anteri-
 res declaraciones y añade que la primera orden que recibió
 por conducto del Comandante Marañón para que se informase
 si había llegado a Lora el Capitan Sevillano, fué verbal, en
 teniendo absoluta seguridad si se la dio el Comandante Marañón
 o el General Garcia de la Barran, ocurriendo esto a las tres
 o tres de la tarde. Y la que al regresar a Capitanía le en-
 tregaron por escrito para trasladarla al Capitan de la Guar-
 dia civil de Lora la recibió el declarante de seis a siete
 de la tarde de manos del Capitan de la Guardia civil Hino-
 josa el cual ordeno al Alferes Ortiz que con dos guardias
 acompañe al declarante sin que presenciase que dicho Alfe-
 rez se le transmitiese ninguna otra orden o misión; y al
 llegar a Lora y entregar la repetida orden al Capitan Gu-
 na fue detenido con sus acompañantes; que en el trayecto de
 Sevilla a Lora no hablo nada con el Alferes Ortiz; que en
 Lora estaban ya detenidos por el Capitan de la Guardia ci-
 vil, el Capitan Sevillano y Comandante Garubin, Capitan Cue-
 riel, Comandante Barron, medico whiteros y dos paisanos que
 acompañaban al Comandante Barron; que con anterioridad al
 día de agosto no tuvo ninguna noticia relacionada con el
 movimiento ocurrido en Sevilla dicho día y que los informes
 que adquirió en la indicada fecha eran que el movimiento
 se había producido en toda España y se dirigía contra el
 Gobierno no contra el regimen republicano instaurado; que
 rando a que y por que había venido Sanjurjo)

Leida se ratifica y firma con S.S. hoy fe

Secure

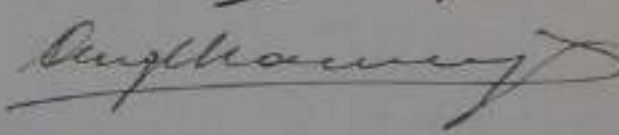



tera continuando la vuelta al cuartel la fuerza de Caballeria
el declarante con el Comandante Viqueira, continuando acun-
la 7da. cumpliendo la orden transmitida por el oficial de Estado
Mayor, a quien conocian, y aseguro bajo palabra de honor que el
Capitan General de la Region era el General Sanjurjo y este el
que habia dado la orden de que la fuerza regresara al cuartel.
Que el declarante no tuvo ninguna discusion con el Comandante
Viqueira y solamente un cambio de impresiones respecto de lo que
debieran hacer ante la desorientacion de las circunstancias.
Que el dia diez por la tarde salio del cuartel una seccion o
mejor dicho un peloton compuesta de un sargento dos cabos y ocho
o diez soldados a caballo con dos ametralladoras hacia el cuartel
de Ingenieros por orden de la Division no recordando si esa or-
den la recibio por telefono o por otro conducto y la salida de
dichas fuerza se hizo con conocimiento del declarante y del Co-
mandante Viqueira y oficiales que habia en el cuartel, regresando
aquella fuerza al cuartel a las once de la noche proximamente, di-
go despues de la una de la noche por orden del declarante despues
de haber estado en la Division una vez reintegrado en el mando
el General Gonzalez que al recibir la orden de que el repetido pe-
loton fuera al cuartel de Ingenieros no hicieron indicacion al-
guna respecto al motivo a que habia de obedecer la presencia de
esa fuerza en el citado cuartel si bien ya pasados los aconteci-
mientos, dias despues, oyo decir que obedecia la ida de esas fuer-
zas al proposito de concentrar fuerzas en dicho cuartel iguora-
do para que fin.

Leida se ratifica y firma con S.S. doy fe .Entre
parentesis y de orden- No vale. Doy fe



José Manuel de la Cruz
f. Estuado



19
4439

REPUBLICA DE LA ARGENTINA
DIRECCION GENERAL
DE
SEGURIDAD
General de Seguridad

Excmo. Señor

Como contestación al telefonema recibido en este Centro interesando la comparencia en el día de hoy ante ese Tribunal y Secretaria del Sr. Manzanque del Comandante D. José de Olguer y Feliu que en agosto último era Jefe de las fuerzas de Seguridad de Sevilla, tengo el honor de manifestarle que no perteneciendo ya ese Jefe al Cuerpo de Seguridad, en el que causó baja el 25 de dicho mes de agosto, no ha sido posible ordenarle la comparencia que se interesa.

Madrid 21 de febrero de 1.933

El Director General

P. D.- El Coronel Inspector

Acaciano Benigno

Sr. Presidente de la Sala 6ª.- del Tribunal Supremo.

4/6/33



Ilmo. Señores

La Sala sexta de este Tribunal Supremo, en providencia de esta fecha y como consecuencia de un oficio recibido de la Dirección General de Seguridad, ha acordado lo siguiente:

"Constando a esta Sala que don José Olague Felid que perteneció al Cuerpo de Seguridad, prestó en el día de ayer declaración ante el señor Juez Delegado, remítase a éste el precitado oficio para que surta sus efectos en la causa a que se refiere; y visto el contenido del mismo hágase saber al expresado señor Juez Delegado, comunique a la Dirección General de Seguridad el domicilio del señor Olague para que en lo sucesivo pueda cumplimentar con la eficacia que la justicia demanda las ordenes y servicios que se le puedan interesar."

Lo que traslado a V.I. con el oficio de referencia para su cumplimiento.

Madrid 24 febrero 1933.

Rafael Sanjurjo

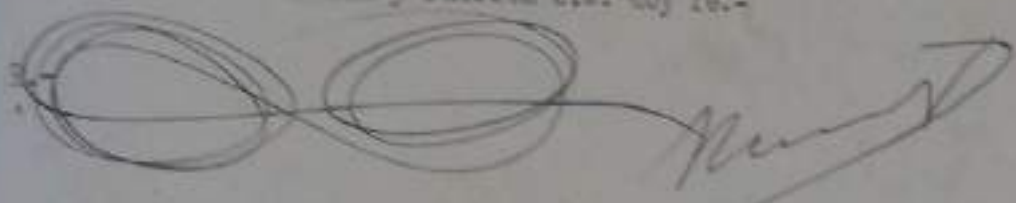
12
0428764

141

Sevilla veintiocho de febrero de mil novecientos
treinta y tres.-

Guardese y cumpla lo mandado en la precedente
orden de la Sala sexta del Tribunal Supremo que se refiere
al sumario; y dirijase la comunicacion prevenida al Sr.
Señor Director General de Seguridad.-

Lo manda y rubrica S.S. hoy fe.-



Seguidamente se cumple lo acordado, hoy fe.-



de por
a que
de agor
con
tano -
nos Je
e copia
sto de
esta
uridat
a hinc
que
en el
, sala
de: P
lbr
ifr.-
lase
ma-
el día
se de
plan
actua
Nota
atort
e del
codi-
ni-
AUC
ante
las
tant
L. J
ante
hab
jo-
e B
ve
e p
abo
tel
opt
ca
sa
il
re
e
rt
la
e
vt
m
e
e

Declaración de En Sevilla a primero de marzo
Marcelo Delgado de mil novecientos treinta y tres
Callago ant el señor juez y presente el Secre-
 tario compareció en este Juzgado.
 el anotado al margen el cual advertido iba a prestar declaración y enterado de la
 obligación que tiene de decir verdad así como las penas en que incurre el reo de tal-
 so testimonio ^{presto} ~~habría~~ juramento de ser veraz en
 sus manifestaciones, y

PREGUNTADO Por las generales de la Ley, dijo: Llamarse como queda dicho de _____
 de edad, estado _____
 profesión _____ natural de _____
 provincia de _____ domiciliado en la actualidad _____
 en Cordoba calle de calle de Usudio
Marcelo
 número veintiuno

PREGUNTADO convenientemente, dice. Que es amigo de don Eduardo Va-
 lera y no le comprenden ninguna de las demas generales
 de la ley.-
 (Que se ratifica en la declaración prestada en este
 Juzgado anteriormente así como en la que presto en la
 información gubernativa que le han sido hechas, añadien-
 do como aclaración o complemento que entre las orde-
 nes que se circularon la noche del día diez desde el Go-
 bierno civil a demas de las indicadas en dichas declara-
 ciones, recuerde que de doce a una se aviso por telefo-
 no al teniente de guardias en el pabellon de los de
 asalto para que estuviera prevenido y reforzara la guar-
 dia por si tuviera que salir; y tambien se llamo por te-
 lefono, pero sin resultado, a las Subinspeccion de la
 Guardia Civil y a los demas cuarteles de dicho instituto,
 y al saber ya por el aviso que el Gobierno dieron
 de que Sanjurjo daba ordenes tambien telefonicas a los
 cuarteles, repitieron las llamadas desde el Gobierno Ci-
 vil, sin recibir contestacion, llegando a llamar incluso
 al domicilio particular del teniente coronel señor Ran-
 san desde donde contestaron que este señor habia salido
 de casa. Llamo tambien al pabellon de la guardia civil
 de la Plaza de España, el declarante por orden del Gober-
 nador para que las fuerzas se pusieran en pié y contes-

taron que estaban todos en el patio; y sucesivamente fueron llegando noticias facilitadas por la policía dando cuenta que estaba sublevada la guarnición y la guardia civil. Que la orden para que detuvieran las fuerzas de asalto a Sanjurjo y sus acompañantes en Casablanca, fue dada por el Gobernador y extendida rápidamente en una cuartilla que el mismo secretario señor Ramon Basaga recogió para hacerla llegar a las fuerzas de asalto encargadas de cumplimentarla. Que se fue un capitán como expone en una de las declaraciones, sin el teniente de asalto, el que a su regreso de Casablanca estuvo en el Gobierno a dar cuenta de no haber podido practicar la detención, según dijo, porque había mucha guardia civil en el balcón. Que después de haber ido el teniente de la guardia civil a detener al señor Valera, sin conseguirlo, estuvo también don Pedro Fariñas, amigo del Gobernador anunciándole la situación, sin que el declarante percibiera lo que conversaban, pero sí que el Gobernador repetía indignado que no saldría de allí ni abandonar su puesto protestando energicamente de lo que vania ocurriendo, y que seguiría leal al Gobierno. Estuvo también el teniente coronel de artillería señor Valera a quien rechazó indignado el Gobernador, mandóle a paseo. También estuvo allí el señor Alcalde, serian las ocho y media o nueve de la mañana, para informarse de lo que pasaba, poniéndose a disposición del Gobernador diciendo que lo que fuera de uno seria de todos, y el Gobernador le indicó que volviera al Ayuntamiento y permaneciera allí en su puesto, resistiendo todo lo posible. Que también estuvo, poco antes de ser detenido el Gobernador, el comandante Cuesta, ayudante del General Caballero, comandando el movimiento y protestando de lo que ocurría, y en aquellos momentos subian a detener al Gobernador el comandante Delgado Serrano con dos oficiales del Ejército, por lo que el declarante indicó a Cuesta que se marchase y este se negó presenciando las protestas del Gobernador cuando aquella escena ocurría; y al entrar dicho comandante en el despacho del Gobernador el coronel Paigles gola que allí se encontraba también increpó duramente al repetido comandante por lo que iba a hacer, produciéndose una escena violenta, negándose el Gobernador a salir detenido y dicho comandante dirigiéndose al coronel solo le contestaba "mi coronel Vd perdona" y al Gobernador le expuso el tan nombrado comandante, exhibiendo la orden escrita que llevaba, que si en cinco minutos no se entregaba el Gobierno civil, habia orden de Sanjurjo de bombardear el edificio, no obstante lo cual el Gobernador insistió en que resistiría cuanto fuera posible, pues no se entregaba, y solo a la

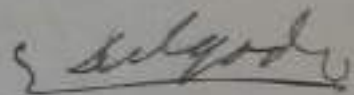
fuerza saldría de allí, y en aquel instante uno de los oficiales hizo ademán de coger del brazo al gobernador y cuando se encontraban en el despacho, salió el gobernador acompañado por el señor Delgado Serrano y oficiales que le acompañaban, marchándose de seguida todos los que en el despacho había quedando solo el declarante. Que al declarante fue solo testigo presencial, sin intervenir para nada en los hechos relatados, y únicamente se permitió decir "mil señores" no sabe si dirigiéndose al coronel "siguiente" o al comandante Delgado, en vista de lo violento de la escena que allí era él el único jefe, y como protestaba en aquella actitud llegó a tener el que habla que el repetido coronel usase de su pistola para imponer su autoridad, y de ahí que recomendase calma al declarante, pero aquel momento pasó y no se llegó a la violencia temida. Cuando ya el gobernador se vio perdido y dominado por los que le detuvieron llamó en momento al jefe de las fuerzas de Seguridad y le dijo que se retirasen para sus cuarteles y esperasen las órdenes del Gobierno y posteriormente en conversación del señor Valera con el declarante le explicó que había dispuesto la retirada en aquel instante de las fuerzas de Seguridad para evitar que pudieran unirse a los rebeldes. Que el declarante recogió en seguida los papeles de interés y la clave oficial para evitar que lo ocuparan los rebeldes, ocultándola en su domicilio. Y al poco llegó el gobernador fascista señor Sánchez con numeroso grupo de personas que le acompañaban entre ellas el capitán García Paredes, y un señor desconocido para el declarante que se dirigió en seguida al aparato del teléfono y rápidamente circulaba órdenes a los puestos de la guardia civil de los pueblos para que se incantaran de los Ayuntamientos; sin que el declarante haya podido saber quien era aquel señor que comunico esas órdenes, y solo puede decir que tendría unos cincuenta años de edad, de buena estatura, recio, moreno, con poco pelo y canoso, no bien vestido y por su aspecto parecía no ser de Sevilla, no revelando tampoco exteriormente que fuera persona de gran cultura ni de mucho relieve social.

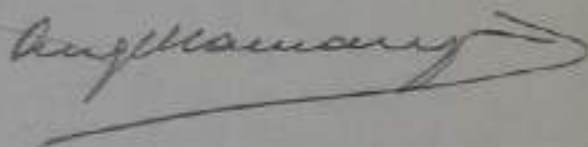
Preguntado para que diga si recuerda haber visto aquella misma en

el despacho del Gobernador a don Carlos Cuerva Gutierrez, di-
co. Que si ese señor es el conocido por el capitán Cuerva, per-
teniente al partido Social Revolucionario del señor Malbontin,
si recuerda que lo vio entrar en el despacho del Gobernador, o
que pueda precisar la hora, entre la mucha gente que allí había,
no apereciéndose el declarante de la conversacion, que en su
so, tuviera con el Gobernador señor Valera; y recuerda esto el
clarante porque le llamó la atención ver allí al señor Cuerva
Gutierrez, ya que estaba disgustado con el Gobernador señor Valera
porque poco antes se hizo por orden gubernativa un registro en
el domicilio social del Partido Social Revolucionario, y hasta
cree que llegó a estar detenido el repetido capitán Cuerva.-

Leída que le fue en su contenido se afirma y ratifica y
sa con 23. de que doy fe.-

Secura


delgado


Ampliancy


6244



MINISTERIO DE LA GUERRA
DIRECCION GENERAL
DE
SEGURIDAD
Jefe de Seguridad

Conforme interesa V. S. en su escrito
fecha 20 del actual, le remito testimo-
nio de las declaraciones prestadas en
la información practicada en Sevilla
por el Coronel de Seguridad D. Joaquín
Lahoz, por el Comandante D. Fernando Cla-
guer y Feliu, Capitanes D. Alfredo Gas-
con y D. Rogelio Castedo y Teniente D.
Juan León López

Madrid 27 de febrero de 1.933

El Director General.-

Antonio Menéndez

MINISTERIO DE LA GUERRA
DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD
REGISTRO
29 FEB. 1955
SALIDA
N.º 1568

Jefe Delegado del Tribunal Supremo Auditoría de Guerra SEVILLA

movimiento. Le manifestó su protesta y ante la necesidad de la entrevista y ya que de noche no mandaba la Comandancia, pues las fuerzas que se componía se las había encontrado obedeciendo sus órdenes, le rogó le dijera el nombre del Comandante nombrado para que lo firmara los inventarios de lo más importante de los existentes en la Comandancia ya que solo se componía esta de hombres, contestándole que había designado para el mando de la Comandancia al Comandante de Infantería D. Alfonso Gómez Covian a quien encontraría en el local de la Comandancia, pues había tomado ya el mando de la misma con anterioridad de la llegada a Sevilla del declarante, esperando que como hecho consumado no haría armas contra él. Una vez terminada la conferencia con el General Sanjurjo se dirigió a la Alcaldía a dar cuenta al Alcalde de la conversación sostenida, pero no pudo verificar su proyectada entrevista con el Alcalde por encontrarse en el camino al coche de conducción de la Comandancia que trae detenidos al Alcalde y Concejales. Al verle el Concejil Sr. Sánchez Suarez dió una Viva a la República que fué contestado por el declarante y publicó que lo presenciaba. Todo esto ocurrió en la Plaza del Duque de cuatro a cinco y la visita con el General Sanjurjo también entre las citadas horas. -PREGUNTADO: que es lo que efectúo después de la fracasada entrevista con el Alcalde dijo: que regresó a la Comandancia vistiendo como los anteriores visitantes de uniforme, en contracción con el Comandante, Sr. Gómez Covian, refiriendo a éste la entrevista que había celebrado con el general Sanjurjo, pidiéndole que se abstuviera de lo que le había manifestado dicho General, y que ya que se había hecho cargo del mando para poder responder al declarante a sus responsabilidades administrativas, le firmara un recibo de lo que el declarante considerará más importante le contestó que lo consultaría con el general Sanjurjo marchando a Capitania, regresando y diciéndole que le había dicho el general que no había falta y que el no tenía más documento que la orden de la Plaza que se adjunta y la de su nombramiento de la que había hecho una copia al declarante, que también se une, que autorizó al Comandante Gómez Covian con su firma y la de los Capitanes de Seguridad Sres. Gasco y Castedo, testigos de la entrevista. También se une a continuación una orden en la que se dispone el cese del declarante, cuya orden fué suscrita por el Comandante Sr. Gómez Covian y en cuya orden este último se hizo cargo de la Comandancia. -PREGUNTADO: Si se presentó al Gobernador Civil faccioso, dijo: que no. -PREGUNTADO: Si intentó ver al Gobernador Civil que hasta ese día había sido el de la provincia, dijo: que al terminar los anteriores hechos relatados, referente a la entrevista con el Comandante Sr. Gómez Covian y en la Comandancia, se retiró a sus habitaciones particulares contiguas al despacho oficial en donde se vistió de paisano y ayudado por un amigo paisano D. Ladislao López que allí en su casa estaba, trasladaron cuantos libros y documentos de importancia había en el despacho oficial a su domicilio particular. Después de hacerlo y acompañado por su citado amigo se dirigió al cuartel de San Hermenegildo donde estaba alojado el Regimiento de Infantería número nueve donde solicitó del Sr. Coronel de dicho Regimiento Sr. Rodríguez Pelaez que se encontraba sentado a la puerta del mencionado cuartel autorización para ver al Gobernador Sr. Valera que estaba allí. Tras una pequeña vasilación del Coronel y apoyada en petición por el Sr. Teniente Coronel de dicho Regimiento Sr. Tañera se le concedió la autorización que pedía. Entró en el cuarto del oficial de guardia donde estaba el Gobernador y el Comisario de Policía Sr. Sances a quien dió cuenta de todos sus pasos desde su llegada a Sevilla de lo que sucedía alrededor de las seis y media de la tarde, y su propósito de marcharse aquella noche a Rota, pues teniendo su domicilio particular en la Comandancia no podía sufrir la presencia de sus oficiales desleales. El Gobernador le alabó la conducta de la fuerza que pertenecía a la Comandancia hasta el momento en que lo detuvieron por entregarse para evitar derramamiento de sangre, pues tenía el convencimiento absoluto de que las fuerzas de que tenía a sus órdenes estaban dispuestas a morir matando, lo que había sucedido en las horas de la mañana. Le comunicó el declarante su ordenada firma de que el movimiento esta abortado, la noticia que creía firmemente cierta, dió el conducto porque le había recibido, de que Madrid enviaba fuerzas y su convencimiento de que las fuerzas de Sevilla no se enfrentarían con ellas. No recibió de dicho Sr. instrucciones de ninguna clase, retirándose acto seguido el declarante dirigiéndose a la casa del Partido Radical en la calle de Hierpes donde se volvió a entrevistar con el Doctor Torres Carreras a quien contó todo lo sucedido después de su anterior entre-

viata. Al salir a la calle Siarpes se encontró una manifestación en la
puerta dando vivas a la República y pidiendo armas. Uno de los manifi-
tantes lo conocio y lanzó un nombre relacionándolo con el suceso del
Parque de María Luisa. Esperanza los vivas y los gueros y uno el de-
clarante que hablarles aconsejándoles calma, diciéndoles que fueran de
Madrid venian a sofocar el movimiento y que hicieran manifestaciones re-
publicanas; pero que no dieran armas para evitar que la Guardia Civil
sarranara una vez más la sangre de los obreros. Quisieron que las asom-
bra de honor de ponerse al frente de ellos para defender a la república
o arrancársela al poder fascioso cuando hiciera falta. Desde allí el de-
clarante fué a la Diputación provincial en donde estaba reunido el Se-
ctor del Campo. Acompañado de su amigo el citado Sr. López, testigo de
de tenía citado al mismo coche que le trajo de Hota. Se paró en el Secla-
otra en donde alrededor de otra se encontraban sentados los Oficiales
que habían estado a sus órdenes comentando los incidentes del día. Pre-
guntó allí la salida y entrada de fuerzas para los relevos de los cie-
nes Cherino quien se excusó de no habersela presentado antes alegando
que el motivo que se lo impidió fue el de haber ido al fiscal de Nos-
Hermanas por orden del Capitán Castedo para esperar allí el paso del
auto que traía al declarante de Hota y darle el recado de parte del Ca-
pitán de que le Comandancia le mandaba otro Comandante y que el decla-
rante fuera de allí a presentarse al nuevo Gobernador. En dicho fiscal
había estado desde las catorce que había llegado hasta la hora en
que llegaba que era al anochecer. A las diez de la noche llegó el co-
che y emprendió el declarante el regreso a Hota, en donde a las once de
ras del siguiente día cuando recibió la carta adjunta en donde se le or-
denaba el regreso a Sevilla, orden que le comunicó el Sr. Capitán Cas-
tedo y que procede del Gobernador Civil Sr. Valera, llegado a Sevilla
a las catorce horas quince minutos en cuyo momento se presentó a dicha
autoridad y se hizo cargo de nuevo de la Comandancia. PREGUNTADO: ¿Por
porque emprendió de nuevo su marcha a Hota, y con que autorización, di-
jo: que en atención a que nada podía hacer en contra de los fasciosos y
ante la indignación de lo que sucedía se marchó desesperado y sin que-
rer solicitar autorización del poder fascioso. PREGUNTADO: Por la con-
ducta que observaron los Oficiales de esta plantilla para con él, una
vez que se había hecho cargo de la Comandancia al Sr. Comandante D. Al-
fonso Gómez Cobian, dijo: que desde el momento de su llegada hicieron
los citados Oficiales completa abstracción del declarante escribiendo de
comiseración y una indiferencia grande. PREGUNTADO: Si notó que al-
gun Oficial se destacase en su animosidad contra él dijo: que a su
pasar no hubo ningún Oficial que se manifestase ni a su favor ni en con-
tra suya. PREGUNTADO: Si alguna clase o guardia hicieron con su conduc-
ta actos contra el respeto y subordinación encarnada en el declarante,
dijo: que no, que si notó pesadumbre en ellos debió haber estado
en la Jefatura de la Comandancia. PREGUNTADO: Si cree que todos los que
se ponían la plantilla estuvieron comprometidos en la sublevación, di-
jo: que cree que ninguno estaba comprometido y si acataron las órdenes
de los fasciosos fue sentimentalismo de estúpido y creer que el movi-
miento había trunfado. En este estado y debiendo procederse a la pro-
tina de urgentes declaraciones el Sr. Jefe instructor dispuso se sus-
pendiese esta declaración, leyéndola por sí el declarante y firmándola
con el citado Sr. Jefe y presente Secretario que certifica. Firmado
de Claguer Felgu. Rubricado. Joaquín Lahoz. Rubricado. Rafael Olmos.
Rubricado.

En Sevilla a los diecinueve días del mes de agosto de mil novecientos
treinta y dos al Sr. Jefe instructor dispuso suscribir la declaración ya toma-
da al Sr. Comandante Jefe de la plantilla de Sevilla D. Fernando Claguer
Felgu y García, al cual se le hizo saber que se le iba a tomar una
declaración como ampliación a la ya tomada, la obligación que tenía
de decir verdad en cuanto supiere y fuere preguntado, así como las
penas en que incurrían los reos de falso testimonio, leyéndosela de un
modo como suya la firma estampada al pie de ella, presentándole por su
honor ser veraz y siendo
Si hizo alguna gestión con objeto de visitar al Gobernador nombrado
por el General Sanjurjo, dijo: que ninguna en absoluto.
Si sabe el nombre y apellidos del Gobernador civil nombrado de insti-

car, dijo: que mientras estuvo en esta el día diez lo igno-
raba por completo.

Preguntado - Si conocía a alguno de los que mas se destacaban en su rela-
ción con el Gobernador Civil Facinoso, dijo: que ninguno.

Preguntado - Si recuerda a sus oficiales, o a sus paisanos vió en los dos
días que estuvo en Capitanía, en el interior de ella y en el
antedespacho donde estaba el General Sanjurjo establecido en
su despacho oficial, dijo: que la primera vez que intentó ver
al General Sanjurjo éste no estaba en su despacho y dirigióse
a un General que allí estaba y que posteriormente supo
que se llamaba García de la Herranz, preguntó que a que hora
podría verle o donde estaba, contestándole este último Gene-
ral que lo ignoraba pero que creía que de cinco y media a
siete podría verle en su despacho. Esta primera visita tuvo lu-
gar de dos y media a tres menos cuarto del día diez.

Preguntado - Si vió o habló en esta primera visita con alguna persona mas
dijo: que toda su excitación de ánimo no se fijó en nadie de
los que entraban y salían de aquellos despachos; pero que sí
observó que estaba el antedespacho lleno de oficiales y pai-
sanos.

Preguntado - Que detalle cuanto hizo y cuanto vió en la segunda visita y
que efectuada al General Sanjurjo de cuatro a cinco de la tar-
de, dijo: que se dirigió a efectuar la visita al General San-
jurjo de cuatro a cinco de la tarde de dicho día diez, que no
estaba el citado General encontrando en el antedespacho al se-
ñor Teniente Coronel de la Guardia Civil Varea, dos Capitanes
de Infantería del Regimiento número nueve y varios Oficiales
de la Guardia Civil no pudiendo precisar los nombres de éstos
últimos por no ser conocidos suyos, al Teniente Coronel de Es-
tado Mayor Señor Infantes, Ayudante del General Sanjurjo y a
varios Jefes y Oficiales que entraban y salían del despacho -
oficial de este último General entre los que recuerda al Co-
mandante de Infantería retirado D. Antonio Sanchez Rubio, que
iba de uniforme, no reconociendo a nadie mas. El Teniente Co-
ronel Señor Varea se dirigió al declarante diciéndole al entrar
este que el General Sanjurjo no estaba pero que vendría dentro
de cinco minutos según noticias que se hallaba en Tablada y -
había avisado que había salido para Capitanía. Aguardó pues el
declarante la llegada del General la cual tuvo lugar a los cin-
co minutos escasos y según había dicho ya en su declaración an-
terior habló con el General, precedida esta conversación de ha-
berle seguido por el brazo dicho General y haberle hecho entrar
en su despacho. Conoce el General por haber prestado servicio
en África y este también conoce al declarante. Según ha dicho
al pasar el General por el despacho de Ayudantes le llamó por
su nombre y diciéndole del brazo le hizo entrar en su despacho.
Acto seguido el declarante protestó de que a su llegada a Sevi-
lla procedente de Haza donde se hallaba con permiso oficial, se
halló despojado del mando de la Comandancia de Seguridad ejer-
ciendo el mando de esta un Comandante. Ante su protesta el Ge-
neral le dijo que le había nombrado sustituto por unos días pue-
senta el pensamiento de restituir a todas las Autoridades en sus
puestos en cuanto hubiera triunfado el movimiento. -En la anterior
declaración se manifestó ya el resto de la conversación sosteni-
da entre el declarante y el General Sanjurjo; que al salir de Ca-
pitania dentro del edificio y en las escaleras que conducen des-
de el piso principal a la puerta de la calle, se encontró al Te-
niente Coronel de Caballería Sr. Napina, diciendo entre ambos -
una ligerísima conversación que se limitó a preguntar el Tenien-
te Coronel al declarante ¿ que hay? contestándole este: Yo destitui
do como es natural, continuando cada uno hacia adonde se dirige
el Teniente Coronel hacia el despacho del General y el declarante
hacia la calle, y que según ha dicho ya no reconoció a nadie mas.
PREGUNTADO: Si a pesar de la orden recibida del General Sanjurjo
y admitida con protesta por el declarante hizo alguna gestión pa-
ra atraerse a su directo mando al Capitán y Oficiales de Asalto
de ida y Oficiales de Infantería del Cuerpo de Seguridad y oficia-
les del Comandante de dicho Cuerpo, dijo: que pensó efectuarlas pe-
ro que lo juzgó completamente inútil, pues todos los Oficiales -

-indicados y sin distinción ninguna obedecian las órdenes del Comandante nombrado por el General Sanjurjo para el mando de las fuerzas de Seguridad y Asalto.- que prefirió no hacer gestión alguna para tener libertad de acción no verse aprehendido por los mismos Oficiales y tropa que se hallaba en la relación con los referidos Oficiales despues de haber firmado la copia del acobramiento del Comandante Don Alfonso Gómez Cobian, dijo: que no tuvo conversación ninguna con ellos, manifestando estos en su proceder hacia el declarante un desapego absoluto y prescindiendo por completo de su persona.- PREGUNTADO: Si dicho día diez y por la noche antes de tener el auto para volver a Horta se despidió de los Oficiales de esta plantilla, dijo: que en el momento de ir a montar en el auto y dirigiéndose a ellos que estaban sentados alrededor de una mesa del café situado frente a la Comandancia con el Comandante Sr. Gómez Cobian les dijo Señores yo me voy, el que quiera despedirse de mí que venga aquí, pero yo hacia ustedes no doy ni un paso; que el primero que se levantó a despedirse del declarante fué el Comandante Gómez Cobian secundado por el resto de Oficiales que con él estaban no recordando el estrecho la mano a cada uno de ellos y que dirigiéndose al Comandante Cobian le falló la voz y típicamente deseándole muchas felicidades en el nuevo régimen puesto que el declarante sabía que el movimiento había abortado por venir solamente de fuerzas desde Madrid y tener el convencimiento de que los de aquí se enfrentarían con ellos.- Auto seguido emprendió la marcha hacia Horta PREGUNTADO: Si notó animosidad manifiesta por parte de algún oficial, dijo: que a las tres y media de la tarde se levantó el sol y se dirigieron al Sol naciente representado por el nuevo Comandante. PREGUNTADO: que a que fué debido el que regresase a esta plaza antes de haber terminado el permiso y cuando le verificó, dijo: que por haber recibido una carta de fecha 11 firmada por el Capitán D. Seguito Castedo Gale, en la cual dice que de órden del Sr. Gobernador Don Eduardo Valera Valverde, se persona inmediatamente en esta capital a hacerse cargo del mando de su Cuerpo y que el Gobernador citado se le encargaba también del mando de la provincia.- La misma carta se expresa que la órden dada por el Sr. Gobernador al Teniente Romera para que transmitiese esta órden fué a las tres horas treinta minutos del día once; que llegó a esta plaza el día once a las octo y tres horas quince minutos pues había recibido la carta citada que también se vio a las once y treinta de dicho día comprendiendo inmediatamente la marcha y presentándose ante el Sr. Gobernador como venia de viaje, de palabra, al Gobernador el cual le dio la órden de palabra de que se encargase nuevamente del mando de la Comandancia - lo cual así verificó.- PREGUNTADO: Como le recibieron los Oficiales el permiso de volver a su cargo, dijo: como pesados y con algún vestigio de temor.- que los Guardias que había en el patio, al verlo, le saludaron y dirigiéndose al declarante a los mismos les dijo: ¡plausibilidad no les quiero hoy, ayer debíais haberoslos tributado.- PREGUNTADO: que las relaciones ha sostenido a partir de esta fecha con todos los Oficiales y si ha tomado alguna represalia con los que el día anterior le despreciaban, dijo: que no ha tenido con ellos mas que las relaciones despreciadas, dijo: que no ha tomado ninguna represalia.- PREGUNTADO: Si despues de su llegada algún oficial le ha hecho manifestaciones de desagravio particularmente o se ha querido sincerar por su conducta del día anterior, dijo: que nadie y libremente se dirigió a él expresando alguna falta de sentimiento al darme alguna explicación; pero que al declarante el hacerse cargo nuevamente de la Comandancia reentró a las 10 de la noche con el Sr. Castedo y Medavilla y Teniente Sr. Figueras en presencia del oficial del día anterior y éstos contestaron sin concretar y con palabras no queriendo puntualizar las guras de su conducta.- En este estado dispuso el Sr. Juez la suspensión de esta declaración por tener que proceder a la practica de declaraciones que apraximaba y que emprender la marcha a Madrid los que así lo tiene que verificar y está por mí el Secretario esta declaración que antes de ser ratificada en ella un descargo de la palabra de honor expedida por el declarante con el Sr. Juez y presente Secretario que certifico.- Juan Manuel de Plasencia y Feliu, rubricado.- Rafael Chino, rubricado.- José María Labra, rubricado.

Madrid, 25 de Febrero de 1.923.



Benigno Lerma

Vo.Bo.

El Director general.

Menéndez

...ordenar se marchó al gobierno tenía con él a algún Oficial de su Compañía y en caso negativo quién y cuando se le incorporaron, dijo: Que no tenía allí ningún Oficial pues los dos Oficiales libres de servicio acudieron cada se concurrió al lugar de la guarnición en donde les enteraron de que algo anormal ocurría, toda vez que se presentaron al declarante a eso de las once en el Gobierno Civil, sin poder precisar exactamente la hora ya que el declarante estaba ausente en el establecimiento del servicio en dicho Centro.-Preguntado.- Si se marchó en el primer coche con las fuerzas disponibles y si recibió alguna orden al Sargento que se quedaba al servicio en el pabellón, referente a la presencia del General Sanjurjo en el Cuartel de la Guardia Civil inmediata y si se le encargó vigilar sus movimientos y que se diese cuenta de las novedades con dicho General referencias, dijo: Que se marchó en el primer viaje ante la llamada urgente del Sr. Gobernador, dejando encargado al Sargento de servicio Sr. Morano, que organizara las fuerzas que iban llegando, dejándole en un principio en el Pabellón con las citadas fuerzas para tener dos puntos de apoyo de las citadas fuerzas (Pabellón y Gobierno Civil) por el fuera preciso operar, dando cuenta de esta disposición al Sr. Gobernador: Que advirtió al Sargento la presencia del General Sanjurjo en el Cuartel de la Guardia Civil y que dio cuenta al Gobierno de cualquier novedad, no recibiendo ninguna noticia puesto que al intentar hablar al declarante con el citado Sargento desde el Gobierno Civil se encontró con las comunicaciones cortadas.-Preguntado. Quiénes fueron al llegar al Gobierno Civil y a quién se presentó, dijo: Que se presentó inmediatamente al Sr. Gobernador, con el que estaba el Secretario Sr. Daigado, a quién al primero de los cuales manifestó el declarante que podía disponer de la Compañía de Asalto para defensa del régimen hasta perder su última gota de sangre, le contestó el Gobernador al declarante, que tomara el mando de las fuerzas de Seguridad compuesta por veinticuatro hombres de Infantería, unos cincuenta de Caballería y la Compañía de Asalto, dispusiera la defensa del Gobierno Civil, lo que llevó a cabo tomando las torres p. óximas (Telefónica, Ayuntamiento y alrededores) con el fin de hacer fuego a la Guardia Civil o Ejército si intentaba ir hacia el Gobierno. El Gobernador se limitó únicamente a que abstuviera la defensa del Gobierno sin ordenes de hacer fuego. Las ordenes de hacer fuego fueron de iniciativa del declarante. Mientras el servicio le dio cuenta al Sr. Gobernador de haber quedado montado sin recibir la orden que había de hacer fuego contra la Guardia Civil y el Ejército, toda vez que la defen-

de enviarme con las ordenes. - El punto en consecuencia del Gobierno
 al llegar al Gobierno de la provincia del General Sanjurjo en el Cuartel
 de la Guardia Civil sito en la Plaza de España y de la conversacion sus-
 seguida por el declarante con el referido General, dijo: que el - Preguntado
 - Cual fué el resultado de esta conversacion y órdenes o disposiciones
 que adoptó el Gobernador, dijo: que ninguna, con respecto a la Defensa del
 Gobierno Civil. - Preguntado. - Si sabe el declarante alguna indicacion con
 respecto de haber de su autoridad la orden y medida mencionada al Testi-
 ficado en la tercera Sesion Sr. Carretero, dijo: que al llegar al Gobierno -
 del Gobierno Civil le dió su parte el Teniente Carretero que acababa de lle-
 var con la Seccion, que regresaba de Casa Blanca y donde habia sido manda-
 do por el Sr. Gobernador a la casa y cuarto de la misma, con orden de de-
 clarar al General Sanjurjo. Visto por el Oficial que la casa como residencia
 del General se habia convertido en una fortaleza defendida por la Guardia
 Civil en numero superior a las Fuerzas que el citado Oficial llevaba
 con él con el mismo tiempo que lo sabe el alto la Guardia Civil agitada
 con sus fusiles. El citado Oficial fué requerido a la presencia del -
 General al que pasó a ver no sin antes haber exigido la palabra de honor
 del Oficial que lo requirió de que le dejarian salir. El citado General ex-
 presó su voluntad preguntándole si costaba con él para el movimiento mil-
 itar que seria ser republicano para lo este movimiento armar a las -
 fuerzas de Asalto al movimiento. El Oficial contestó de un modo rotundo, que
 no contaba con él, diciendole al General que quedaba detenido, teniendo el
 Oficial que apretar a la prisionera de honor del que lo habia requerido para
 ir al General para que le dejasen en libertad. Esto segun se presentó en
 el Gobierno Civil dando cuenta de lo sucedido y se no haber podido con-
 seguir en orden al Gobernador Civil. - Preguntado. - Si sabe que alguna vez
 fué al Oficial con la fuerza que llevaba al tener que cumplimentar la
 orden del General Sanjurjo, que se hallaba en Casa Blanca, de que habia
 las armas y qué clase de armamento llevaba y en qué forma, dijo: que se
 sabe que llevaba las fuerzas en el dicho momento y en cuanto a la
 mencionada, lo que no pudo armar, como antes se ha dicho, pero que ignora
 las disposiciones que pudiera llevar, así como tambien el tipo de municion
 de detalle de manguetones. - Preguntado. - Si sabe que la Tercera Seccion de
 del Teniente al mando del Teniente Sr. Carretero fué directamente
 al Gobierno Civil y se iba a Casa Blanca y el punto de

dirigido a este ultimo punto pasó por el Rebellón, dijo: Que lo ignora,
pero el declarante afirma que dicha Comandancia estaba en el Gobierno Civil.-
Preguntado: Que hasta que hora estuvieron las fuerzas de Seguridad frente
al Gobierno Civil, dijo: Que hasta las once horas cuarenta y cinco minu-
tos; pero que a las ocho y media de la mañana del día siempre hubo un dis-
tinto ordenó el Gobernador repetidas veces, por no querer el declarante sus-
tentar sus posturas, que con sus fuerzas se retirase a la calle donde es-
taba situado el Gobierno Civil; que a las expresadas once horas y cuarenta y
cinco minutos y por orden del Gobernador Civil efectuó su incorporación
a la Comandancia con toda la fuerza de Seguridad.-Preguntado.-Si durante
el tiempo que permaneció frente al Gobierno Civil, vió por la proximidad
de las fuerzas del Ejército y de la Guardia Civil, dijo: Que sí, que en
la Plaza Nueva estaban dispuestas las ametralladoras en posición dispuestas
a hacer fuego a sus fuerzas y en el otro flanco opuesto al de las ametra-
lladoras estaban dispuestas baterías dispuestas a obusardear según le ma-
nifestaron al Sr. Gobernador. Asimismo había también baterías que habían sido
para las baterías que quedaban en caso de necesidad también a obusardear.-
Preguntado.-Si al salir hacia la Comandancia y al pasar junto a la tro-
pa de infantería y artillería que estaba en la Plaza Nueva hicieron esta
algún movimiento como para agredirlos o para ponerse en estado de ataque
o de defensa y si habló con algún Jefe u Oficial de los que allí estaban
formados; si les pusieron inconvenientes a su marcha hacia la Comandancia
dijo: Que le tropeó con dicho movimiento, permaneciendo en los puestos
que tenían asignados por sus Jefes y Oficiales, que no habló con ninguno
de estos ni le pusieron inconvenientes a su marcha.-Preguntado.-Si sabe
los motivos por los cuales le ordenó el Gobernador que se retirase con su
fuerza, dijo: Que dicha orden la dijo el declarante que hallándose en Guar-
nición con sublevado incluso Avellan, no quería sacrificar al pueblo de
hombres que tenía entonces al enfrentarlo con la citada guarnición.-Pregun-
tado Si sabe donde y cuando fue detenido fue detenido el Gobernador Civil
dijo: Que le obligaba a salir el declarante con sus fuerzas hacia la Coman-
dancia para entregarse por haberle arrebatado la Artillería con obusardear
le. Esto ocurría como se ha dicho a las once horas y cuarenta y cinco minu-
tos.-Preguntado.-Que ante estas manifestaciones y como necesidad natural de
ellos el jefe quien se encargó del mando de la Plaza, dijo: Que no lo sabe.
Preguntado que trata de recordar el nombre del General encargado de que se fuer-
a a la plaza y que era jefe de la plaza, dijo: Que supuso que el Gene-

451

el General Sanjurjo, puesto que él era el Jefe del movimiento. Preguntado: ¿qué se
 hizo para el llegar con las tropas a la Comandancia, dijo que se pudo a-
 guar al Capitán de Seguridad don Rogelio Costeño, Jefe accidental de
 la Comandancia por hallarse con permiso el Comandante Jefe de la zona don
 Mariano Oleguer Yoldi, al cual a su vez le estaba a la orden el Comandante de
 la Comandancia que había sido nombrado por el General Sanjurjo Jefe de la zona por
 la seguridad de esta Plaza. Dejó la Compañía en la Comandancia, que había
 quedado a cargo del accidente que el General Sanjurjo pretendía formar
 una columna que saliese al encuentro de las fuerzas reales que se dirigían a
 Madrid se decidió recurrir al servicio planeado de algunas de las
 compañías de su Compañía, ya que la superioridad de la guarnición de la
 Plaza revelada nos impide la lucha directa con las armas, por lo tanto se
 decidió la confianza en la Autoridad que mandaba en la Plaza para que no
 saliesen solos en ella y destruyesen las fuerzas de la guarnición formada
 en varias columnas y en cuanto se entrase en la plaza de ella emitir el
 orden Civil, detener a la Junta revolucionaria y a ser posible alzar el
 bastión, cogiendo entre dos fuegos a la columna que se le Plaza había
 salido. Se acuerda con estos planes se dijo al Comandante de la Comandancia
 se le había hecho cargo de la Comandancia de Seguridad, don Rogelio Costeño,
 que se contactase con la Compañía de Asalto para formar columna con la
 Compañía presente en esta conversación, aparte de sus oficiales el Pro-
 curador Fiscal, Capitán retirado Sr. Candeles, que al momento quedaba en
 virtud del orden de la Plaza. No se llevó a cabo este plan por haber ocurrido
 la toma la Oficiatura de la Plaza, en reunión, a la que no asistió ningún
 Oficial de Seguridad, no formar columna contra ninguna fuerza que viniera de
 fuera. Por lo tanto y con el objeto antes indicado de romper la confianza
 de los Oficiales de Asalto se tenían en dichas salidas en las columnas
 no intervenir en ninguna cuestión violentamente. Entiendo en su caso el
 Comandante se enteró de que la tortura de los Oficiales de Asalto había sido el
 sustento a la detención de los Comandantes. Estudiando el caso se ordenó
 al Comandante el Teniente por el Gobernador le pidió que tras de él tras el Jefe
 de la Comandancia Civil era de por sí una consigna, por otra parte de las (se
 le declaró el mismo Oficial, Teniente Carrero) que los Oficiales de Asalto
 se comunicaban le presentaban de los Oficiales de Asalto que se dirigían a
 Madrid y por otro lado al área de guerra se comunicaban con una
 columna de las Autoridades revolucionarias, que no se tenía, para llevar a cabo el

... que el Oficial se presentase en
el Ayuntamiento; pero el acto que tenían que realizar iba tan en pugna con
su conciencia e ideología netamente republicana que el mismo Alcaide tuvo
que decirle que no se agurase que la detención sería por unas horas. - De-
pués de haber comulgado las siguientes consideraciones que eran pertinentes al
Coronel Inspector e informador de los sucesos ocurridos en este Plaza ha-
ta el momento actual. Dice el declarante que por noticias recibidas poste-
riormente se supo que el General Sanjurjo, había llegado a Casa Blanca e in-
mediatamente se avisó a las fuerzas de Asalto de la Marina, cómo se le avisó inmediatamente a las fuerzas de Asalto
constándole al Sr. Gobernador Civil su lealtad y cómo dejó pasar cuatro
horas hasta avisar a la Tercera Sección de la Compañía de Asalto, que fuera
a Casa Blanca a detener al General Sanjurjo, dando tiempo a que la casa se
convirtiera en una fortaleza? y cómo no se ordenó al regresar el Teniente
Carretero de Casa Blanca que se le asiese por todas las fuerzas de la Com-
pañía de Asalto en la aprehensión del General Sanjurjo? Son estos espacios
cuartos que puntúan dar espanto de cierta negligencia a tropas como las de
Asalto que siempre han dado pruebas de coherencia ciega a la República y que
al día día, como siempre estaban haciendo que se les pusiera a prueba. - Pre-
guntado. - Como entonces se planea el hecho del poder faccioso procedió la ter-
cera Sección al mando del Teniente Sr. Carretero y con la presencia de al-
gún otro Oficial de la Compañía a detener al Alcaide y varios Concejales de
esta ciudad: que ya queda contestada en la pregunta anterior y que obvi-
mos no como testigos sino como testigos de la detención. - Preguntado. - Si se
be que en el momento en que iban deteniendo al Alcaide y Concejales fueron va-
rios Guardias de Asalto, dijo: que el Sargento Moreno entró al declarante
que junto al cañón subió un Guardia de Asalto como ayudante del mismo y
que tras el hecho iban varios Oficiales del Ejército custodiándole en otro
coche ligero. - Preguntado. - Si durante la tarde del repetido día día, recibió
y cumplimentó órdenes de alguna Autoridad Faciosa, dijo: que no. - Preguntado
que cómo pudo haber patrullas de Asalto a intervenir teléfonos y telégra-
fos de las estaciones de Córdoba y Cádiz y que refirió al declarante a por ellas
dijo: que las órdenes las habían recibido seguramente los Oficiales y que
el enterarse de ellas valió con el Teniente Romero a retirarlos en un ca-
nchón. - Preguntado. - Qué hacías entre tanto los Tenientes Carretero y Leo con
sus respectivas Secciones, dijo: que efectuaban salidas en los coches sin in-
tervenir en ningún caso. - Preguntado. - Si al abandonar o hasta las diez de
la noche refirió al declarante a la Compañía de Seguridad y como objeto, de

6182

...de palabra se dio al Sr. ... a la Comandancia esperando ...
 ...de la salida de la columna que se daría para ...
 ...el plan que tenía previsto se asaltó al Gobierno Civil. ...
 ...entre los oficiales entre los cuales estaba ... el ...
 ...Comandante de Seguridad y el Comandante Sr. ... y se notó que
 ...dicho quincea ... cargo de la Comandancia o que ...
 ...le esca en aquel entonces, dijo: que entre los oficiales se ...
 ...el nuevo Comandante Sr. ... y que el Comandante ...
 ...estaba ... pero que a la vez se le ... la ...
 ...un automóvil en la puerta de la Comandancia, ... de ...
 ...presentes, manifestando que ... a ... sin hacer ...
 ...ninguna clase ni dar ninguna explicación respecto a su ...
 ...la tarde del referido día ... con el Comandante Sr. ...
 ...dijo: que sí, que a las cuatro en la tarde le ... a ...
 ...con el Capitán de Seguridad Sr. ... manifestando que a las ...
 ...de la tarde se presentó de uniforme el General ... quien le
 ... que se volviese a Hote como estaba con permiso y que ...
 ...entre diez que volviera que se haría cargo ... de la Comandancia.
 ...a continuación al nuevo Comandante y le hizo firmar una copia de la
 ... en su nombramiento por el General ... autorizada como testigo
 ... el declarante y el Capitán Sr. ... -Preguntado.- al ...
 ...entrevista mantuvo con el Comandante Sr. ... relaciones de ...
 ...de ... consideración y obediencia y que si se manifestó ...
 ...clase hasta dicha Autoridad, como si se ... en ... superior, dijo:
 ... mantuvo el ... relaciones de ... respeto, ... y ...
 ... como, no manifestando ... a ... Autoridad, que
 ... se le reconocida por el declarante ... y ...
 ... para hacer constar al que ... la Comandancia. - Preguntado.-
 ... intentó ... en ... con el Sr. Director General de ...
 ... el Ministro de la Gobernación, dijo: que no, porque ...
 ... comisiones hasta el punto de ... del ...
 ...-al ... las ... al ... Comandante e ...
 ... la tarde surgió en ... de ... Comandante ...
 ... de ... y ... con objeto de ... del ...
 ... y ... importantes de la ...
 ... el Comandante de Seguridad ... por el ...

pedir que prestase algun servicio no ordenado por el declarante, dijo: que supo que el Teniente Carratero presenció la detencion por Oficiales del Ejercito del Alcalde y Concejales, permitiendoles y no oponiendose a dicha detencion.-Preguntado.-Que hacia entre tanto el teniente Sr. León, dijo: que creó que fué el Ayuntamiento sin fuerzas a hablar con Concejales amigos de él.-Preguntado.-Si el Teniente León tuvo intervencion de la detencion del Alcalde o favoreció con su pasividad dicha detencion, dijo: que lo ignora.-Preguntado.-Cómo siendo Capitan de la Compañia y hallándose el declarante según tiene manifestado en la Comandancia a las cuatro de la tarde ignoraba donde se hallaban los Oficiales de la Compañia y servicios que prestaba, dijo: que el servicio prestado por el Teniente Carratero en el Ayuntamiento fué antes de las cuatro de la tarde y que vio dicho servicio ordenado por el Gobernador o Comandante Facollo, hallándose el declarante en su domicilio, enterándose a dicha hora de que se había prestado dicho servicio, ignorando donde se encontraba los Tenientes León y Romero.-Preguntado.- Cuando volvió a ver el Comandante Olguer-Falú, cuando estaba de la Comandancia el Comandante Gomez Cobian y cuando volvió la situacion a estado normal, dijo: que el Comandante Olguer Falú volvió a verlo el día once despues de comer y que ya se había puesto cargo de la Comandancia viendo antes por estar el declarante con las fuerzas a sus órdenes protegidos y evitando el saqueo de los edificios inmediatos; que ignora la hora precisa en que abandonó la Comandancia el Comandante Gomez Cobian por haberse retirado antes el declarante, por que el Capitan Sr. Castedo pidió precisar la hora por hallarse en la Comandancia y que se acordó de que la situacion volvió a su estado normal a las tres y media de la madrugada del día once cuando se le comunicó por telegrama a su domicilio al citado Capitan Sr. Castedo. Que inmediatamente de haberlo se puso a las órdenes del Gobernador Civil Sr. Valera, para lamentarse todas sus órdenes, patrullando y evitar incendios y saqueos y disolviendo una manifestacion que intentó salir de la cárcel, sacando el incendio que en la misma noche produjo por cinco presos, estando compuesta la manifestacion de elementos sencillos, sosteniendo con ellos un tiro, disolviendo poro despues una manifestacion tambien de elementos sencillos que salió de la cárcel que fue entregada al Sr. Gobernador.-Preguntado.-Si tiene algo mas que decir, dijo: que lo mismo es la verdad en cuanto a su palabra de honor expuesta y cumplida.

Por el el Secretario este declaracion se ratifico en el con unido, firmas
esta con el Sr. Juan y pr como Secretario que certifico. Esta declara -
cion esta contenida en seis paginas. - Alfredo Casco. - Maricaco. - Loquian
Laluz. Maricaco. - Rafael Chica. - Maricaco. -

Marid 22 de febrero de 1923. -



Rafael Chica

V. B.

El Director General. -

Mencinde

declarante al Gobierno Civil durante la noche del diez al once con
 el Teniente Sr. Romero que allí estaba de servicio dijo que no que
 el declarante permaneció toda la noche en la Comandancia. PREGUNTADO: -
 vió el declarante al Capitán Sr. Casco y Teniente Sr. Romero por
 los alrededores del Ayuntamiento cuando se iba a proceder a la
 detención del Alcalde y Concejales, dijo: que no vio a ninguno de
 ellos. PREGUNTADO: Por que permaneció el declarante hasta las cua-
 tro de la mañana del día once y a las órdenes del Comandante fac-
 cioso, dijo: porque aquella noche le correspondía a su Sección
 prestar servicio en la Comandancia y permanecer en ella lo cual cum-
 plió. PREGUNTADO: Que determinación adoptó al ver que se veía
 obligado a acatar las órdenes del Comandante faccioso dijo: que
 prestó ante su Capitán; pero que seguía prestando obediencia a
 dicho Jefe en la forma que ha manifestado anteriormente, esperando
 el momento oportuno de llevar a cabo su plan, y manifestando a su
 Capitán que él creía que aquella no era manera de hacer entrega de la
 Comandancia sin contar para nada con los oficiales. PREGUNTADO: Si
 tiene algo mas que añadir dijo: que tiene que manifestar su protesta
 de la forma de haber hecho entrega del mando de la Comandancia al Je-
 fe legítimo Comandante D. Fernando Oleguer y Feliu al Jefe faccioso
 Comandante D. Alfonso Gómez Covian, sin antes haber consultado y cam-
 biado impresiones con su Oficial. PREGUNTADO: Quien verificó la entre-
 ga de la Comandancia al nuevo Comandante faccioso, dijo: que cree que
 fué el Comandante Oleguer Feliu, pues esta Comandancia estaba en la
 Plaza, mucho antes de publicarse la orden de la Comandancia. PREGUNTADO:
 Si el Capitán Sr. Castedo que mandaba accidentalmente la Comandancia hi-
 zo entrega de ella con las formalidades reglamentarias al Comandante
 Sr. Oleguer Feliu, dijo: que lo ignora; pero que cree que si ha si-
 do así puesto que el Comandante, como ya ha dicho, se hallaba en la
 Plaza y en la Comandancia desde las estorco horas y treinta minutos
 de dicho día diez hasta las veintidos en que emprendió la marcha para
 nota según manifestó a esta hora al despedirse de todos los oficiales. -
 PREGUNTADO: Si tiene algo mas que añadir; su lealtad al Régimen cons-
 tituido nada mas, que lo dicho es la verdad en descargo de su palabra
 se hace empeñada leyendo la presente declaración en la que se afirma
 y ratifica firmandola con el Sr. Juez y presente Secretario que certi-
 fico. - Juan León. - Joaquín Laboz. - Rafael Chías. - Rubricados

Madrid 25 de febrero de 1.933



[Handwritten signatures]

Va 30

Al Director General.

[Handwritten signature]